BOGOTÁ, D.C., 20 OCTUBRE DE 2026

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-120–CENACUSAQUEN-2026 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SUMINITRO DE REPUESTOS, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA PARTIDAS FIJAS DE LA VIGENCIA 2026".

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" de la Subsección 1 de la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN procede a la elaboración de los siguientes estudios y documentos previos, en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. ANTECEDENTES

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD

Con el propósito de identificar antecedentes de atención de la necesidad y obtener información para la estructuración del presente proceso, se relacionan las contrataciones y órdenes de compra de vigencias anteriores asociadas al suministro de repuestos y a la prestación de servicios para el parque automotor de las unidades centralizadas administrativamente por la Central Administrativa y Contable Usaquén.

La información comprende procesos registrados en SECOP II y órdenes de compra asociadas a mantenimiento y autopartes. Para su análisis se diferencian los antecedentes de mantenimiento y suministro de repuestos, los correspondientes a vehículos tácticos, atendiendo a sus distintos alcances.

Entidad	Referencia del Proceso	Descripción del Procedimiento	Modalidad de Contratacion	Valor Total Adjudicacion	Nombre del Proveedor Adjudicado	URLProceso
Central administrativa regional Usaquen	MC-051-CENAC-USAQUÉN-2024	SERVICIO DE REVISION TECNICOMECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES DE LOS VEHICULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN	Mínima cuantía	$62.924.289,	INVERSIONES NIÑO ALVAREZ S.A.S.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5775044
Central administrativa regional Usaquen	MC-075-CENAC-USAQUEN-2024	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA VEHICULOS TACTICOS ASÍ: LOTE 1: SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS VEHICULOS TÁCTICOS ABIR CON DESTINO A EL GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO No.10 TEQUENDAMA UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN ; LOTE 2 : SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS VEHICULOS TÁCTICOS FORD 550 HUNTER TR-12 CON DESTINO A LA AFEAU	Mínima cuantía	$16.569.332,	COMERCIALIZADORA NELMAR	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6198593
Central administrativa regional Usaquen	MC-072-CENACUSAQUEN-2025	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS	Mínima cuantía	$63.399.560,	MORARCI GROUP S.A.S.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8313983

Entidad	Referencia del Proceso	Descripción del Procedimiento	Modalidad de Contratacion	Valor Total Adjudicacion	Nombre del Proveedor Adjudicado	URLProceso
		ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN QUE NO SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO DE AMP VIGENTE.				
Central administrativa regional Usaquen	MC-075-CENAC-USAQUEN-2024	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA VEHICULOS TACTICOS ASÍ: LOTE 1: SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS VEHICULOS TÁCTICOS ABIR CON DESTINO A EL GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO No.10 TEQUENDAMA UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN ; LOTE 2 : SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS VEHICULOS TÁCTICOS FORD 550 HUNTER TR-12 CON DESTINO A LA AFEAU	Mínima cuantía	$26.111.457,	COMERCIALIZADORA NELMAR	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6198593
Central administrativa regional Usaquen	MC-060-CENACUSAQUEN-2025	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS TÁCTICOS FORD 550 HUNTER TR-12 CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN	Mínima cuantía	$50.757.260,	COMERCIALIZADORA NELMAR	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8122196

Año	Identificador de la Orden	Proveedor	Total	Agregacion	Ciudad
2.025,	157681	AUTOCARS INGENIERiA S.A.S	$489.949,00	MANTENIMIENTO Y AUTOPARTES	BOGOTA
2.022,	94916	UT UMG-MOTORRAD-7M	$88.015.643,00	MANTENIMIENTO Y AUTOPARTES	BOGOTA
2.023,	110649	MORARCI GROUP SAS	$7.807.602,00	MANTENIMIENTO Y AUTOPARTES	BOGOTA
2.022,	94915	MORARCI GROUP SAS	$2.374.445,00	MANTENIMIENTO Y AUTOPARTES	BOGOTA
2.024,	128020	INVERSIONES EL NORTE SAS	$5.000.000,00	MANTENIMIENTO Y AUTOPARTES	BOGOTA
2.024,	129057	MORARCI GROUP SAS	$3.426.428,00	MANTENIMIENTO Y AUTOPARTES	BOGOTA
2.022,	94903	UT UMG-MOTORRAD-7M	$21.680.980,00	MANTENIMIENTO Y AUTOPARTES	BOGOTA
2.022,	94911	MORARCI GROUP SAS	$47.271.958,00	MANTENIMIENTO Y AUTOPARTES	BOGOTA
2.024,	127902	AUTOCARS INGENIERiA S.A.S	$6.243.653,00	MANTENIMIENTO Y AUTOPARTES	BOGOTA
2.025,	145196	AUTOCARS INGENIERiA S.A.S	$5.393.288,00	MANTENIMIENTO Y AUTOPARTES	BOGOTA
2.022,	94906	UT AUTOMOTRIZ 2020	$2.119.774,00	MANTENIMIENTO Y AUTOPARTES	BOGOTA
2.023,	110037	MORARCI GROUP SAS	$5.666.666,00	MANTENIMIENTO Y AUTOPARTES	BOGOTA
2.023,	118838	MORARCI GROUP SAS	$2.057.748,00	MANTENIMIENTO Y AUTOPARTES	BOGOTA
2.024,	129089	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	$6.243.654,00	MANTENIMIENTO Y AUTOPARTES	BOGOTA
2.025,	145186	AUTOCARS INGENIERiA S.A.S	$11.274.360,00	MANTENIMIENTO Y AUTOPARTES	BOGOTA
2.022,	94907	UT AUTOMOTRIZ 2020	$992.909,00	MANTENIMIENTO Y AUTOPARTES	BOGOTA
2.025,	145194	AUTOCARS INGENIERiA S.A.S	$3.717.106,00	MANTENIMIENTO Y AUTOPARTES	BOGOTA
2.023,	110729	MORARCI GROUP SAS	$1.715.844,00	MANTENIMIENTO Y AUTOPARTES	BOGOTA
2.024,	128228	INVERSIONES EL NORTE SAS	$3.121.827,00	MANTENIMIENTO Y AUTOPARTES	BOGOTA
2.025,	145197	AUTOCARS INGENIERiA S.A.S	$2.692.525,00	MANTENIMIENTO Y AUTOPARTES	BOGOTA
2.023,	119151	MORARCI GROUP SAS	$6.506.682,00	MANTENIMIENTO Y AUTOPARTES	BOGOTA
2.022,	94910	MORARCI GROUP SAS	$5.309.096,00	MANTENIMIENTO Y AUTOPARTES	BOGOTA
2.023,	110036	MORARCI GROUP SAS	$9.098.354,00	MANTENIMIENTO Y AUTOPARTES	BOGOTA

Año	Identificador de la Orden	Proveedor	Total	Agregacion	Ciudad
2.025,	157749	MORARCI GROUP SAS	$1.483.155,00	MANTENIMIENTO Y AUTOPARTES	BOGOTA
2.023,	110661	MORARCI GROUP SAS	$5.635.884,00	MANTENIMIENTO Y AUTOPARTES	BOGOTA
2.023,	110648	MORARCI GROUP SAS	$1.715.844,00	MANTENIMIENTO Y AUTOPARTES	BOGOTA
2.025,	157683	AUTOCARS INGENIERiA S.A.S	$983.607,00	MANTENIMIENTO Y AUTOPARTES	BOGOTA
2.023,	109866	MORARCI GROUP SAS	$40.450.325,00	MANTENIMIENTO Y AUTOPARTES	BOGOTA
2.024,	127765	MORARCI GROUP SAS	$8.828.897,00	MANTENIMIENTO Y AUTOPARTES	BOGOTA
2.025,	157682	AUTOCARS INGENIERiA S.A.S	$740.446,00	MANTENIMIENTO Y AUTOPARTES	BOGOTA
2.024,	128327	HYUNDAUTOS SAS	$1.914.448,00	MANTENIMIENTO Y AUTOPARTES	BOGOTA
2.025,	145190	UT AUTOMOTRIZ 2020	$1.584.276,00	MANTENIMIENTO Y AUTOPARTES	BOGOTA
2.022,	94908	MORARCI GROUP SAS	$13.785.996,00	MANTENIMIENTO Y AUTOPARTES	BOGOTA
2.023,	109889	UT UMG-MOTORRAD-7M	$35.435.224,00	MANTENIMIENTO Y AUTOPARTES	BOGOTA
2.025,	145191	AUTOCARS INGENIERiA S.A.S	$1.781.635,00	MANTENIMIENTO Y AUTOPARTES	BOGOTA
2.022,	94914	INVERSIONES EL NORTE SAS	$308.363.730,00	MANTENIMIENTO Y AUTOPARTES	BOGOTA
2.022,	94912	MORARCI GROUP SAS	$2.589.481,00	MANTENIMIENTO Y AUTOPARTES	BOGOTA
2.024,	127778	MORARCI GROUP SAS	$6.950.721,00	MANTENIMIENTO Y AUTOPARTES	BOGOTA
2.024,	128229	MORARCI GROUP SAS	$2.682.101,00	MANTENIMIENTO Y AUTOPARTES	BOGOTA
2.022,	94909	MORARCI GROUP SAS	$66.659.226,00	MANTENIMIENTO Y AUTOPARTES	BOGOTA

Los antecedentes relacionados muestran contrataciones en diferentes vigencias para atender necesidades vinculadas al parque automotor. Sin embargo, sus valores agregados no permiten determinar, por sí solos, las cantidades requeridas, la frecuencia de las intervenciones ni el presupuesto necesario para la vigencia 2026.

Para caracterizar la demanda del presente proceso, esta información deberá complementarse con el inventario de vehículos, su estado y utilización, los mantenimientos realizados, los repuestos efectivamente consumidos, las cantidades ejecutadas y las necesidades pendientes de atención.

La utilización de precios históricos como elemento de contraste estará condicionada a verificar la equivalencia de las especificaciones, unidades, cantidades, condiciones de suministro o prestación, impuestos y fechas de las operaciones. En consecuencia, los valores totales de contratos y órdenes de compra no se adoptarán directamente como precios unitarios de referencia.

Finalmente, los antecedentes deberán conciliarse con sus respectivos soportes, diferenciando valores iniciales, modificaciones y ejecución, para evitar duplicidades y asegurar la trazabilidad de la información utilizada en la estructuración.

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON CARACTERISTICAS TECNICAS SIMILARES AL PRESENTE PROCESO.

Con el propósito de complementar la caracterización de la demanda pública, se relacionan antecedentes de contratación de otras entidades correspondientes a las vigencias 2024, 2025 y 2026, asociados a servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos para vehículos.

La información recopilada identifica entidades compradoras, objetos contractuales, modalidades de selección, valores reportados y proveedores adjudicatarios. Estos elementos permiten reconocer antecedentes de atención de necesidades relacionadas con el mantenimiento del parque automotor, sin que la semejanza entre las denominaciones de los objetos contractuales acredite, por sí sola, equivalencia técnica o económica.

Entidad	Referencia del Proceso	Nombre del Procedimiento	Modalidad de Contratacion	Valor Total Adjudicacion	Nombre del Proveedor Adjudicado	URLProceso
MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	SAMEC-003-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO; PREDICTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE REPUESTOS; REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓN DE GASES PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA (Manifestación de interés (Menor Cuantí	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$364.000.000,	TALLER AUTOWASH MULTISERVICIOS S.A.S	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5639088

Entidad	Referencia del Proceso	Nombre del Procedimiento	Modalidad de Contratacion	Valor Total Adjudicacion	Nombre del Proveedor Adjudicado	URLProceso
MUNICIPIO DE ENVIGADO*	ENV-11-30-0498-24 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS) DE DIVERSAS MARCAS SEGÚN REQUERIMIENTO DEL MUNICIPIO DE ENVIGAD	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$420.000.000,	UNION TEMPORAL TECNI MECAIRES	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5662056
MUNICIPIO DE ENVIGADO*	ENV-11-30-0498-24 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS) DE DIVERSAS MARCAS SEGÚN REQUERIMIENTO DEL MUNICIPIO DE ENVIGAD	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$328.250.000,	UNION TEMPORAL TECNI MECAIRES	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5662056
PERSONERIA DE BUCARAMANGA	PDB-SAMC-001-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	PRESTACION DEL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PERSONERIA DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2024. (Manif	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$70.000.000,	AUTO FUEL.SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5717113
MUNICIPIO DE ENTRERRIOS	SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA No. 003-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO; PREDICTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS); REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓN DE GASES DE VEHICULOS Y MAQUINARIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE E	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$183.297.000,	CONCRELLANTAS S.A.S.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6098023
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SA-SA-SAMC-001-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A LOS VEHICULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$450.000.000,	CONSORCIO MANTENIMIENTO BUCARAMANGA 2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6118666
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	SA-DAAL-003-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$625.363.024,	LUIS FERNANDO ECHEVERRI HOYOS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6193850
ALCALDIA MUNICIPAL SUSACON BOYACA	MSB-MEN-C-04 2024 (Pré-Calificación de competidores) (Fase de ofertas)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS) PARA LOS VEHICULOS; MAQUINARIA AMARILLA Y AGRICOLA QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SUSACÓN - BOYACÁ (Pré-Calificación de	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$215.834.820,	WILLIAM MORA REPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6290793

Entidad	Referencia del Proceso	Nombre del Procedimiento	Modalidad de Contratacion	Valor Total Adjudicacion	Nombre del Proveedor Adjudicado	URLProceso
MUNICIPIO DE PAYA	MP-SAMC-001 DE 2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PAYA- BOYACA. (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de of	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$156.527.000,	JUAN CARLOS ROJAS GUTIÉRREZ	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6393608
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR	PN DECES SAMC 010 2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO QUE INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS MULTIMARCAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$646.400.000,	AUTOCHEVROLET	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6298751
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	FDLSSAMC-2-2024(111640) (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO; SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS; PARA LOS VEHICULOS DE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBAO A LOS QUE LLEGARE A SER	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$55.000.000,	AGROAUTOMOTORA SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6432125
ALCALDIA MUNICIPIO DE RICAURTE	SAMC 004-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y GENUINOS; LLANTAS; LUBRICANTES; CAMBIOS DE ACEITE; LAVADO Y ENGRASE CON MANO DE OBRA PARA LOS VEHICULOS; MOTOS Y	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$360.000.000,	KATERINE PEDROZA GODOY	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6427542
ALCALDIA MUNICIPAL DE COPER	MC-SAMC-003-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHICULOS (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$59.681.304,	ALMACEN Y TALLERES CARUPAS SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6649054
MUNICIPIO DE FIRAVITOBA	MF-SAMC-001 DE 2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS PARA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA - BOYACA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (P	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$149.700.000,	JUAN CARLOS ROJAS GUTIÉRREZ	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6686961
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	MC-SGE-0010-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRE	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$819.029.127,	JUAN ANTONIO CONTRERAS VIAÑA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6827678
MUNICIPIO DE ALBAN	SAMC-004-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS EN LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PÚBLICA Y LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD O LOS QUE TIENE B (	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$270.000.000,	IMPORTADORA DISMAQ SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6985953

Entidad	Referencia del Proceso	Nombre del Procedimiento	Modalidad de Contratacion	Valor Total Adjudicacion	Nombre del Proveedor Adjudicado	URLProceso
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE	MDC-SDA-SAMC-003-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA (Manifestación de interés (M	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$374.434.372,	AUTOVALLE Y SERVICIOS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7139586
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	SAMC 014-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO; INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES; LLANTAS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA (Manifestación d	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$190.000.000,	TALLER TECNO INDUSTRIAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7203509
ALCALDIA MUNICIPAL DE COPER	MC-SAMC-003-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LA MAQUINARIA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE COPER - BOYACA (Manifes	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$183.726.221,	R COLORS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7491011
MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	SAMEC-001-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO; PREDICTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE REPUESTOS; REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓN DE GASES PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA (Manifestación de interés (Menor Cuantí	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$285.000.000,	TALLER AUTOWASH MULTISERVICIOS S.A.S	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7544853
MUNICIPIO DE ENVIGADO*	ENV-11-30-1611- 25 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS) DE DIVERSAS MARCAS SEGÚN REQUERIMIENTO DEL MUNICIPIO DE ENVIGAD	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$502.553.428,	UNION TEMPORAL TECNIMECAIRES 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7583235
MUNICIPIO DE ENVIGADO*	ENV-11-30-1611- 25 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS) DE DIVERSAS MARCAS SEGÚN REQUERIMIENTO DEL MUNICIPIO DE ENVIGAD	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$419.553.428,	UNION TEMPORAL TECNIMECAIRES 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7583235
MUNICIPIO DE PAYA	MP-SAMC-001 DE 2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PAYA- BOYACA. (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de of	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$250.000.000,	JUAN CARLOS ROJAS GUTIÉRREZ	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7830336
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	SAMC-DAAL-007-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$930.000.000,	SERVIAUTOS F&E SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7879154

Entidad	Referencia del Proceso	Nombre del Procedimiento	Modalidad de Contratacion	Valor Total Adjudicacion	Nombre del Proveedor Adjudicado	URLProceso
MUNICIPIO DE FIRAVITOBA	MF-SAMC-001 DE 2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA- BOYACA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$100.000.000,	JUAN CARLOS ROJAS GUTIÉRREZ	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7911529
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DE EJERCITO	SAM-002-ICFE-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$50.000.000,	COPCON	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7899245
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SA-SA-SAMC-002-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (Manifestación de interés (Menor C	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$530.000.000,	CONSORCIO BUCARAMANGA 25	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7949831
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	SAMC-003-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO; INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES; LLANTAS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA (Manifestación d	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$533.000.000,	TALLER TECNO INDUSTRIAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8156264
CORMACARENA	SAMC-011-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO; CORRECTIVO; MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS; PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CORMACARENA (Manifestación de interés (Menor	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$120.000.000,	VEHICAR ALMACEN Y TALLER SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8197550
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	OCA-SAMC-003-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y GENUINOS Y CON MANO DE OBRA PARA ALGUNOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA DE ACACIAS (Ma	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$395.942.496,	CONSORCIO MANTENIMIENTO DE VEHICULOS 2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8258026
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	MC-SIN-0012-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES (M	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$920.536.926,	JUAN ANTONIO CONTRERAS VIAÑA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8268654

Entidad	Referencia del Proceso	Nombre del Procedimiento	Modalidad de Contratacion	Valor Total Adjudicacion	Nombre del Proveedor Adjudicado	URLProceso
CENAC TOLEMAIDA	SAMC-078-CENACTOLEMAIDA.2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA VEHICULOS TACTICOS BLINDADOS ASV M-1117 GUARDIAN Y ASV APC 4x4 PEGASO (TODO INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS) A CARGOS DEL BAMAD2 VIGENCIA 2025 (Ma	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$479.713.530,	NOVAMEK S.A.S	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8373523
GOBERNACION DEL QUINDIO ARMENIA	SAMC-011-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL (INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS; INSUMOS; AUTOPARTES; ACEITES Y GRASAS) PARA LA MAQUINARIA Y VEHICULOS PESADOS A C	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$495.000.000,	SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8408467
MUNICIPIO DE EL DOVIO	MED - SA 002 DE 2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO; A TODO COSTO; INCLUYE MANO DE OBRA Y REPUESTOS; DE LA MAQUINARIA Y VEHICULOS A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL DOVIO VALLE DEL CAUCA (Manifestaci	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$144.880.904,	Publio	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8496238
INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA	MEC-ITTB-004-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ITTB (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$59.900.000,	María Eugenia Pérez Gutiérrez	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8498409
ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACA	SAMC. 009-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS; MOTOCICLETAS; MAQUINARIA PESADA; SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS Y LUBRICANTES NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUT	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$201.731.657,	Carlos Alberto Leiva Izquierdo	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8594919
MUNICIPIO DE YOPAL...	MYCA-SGOB-SAM-005-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO; INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACION DE POLICIA YOPAL; SUBESTAC	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$200.364.799,	COMERCIALIZADORA ANG S.A.S.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8670350
CENTRAL ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA INGENIEROS CENAC INGENIEROS	287-SAMC-CENACINGENIEROS-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHICULOS Y EQUIPO CON DESTINO A LAS UNIDADES BIINF55 Y BIJOS30 EN LA REGIÓN DEL CATATUMBO (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presenta	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$382.531.984,	TECNIPROYECTOS MIL SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8867923
MUNICIPIO MATANZA	SAMC - 004 - 2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS A MONTO AGOTABLE PARA LA MAQUINARIA PESADA Y DEMAS VEHICULOS AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE MATANZA SANTANDER (Manifestación	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$178.137.702,	GRUPO REODIESEL SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8975123

Entidad	Referencia del Proceso	Nombre del Procedimiento	Modalidad de Contratacion	Valor Total Adjudicacion	Nombre del Proveedor Adjudicado	URLProceso
MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	SAMEC-011-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO; PREDICTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE REPUESTOS; REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓN DE GASES PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA (PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$200.000.000,	TALLER AUTOWASH MULTISERVICIOS S.A.S	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9044584
MUNICIPIO DE SOTAQUIRA	MS-SAMC-009-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A MONTO AGOTABLE DE LA MAQUINARIA AMARILLA; TRANSPORTE ESCOLAR Y DEMÁS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ - BOYACÁ (Manifestació	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$93.399.731,	IMPORTADORA DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS 1A S.A.S	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9204537
ALCALDIA MUNICIPAL CONTRATACION SANTANDER	SAMC-004-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO; INCLUYENDO SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN (Manifestación de inter	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$108.925.000,	CORPORACION INGESEMIDEAS QUE CONSTRUYEN FUTURO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9264113
MUNICIPIO SAN RAFAEL ANTIOQUIA	S.AMC020-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	PRESTAR EL SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS; MANO DE OBRA DE LOS VEHICULOS TIPO VOLQUETAS Y RETROEXCAVADORA; ADSCRITAS A LA	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$112.903.000,	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES RAMIRO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9690418
MUNICIPIO DE SOTAQUIRA	MS-SAMC-001-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A MONTO AGOTABLE DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y AGRICOLA; TRANSPORTE ESCOLAR Y DEMAS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ BOYACÁ (Man	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$483.000.000,	IMPORTADORA DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS 1A S.A.S	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10003906
MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	SAMEC-001-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO; PREDICTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE REPUESTOS; REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓN DE GASES PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA (PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$490.250.000,	TALLER AUTOWASH MULTISERVICIOS S.A.S	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10027290
ALCALDIA MUNICIPAL DE COPER	MC-SAMC-003-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA A MONTO AGOTABLE; PARA ASEGURAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA Y VEHICULOS DE PROPIED	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$193.612.261,	R COLORS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10060117

Entidad	Referencia del Proceso	Nombre del Procedimiento	Modalidad de Contratacion	Valor Total Adjudicacion	Nombre del Proveedor Adjudicado	URLProceso
MUNICIPIO DE ENVIGADO*	ENV-11-30-0991-26 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS) DE DIVERSAS MARCAS SEGÚN REQUERIMIENTO DEL MUNICIPIO DE ENVIGAD	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$390.074.415,	UNION TEMPORAL TECNI MECAIRES 3	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10090193
MUNICIPIO DE ENVIGADO*	ENV-11-30-0991-26 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS) DE DIVERSAS MARCAS SEGÚN REQUERIMIENTO DEL MUNICIPIO DE ENVIGAD	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$472.842.552,	UNION TEMPORAL TECNI MECAIRES 3	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10090193

Los antecedentes relacionados corresponden a entidades territoriales, organismos públicos y dependencias del sector defensa. En la muestra presentada, la modalidad registrada es selección abreviada de menor cuantía. Esta característica describe los procesos consultados y no determina, por sí misma, la modalidad de selección que deba utilizarse en la presente contratación.

Para establecer la utilidad de cada antecedente se deberán contrastar los tipos y características de los vehículos, el alcance de las intervenciones, las cantidades, el plazo, el lugar de ejecución, las condiciones de suministro de repuestos, las garantías y la estructura de remuneración. Los contratos que incluyen maquinaria amarilla, vehículos blindados u otras prestaciones especializadas requieren una evaluación particular antes de emplearlos como elementos de comparación.

Los valores globales reportados se utilizarán para describir los antecedentes identificados. No se interpretarán directamente como gasto ejecutado, volumen de servicios demandados ni precios unitarios comparables. Tampoco se utilizará su promedio como fundamento suficiente del presupuesto del presente proceso.

Cuando un antecedente permita obtener precios unitarios y especificaciones verificables, podrá evaluarse su incorporación como fuente de contraste, previa homologación técnica y económica y consideración de las diferencias de fecha y condiciones de ejecución.
En consecuencia, la determinación de las cantidades, el presupuesto y los precios de referencia deberá sustentarse en la necesidad actual de la Entidad y en información de mercado comparable, conservando la trazabilidad de las fuentes y de los ajustes efectuados.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION Y ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Central Administrativa y Contable Regional Usaquén, en cumplimiento de su misión de apoyo administrativo y logístico a las unidades centralizadas, estructuró el Plan de Necesidades Centralizado No. 2026199000235927, cuyo objeto es "Contratar la prestación de servicios de mantenimiento y suministro de repuestos, con destino al parque automotor de las unidades centralizadas, para partidas fijas de la vigencia 2026" La necesidad surge con el propósito de garantizar la disponibilidad, operatividad y adecuado funcionamiento del parque automotor asignado a las unidades centralizadas, teniendo en cuenta que los vehículos requieren mantenimientos preventivos y correctivos, así como el suministro oportuno de repuestos, componentes e insumos necesarios para conservar sus condiciones técnicas y de seguridad.

La ejecución de estos servicios resulta indispensable para evitar la inmovilización prolongada de los vehículos, prevenir fallas mecánicas que puedan afectar el cumplimiento de las misiones asignadas y asegurar la continuidad de las actividades administrativas, operacionales y logísticas desarrolladas por las unidades beneficiarias. Por lo anterior, se requiere adelantar el correspondiente proceso contractual durante la vigencia 2026, con cargo a los recursos asignados por concepto de partidas fijas, procurando atender de manera integral las necesidades de mantenimiento y repuestos del parque automotor y garantizando el uso eficiente de los recursos públicos, la correcta prestación del servicio y el cumplimiento de los fines institucionales.

Por lo anterior se requiere iniciar el proceso de contratación en la CENAC USAQUEN de servicios de mantenimiento y repuestos del parque automotor, teniendo en cuenta las necesidades allegadas a través de los planes de necesidades radicados por las unidades orgánicas así: BISUM39 Radicado No 2026842030030563 del 21 de septiembre del 2026, BIGUP37 Radicado No 2026833000227887 del 21 de septiembre del 2026, BITER13 Radicado No 2026497030033603 del 21 de septiembre del 2026, BAPOM13 Radicado No 00022948 del 21 de septiembre del 2026, BAEEV13 Radicado No 2026837030547323 del 21 de septiembre 2026 ,BAACA13 Radicado No 2026835030038363 del 21 de septiembre 2026. BAPOM15 2026839030067093 del 22 de septiembre 2026, BASPC13 Radicado No 2026836000229837 del 22 septiembre 2026, BR13 Radicado No 2026836000230107 del 22 de septiembre 2026, GMTEQ13 Radicado No 2026834030507573 del 21 de septiembre 2026, BAMAR1 Radicado No 2026843030571983 del 21 de septiembre del 2026,BR13 Radicado No 2026613030501473 del 22 de septiembre 2026,ICFE Radicado No 001 del 21 de septiembre 2026,EJART Radicado No 0103 del 21 de septiembre 2026,GGCUN Radicado No 2026889030068833 del 21 septiembre 2026, CCOET Radicado No.PL-2026-00511C06 del 22 septiembre 2026, AFEAU Radicado No 09263625 del 21 septiembre 2026, BAFUR5 Radicado No 00022973 del 22 septiembre 2026, BRCMI Radicado No 2026639014347226 del 21 septiembre 2026,DMSOC Radicado N°2026342031385083 del 28 septiembre 2026, Lo anterior, con el fin de garantizar la operatividad y funcionamiento de manera ininterrumpida de los vehículos que por uso normal y cotidiano sufren desgaste y dejan de cumplir su función de manera óptima.

Con el fin de atender estos propósitos, y dado que el Ejército Nacional actualmente no cuenta con el personal, ni la infraestructura para garantizar y atender estas necesidades, se requiere iniciar el proceso de contratación de mantenimiento y repuestos con cargo a los siguientes rubros presupuestales A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, A-02-02-01-004-009 " EQUIPO DE TRANSPORTE, respectivamente.

Para atender la necesidad descrita, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN contempla un presupuesto de **QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($563.550.466,38),** distribuido por unidad beneficiaria, rubro presupuestal y fuente de financiación, conforme a la O.A.P.F. y al Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.

De este valor, **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS ($137.406.373,21**) corresponden al componente de servicios de mantenimiento, reparación e instalación, y **CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y TRES PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS ($426.144.093,17)** al componente identificado bajo el rubro de equipo de transporte, según el detalle presentado a continuación:

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD	VALOR
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)"	AFEAU	5.906.465,00
			BAACA13	10.824.556,10
			BAEEV13	7.557.961,49
			BAFUR5	11.805.625,00
			BAMAR	2.550.338,99
			BAPOM13	11.083.083,00
			BAPOM15	5.362.923,00
			BAS13	12.210.091,00
			BAS13-BR13	1.331.454,00
			BIGUP	7.137.631,04
			BISUM	4.517.453,00
			BITER13	1.532.826,00
			BRCMI	2.973.312,00
			CCOET	1.202.949,00
			DISAN	5.281.928,00
			DISAN-DMSOC	784.594,00
			EJART	1.634.903,00
			GGCUN	2.074.732,00
			GGCUN-PE	11.969.886,00
			GMTEQ	8.115.282,59
			ICFE	1.548.379,00
TOTAL REC 10				**117.406.373,21**
A-02-02-02-008-007	16	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)"	BISUM39	20.000.000,00

TOTAL PAA REC 16	**20.000.000,00**
TOTAL RUBRO A-02-02-02-008-007	**137.406.373,21**

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD	VALOR
A-02-02-01-004-009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	AFEAU	24.654.886,00
			BAACA13	38.446.625,71
			BAEEV13	29.371.271,52
			BAFUR5	45.606.874,00
			BAMAR	9.451.252,00
			BAPOM13	46.410.358,00
			BAPOM15	22.634.921,00
			BAS13	51.089.957,00
			BAS13-BR13	4.290.606,00
			BIGUP	28.046.633,14
			BISUM	18.944.026,00
			BITER13	6.178.853,00
			BRCMI	11.145.847,00
			CCOET	3.994.124,00
			DISAN	19.231.720,00
			DISAN-DMSOC	2.073.923,00
			EJART	5.415.215,00
			GGCUN	8.705.968,00
			GMTEQ	29.306.930,80
			ICFE	6.144.102,00
			GGCUN P.E.	15.000.000,00
TOTAL RUBRO A-02-02-01-004-009				**426.144.093,17**
TOTAL PRESUPUESTO				**563.550.466,38**

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

El Ejército Nacional conduce Operaciones Militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial y proteger a la población civil y los recursos privados y estatales para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la nación

La CENAC USAQUEN quien en cumplimiento de su misión realizara el proceso de contratación de servicios de mantenimiento y repuestos de vehículos, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del parque automotor, toda vez que los automotores al servicio del Ejercito Nacional constituyen una valiosa herramienta de trabajo que es utilizada en las áreas administrativas, operativas y de seguridad, así mismo estos equipos deben estar en perfecto estado de funcionamiento de modo tal que brinden todas las garantías en su desplazamiento a los funcionarios que regularmente los usan.
Los vehículos por su naturaleza y su función, generan desgaste en todos sus componentes y tienen una alta probabilidad de presentar fallas mecánicas, que ponen en riesgo su operación, por lo que se requiere contar con los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con repuesto en talleres especializados que permitan mantener los vehículos en condiciones óptimas de operación y seguridad.

Esta necesidad respecto al mantenimiento de los vehículos es persistente, toda vez que se deben atender los mantenimientos preventivos, que se realizan cada 5.000 km a cada vehículo y los mantenimientos correctivos que se van presentando y los que llegaren a surgir, para mantener los vehículos en buen estado de conservación.
Es de resaltar la importancia de disponer del servicio de mantenimiento tanto preventivo como correctivo para el parque automotor, en consideración a que son el medio de transporte utilizado para el desplazamiento, en cumplimiento de las actividades directivas y de funcionamiento de la entidad, y su paralización o suspensión puede generar graves inconvenientes.

En atención al uso que prestan los vehículos, el objetivo con el mantenimiento es alargar la vida útil y permitir la prestación de un servicio adecuado permitiendo su circulación con confianza y reduciendo contaminación ambiental, toda vez que estos vehículos y motocicletas están expuestos a constantes oscilaciones, cambios en la temperatura, deterioros, condiciones de manejo y desajustes, entre otros factores que influyen en su normal desempeño.

ACTIVOS FIJOS:

ITEM	UNIDAD	PLACA CIVIL	PLACA MILITAR	REPUESTOS A-02-02-01-004-009	MANTENIMIENTO A-02-02-02-008-007	NUMERO DE ACTIVO	CENTRO DE COSTO	TIPO VEHICULO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN
1	AFEAU	GAL010	A14196	1.064.814,00	397.270,00	167500000700	3Q3K08202	CAMPCAMIONEPICKUP-Ambulancia (EJC)	MAZDA BT50 4X4	2014	BOGOTA
2	AFEAU	HCI107	C09431	3.482.228,00	795.256,00	167500000392	3Q3K007454	Camioneta Pickup cabinado doble cab platon(EJC)	CHEVROLET LUV DMAX 4X4	2009	BOGOTA
3	AFEAU	XZI121	K07412	3.482.228,00	795.256,00	167500000666	3Q3K08201	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CHEVROLET NPR	2007	BOGOTA
4	AFEAU	VOH367	K10436	3.482.228,00	795.256,00	167500000425	3Q3K007448	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CHEVROLET NPR	2010	BOGOTA
5	AFEAU	VOH365	K10437	3.482.228,00	795.256,00	167500000426	3Q3K007445	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CHEVROLET NPR	2010	BOGOTA
6	AFEAU	VOH364	K10438	3.482.228,00	795.256,00	167500000427	3Q3K08200	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CHEVROLET NPR	2010	BOGOTA
7	AFEAU	VOH369	K10441	3.482.228,00	795.256,00	167500000428	3Q3K007446	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CHEVROLET NPR	2010	BOGOTA
8	AFEAU	VOH366	K10442	2.696.704,00	737.659,00	167500000429	3Q3K007444	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CHEVROLET NPR	2010	BOGOTA
9	BAACA13	DOE326	C10510	2.187.666,00	559.507,10	167500001730	3Q3K130756	Campero (EJC)	CAMIONETA PICKUP VITARA SUZUKI	2010	BOGOTA
10	BAACA13	NIZ03C	F14875	1.372.746,00	496.154,10	167500001179	3Q3K130731	MOTOCICLETA	XT 660 R YAMAHA	2014	BOGOTA
11	BAACA13	NIZ04C	F14876	1.372.746,00	496.154,10	167500001180	3Q3K130732	MOTOCICLETA	XT 660 R YAMAHA	2014	BOGOTA
12	BAACA13	NIZ07C	F14969	1.372.746,00	496.154,10	167500000713	3Q3K02211	MOTOCICLETA	XT 660 R YAMAHA	2014	BOGOTA
13	BAACA13	NIZ08C	F14970	1.372.746,00	496.154,10	167500000714	3Q3K02212	MOTOCICLETA	XT 660 R YAMAHA	2014	BOGOTA
14	BAACA13	NIZ10C	F14972	1.372.746,00	496.154,10	167500000716	3Q3K02214	MOTOCICLETA	XT 660 R YAMAHA	2014	BOGOTA
15	BAACA13	NIZ12C	F14974	1.372.746,00	496.154,10	167500000718	3Q3K02216	MOTOCICLETA	XT 660 R YAMAHA	2014	BOGOTA
16	BAACA13	RRG14D	F15639	870.756,00	238.754,10	167500001014	3Q3K130738	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650	2015	BOGOTA
17	BAACA13	RRG15D	F15640	870.756,00	238.754,10	167500001015	3Q3K130739	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650	2015	BOGOTA
18	BAACA13	RRG17D	F15642	870.756,00	238.754,10	167500001017	3Q3K130741	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650	2015	BOGOTA
19	BAACA13	RRF88D	F15643	870.756,00	238.754,10	167500001008	3Q3K130742	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650	2015	BOGOTA
20	BAACA13	RRF89D	F15644	870.756,00	238.754,10	167500001009	3Q3K130743	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650	2015	BOGOTA
21	BAACA13	RRL81D	F16004	870.756,00	238.754,10	167500001037	3Q3K130751	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650	2016	BOGOTA
22	BAACA13	RRL83D	F16006	870.756,00	238.754,10	167500001039	3Q3K130753	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650	2016	BOGOTA
23	BAACA13	RRL84D	F16007	870.756,00	238.754,10	167500001040	3Q3K130754	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650	2016	BOGOTA
24	BAACA13	XZL009	K08203	3.460.984,74	791.899,10	167500000936	3Q3K130703	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2008	BOGOTA
25	BAACA13	XZL023	K08211	3.460.984,74	791.899,10	167500000937	3Q3K130704	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2008	BOGOTA
26	BAACA13	BIB304	K98102	3.556.362,74	897.239,20	167500000470	3Q3K007219	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	1998	BOGOTA

ITEM	UNIDAD	PLACA CIVIL	PLACA MILITAR	REPUESTOS A-02-02-01-004-009	MANTENIMIENTO A-02-02-02-008-007	NUMERO DE ACTIVO	CENTRO DE COSTO	TIPO VEHICULO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN
27	BAACA13	SHI025	N98221	3.143.748,74	782.800,10	167500001007	3Q3K130713	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	CAMION KODIAK CHEVROLET	1998	BOGOTA
28	BAACA13	OJG136	N98305	3.143.748,75	782.800,10	167500000643	3Q3K007209	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	CAMION KODIAK CHEVROLET	1998	BOGOTA
29	BAACA13	PKQ993	C25144	2.145.303,00	665.727,00	167500001741	3Q3K130758	CAMIONETA	CHEVROLET NPR	2025	BOGOTA
30	BAACA13	PKQ994	C25145	2.145.303,00	665.727,00	167500001742	3Q3K130759	CAMIONETA	CHEVROLET	2025	BOGOTA
31	BAEEV13	CQY270	A09453	1.036.961,10	392.297,10	167500001410	3Q3K02235	Campcamioneta picku-Ambulancia (EJC)	CAMIONETA PICKUP DIMAX 4X4 CHEVROLET	2009	BOGOTA
32	BAEEV13	HCI136	C09410	2.696.624,60	737.568,96	167500000384	3Q3K02201	Camioneta pickup doble cabina-platon (EJC)	CAMIONETA PICKUP DIMAX 4X4 CHEVROLET	2009	BOGOTA
33	BAEEV13	GAN098	C14445	3.001.015,00	825.972,33	167500000720	3Q3K02217	Camioneta pickup doble cabina-platon (EJC)	CAMIONETA PICKUP BT50 MAZDA	2014	BOGOTA
34	BAEEV13	RRF98D	F15581	870.755,93	242.109,75	167500001045	3Q3K02229	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650	2015	BOGOTA
35	BAEEV13	RRF99D	F15582	870.755,93	242.109,75	167500001046	3Q3K02230	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650	2015	BOGOTA
36	BAEEV13	RRG03D	F15585	870.755,93	242.109,75	167500001049	3Q3K02233	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650	2015	BOGOTA
37	BAEEV13	RRG04D	F15586	870.755,93	242.109,75	167500001050	3Q3K02234	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650	2015	BOGOTA
38	BAEEV13	RRL92D	F16026	870.755,93	242.109,75	167500001029	3Q3K02222	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650	2016	BOGOTA
39	BAEEV13	RRL93D	F16028	870.755,93	242.109,75	167500001030	3Q3K02223	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650	2016	BOGOTA
40	BAEEV13	RRL96D	F16031	870.755,93	242.109,75	167500001033	3Q3K02226	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650	2016	BOGOTA
41	BAEEV13	RRL97D	F16032	870.755,93	242.109,75	167500001034	3Q3K02227	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650	2016	BOGOTA
42	BAEEV13	RRL98D	F16033	870.755,93	242.109,75	167500001035	3Q3K02228	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650	2016	BOGOTA
43	BAEEV13	RRL99D	F16034	870.755,93	242.109,75	167500001026	3Q3K02219	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650	2016	BOGOTA
44	BAEEV13	XZI139	K10056	3.482.277,88	795.256,40	167500000386	3Q3K02203	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2010	BOGOTA
45	BAEEV13	XZI140	K10057	3.482.277,88	795.256,40	167500000387	3Q3K02204	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2010	BOGOTA
46	BAEEV13	XZI141	K10058	3.482.277,88	795.256,40	167500000385	3Q3K02202	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2010	BOGOTA
47	BAEEV13	XZI142	K10059	3.482.277,88	795.256,40	167500000388	3Q3K02205	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2010	BOGOTA
48	BAMAR1	RFW043	A09165	1.036.961,00	408.182,99	167500001487	3Q3K084308	Ambulancia (EJC)	CAMIONETA PICKUP DIMAX 4X4 CHEVROLET	2009	FUSAGASUGA (CUND)
49	BAMAR1	EAN015	N15427	2.084.307,00	538.076,00	167500001485	3Q3K007510	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	CAMION FTR CHEVROLET	2015	FUSAGASUGA (CUND)
50	BAMAR1	BIB257	N98212	3.164.992,00	802.040,00	167500001480	3Q3K007511	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	CAMION KODIAK CHEVROLET	1998	FUSAGASUGA (CUND)
51	BAMAR1	SHI071	N98222	3.164.992,00	802.040,00	167500001484	3Q3K007512	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	CAMION KODIAK CHEVROLET	1998	FUSAGASUGA (CUND)

ITEM	UNIDAD	PLACA CIVIL	PLACA MILITAR	REPUESTOS A-02-02-01-004-009	MANTENIMIENTO A-02-02-02-008-007	NUMERO DE ACTIVO	CENTRO DE COSTO	TIPO VEHICULO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN
52	BAPOM13	ZJN243	C09449	2.696.624,00	737.571,00	167500001518	3Q3K324144	Camioneta Pickup doble cabina- plato (EJC)	CAMIONETA PICKUP DIMAX 4X4 CHEVROLET	2009	BOGOTA
53	BAPOM13	IXA925	H14017	2.242.766,00	659.922,00	167500001716	3Q3K324155	BUSETA 28 pasajeros	BUSETA HD72 HYUNDAI	2014	BOGOTA
54	BAPOM13	ZNA276	K03265	3.571.782,00	900.550,00	167500001516	3Q3K324142	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2003	BOGOTA
55	BAPOM13	UWQ827	K08298	3.482.228,00	795.256,00	167500001526	3Q3K324152	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2008	BOGOTA
56	BAPOM13	XZI134	K09182	4.723.703,00	1.079.646,00	167500001519	3Q3K324145	CAMION 3 A 4.5 TONELADAS	CAMION HD72 HYUNDAI	2009	BOGOTA
57	BAPOM13	SMK526	K09532	4.723.703,00	1.079.646,00	167500001520	3Q3K324146	CAMION 3 A 4.5 TONELADAS	CAMION HD72 HYUNDAI	2009	BOGOTA
58	BAPOM13	SMK534	K09202	4.723.703,00	1.079.646,00	167500001521	3Q3K324147	CAMION 3 A 4.5 TONELADAS	CAMION HD72 HYUNDAI	2009	BOGOTA
59	BAPOM13	YHO024	K10142	3.482.228,00	795.256,00	167500001800	3Q3K324151	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2010	BOGOTA
60	BAPOM13	XYD118	K10143	3.482.228,00	795.256,00	167500001523	3Q3K324149	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2010	BOGOTA
61	BAPOM13	XYD120	K10144	3.482.228,00	795.256,00	167500001524	3Q3K324150	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2010	BOGOTA
62	BAPOM13	WDB884	K11022	3.482.228,00	795.256,00	167500001517	3Q3K324143	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2011	BOGOTA
63	BAPOM13	EDP224	N03272	3.172.254,00	787.156,00	167500001514	3Q3K324140	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	CAMION KODIAK CHEVROLET	2003	BOGOTA
64	BAPOM13	UNK004	N08149	3.144.683,00	782.666,00	167500001527	3Q3K324153	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	CAMION KODIAK CHEVROLET	2008	BOGOTA
65	BAPOM15	DIW876	H13643	1.651.999,00	486.093,00	167500000672	3Q3K007504	Buseta (EJC)	CAMION NQR CHEVROLET	2013	BOGOTA
66	BAPOM15	ZNA274	K03267	3.571.782,00	900.550,00	167500000181	3Q3K007301	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2003	BOGOTA
67	BAPOM15	YHO008	K08532	3.482.228,00	795.256,00	167500000324	3Q3K007302	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2008	BOGOTA
68	BAPOM15	EJK556	K10188	3.482.228,00	795.256,00	167500000366	3Q3K007299	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2010	BOGOTA
69	BAPOM15	CES699	K10189	3.482.228,00	795.256,00	167500000368	3Q3K007300	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2010	BOGOTA
70	BAPOM15	EJK555	K10190	3.482.228,00	795.256,00	167500000367	3Q3K007298	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2010	BOGOTA
71	BAPOM15	WDB885	K11023	3.482.228,00	795.256,00	167500000443	3Q3K007303	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2011	BOGOTA

ITEM	UNIDAD	PLACA CIVIL	PLACA MILITAR	REPUESTOS A-02-02-01-004-009	MANTENIMIENTO A-02-02-02-008-007	NUMERO DE ACTIVO	CENTRO DE COSTO	TIPO VEHICULO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN
72	BAS13	NDC831	A14164	1.064.814,00	397.270,00	167500000709	3Q3K007488	Ambulancia (EJC)	CAMIONETA PICKUP BT50 MAZDA	2014	BOGOTA
73	BAS13	GAN045	C14375	3.001.015,00	825.972,00	167500000722	3Q3K007491	Camioneta (EJC)	CAMIONETA PICKUP BT50 MAZDA	2014	BOGOTA
74	BAS13-BR13	PKQ988	C23301	2.145.303,00	665.727,00	167500001745	3Q3K02236	camioneta doble cab plato.	CAMIONETA PICKUP COLORADO 4X4 CHEVROLET	2025	BOGOTA
75	BAS13-BR13	PKQ995	C25138	2.145.303,00	665.727,00	167500001746	3Q3K02237	camioneta doble cab plato.	CAMIONETA PICKUP COLORADO 4X4 CHEVROLET	2025	BOGOTA
76	BAS13	AUS064	I04034	2.459.430,00	492.683,00	167500000079	3Q3K007231	CARROTANQUE	CARROTANQUE KODIAK CHEVROLET	2004	BOGOTA
77	BAS13	VOH302	I10546	2.459.430,00	492.683,00	167500000438	3Q3K007232	CARROTANQUE	CARROTANQUE DE AGUA FVR CHEVROLET	2010	BOGOTA
78	BAS13	SAP805	K02129	3.577.606,00	900.595,00	167500000113	3Q3K007245	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2002	BOGOTA
79	BAS13	NNF587	K03253	3.571.782,00	900.550,00	167500000117	3Q3K007212	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2003	BOGOTA
80	BAS13	GXL715	K07086	3.482.228,00	795.256,00	167500000275	3Q3K007214	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2007	BOGOTA
81	BAS13	CEW079	K07110	3.482.228,00	795.256,00	167500000276	3Q3K007215	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2007	BOGOTA
82	BAS13	XMA847	K10130	3.482.228,00	795.256,00	167500000371	3Q3K007216	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2010	BOGOTA
83	BAS13	XMA829	K10131	3.482.228,00	795.256,00	167500000372	3Q3K007242	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2010	BOGOTA
84	BAS13	SHI157	N01042	3.164.993,00	786.157,00	167500000059	3Q3K007202	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	CAMION KODIAK CHEVROLET	2001	BOGOTA
85	BAS13	AWX004	N02149	3.164.992,00	786.156,00	167500000450	3Q3K007203	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	CAMION KODIAK CHEVROLET	2002	BOGOTA
86	BAS13	TNH505	N10209	3.144.683,00	782.666,00	167500000395	3Q3K007206	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	CAMION FTR CHEVROLET	2010	BOGOTA
87	BAS13	TNH504	N10210	3.144.683,00	782.666,00	167500000394	3Q3K007207	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	CAMION FTR CHEVROLET	2010	BOGOTA
88	BAS13	VOH322	N11097	3.144.683,00	782.666,00	167500000437	3Q3K007208	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	CAMION FTR CHEVROLET	2011	BOGOTA
89	BAS13	TPR022	Q05055	2.970.487,00	576.814,00	167500000080	3Q3K007233	GRUA	CAMION GRUA PLUMA KODIAK CHEVROLET	2005	BOGOTA
90	BAS13	SAP849	R09493	2.292.447,00	522.189,00	167500000396	3Q3K007236	Volqueta (EJC)	VOLQUETA FTR CHEVROLET	2009	BOGOTA

ITEM	UNIDAD	PLACA CIVIL	PLACA MILITAR	REPUESTOS A-02-02-01-004-009	MANTENIMIENTO A-02-02-02-008-007	NUMERO DE ACTIVO	CENTRO DE COSTO	TIPO VEHICULO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN
91	BIGUP37	LHA622	C07231	2.640.923,35	722.978,00	167500000741	3Q3K120803	Camioneta (EJC)	CAMIONETA PICKUP DIMAX 4X4 CHEVROLET	2007	BOGOTA
92	BIGUP37	IXA935	H14008	2.187.064,31	645.329,00	167500001717	3Q3K120840	BUSETA	BUSETA HD78 HYUNDAI	2014	BOGOTA
93	BIGUP37	IXA932	H14011	2.187.064,31	645.329,00	167500001537	3Q3K120838	BUSETA	BUSETA HD78 HYUNDAI	2014	BOGOTA
94	BIGUP37	FDZ011	H17001	1.464.749,31	474.299,00	167500001083	3Q3K120836	Bus (EJC)	BUS NQR CHEVROLET	2017	BOGOTA
95	BIGUP37	XZL011	K08214	3.426.526,31	780.663,00	167500000733	3Q3K120819	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2008	BOGOTA
96	BIGUP37	XZL012	K08215	3.426.526,31	780.663,00	167500000734	3Q3K120820	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2008	BOGOTA
97	BIGUP37	VEZ982	K11073	3.426.526,31	780.663,00	167500000743	3Q3K120821	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2011	BOGOTA
98	BIGUP37	VOH309	N11084	3.088.981,31	768.072,00	167500000744	3Q3K120831	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	CAMION FTR CHEVROLET	2011	BOGOTA
99	BIGUP37	VOH310	N11085	3.088.981,31	768.072,00	167500001403	3Q3K120839	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	CAMION FTR CHEVROLET	2011	BOGOTA
100	BIGUP37	BIB179	N98360	3.109.290,31	771.563,04	167500000740	3Q3K120832	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	CAMION KODIAK CHEVROLET	1998	BOGOTA
101	BISUM39	DYH656	D06023	2.187.667,00	5.562.863,00	167500001504	3Q3K086007	Campero (EJC)	CAMPERO 2 PUERTAS VITARA 4X4 CHEVROLET MODELO 5326	2006	FUSAGASUGA (CUND)
102	BISUM39	UIP134	K10015	3.482.228,00	5.795.256,00	167500001495	3Q3K086001	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2010	FUSAGASUGA (CUND)
103	BISUM39	XYK042	K10066	3.482.228,00	795.256,00	167500001493	3Q3K081005	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2010	FUSAGASUGA (CUND)
104	BISUM39	DIY932	K13408	3.482.228,00	795.256,00	167500001497	3Q3K086012	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2013	FUSAGASUGA (CUND)
105	BISUM39	UYR020	N06064	3.144.683,00	5.782.665,00	167500001499	3Q3K081002	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	CAMION KODIAK CHEVROLET	2006	FUSAGASUGA (CUND)
106	BISUM39	RFM262	N98258	3.164.992,00	5.786.157,00	167500001500	3Q3K081001	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	CAMION KODIAK CHEVROLET	1998	FUSAGASUGA (CUND)
107	BITER13	KGF252	C12240	2.696.625,00	737.570,00	167500000609	3Q3K10210	Camioneta (EJC)	CAMIONETA PICKUP DIMAX 4X4 CHEVROLET	2012	BOGOTA
108	BITER13	WFF949	K12181	3.482.228,00	795.256,00	167500000632	3Q3K10211	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2012	BOGOTA
109	GMTEQ13	DIX940	B13034	1.348.250,00	521.064,00	167500001786	3Q3K04010	Automóvil Aveo (EJC)	AUTOMOVIL AVEO CHEVROLET	2013	BOGOTA

ITEM	UNIDAD	PLACA CIVIL	PLACA MILITAR	REPUESTOS A-02-02-01-004-009	MANTENIMIENTO A-02-02-02-008-007	NUMERO DE ACTIVO	CENTRO DE COSTO	TIPO VEHICULO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN
110	GMTEQ13	HCI127	C09402	2.696.625,00	746.849,43	167500000376	3Q3K007440	Camioneta (EJC)	CAMIONETA PICKUP DIMAX 4X4 CHEVROLET	2009	BOGOTA
111	GMTEQ13	GAN096	C14443	3.001.015,00	835.250,43	167500000721	3Q3K04544	Camioneta (EJC)	CAMIONETA PICKUP BT50 MAZDA	2014	BOGOTA
112	GMTEQ13	PKQ992	C25137	2.145.303,00	675.006,43	167500001747	3Q3K04588	Camioneta (EJC)	CAMIONETA PICKUP BT50 MAZDA	2025	BOGOTA
113	GMTEQ13	OLN966	D53207	1.580.216,00	499.647,43	167500001408	3Q3K03532	Camioneta (EJC)	PICKUP DUSTER RENAULT MODELO 2020	2020	BOGOTA
114	GMTEQ13	RUK30D	F17071	876.587,45	251.389,43	167500001187	3Q3K007531	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650	2017	BOGOTA
115	GMTEQ13	RUK31D	F17072	876.587,45	251.389,43	167500001188	3Q3K007532	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650	2017	BOGOTA
116	GMTEQ13	RUK34D	F17075	876.587,45	251.389,43	167500001191	3Q3K007534	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650	2017	BOGOTA
117	GMTEQ13	RUK35D	F17076	876.587,45	251.389,43	167500001192	3Q3K007535	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650	2017	BOGOTA
118	GMTEQ13	CND020	K03277	3.571.783,00	909.829,43	167500000213	3Q3K007438	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2003	BOGOTA
119	GMTEQ13	WDB883	K11024	3.482.228,00	804.535,43	167500000431	3Q3K007435	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2011	BOGOTA
120	GMTEQ13	WDB882	K11025	3.482.228,00	804.535,43	167500000432	3Q3K007436	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2011	BOGOTA
121	GMTEQ13	TNH576	N10288	3.144.683,00	791.943,43	167500000412	3Q3K007439	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	CAMION FTR CHEVROLET	2010	BOGOTA
122	GMTEQ13	DIX937	B130031	1.348.250,00	521.063,43	167500001799	3Q3K007439	AUTOMOVIL (EJC)	AUTOMOVIL AVEO CHEVROLET	2013	BOGOTA
123	BRCMI	KGF011	C11176	2.696.625,00	737.570,00	167500001074	3Q3K007500	Camioneta (EJC)	CHEVROLET LUV DMAX 4X4	2011	BOGOTA
124	BRCMI	EAQ084	C17048	1.580.216,00	490.369,00	167500001726	3Q3K301402	Camioneta (EJC)	CHEVROLET LUV DMAX	2017	BOGOTA
125	BRCMI	JYP678	C22371	2.145.303,00	665.727,00	167500001727	3Q3K301403	CAMIONETA DOBLE CABINA PLATON	NISSAN FRONTIER	2022	BOGOTA
126	BRCMI	EAN049	K15449	4.723.703,00	1.079.646,00	167500001073	3Q3K301400	CAMION 3 A 4.5 TONELADAS	HYUNDAI HD78	2014	BOGOTA
127	CCOET	JID987	B12656	993.109,00	376.977,00	167500001182	3Q3K007524	Automóvil (EJC)	CHEVROLET AVEO SEDAN	2012	BOGOTA
128	CCOET	NDC894	C14157	3.001.015,00	825.972,00	167500000726	3Q3K007489	Camioneta (EJC)	MAZDA BT50 4X4	2014	BOGOTA
129	DISAN-DMSOC	HCD809	A10558	1.036.961,00	392.297,00	167500000650	3Q3K280000	Ambulancia (EJC)	CHEVROLET DMAX 4X2	2010	BOGOTA
130	DISAN-DMSOC	DIX952	A13463	1.036.962,00	392.297,00	167500000646	3Q3K007490	Ambulancia (EJC)	CHEVROLET DMAX 4X2	2013	BOGOTA
131	DISAN	QVT096	C09096	2.696.625,00	737.570,00	167500000652	3Q3K280001	Camioneta (EJC)	CHEVROLET DMAX 4X4	2009	BOGOTA

ITEM	UNIDAD	PLACA CIVIL	PLACA MILITAR	REPUESTOS A-02-02-01-004-009	MANTENIMIENTO A-02-02-02-008-007	NUMERO DE ACTIVO	CENTRO DE COSTO	TIPO VEHICULO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN
132	DISAN	HCI121	C09395	2.696.625,00	737.570,00	167500000653	3Q3K280002	Camioneta (EJC)	CHEVROLET DMAX 4X4	2009	BOGOTA
133	DISAN	DOE383	C10530	2.696.625,00	737.570,00	167500000654	3Q3K280003	Camioneta (EJC)	SUZUKI GRAND VITARA	2010	BOGOTA
134	DISAN	DIX897	C12986	2.696.625,00	737.570,00	167500001728	3Q3K280008	Camioneta (EJC)	MAZDA BT50 4X4	2012	BOGOTA
135	DISAN	NDC893	C14156	3.001.015,00	825.972,00	167500000670	3Q3K007465	Camioneta (EJC)	MAZDA BT50 4X4	2014	BOGOTA
136	DISAN	FDZ066	H16086	1.961.977,00	710.420,00	167500001091	3Q3K280007	MICROBUS VAN	HYUNDAYVAN	2016	BOGOTA
137	DISAN	XZL021	K08217	3.482.228,00	795.256,00	167500000656	3Q3K280005	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CHEVROLET NPR	2008	BOGOTA
138	EJART	BWY034	H09220	2.242.766,00	659.922,00	167500001112	3Q3K007522	BUSETA CABINADO	HYUNDAI HD65	2009	BOGOTA
139	EJART	DIX964	H13044	1.651.999,00	486.089,00	167500000946	3Q3K130749	Camioneta (EJC)	CAMPCAMIONEPICKUP	2013	BOGOTA
140	EJART	EAM942	H15161	1.520.450,00	488.892,00	167500001052	3Q3K007497	Camioneta (EJC)	CAMPCAMIONEPICKUP	2015	BOGOTA
141	GGCUN	RRF69D	F15553	870.756,00	242.110,00	167500001005	3Q3K290001	Motocicleta (EJC)	SUZUKI DR 650	2015	BOGOTA
142	GGCUN	RRF70D	F15554	870.756,00	242.110,00	167500001006	3Q3K290003	Motocicleta (EJC)	SUZUKI DR 650	2015	BOGOTA
143	GGCUN	UAR633	K10198	3.482.228,00	795.256,00	167500000369	3Q3K007293	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CHEVROLET NPR	2010	BOGOTA
144	GGCUN	UAR634	K10199	3.482.228,00	795.256,00	167500000370	3Q3K007294	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CHEVROLET NPR	2010	BOGOTA
145	GGCUN-PE.	EAN949	N/A	2.700.000,00	2.500.000,00	167500000289	2CGF088044	CAMIONETA	CHEVROLET	2015	BOGOTA
146	GGCUN-PE.	EAN951	N/A	2.000.000,00	1.500.000,00	167500000367	2CGF088049	AUTOMOVIL	CHEVROLET	2015	BOGOTA
147	GGCUN-PE.	EAN954	N/A	2.000.000,00	1.500.000,00	167500000450	2CGF088046	AUTOMOVIL	CHEVROLET	2015	BOGOTA
148	GGCUN-PE.	FWY242	N/A	2.000.000,00	1.696.000,00	167500000638	2CGF088454	CAMIONETA	CHEVROLET	2021	BOGOTA
149	GGCUN-PE.	JNY428	N/A	1.600.000,00	1.100.000,00	167500000554	2CGF088442	AUTOMOVIL	RENAULT	2021	BOGOTA
150	GGCUN-PE.	JNY429	N/A	1.600.000,00	1.100.000,00	167500000555	2CGF088443	AUTOMOVIL	RENAULT	2021	BOGOTA
151	GGCUN-PE.	FXM54H	N/A	500.000,00	467.886,00	167500000715	2CGF088551	MOTOCICLETA (EJC)	GIXXER FI ABS 155	2026	BOGOTA
152	GGCUN-PE.	NMY687	N/A	1.500.000,00	1.006.000,00	167500000670	2CGF088525	CAMIONETA	TOYOTA HILUXE	2025	BOGOTA
153	GGCUN-PE.	JVN355	N/A	1.100.000,00	1.100.000,00	167500000620	2CGF088470	CAMION NRR	CHEVROLET	2022	BOGOTA
154	BAFUR5	CHV68C	F13055	1.372.746,00	499.510,00	167500001762	3Q3K08213	Motocicleta (EJC)	SUZUKI	2013	BOGOTA
155	BAFUR5	NGE55C	F14079	1.372.746,00	499.510,00	167500001763	3Q3K08214	Motocicleta (EJC)	SUZUKI	2014	BOGOTA
156	BAFUR5	NAF029	K03211	3.571.781,00	900.551,00	167500000115	3Q3K007249	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CHEVROLET NPR	2003	BOGOTA

ITEM	UNIDAD	PLACA CIVIL	PLACA MILITAR	REPUESTOS A-02-02-01-004-009	MANTENIMIENTO A-02-02-02-008-007	NUMERO DE ACTIVO	CENTRO DE COSTO	TIPO VEHICULO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN
157	BAFUR5	MZS024	K03212	3.571.781,00	900.551,00	167500000116	3Q3K007257	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CHEVROLET NPR	2003	BOGOTA
158	BAFUR5	MZS025	K03230	3.571.782,00	900.551,00	167500001238	3Q3K08210	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CHEVROLET NPR	2003	BOGOTA
159	BAFUR5	CLD027	K03233	3.571.782,00	900.551,00	167500001225	3Q3K130764	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CHEVROLET NPR	2003	BOGOTA
160	BAFUR5	CEW022	K03259	3.571.782,00	900.551,00	167500000106	3Q3K007503	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CHEVROLET NPR	2003	BOGOTA
161	BAFUR5	CND007	K03260	3.571.782,00	900.550,00	167500000107	3Q3K007247	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CHEVROLET NPR	2003	BOGOTA
162	BAFUR5	BVM055	K03261	3.571.782,00	900.550,00	167500000108	3Q3K007502	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CHEVROLET NPR	2003	BOGOTA
163	BAFUR5	BVM056	K03262	3.571.782,00	900.550,00	167500000109	3Q3K007254	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CHEVROLET NPR	2003	BOGOTA
164	BAFUR5	CEW023	K03263	3.571.782,00	900.550,00	167500000110	3Q3K007255	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CHEVROLET NPR	2003	BOGOTA
165	BAFUR5	BVM057	K03264	3.571.782,00	900.550,00	167500000111	3Q3K007256	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CHEVROLET NPR	2003	BOGOTA
166	BAFUR5	CND010	K03301	3.571.782,00	900.550,00	167500001228	3Q3K130767	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CHEVROLET NPR TURBO	2003	BOGOTA
167	BAFUR5	CND009	K03303	3.571.782,00	900.550,00	167500001227	3Q3K130766	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CHEVROLET NPR TURBO	2003	BOGOTA
168	ICFE	NDC834	C14097	3.001.015,00	825.973,00	167500000671	3Q3K007506	Camioneta (EJC)	MAZDA BT50 4X4	2014	BOGOTA
169	ICFE	KNZ903	K21060	3.143.087,00	722.406,00	167500001528	3Q3K324154	CAMION ESTACAS	FAW	2021	BOGOTA

Los bienes y servicios objeto del presente proceso contractual corresponden al suministro de repuestos y prestación del servicio de mantenimiento para el parque automotor destinado a las Unidades Centralizadas por la CENAC–Usaquén.

Las especificaciones técnicas detalladas de los bienes y servicios requeridos se encuentran consignadas en el **ANEXO EXCEL Nº1 "ESP. TÉCNICAS OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO VEHICULOS (MANTENIMIENTO - REPUESTOS)"**, el cual hace parte integral del presente estudio previo.

2.2 ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo las disposiciones aplicables al proceso, la Entidad realiza durante la etapa de planeación el análisis del sector relacionado con el objeto contractual desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, dejando constancia de sus resultados en los Documentos del Proceso.

Para su elaboración se toman como referencia las orientaciones de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, considerando la naturaleza, el alcance, el valor, la complejidad y las condiciones particulares de la contratación.

En este contexto, la Central Administrativa y Contable Regional Usaquén desarrolla el presente análisis para la contratación del suministro de repuestos y la prestación de servicios de mantenimiento del parque automotor de las unidades centralizadas administrativamente por la Entidad.

El análisis comprende la caracterización de los bienes y servicios requeridos, el comportamiento de la demanda institucional y de otras entidades públicas, las condiciones de la oferta, los potenciales proveedores y las variables técnicas, económicas y comerciales que inciden en la disponibilidad y formación de los precios.

Asimismo, examina las condiciones que pueden afectar la ejecución contractual, entre ellas la disponibilidad de repuestos, los tiempos de atención, las garantías, la capacidad de los talleres y las diferencias entre tipos de vehículos, referencias y calidades de los componentes requeridos.

Los antecedentes contractuales y las cotizaciones se analizarán atendiendo a su comparabilidad técnica y económica. Las diferencias de alcance, cantidades, unidades, calidad, impuestos, fechas y condiciones de ejecución deberán identificarse y documentarse antes de utilizar dicha información para sustentar los precios de referencia.

Los resultados servirán de soporte para definir las condiciones técnicas y económicas del proceso, la metodología de precios, los requisitos habilitantes y el tratamiento de los riesgos. Estos elementos deberán mantener coherencia y trazabilidad con la necesidad identificada, el presupuesto oficial, los estudios previos, el pliego de condiciones y la información registrada en SECOP II.

REVISION ACUERDO MARCO DE PRECIOS

En cumplimiento de los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, la Central Administrativa y Contable Regional Usaquén verifica durante la etapa de planeación la existencia y aplicabilidad de Acuerdos Marco de Precios que permitan atender la necesidad de suministro de repuestos y prestación de servicios de mantenimiento para el parque automotor de las unidades centralizadas administrativamente por la Entidad.

Como antecedente, se identificó el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, cuyo objeto comprendía la adquisición de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluidas autopartes y mano de obra, y la adquisición de autopartes.

Mediante comunicado del 29 de enero de 2026, Colombia Compra Eficiente informó que dicho acuerdo no sería prorrogado y que su fecha de finalización se mantenía para el 2 de febrero de 2026. En consecuencia, este instrumento no permite colocar nuevas órdenes de compra para atender la presente necesidad después de esa fecha. La posibilidad de ejecutar órdenes colocadas oportunamente hasta el 2 de febrero de 2027 no constituye una ampliación del plazo para emitir nuevas órdenes.

La revisión deberá complementarse con la consulta de los instrumentos disponibles a la fecha de estructuración, verificando la existencia de acuerdos sucesores y de catálogos que comprendan los servicios o suministros requeridos. El análisis considerará las especificaciones, los tipos de vehículos, la cobertura territorial y las condiciones de utilización de cada instrumento.



Una vez documentado el resultado de esta verificación, la Entidad determinará el mecanismo de adquisición aplicable a los componentes requeridos y sustentará la modalidad de selección correspondiente para aquellos que no deban adquirirse mediante un instrumento vigente y aplicable.

2.2.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El mercado relacionado con el suministro de repuestos y la prestación de servicios de mantenimiento del parque automotor comprende la comercialización de partes, piezas, accesorios, componentes e insumos, así como las actividades de diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo necesarias para conservar o restablecer las condiciones de funcionamiento y seguridad de los vehículos.

Para el presente proceso, la caracterización del mercado se delimita por los vehículos incluidos en el inventario y en las especificaciones técnicas de la Entidad. Las diferencias de marca, línea, modelo, motorización, tecnología y uso deben considerarse al identificar proveedores, definir las intervenciones y comparar los precios de los repuestos y servicios requeridos.

Desde la perspectiva de la oferta, se consideran como posibles participantes los distribuidores y comercializadores de autopartes, importadores, concesionarios, talleres y empresas especializadas en mantenimiento automotor. Su capacidad para atender la necesidad deberá verificarse frente a los tipos de vehículos, las actividades requeridas, la disponibilidad de repuestos, la infraestructura, el personal técnico, los equipos de diagnóstico y la ubicación de los puntos de atención.

La cadena de abastecimiento puede comprender repuestos de fabricación nacional e importados, adquiridos directamente o mediante distribuidores e intermediarios. Para los componentes de origen extranjero se analizará, cuando resulte pertinente y exista información que lo sustente, la incidencia de la tasa de cambio, los costos logísticos, la disponibilidad de inventarios y los tiempos de reposición. Estos factores no se presumirán uniformes para todos los ítems.

La comparación de repuestos requiere precisar su referencia, compatibilidad, unidad de suministro, cantidad por empaque, calidad y garantía. Las denominaciones comerciales, como original, genuino o alternativo, deberán acompañarse de especificaciones verificables que permitan establecer si los productos ofrecidos satisfacen las condiciones técnicas requeridas.

En los servicios de mantenimiento, la formación del precio puede comprender diagnóstico, mano de obra, utilización de herramientas y equipos especializados, consumibles, desmontaje, instalación y pruebas de funcionamiento. También podrá incluir repuestos, transporte o desplazamientos cuando así se establezca en el alcance del servicio. La Entidad deberá identificar expresamente los componentes incluidos para evitar comparaciones entre prestaciones diferentes y dobles cobros por materiales o actividades.

Los antecedentes aportados muestran contrataciones de la propia Entidad y de otras entidades públicas relacionadas con mantenimiento vehicular y suministro de repuestos. Algunos comprenden, además, maquinaria, vehículos especializados u otras prestaciones, por lo que su utilización como referentes estará condicionada a identificar las diferencias frente a la necesidad actual. Esta información permite caracterizar antecedentes de demanda pública, pero no constituye un censo del mercado ni acredita por sí sola la capacidad o disponibilidad de los proveedores para ejecutar el presente contrato.

Los valores globales de los antecedentes no se utilizarán directamente como precios unitarios de referencia, debido a las diferencias de cantidades, composición del parque automotor, alcance, plazo, lugar de ejecución y condiciones comerciales. Su aprovechamiento económico requerirá identificar bienes o servicios comparables y documentar los ajustes que correspondan.

Finalmente, esta caracterización se complementará con el análisis de la demanda institucional, la identificación de proveedores y la evaluación de las cotizaciones y demás fuentes de precios. Las diferencias sistemáticas observadas entre las cotizaciones deberán aclararse y contrastarse antes de adoptar los precios de referencia, sin presumir que la cercanía entre dos valores acredita su representatividad frente al mercado.

2.2.1.1 ASPECTOS TECNICOS

PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

Mantenimiento Preventivo: es el destinado a la conservación de vehículos, equipos o instalaciones mediante la realización de revisión y reparación que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad. El mismo se realiza en vehículos en condiciones de funcionamiento. El primer objetivo del mantenimiento es evitar o mitigar las consecuencias de las fallas del vehículo, logrando prevenir las incidencias antes de que estas ocurran. Las actividades de mantenimiento preventivo pueden incluir acciones como cambio de piezas desgastadas, cambio de aceites y lubricantes etc.

Mantenimiento Correctivo: es aquel que corrige los defectos observados en vehículos, equipos o instalaciones, consiste en localizar averías o defectos y corregirlos o repararlos. Se realiza luego que ocurra una falla o avería en el equipo que por su naturaleza no pueden planificarse en el tiempo, presenta costos de reparación y repuestos no presupuestados, pues implica el cambio de algunas piezas del vehículo en caso de ser necesario. El mantenimiento significa la protección de la inversión, la garantía de producción, la seguridad de un servicio y obedece a una planificación adecuada donde involucra el personal de la entidad, los proveedores y los contratistas.

Mano de Obra: La mano de obra es el esfuerzo físico y mental que emplea un técnico para fabricar, mantener o reparar un bien, en particular una máquina. El concepto también se utiliza para nombrar a la remuneración de este trabajo, es decir, el precio que se le paga al técnico por realizar una labor especifica de inicio a fin. Los vehículos requieren de mantenimiento preventivo, correctivo a fin de garantizar la seguridad vial, la confiabilidad en los desplazamientos de personas y objetos de manera segura y para que estos se encuentren disponibles en el momento que se presente la necesidad del servicio, no dejen de funcionar, el servicio sea para beneficio del desarrollo de las actividades de los servidores judiciales y de la administración de Justicia, y por supuesto con la finalidad de alargar su vida útil. Con el presente estudio, se pretende adelantar proceso de contratación a través de Invitación Publica, para el mantenimiento preventivo, correctivo incluido repuestos y certificación técnico mecánica y de gases, requerido para los vehículos a cargo de Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, con el oferente que cuente con personal experto, certificado y calificado, con la suficiente experiencia, que cumpla con la normatividad vigente y que genere un menor impacto en los aspectos de afectación al medio ambiente.

2.2.1.2 ASPECTOS REGULATORIOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad analiza el contexto normativo del objeto del Proceso de Contratación, con el fin de identificar el régimen jurídico aplicable, las condiciones legales que deben observar los interesados y las normas técnicas, ambientales, laborales y tributarias que inciden en la ejecución del contrato y en la formación de los precios del mercado.

a) Régimen jurídico de la contratación

El Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, a través de la Central Administrativa y Contable Regional Usaquén, es una entidad sometida al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En consecuencia, el presente proceso y el contrato que de él se derive se rigen por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones, y por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 del Ministerio de Defensa Nacional, que adopta el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio y sus Unidades Ejecutoras. En lo no regulado por dichas normas se aplicarán las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, conforme a los artículos 13 y 40 de la Ley 80 de 1993.

El objeto no se enmarca en las causales de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional, toda vez que se trata de repuestos y servicios de mantenimiento de equipos de uso institucional general (cocina, lavandería, refrigeración, generación eléctrica, calderas, ascensores y climatización). En consecuencia, la modalidad

se determina por la cuantía, conforme al literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el procedimiento aplicable es el previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

b) Naturaleza del contrato

El contrato a celebrar es de suministro, en los términos del artículo 968 del Código de Comercio, en la medida en que comprende prestaciones periódicas o continuadas de bienes (repuestos) y de servicios (mantenimiento), ejecutadas a precios unitarios y con monto agotable, según los requerimientos de las unidades beneficiarias y hasta el valor del presupuesto oficial.

c) Licitud del objeto

El objeto contractual es lícito y no contraviene normas de orden público, conforme a los artículos 1518 y 1519 del Código Civil. Los bienes y servicios existen en el comercio, se encuentran determinados en su género y especie en las especificaciones técnicas, y su adquisición contribuye al cumplimiento de los fines estatales previstos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución no se requiere licencia, permiso o autorización especial a cargo de la Entidad.

d) Capacidad jurídica de los interesados

Podrán participar personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en consorcio o unión temporal, en los términos de los artículos 6 y 7 de la Ley 80 de 1993, cuyo objeto social o actividad económica les permita ejecutar el objeto del contrato y que no se encuentren incursas en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la Constitución Política, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y en las demás normas que los modifiquen o adicionen.

La capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad financiera y organizacional de los proponentes con domicilio o sucursal en Colombia se verificarán en el Registro Único de Proponentes (RUP), conforme al artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y a los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante el certificado expedido por la cámara de comercio.

e) Publicidad y medidas de promoción

Publicidad: el proceso se adelantará a través del SECOP II, conforme al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Apoyo a la industria nacional: se aplicarán la Ley 816 de 2003 y las reglas de trato nacional del Decreto 1082 de 2015.

Mipyme y emprendimientos de mujeres: se aplicarán la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, en lo relativo a convocatorias limitadas a Mipyme, criterios diferenciales, puntajes adicionales y factores de desempate.

Inclusión de personas con discapacidad: se aplicará el Sistema de Preferencias previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.6 a 2.2.1.2.4.2.8 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 0287 de 2026, en desarrollo del artículo 13 de la Ley Estatutaria 1618 de 2013. Para la presente modalidad, ello comprende los requisitos habilitantes diferenciales para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad (artículo 2.2.1.2.4.2.7.3), al menos una condición especial de ejecución de subcontratación inclusiva o de integración de personas con discapacidad en el equipo de trabajo (artículo 2.2.1.2.4.2.7.5) y la definición de criterios de accesibilidad (artículo 2.2.1.2.4.2.7.1). El puntaje adicional previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4 no aplica, por estar reservado a la licitación pública y al concurso de méritos.

Acuerdos comerciales: su cobertura se determina en el numeral correspondiente del presente estudio, con base en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente.

f) Garantías

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y la Sección 3 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes), se exigirán la garantía de seriedad de la oferta y la garantía única de cumplimiento con los amparos señalados en el numeral de garantías del presente estudio. Adicionalmente, el contratista responderá por la garantía legal de los bienes y servicios en los términos de los artículos 5 (numeral 5), 7 y 8 de la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor), sin perjuicio de la garantía técnica ofrecida.

2.2.1.3 ASPECTOS ECONÓMICOS

El análisis económico tiene como propósito identificar las condiciones del mercado y las variables que pueden incidir en la oferta, disponibilidad y formación de precios de los repuestos y servicios de mantenimiento preventivo y correctivo requeridos para el parque automotor de las unidades centralizadas administrativamente por la Central Administrativa y Contable Regional Usaquén.

El análisis se concentra en las actividades de mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, así como en la comercialización de sus partes, piezas, accesorios e insumos. La cadena de abastecimiento puede involucrar fabricantes, importadores, distribuidores, comercializadores y talleres especializados, cuya participación dependerá de las características de los vehículos y de los bienes y servicios requeridos.

Para los repuestos, se examinarán las variables relacionadas con origen, referencia, calidad, disponibilidad de inventarios, intermediación comercial, transporte y tiempos de entrega. Cuando se identifiquen componentes importados, se evaluará la posible incidencia de la tasa de cambio y de los costos de abastecimiento, sin presumir que sus variaciones se trasladan de manera inmediata o proporcional a todos los precios cotizados.

En los servicios de mantenimiento se considerarán los costos de diagnóstico, mano de obra, utilización de herramientas y equipos especializados, consumibles y demás componentes incluidos en cada intervención. La valoración deberá distinguir los servicios que incorporan repuestos de aquellos que corresponden exclusivamente a mano de obra.

La caracterización económica se apoyará en información oficial sobre comercio de autopartes, comportamiento de precios y tasa de cambio, seleccionando las series que guarden relación con el objeto contractual. Para cada indicador utilizado se identificarán la fuente, el periodo de referencia, la fecha de consulta y su utilidad para el análisis. Los indicadores agregados de industria, comercio o importaciones se emplearán como contexto cuando su cobertura resulte pertinente.

La información macroeconómica no sustituirá la comparación de precios de bienes y servicios técnicamente homologados ni justificará incrementos automáticos sobre las cotizaciones. La determinación de los precios de referencia deberá sustentarse en las condiciones actuales de suministro y prestación, el análisis de las fuentes disponibles y la aclaración de las diferencias observadas entre proveedores.

CONTEXTO ECONÓMICO NACIONAL

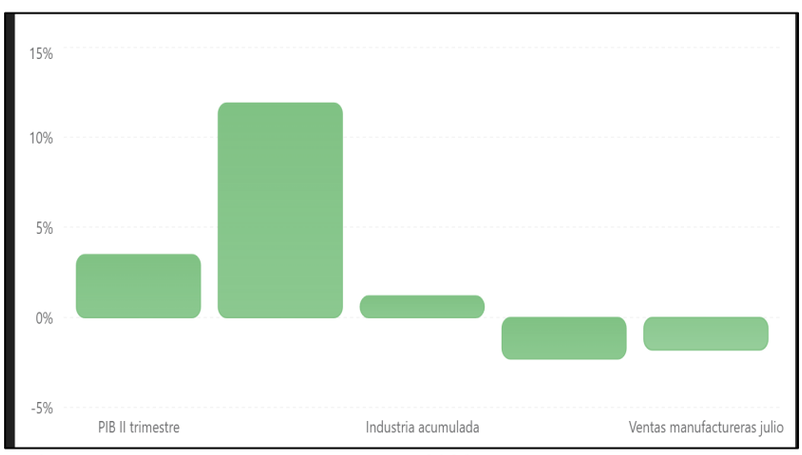
De acuerdo con el DANE, durante el **segundo trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto de Colombia creció 3,5 % frente al mismo período de 2025**. Dentro de las actividades relevantes para el presente análisis, el agregado correspondiente a comercio, reparación de vehículos, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida presentó un crecimiento anual de **2,2 %**.

El resultado evidencia una economía en expansión durante el período analizado. Sin embargo, para efectos del presente proceso, el crecimiento agregado del PIB debe considerarse únicamente como contexto macroeconómico y no como indicador directo de la evolución de los precios de los repuestos o de los servicios de mantenimiento.

La información sectorial muestra además comportamientos diferenciados. ANIF reportó en julio de 2026 que, en lo corrido del año, el comercio registraba un crecimiento anual de **11,9 %**, mientras que la industria manufacturera presentaba un crecimiento de **1,2 %**.

A su vez, el DANE reportó que en julio de 2026 la producción real de la industria manufacturera disminuyó **2,3 % anual**, las ventas reales disminuyeron **1,8 %** y el personal ocupado **1,4 %**, lo que demuestra que el comportamiento de la actividad manufacturera no ha sido uniforme durante la vigencia.

Indicadores económicos relacionados con el mercado – 2026
Variaciones reportadas por DANE y ANIF. Los períodos y universos de medición difieren; se presentan como contexto y no como magnitudes directamente comparables.



Fuentes: DANE y ANIF, información disponible a septiembre de 2026.

Inflación y comportamiento general de los precios: El **Índice de Precios al Consumidor (IPC)** registró en agosto de 2026 una variación mensual de **0,39 %**, una variación año corrido de **5,35 %** y una variación anual de **6,24 %**. La inflación anual se ubicó 1,14 puntos porcentuales por encima de la observada en agosto de 2025, cuando fue de 5,10 %.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

El Banco de la República también señaló que durante el segundo trimestre de 2026 la inflación continuó aumentando, influenciada, entre otros factores, por mayores costos laborales y una demanda interna dinámica. Para junio la inflación anual se ubicaba en 6,1 %, frente al 5,6 % observado en marzo.

Durante el segundo trimestre de 2026 la inflación continuó aumentando y se alejó de la meta del 3 %, impulsada por mayores costos laborales, un alto nivel de gasto de los hogares y del sector público, y aumentos en los precios de los alimentos. Al mismo tiempo, la economía colombiana registró un mayor crecimiento, explicado principalmente por el consumo y la inversión en maquinaria y equipo. Las expectativas de inflación permanecen elevadas y los niveles de gasto continúan siendo superiores a los que la economía puede sostener sin generar mayores presiones inflacionarias. En lo que resta de 2026 los precios seguirían aumentando su ritmo de crecimiento para moderarse gradualmente en 2027. En este entorno, el Banco de la República mantiene su compromiso de adoptar las medidas necesarias para el retorno gradual de la inflación a la meta del 3 %.

La inflación continuó aumentando durante el segundo trimestre del año y se alejó de la meta del 3 %, impulsada por mayores costos laborales, un consumo dinámico y algunas dificultades en la oferta que afectaron, principalmente, a los precios de los alimentos. Hacia adelante, se espera estos factores continúen presionando los precios en lo que resta de 2026 y que se moderen gradualmente durante 2027.



Inflación anual
junio de 2026

6,1 %
Inflación total

6,0 %
Inflación básica
(sin alimentos y regulados)

Proyección

6,9 %
en dic. de 2026

4,3 %
en 2027

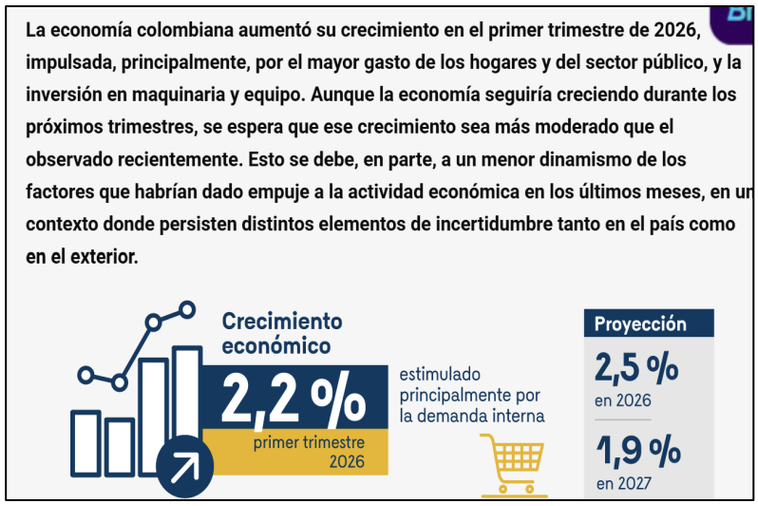
- En junio los precios crecieron a un ritmo anual (6,1 %) superior al observado en marzo (5,6 %). Este comportamiento también se registró para los componentes menos volátiles de la canasta del consumidor (sin alimentos ni regulados). Con esto, la inflación continuó alejándose de la meta del 3 %.

- El mayor ritmo de aumento de los precios estuvo asociado a incrementos significativos en salarios y otros costos laborales, un gasto en la economía que continúa fuerte, y factores que afectaron la oferta agrícola, debido a efectos rezagados de las lluvias sobre las cosechas, paros y mayores costos de producción.

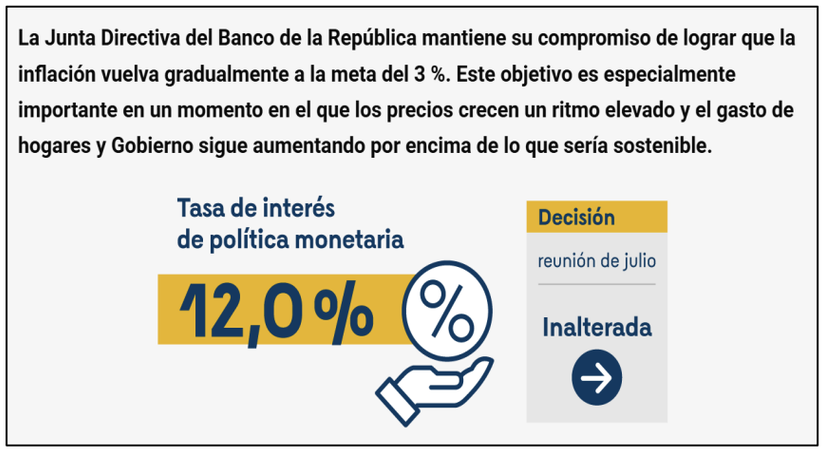
- Algunos factores ayudaron a moderar estas presiones, entre ellos el fortalecimiento reciente del peso frente al dólar y menores aumentos en los precios de las comidas fuera del hogar.

- Las proyecciones del equipo técnico indican que la inflación continuaría aumentando en lo que resta de 2026. Esto se explica por el efecto de los mayores costos laborales, incrementos esperados en los precios de los alimentos, los posibles efectos del fenómeno de El Niño, los aumentos en algunos servicios públicos y el continuo dinamismo del gasto de los hogares. A partir de 2027 los aumentos de precios comenzarían a moderarse y se irían acercando al 3 % en los próximos dos años, en parte como resultado de las acciones de política del Banco de la República.

- Las anteriores proyecciones están sujetas a una alta incertidumbre. Entre los principales factores que podrían afectar la evolución de los precios se encuentran las condiciones climáticas, los conflictos internacionales, la evolución y perspectivas de la política fiscal, y los cambios en algunos precios regulados como la gasolina y la energía.



- Durante el primer trimestre de 2026 la economía colombiana creció un 2,2 % anual, reflejo del buen desempeño del consumo, tanto privado como público, y de algunos componentes de la inversión (maquinaria y equipo).
- El gasto de los hogares siguió mostrando un comportamiento favorable, especialmente en la compra de bienes durables como vehículos, motocicletas, computadores y electrodomésticos.
- La inversión aumentó gracias a una mayor compra de maquinaria y equipo, aunque la actividad de construcción continuó mostrando debilidad.
- El mercado laboral mantuvo un comportamiento positivo, con más personas ocupadas y una tasa de desocupación que se situó en niveles históricamente bajos.
- La actividad económica continuaría creciendo en 2026 y 2027, pero a un ritmo más moderado, impulsada por unas condiciones de precios externos favorables, la recuperación gradual de la inversión, especialmente en infraestructura, y el aporte del turismo extranjero.
- La economía colombiana continúa enfrentando mucha incertidumbre relacionada con la situación internacional, las condiciones fiscales del país y posibles eventos climáticos que afecten la producción.



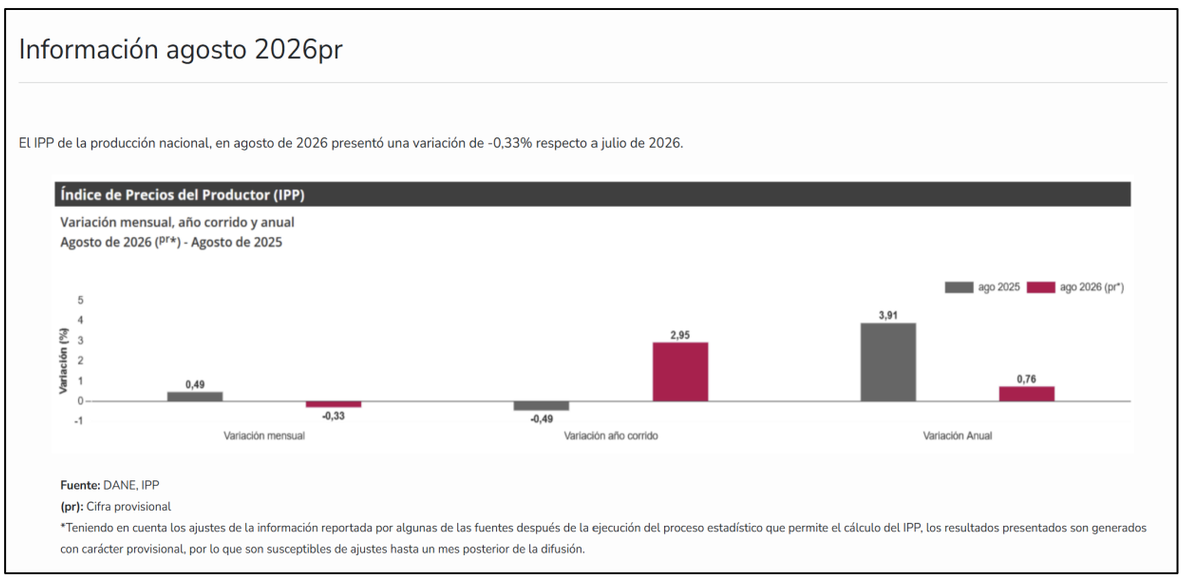
- La inflación subió y permanece muy por encima de la meta.
- La economía y el mercado laboral continúan mostrando un comportamiento dinámico. Esto favorece el crecimiento del gasto y puede contribuir a que los precios continúen aumentando a un ritmo elevado.
- La incertidumbre sobre los factores que afectarán los precios y la actividad económica en el futuro es muy grande. En particular, se destacan los factores de riesgo relacionados con los eventos climáticos (la fortaleza y duración de los efectos de un fenómeno de El Niño), la situación internacional y la política fiscal interna.
- Tomando en cuenta las anteriores consideraciones, la Junta Directiva decidió en su reunión de junio incrementar en 75 puntos básicos la tasa de interés de política monetaria y en julio mantuvo una postura contractiva, dejando la tasa en 12,0 %.
- Futuras acciones de política dependerán de la nueva información sobre los precios, la actividad económica y de la evolución de los factores de riesgo señalados.
- Con esta decisión, el Banco busca contribuir a que la inflación disminuya gradualmente hacia la meta del 3 % en un tiempo razonable.

Para el proceso contractual, este comportamiento es relevante porque la inflación puede incidir indirectamente en mano de obra, transporte, consumibles, servicios técnicos y costos administrativos. Sin embargo, el IPC no debe utilizarse

automáticamente como factor de actualización de cada repuesto, puesto que no representa específicamente la estructura de costos de los componentes requeridos.

Precios al productor: Como indicador complementario resulta pertinente analizar el **Índice de Precios del Productor – IPP**, debido a que mide los precios de bienes en su primer canal de comercialización.

En agosto de 2026, el IPP de la producción nacional presentó una variación mensual de **-0,33 %** y el componente correspondiente a industrias manufactureras registró una variación mensual de **-0,29 %**.



En agosto de 2026, el único sector que registró una variación inferior a la media fue Explotación de minas y canteras con -1,13%. Los sectores de Industrias manufactureras (-0,29%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (0,01%) presentaron variaciones superiores a la media (-0,33%).

La información permite advertir que las presiones de precios no se comportan homogéneamente a lo largo de la cadena: mientras el IPC presentaba una inflación anual elevada, los precios al productor mostraron una reducción mensual en agosto.

Por tanto, para establecer los precios de referencia no resulta adecuado aplicar indiscriminadamente el IPC o el IPP a los bienes objeto del proceso. La fuente principal deberá continuar siendo el estudio específico del mercado realizado sobre bienes y servicios técnicamente comparables.

Tasa de cambio y bienes importados La tasa de cambio es una variable relevante para analizar los precios de los repuestos, autopartes y componentes de origen importado requeridos para el parque automotor. Su incidencia dependerá de la moneda de adquisición, las condiciones de abastecimiento y la exposición cambiaria efectiva de cada producto.

La Tasa Representativa del Mercado (TRM)expresa el valor de un dólar estadounidense en pesos colombianos. Se calcula a partir del promedio ponderado por monto de las operaciones elegibles de compra y venta de dólares, conforme a la metodología establecida por el Banco de la República, y es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Un aumento de la TRM representa una depreciación del peso frente al dólar, mientras que una disminución representa su apreciación. Estos movimientos pueden modificar el costo en pesos de adquisiciones denominadas en dólares; sin embargo, su traslado al precio nacional de los repuestos no es necesariamente inmediato ni proporcional.

Para interpretar esta variable se deben considerar las fechas de adquisición y reposición de inventarios, las condiciones pactadas con fabricantes y distribuidores, los costos logísticos y las posibles coberturas cambiarias. Por ello, una variación de la TRM no implica que todos los proveedores deban modificar sus precios en la misma proporción.

La TRM correspondiente al 16 de octubre de 2026 se situó en $3.170,46 por dólar estadounidense. Este valor se utiliza como referencia de contexto para analizar los repuestos y componentes cuya exposición a moneda extranjera esté identificada.



La observación de una tasa en una fecha determinada no permite concluir, por sí sola, que exista una tendencia o volatilidad cambiaria, ni justifica ajustes automáticos sobre los precios cotizados. Su posible incidencia deberá analizarse considerando el origen de los repuestos, las fechas de adquisición y las condiciones de abastecimiento de los proveedores.

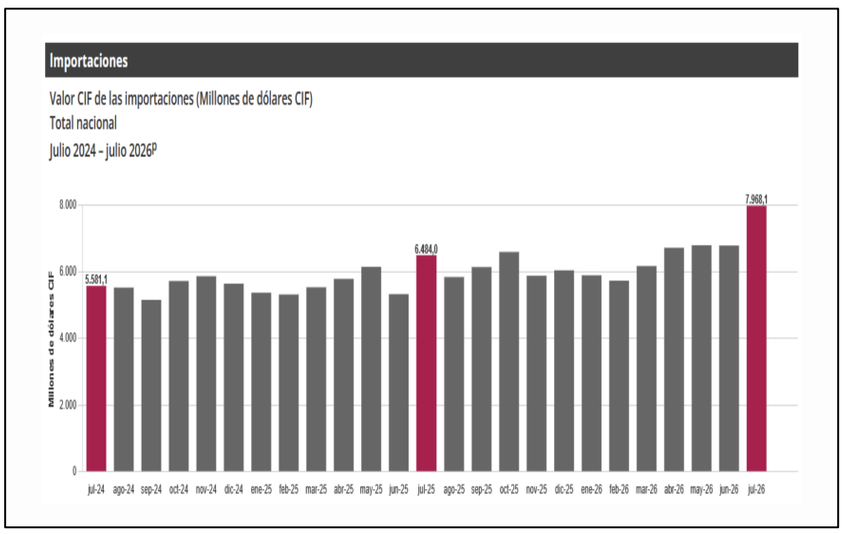
En el presente proceso, la tasa de cambio se utilizará como elemento de contexto para los componentes cuya exposición a moneda extranjera pueda identificarse y documentarse. No se aplicarán ajustes cambiarios automáticos a la totalidad del catálogo ni a los servicios de mano de obra.

Asimismo, las diferencias sistemáticas observadas entre las cotizaciones no se atribuirán a la tasa de cambio sin evidencia que permita relacionarlas con el origen de los productos, las fechas de cotización y las condiciones efectivas de abastecimiento. Los precios de referencia se determinarán mediante la comparación de fuentes técnicamente homologadas y comercialmente comparables.

Importaciones y disponibilidad de manufacturas: La información de comercio exterior confirma la importancia de las manufacturas dentro de las importaciones colombianas.

Según DANE y DIAN, en julio de 2026 las importaciones colombianas alcanzaron US$7.968,1 millones CIF, aumentando 22,9 % frente a julio de 2025. Las manufacturas representaron 72,5 % del valor CIF total y sus importaciones aumentaron 16,1 % anual.

Para esta contratación, el dato no significa que el 72,5 % de los repuestos requeridos sea importado. Su utilidad consiste en demostrar la importancia de las manufacturas dentro del comercio exterior colombiano y justificar que, cuando se identifiquen repuestos de origen extranjero, variables como tasa de cambio, costos logísticos y disponibilidad internacional pueden incidir en sus precios.



Tasas de interés y condiciones financieras: El Banco de la República mantuvo durante julio de 2026 una postura monetaria contractiva, con una tasa de política monetaria de 12,0 %, en un escenario de inflación superior a la meta de largo plazo del 3 %.

Esta condición puede resultar relevante para los proveedores que requieran financiar inventarios, importaciones, capital de trabajo o adquisición anticipada de repuestos. Sin embargo, no corresponde incorporar directamente la tasa de política monetaria como componente del precio de referencia; se utiliza como elemento de caracterización de las condiciones financieras bajo las cuales opera el mercado.

Perspectivas empresariales: Como indicador complementario de percepción empresarial, la Encuesta de Opinión Empresarial de Fedesarrollo reportó para julio de 2026 un **Índice de Confianza Comercial de 27,5 %**, inferior en 1,1 puntos porcentuales al observado en junio. Para el mismo período se reportó una confianza industrial de **6,1 %**.

Bogotá, 26 de agosto de 2026. Fedesarrollo entregó los resultados de la Encuesta de Opinión Empresarial (EOE) correspondientes a julio de 2026. El Índice de Confianza Comercial (ICCO) alcanzó un 27,5%, lo que representó una caída mensual de 1,1 puntos porcentuales (pps) frente a junio. Por su parte, el Índice de Confianza Industrial (ICI) registró un repunte notable al situarse en 6,1%, mostrando un alza de 6,2 pps respecto al mes anterior.

De acuerdo con la directora ejecutiva de Fedesarrollo, Marcela Meléndez, el comportamiento del comercio estuvo marcado por un mayor volumen de existencias y menores expectativas sobre la economía. En contraste, el sector industrial repuntó gracias a una reducción en los inventarios acumulados y a un incremento en el volumen actual de pedidos.
La evolución del sector industrial se explica por un aumento de 7,3 pps en las expectativas de producción para el próximo trimestre. Además, el nivel de existencias se redujo en 6,7 pps y el volumen actual de pedidos mejoró en 4,6 pps. Sin embargo, en la comparación anual frente a julio de 2025, el ICI tuvo una contracción leve de 0,6 pps.

En el frente comercial, el inventario acumulado creció 2,5 pps. De igual forma, la percepción sobre la situación económica actual cayó 0,6 pps y las expectativas a seis meses retrocedieron 0,4 pps. A pesar de este descenso mensual, la confianza comercial se mantuvo 0,3 pps por encima de la cifra observada en julio de 2025.

El módulo trimestral de exportaciones reveló un balance de rentabilidad de -48,1% en el segundo trimestre de 2026. Esta cifra representó una caída de 10,1 pps frente al trimestre anterior y refleja el impacto directo de la tasa de cambio peso-dólar. De hecho, los empresarios señalaron a la tasa de cambio como el factor más desfavorable para sus operaciones (-59,8%).

En contraste, el sistema de Plan Vallejo se consolidó como el mecanismo más beneficioso para el sector exportador con un balance positivo de 12,0%. Asimismo, las expectativas sobre el valor exportado a tres meses se situaron en 12,3%. En esta línea, un 27,4% de los industriales espera aumentar sus ventas externas en el corto plazo.

El ICCO mide la percepción de los comerciantes sobre su negocio, las existencias y sus expectativas futuras. En julio de 2026 se ubicó en 27,5%, disminuyendo 1,1 pps respecto a junio.

El ICI subió a 6,1% en julio de 2026. Este repunte de 6,2 pps obedeció al alza en las expectativas de producción (+7,3 pps), la caída en inventarios (-6,7 pps) y un mejor volumen de pedidos (+4,6 pps).

La tasa de cambio se posicionó como el factor más desfavorable (-59,8%) para la actividad exportadora. Esto provocó una caída de 10,1 pps en la rentabilidad de las ventas externas.

En julio de 2026, el Índice de Confianza Comercial (ICCO) se ubicó en 27,5%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales (pps) respecto al mes previo (ICCO junio 2026: 28,6%). La menor confianza comercial se explicó por un incremento de 2,5 pps en el nivel de existencias, una reducción de 0,6 pps en la percepción sobre la situación económica actual de la empresa o negocio y una disminución de 0,4 pps en las expectativas sobre la situación económica para el próximo semestre. Frente al mismo mes del año anterior, el ICCO aumentó 0,3 pps (ICCO julio 2025: 27,2%).

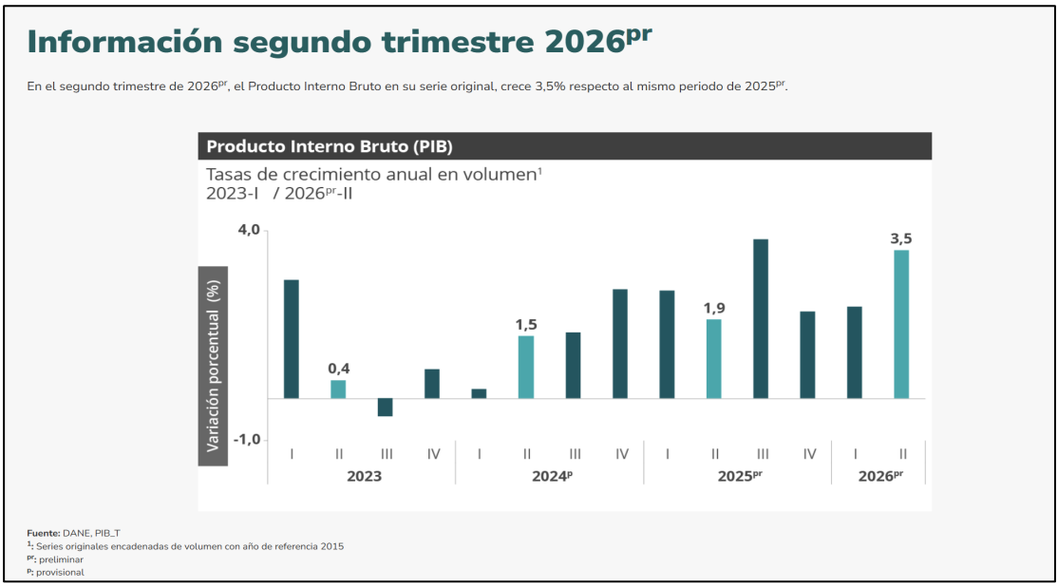
Por su parte, el Índice de Confianza Industrial (ICI) se situó en 6,1% para el mes de julio de 2026, mostrando un incremento de 6,2 pps frente al mes anterior (ICI junio 2026: -0,1%). La variación mensual positiva de la confianza industrial en julio se explicó por un incremento de 7,3 pps en las expectativas de producción para el próximo trimestre, una reducción de 6,7 pps en el nivel de existencias y un aumento de 4,6 pps en el volumen actual de pedidos. Frente al mismo mes de 2025, el ICI disminuyó en 0,6 pps (ICI julio 2025: 6,7%).

Respecto al módulo trimestral, en el segundo trimestre de 2026 se presentó una variación trimestral positiva en la percepción sobre los pedidos de exportación (13,3 pps) y en las expectativas a tres meses del valor exportado en dólares (9,8 pps), mientras que el valor exportado en dólares se mantuvo constante. Por otro lado, la rentabilidad de la actividad exportadora registró una variación trimestral negativa (-10,1 pps). Adicionalmente, en el segundo trimestre de 2026, el factor más favorable para la actividad exportadora fue el sistema de Plan Vallejo, mientras que la tasa de cambio peso-dólar fue el factor más desfavorable.

Estos indicadores sugieren un entorno comercial favorable en términos de confianza, aunque con moderación respecto del mes anterior, mientras la percepción industrial presentó recuperación. Deben utilizarse como contexto empresarial y no como indicador directo de precios.

Producto interno bruto (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Materias primas e insumos

Los repuestos y componentes asociados al parque automotor pueden incorporar, dependiendo de su naturaleza, acero y otras aleaciones metálicas, aluminio, cobre, caucho, polímeros, componentes eléctricos y electrónicos, rodamientos, sellos, lubricantes y demás insumos industriales.

Las variaciones en estos insumos pueden transmitirse a los precios de los productos terminados; sin embargo, la magnitud de dicha transmisión depende de la composición específica del producto, su origen, inventarios disponibles, costos de fabricación, logística y estructura comercial.

En consecuencia, no se considera técnicamente procedente actualizar el valor de un repuesto terminado exclusivamente con base en la variación del precio de una determinada materia prima, salvo que exista evidencia suficiente de su incidencia en la estructura de costos.

Costos laborales

La prestación de servicios de mantenimiento incorpora un componente de mano de obra cuya participación puede variar considerablemente según el equipo y la actividad.

El Banco de la República identificó durante 2026 los mayores salarios y otros costos laborales entre los factores que han contribuido a las presiones inflacionarias.

Para el presente proceso, el efecto puede manifestarse principalmente en actividades de diagnóstico, desmontaje, reparación, instalación, pruebas, desplazamiento y demás trabajos técnicos. Su incidencia debe evaluarse dentro de la cotización integral del servicio y no mediante la aplicación general de un porcentaje uniforme a todos los ítems.

El monto del salario mínimo para el año 2026 quedó en $ 1'750.905 de pesos (Un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos) y un auxilio de transporte de $ 249.095 pesos (un salario mínimo y un auxilio de transporte suman en total $ 2'000.000 de pesos), decretado por el gobierno nacional después que no hubiera acuerdo entre las partes en la mesa de concertación.

Con la TRM del 30 de diciembre de 2025, el salario mínimo 2026 en Colombia equivale a $471.17 dólares estadounidenses ($539.52 dólares si se incluye el subsidio de transporte).

Este valor se estableció por la presidencia de la república luego de evaluar las posiciones de los representantes de los sindicatos, gremios de empresarios y pensionados, en cumplimiento con el mandato de la Constitución Política de Colombia en su artículo 56

Las negociaciones del aumento en el salario mínimo en Colombia para el 2026 se desarrollaron en un contexto de inicio de campaña electoral, desafíos en las cuentas fiscales del país, críticas por el incremento en el número de empleados del gobierno central, un bajo desempleo histórico, y buscando proteger el poder adquisitivo de los trabajadores y mantener el dinamismo en el mercado laboral frente a las proyecciones de inflación y tasas de interés para el nuevo año.

El incremento del salario mínimo para 2026 es del 23.00% frente al millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos ($ 1'423.500) del salario mínimo en 2025 (lo que representa un aumento de +$327.405 pesos). Este nuevo valor rige a partir del 1 de enero de 2026, junto con un incremento del 24.55% en el subsidio de transporte (+$49.095 pesos). En total, el incremento combinado que percibirán los empleados que devengan un salario mínimo con subsidio de transporte es del 23.19%, equivalente a un total de +$376.500 pesos adicionales respecto al año anterior.

Precio histórico del Salario Mínimo

Año	Salario Mínimo (Pesos Colombianos)	Acción
Salario Mínimo 2027	Por definir	Más >
Salario Mínimo 2026	$ 1,750,905	Más >
Salario Mínimo 2025	$ 1,423,500	Más >
Salario Mínimo 2024	$ 1,300,000	Más >
Salario Mínimo 2023	$ 1,160,000	Más >
Salario Mínimo 2022	$ 1,000,000	Más >
Salario Mínimo 2021	$ 908,526	Más >
Salario Mínimo 2020	$ 877,803	Más >

Esta decisión representa un ajuste significativo en términos reales, situando la remuneración básica total (salario + transporte) en la cifra redonda de los dos millones de pesos.

Barreras de entrada y competencia

El mercado no presenta necesariamente una única barrera de acceso aplicable a todos sus participantes. Dependiendo del segmento, pueden resultar relevantes la disponibilidad de personal especializado, herramientas y equipos de diagnóstico, acceso a repuestos y distribuidores, capacidad logística, conocimiento de determinadas tecnologías y experiencia en mantenimiento de equipos específicos.

Estas características del mercado no deben transformarse automáticamente en requisitos habilitantes. Cualquier condición de participación que posteriormente establezca la Entidad deberá justificarse conforme a la naturaleza, valor, complejidad y riesgos del contrato y guardar proporcionalidad con el objeto contractual.

Prácticas comerciales y formación de precios

En este mercado la formación de precios puede depender de múltiples variables:

- marca, referencia y especificaciones del repuesto;
- origen nacional o importado;
- disponibilidad inmediata o necesidad de importación;
- volumen adquirido;
- intermediación comercial;
- transporte y desplazamiento;
- garantía;
- mano de obra especializada;
- consumibles y materiales;
- instalación y pruebas;
- impuestos aplicables; y
- alcance específico del mantenimiento.

Este aspecto tiene especial relevancia para la estructuración económica del proceso. Cuando una actividad de mantenimiento incluya materiales, partes, componentes o repuestos, dicha condición debe estar claramente determinada para poder compararla homogéneamente con las cotizaciones obtenidas y evitar que un mismo componente pueda ser valorado simultáneamente dentro del mantenimiento y como repuesto independiente.

Conclusión del aspecto económico

La información examinada permite identificar agentes económicos vinculados con la comercialización de repuestos y la prestación de servicios de mantenimiento automotor. La capacidad de atención de la necesidad dependerá de las características del parque automotor, las actividades requeridas, la disponibilidad de componentes y la cobertura de los servicios.

Las variables económicas consideradas pueden incidir de manera diferenciada en la formación de los precios, según el origen de los repuestos, los costos laborales y logísticos y las condiciones de abastecimiento. Los indicadores analizados constituyen elementos de contexto y no determinan, por sí solos, el valor de los bienes y servicios requeridos.

La estructuración económica del proceso se fundamentará en la correspondencia entre las especificaciones técnicas, las unidades de suministro, el alcance de las intervenciones, las condiciones comerciales y los impuestos aplicables. La metodología de precios de referencia y sus soportes se desarrollarán en el estudio de mercado correspondiente.

Finalmente, el presupuesto estimado deberá guardar coherencia con la demanda institucional, las cantidades o frecuencias previstas, el esquema de ejecución contractual y los recursos presupuestales confirmados para atender la necesidad.

Aspectos ambientales y sociales con incidencia económica en el mercado

Dentro del análisis económico del sector se consideran los factores ambientales y sociales que, por su relación con el suministro de repuestos y los servicios de mantenimiento del parque automotor, puedan incidir en los costos, la disponibilidad de proveedores y las condiciones de abastecimiento.

En materia ambiental, las actividades de mantenimiento pueden generar aceites usados, filtros, baterías, llantas, envases contaminados y partes sustituidas, según las intervenciones efectivamente requeridas. Su manejo puede involucrar costos de separación, almacenamiento, recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento o disposición final, de acuerdo con la naturaleza de cada residuo y las condiciones aplicables.

Para la valoración económica deberá precisarse cuáles de estas actividades están comprendidas en el servicio contratado, quién asume su ejecución y qué soportes permiten verificarla. Esta definición facilitará la comparación de ofertas bajo un mismo alcance y evitará omisiones o dobles cobros. No se presumirá que todos los residuos tienen idéntica clasificación o requieren el mismo tratamiento.

El mantenimiento también podrá analizarse desde la perspectiva del costo del ciclo de vida del vehículo, considerando su contribución a la conservación del activo y a la prevención de fallas. Sin embargo, no se presumirá que toda reparación representa la alternativa más económica: cuando corresponda, deberán contrastarse el costo de intervención, la vida útil remanente, la frecuencia de averías y las condiciones de seguridad y funcionamiento.

En materia social, la prestación de los servicios requiere personal técnico cuya remuneración, prestaciones, seguridad social, formación y condiciones de seguridad y salud en el trabajo forman parte de la estructura de costos. Su incidencia dependerá de las especialidades requeridas, los tiempos de intervención y las condiciones de ejecución, sin aplicar porcentajes generales de incremento que carezcan de sustento.

Los criterios ambientales y sociales que se propongan deberán examinarse también frente a la oferta disponible y su incidencia económica. Las exigencias deberán relacionarse con el objeto contractual, ser verificables y evitar restricciones de participación que no cuenten con justificación.

En consecuencia, el componente económico identificará los costos y efectos de estos factores sobre el mercado y la contratación. Sus resultados se articularán con los responsables técnicos, ambientales y jurídicos para definir las obligaciones, los medios de verificación y las condiciones de ejecución que correspondan, manteniendo coherencia entre el presupuesto, las especificaciones y los documentos contractuales.

Conclusiones del análisis económico del sector

Con base en la información examinada, se presentan las siguientes conclusiones para la estructuración económica del proceso de suministro de repuestos y prestación de servicios de mantenimiento del parque automotor de las unidades centralizadas administrativamente por la Central Administrativa y Contable Regional Usaquén:

1. **Caracterización del mercado y de la oferta**

Se identifican agentes económicos vinculados con la comercialización de autopartes y la prestación de servicios de mantenimiento automotor. Su capacidad para atender la contratación dependerá de las características de los vehículos, las especialidades requeridas, la disponibilidad de repuestos, la infraestructura de atención y la cobertura territorial.

La identificación de estos agentes constituye un insumo para evaluar la oferta disponible, sin acreditar por sí sola su capacidad para ejecutar integralmente el contrato.

2. **Variables económicas y formación de precios**

Los precios pueden estar influenciados por las especificaciones y calidad de los repuestos, su origen, disponibilidad, condiciones de distribución, transporte, impuestos y garantías. En los servicios intervienen, además, la mano de obra, el diagnóstico, los equipos especializados, los consumibles y los componentes incluidos en cada actividad.

Los indicadores económicos incorporados al estudio aportan contexto para interpretar estas condiciones, pero no determinan por sí solos el precio de cada ítem ni justifican ajustes generales sobre los valores de mercado.

3. **Comparabilidad y precios de referencia**

La estructuración de los precios de referencia requiere correspondencia entre las especificaciones técnicas, unidades de suministro, alcance de los servicios, garantías, impuestos y condiciones comerciales.

La metodología adoptada deberá quedar documentada en el estudio de mercado, con identificación de las fuentes, fechas, operaciones y criterios utilizados, de manera que los resultados puedan verificarse y reproducirse.

4. **Demanda y antecedentes contractuales**

Los antecedentes relacionados muestran contrataciones de mantenimiento vehicular y suministro de repuestos realizadas por la Entidad y por otras entidades públicas. Su utilidad como referentes depende de las diferencias de alcance, composición del parque automotor, cantidades, plazo y lugar de ejecución.

Los valores globales de estos antecedentes no equivalen a precios unitarios comparables ni permiten establecer, por sí solos, la demanda actual. Esta deberá sustentarse en el inventario, el historial de intervenciones, el consumo de repuestos y las necesidades reportadas por las unidades beneficiarias.

5. **Presupuesto y esquema de ejecución**

El proceso se estructurará a monto agotable, con un presupuesto máximo destinado a atender los servicios de mantenimiento y el suministro de repuestos que requiera el parque automotor durante el plazo contractual. El valor de esta bolsa deberá sustentarse en la demanda estimada, los antecedentes de consumo, las necesidades identificadas y los recursos efectivamente disponibles.

La ejecución se realizará mediante requerimientos previamente autorizados, conforme al procedimiento establecido en los documentos contractuales. Cada intervención deberá contar con diagnóstico, identificación de actividades y repuestos, valoración con los precios unitarios contractuales y verificación del saldo disponible.

El pago corresponderá exclusivamente a los bienes efectivamente suministrados y los servicios ejecutados y recibidos a satisfacción. El presupuesto constituye un límite máximo de ejecución y no implica la obligación de consumir su totalidad ni de adquirir cantidades mínimas por ítem.

La suma de los precios unitarios del catálogo no representa el valor de la bolsa ni una obligación de consumo. Su función será servir de base para valorar las prestaciones autorizadas, cuyo acumulado no podrá superar el presupuesto contractual ni las asignaciones aplicables por rubro, recurso y unidad beneficiaria.

6. **Importaciones y tasa de cambio**

La tasa de cambio podrá incidir en los componentes importados o vinculados a operaciones en moneda extranjera. Su análisis deberá considerar el origen de los productos, las condiciones de abastecimiento y las fechas de adquisición o reposición de inventarios.

No se presumirá una exposición cambiaria uniforme para todos los repuestos ni un traslado inmediato y proporcional de las variaciones de la TRM a sus precios nacionales.

7. **Factores ambientales y sociales**

Los costos laborales y las actividades de manejo de materiales y residuos podrán incidir en el valor de los servicios, según su alcance. Deberá precisarse cuáles actividades están incluidas en los precios y cómo se verificarán, evitando omisiones o dobles cobros.

Estos resultados se articularán con los responsables técnicos, ambientales y jurídicos para definir condiciones relacionadas con el objeto contractual, verificables y proporcionales.

8. **Articulación con los documentos del proceso**

El análisis económico servirá de soporte para las decisiones sobre precios, presupuesto, condiciones de participación y tratamiento de riesgos, en coordinación con los demás componentes de la estructuración.
Las decisiones adoptadas deberán conservar coherencia y trazabilidad entre la necesidad, las especificaciones técnicas, el estudio de mercado, los soportes presupuestales, el pliego de condiciones y la información registrada en SECOP II.

Caracterización económica de potenciales oferentes y poblaciones objeto de medidas diferenciales

Como parte del análisis económico de la oferta, se examinan las características del tejido empresarial relacionado con la comercialización de autopartes y la prestación de servicios de mantenimiento automotor. Este análisis se complementa con información sobre los grupos destinatarios de instrumentos de promoción, inclusión y participación en el Sistema de Compra Pública.

Las estadísticas nacionales se utilizan para describir el contexto empresarial y laboral. Para cada fuente se identificarán su periodo de referencia, cobertura y relación con el objeto contractual. Sus resultados no se extrapolarán directamente al conjunto de proveedores con capacidad para atender la necesidad de la Entidad.

La caracterización general se complementará con información de los proveedores identificados mediante el estudio de mercado, los antecedentes contractuales, SECOP II, RUES y otras fuentes pertinentes. Se examinarán, según la disponibilidad de información, su actividad económica, ubicación, tamaño empresarial y condiciones de atención del parque automotor.

La identificación de empresas o establecimientos no acredita por sí sola su capacidad para ejecutar el contrato ni su pertenencia a una categoría beneficiaria de medidas diferenciales. Estas condiciones deberán verificarse mediante los soportes correspondientes, sin inferirlas exclusivamente del nombre comercial, la representación legal o las estadísticas poblacionales.

Los resultados constituirán insumo para definir y sustentar las medidas diferenciales que correspondan, considerando la normativa aplicable, la modalidad de selección y las características de la contratación. Las decisiones adoptadas deberán guardar trazabilidad con la información examinada y reflejarse de manera coherente en los documentos del proceso.

MiPymes y estructura empresarial

La composición empresarial colombiana presenta una alta participación de empresas de menor tamaño. De acuerdo con información del RUES divulgada por Confecámaras, aproximadamente el 92 % de las empresas corresponde a microempresas y el 6 % a pequeñas empresas, circunstancia que evidencia la importancia de este segmento dentro del tejido empresarial colombiano.

Adicionalmente, durante 2024 se crearon 297.475 empresas en Colombia, según información del Registro Único Empresarial y Social —RUES— analizada por Confecámaras.

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Creación de empresas por organización jurídica

Durante el primer semestre de 2025 se constituyeron 44.859 sociedades en Colombia, frente a 44.892 registradas durante el mismo periodo de 2024, lo que representa una disminución aproximada del 0,1 %. De las sociedades creadas en 2025, 44.441 corresponden a microempresas, 401 a pequeñas, 14 a medianas y tres a grandes, según la clasificación presentada por Confecámaras.

Estas cifras describen la creación de sociedades en el ámbito nacional y no permiten establecer, por sí solas, la cantidad, el tamaño o la capacidad de los proveedores disponibles para atender el presente proceso de mantenimiento automotor.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	**44.892**	**44.859**	**-0,1%**	**-0,1%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	**125.849**	**129.048**	**2,50%**	**2,50%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Nota: El sector resto incluye administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y actividades no clasificadas.

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un

aumento de 28.946 a 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

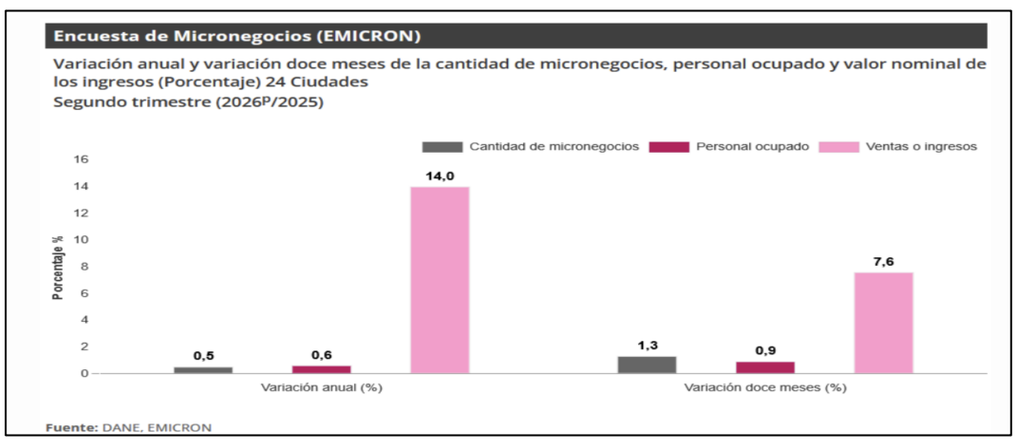
Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Desde una perspectiva complementaria, la Encuesta de Micronegocios del DANE identificó en 2025 2.434.942 micronegocios en las 24 principales ciudades y áreas metropolitanas, que generaron un valor agregado de $51,3 billones e ingresos nominales por $106,5 billones. Bogotá representó el 31,2 % del valor agregado y el 29,2 % de los ingresos de este universo.

Estos indicadores muestran la relevancia económica de las unidades empresariales de menor escala y justifican que, dentro del análisis específico de la oferta, se determine la participación efectiva de MiPymes en actividades relacionadas con la comercialización de repuestos y prestación de servicios de mantenimiento.

En el segundo trimestre de 2026, la cantidad de micronegocios aumentó 0,5% en comparación con el mismo periodo de 2025. Respecto al personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 0,6%. De la misma manera, los ingresos de los micronegocios aumentaron 14,0% en este mismo intervalo de tiempo.



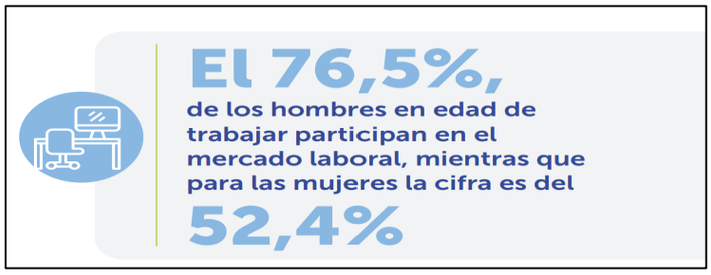
Las actividades económicas que tuvieron contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios fueron: Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones con 1,1 p.p.; Transporte y almacenamiento con 1,0 p.p.; Otras actividades de servicios con 0,4 p.p.; Alojamiento y servicios de comida con 0,3 p.p. e Industria manufacturera con 0,05 p.p. Por su parte, las actividades que contribuyeron negativamente a la variación fueron: Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas con -1,7 p.p. y Construcción con -0,6 p.p.

Debe advertirse que micronegocio y Mipyme no son categorías equivalentes, por lo que las cifras del DANE se utilizan exclusivamente como información de contexto económico y no para acreditar la condición jurídica de Mipyme de los potenciales oferentes.

Participación empresarial de las mujeres: La información del RUES analizada por Confecámaras evidencia una participación significativa de las mujeres dentro del tejido empresarial. Para 2023, las mujeres representaban el 47,6 % de

las personas naturales inscritas en el Registro Mercantil, mientras que el 13 % de las sociedades registradas eran de propiedad femenina.

Según los datos de la GEIH proporcionados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en Colombia, la tasa global de participación se situó alrededor del 64% para el último trimestre de 2023. Esto significa que, de la población en edad de trabajar, dicho porcentaje se encuentra empleado o busca activamente trabajo.



No obstante, se observa una disparidad en la participación en el mercado laboral entre hombres y mujeres. El 76,5 % de los hombres en edad de trabajar participan en el mercado laboral, mientras que para las mujeres es del 52,4%. Esta brecha en la participación laboral femenina se acentúa en las zonas rurales del país, donde la tasa global es del 39,7% para las mujeres, frente al 79,2% para los hombres, una diferencia cercana a los 39 puntos porcentuales (Figura 3). Por otro lado, en las áreas urbanas, la tasa global de participación es del 55,6% para las mujeres y del 75,7% para los hombres, con una diferencia de 20 puntos porcentuales.

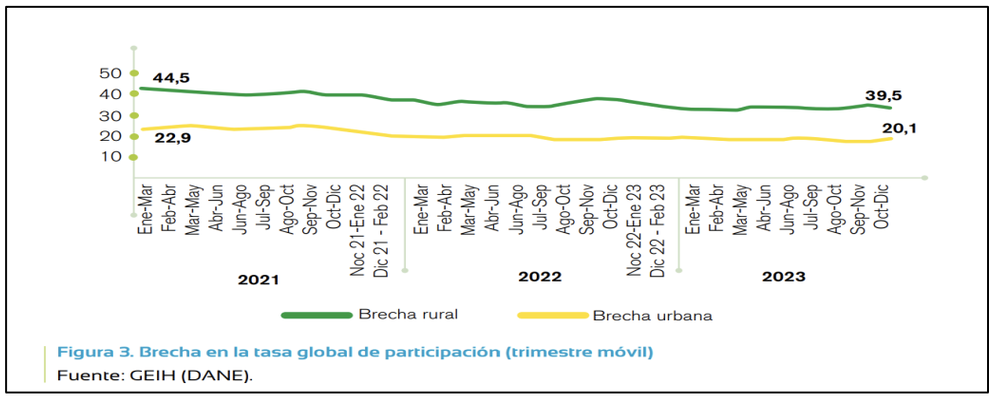
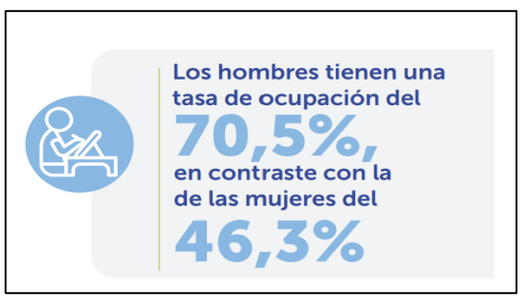


Figura 3. Brecha en la tasa global de participación (trimestre móvil)
Fuente: GEIH (DANE).

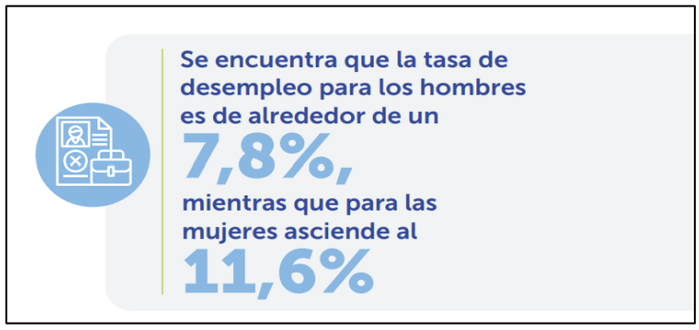
Tasa de ocupación: Estas cifras permiten establecer la relevancia de la participación femenina dentro de la actividad empresarial; sin embargo, no permiten concluir que el 13 %, 35,5 % o 47,6 % de los potenciales proveedores de este proceso sean empresas de mujeres. Esa condición deberá determinarse específicamente sobre el universo de potenciales oferentes y conforme a los mecanismos de acreditación correspondientes.



La tasa de ocupación en Colombia se sitúa en el 58% para el último trimestre de 2023, al analizarla por género, se evidencia una disparidad considerable. Los hombres tienen una tasa de ocupación del 70,5%, en contraste con las mujeres, del 46,3%, es decir, que existe una brecha de 24 puntos porcentuales entre ambos. Según ubicación geográfica, los hombres registran una tasa de ocupación urbana del 69%, mientras que la de las mujeres es del 49,3%, lo que implica una brecha de 20 puntos porcentuales. En las áreas rurales, la brecha de ocupación entre hombres y mujeres es más pronunciada, superando los 41 puntos porcentuales, como se aprecia en la figura 6. Aunque esta brecha ha experimentado una ligera reducción de aproximadamente 4 puntos porcentuales en los últimos años, sigue siendo significativa.

Tasa de desempleo: En Colombia, la tasa general de 2023 se situó en 10%, al desagregar estos datos por género para el último trimestre de 2023, se encuentra que la tasa de desempleo para los hombres es de alrededor de un 7,8%, mientras que

para las mujeres asciende al 11,6%, es decir, una brecha de 4 puntos porcentuales. En cuanto a la ubicación geográfica, los hombres presentan una tasa de desempleo urbano cercana al 8,8%, en contraste con la tasa femenina, que es de alrededor del 11,4%. Esto genera una brecha urbana, similar a la presentada en el total nacional, de aproximadamente 3 puntos porcentuales. No obstante, en las áreas rurales, la brecha de desempleo entre hombres y mujeres es considerablemente mayor, llegando a los 8,5 puntos porcentuales. En estas áreas, los hombres tienen una tasa de desempleo cercana al 4,5%, mientras que la de las mujeres se encuentra en el 13,1%.



Sector empresarial: Tanto las brechas en el mercado laboral, como las disparidades salariales y de acceso a ciertos roles, influyen directamente en el contexto empresarial. Es así como las desigualdades en oportunidades laborales se traducen en desafíos adicionales para las mujeres que buscan iniciar y dirigir empresas. La falta de representación equitativa en puestos de liderazgo y la limitada accesibilidad a recursos financieros y de apoyo para emprendedoras son manifestaciones de estas brechas persistentes. En este sentido, esta sección analiza los datos proporcionados por el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio, para comprender las brechas existentes tanto en la creación de empresas como en su liderazgo. 31% Mujeres Hombres 51% 16% 12% 16% 3% 14% 13% 10% 10% 7% 3% 4% 4% 2% 3% 1% 1% Trabajo temporal terminado Condiciones de trabajo insatisfactorias Responsabilidades familiares Por despido Cierre o dificultades de la empresa Otro Enfermedad o accidente Para dedicarse a estudiar Jubilación o retiro En términos de empleados, en promedio, el 37% de la fuerza laboral de las empresas en Colombia son mujeres, sean empresas de personas naturales o jurídicas y sin importar su tamaño. Sin embargo, al analizar esta cifra por deciles, se revela que más del 50% de las empresas operan con una fuerza laboral femenina inferior al 10%. Por otro lado, cerca del 27% de las empresas tienen más del 90% de sus empleos cubiertos por mujeres. Aunque la mayoría de las empresas ocupan a mujeres en solo el 10% del total de sus empleos, hay empresas que se caracterizan por una composición laboral mayoritariamente de mujeres, lo que sucede en empresas que realizan actividades de educación, atención de la salud humana, asistencia social y trabajo doméstico.

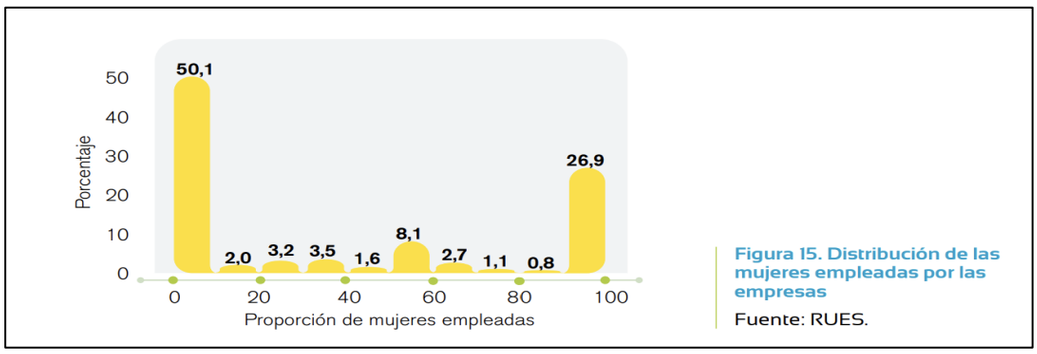


Figura 15. Distribución de las mujeres empleadas por las empresas

Fuente: RUES.

Al analizar la distribución de la ocupación por género en diferentes sectores económicos, se observa que las mujeres tienen baja representación en extracción, construcción y agricultura. En los sectores de industria, comercio y servicios, la representación de mujeres está en línea con el promedio general. El sector que se destaca por contar con una mayor presencia de mujeres es el denominado como "resto", que abarca actividades como la administración pública, defensa, educación, atención de la salud humana, asistencia social, trabajo doméstico y actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales.

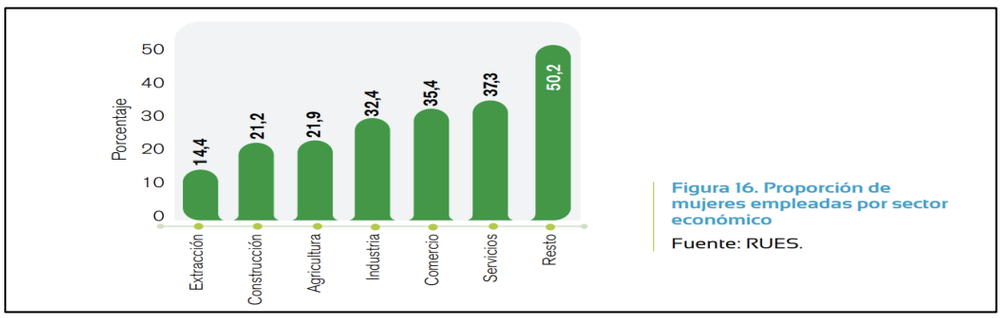


Figura 16. Proporción de mujeres empleadas por sector económico

Fuente: RUES.

Por su parte, el DANE ha identificado aproximadamente 1,84 millones de mujeres propietarias de micronegocios, equivalentes al 35,5 % de los propietarios analizados, frente a aproximadamente 3,34 millones de hombres. El estudio también identifica brechas relacionadas con acceso a crédito, ahorro, formalización y actividades de cuidado no remunerado.

Colombia Compra Eficiente cuenta, además, con una Guía para incentivar la participación de las mujeres en el Sistema de Compras y Contratación Pública, publicada en diciembre de 2024, dirigida precisamente a fortalecer su participación en el mercado de proveedores del Estado.

Economía popular: La información empresarial y de micronegocios evidencia una amplia presencia de unidades económicas de pequeña escala en Colombia. La Encuesta de Micronegocios del DANE reportó para 2025 más de 2,43 millones de micronegocios en 24 ciudades y áreas metropolitanas, con una concentración económica importante en Bogotá.

Confecámaras también ha desarrollado estudios específicos sobre economía popular, señalando la elevada participación de micro y pequeñas empresas dentro del tejido empresarial formal.

Emicron es una operación estadística del DANE que brinda información sobre la estructura y evolución de los micronegocios con hasta nueve (9) personas ocupadas y que desarrollan actividades económicas en los sectores de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, minería, industria manufacturera, comercio, construcción, transporte y demás servicios. Las actividades económicas comprenden desde los pequeños negocios de barrio hasta los servicios de consultoría especializada e incluye las profesiones liberales, las ventas ambulantes y las confecciones al interior de la vivienda. En este sentido, se trata de un grupo heterogéneo que puede desarrollar la actividad en cualquier emplazamiento. Los datos de la encuesta se originan de una fuente primaria, dado que la información proviene directamente de los propietarios de los micronegocios.

La encuesta es aplicada a los micronegocios de 24 departamentos del país, excluyendo aquellos con una baja densidad poblacional. En este sentido, no se cuenta con información de los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada. La recolección de información se lleva a cabo en dos etapas: en la primera fase, se establece un muestreo probabilístico, multietápico, estratificado y de conglomerados, de la cual se obtiene la información de un grupo de personas, sobre el cual se define una muestra probabilística. En esta etapa inicial, se aprovechó el marco muestral empleado en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) para identificar a los empleadores y trabajadores por cuenta propia que posteriormente serían encuestados en la segunda etapa del proceso. En la segunda fase, se realiza una visita a las personas identificadas previamente y se aplica el cuestionario a profundidad. De acuerdo con los microdatos de la Emicron, en el país existe un total de 5,1 millones de micronegocios al cierre de 2022.

En cuanto a la ubicación geográfica de los micronegocios, se destaca que los departamentos de Antioquia (12,6%), Bogotá (9,8%), Valle del Cauca (8,8%) y Nariño (8%) concentran en sus territorios cerca del 40% de los micronegocios del país. Por otro lado, los departamentos de Chocó (0,87%), Caquetá (0,75%) y Quindío (0,72%) son los territorios con una menor concentración de los micronegocios

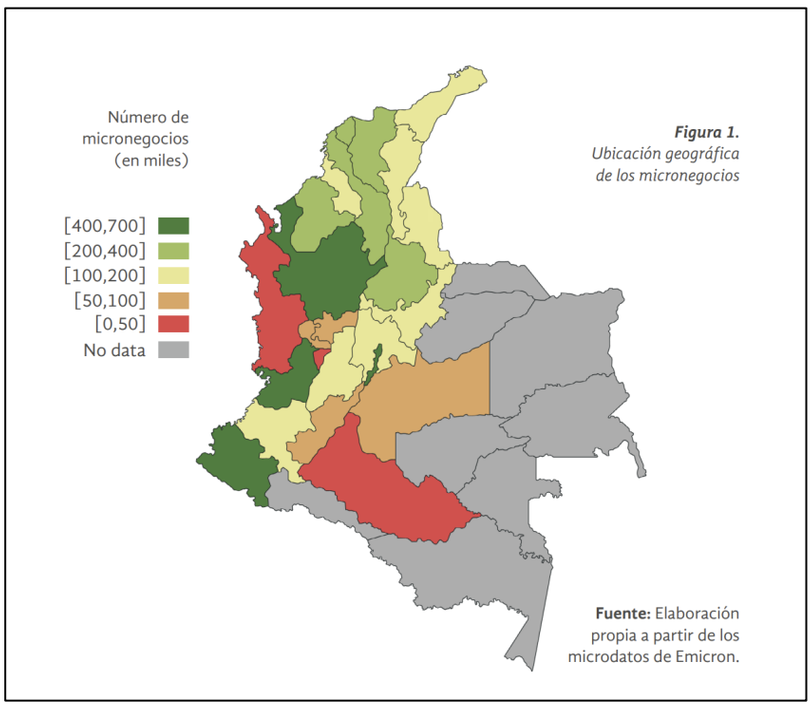


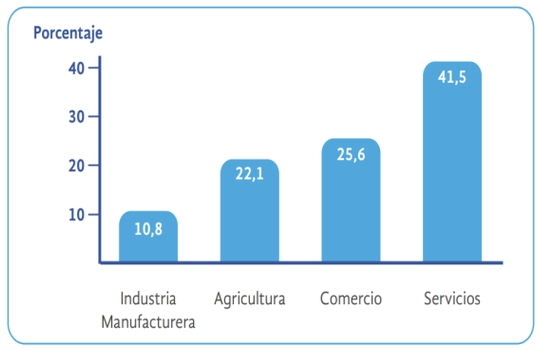
Figura 1.
Ubicación geográfica de los micronegocios

Fuente: Elaboración propia a partir de los microdatos de Emicron.

La gran mayoría de los micronegocios se concentran en el sector servicios, con una participación del 41,5% del total de iniciativas productivas. El sector comercio cuenta con el 25,6%, y el sector agricultura con un 22,1% de los micronegocios. Esta tendencia puede atribuirse a varias razones.

En primer lugar, estos sectores ofrecen una menor resistencia inicial para ingresar a ellos, ya que suelen requerir una inversión inicial más asequible. Además, la demanda constante de servicios y productos relacionados con el comercio respalda la viabilidad de los micronegocios en estas áreas.

Figura 2.
Distribución por sector económico



Fuente: Elaboración propia a partir de los microdatos de Emicron.

En términos generales, el 64% de los propietarios de estas unidades productivas son hombres, y el 83% de ellos se encuentran ubicados en las cabeceras municipales. Los micronegocios se concentran principalmente en propietarios del género masculino, sin embargo, es importante señalar que la brecha de género se acentúa aún más en las zonas rurales del país, donde alcanza una diferencia de 42 puntos porcentuales, mientras que en las cabeceras la diferencia es de 25 puntos porcentuales. Los datos sugieren que las mujeres pueden enfrentarse a mayores desafíos para emprender micronegocios en las zonas rurales

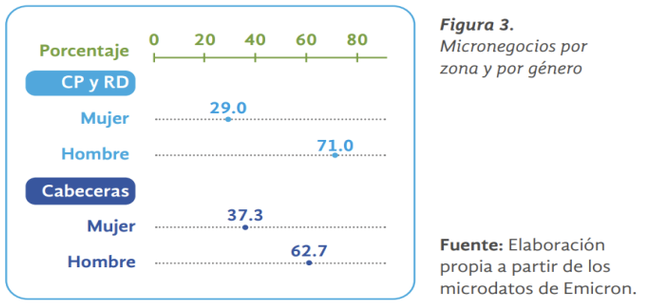


Figura 3.
Micronegocios por zona y por género

Fuente: Elaboración propia a partir de los microdatos de Emicron.

Para el presente proceso, esta información constituye un elemento de contexto para analizar si dentro de actividades como comercialización de repuestos, servicios auxiliares, logística o determinados servicios de mantenimiento existen actores pertenecientes a este segmento con capacidad de participar en el mercado.

No obstante, la especialización técnica que puedan requerir determinadas intervenciones sobre el parque automotor deberá ser considerada al analizar la capacidad efectiva de estos actores.

Economía solidaria: El sector solidario constituye igualmente un segmento del tejido económico colombiano. La Superintendencia de la Economía Solidaria mantiene información financiera periódica de las entidades vigiladas, con reportes disponibles durante 2026, lo que permite identificar la existencia de organizaciones económicamente activas pertenecientes a este sector.

Desde el análisis económico del presente proceso, deberá verificarse si existen organizaciones de economía solidaria cuya actividad económica tenga relación efectiva con el objeto contractual.

Por ello, la existencia general del sector solidario no debe interpretarse automáticamente como evidencia de oferta para este proceso.

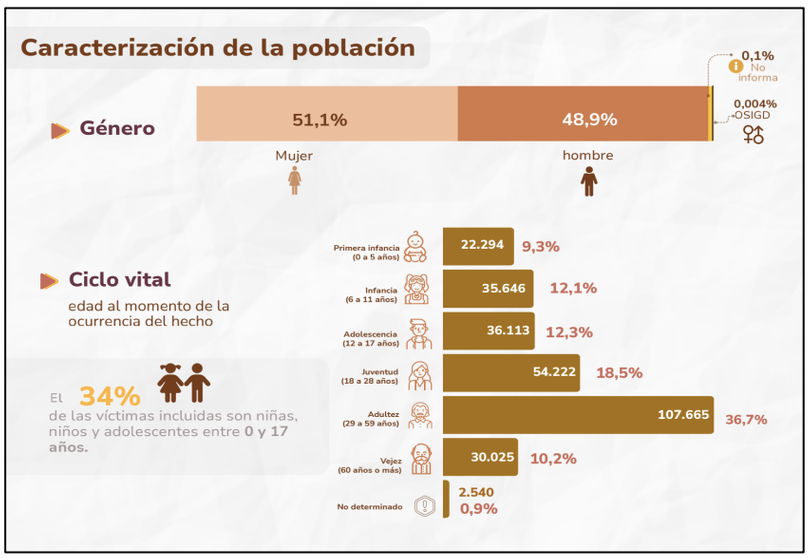
Víctimas del conflicto armado: La magnitud de la población víctima constituye un elemento relevante para el análisis de inclusión económica.

La Unidad para las Víctimas informa que en Colombia más de 10 millones de personas han sufrido hechos victimizantes registrados en el marco del conflicto armado. Para el caso específico del desplazamiento forzado, el RUV reportaba 8.947.758 personas incluidas por eventos de desplazamiento forzado al 31 de diciembre de 2025.

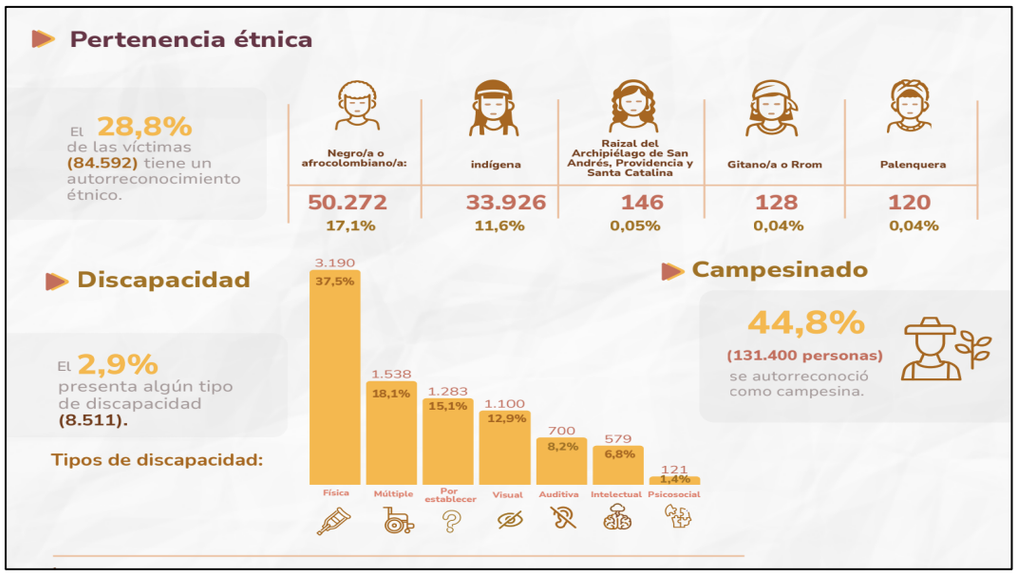
Además, según el informe de la Unidad para las Víctimas, se registraron 293.505 personas incluidas en el RUV por hechos victimizantes ocurridos durante 2025. De ellas, 136.596 correspondieron a nuevas víctimas y 156.909 a personas revictimizadas.



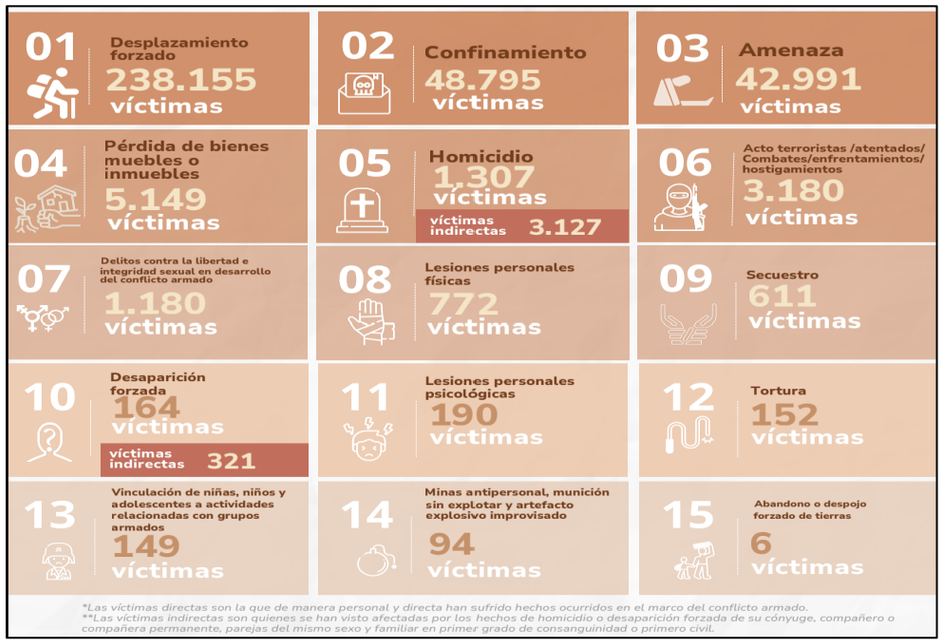
La población víctima presenta además intersecciones relevantes con otros enfoques diferenciales. Con corte al 28 de febrero de 2026, el RUV reportaba aproximadamente 5,13 millones de mujeres víctimas, 2,07 millones de víctimas pertenecientes a grupos étnicos y 439.344 víctimas con algún tipo de discapacidad.



También existe evidencia de actividad empresarial de esta población. En 2026 la Unidad para las Víctimas y Bancóldex desarrollaron una línea dirigida específicamente a micro, pequeñas y medianas empresas y emprendimientos liderados por víctimas, lo que confirma la existencia de unidades productivas pertenecientes a esta población.



Durante 2025, los hechos con mayor número de víctimas incluidas son los siguientes: Desplazamiento forzado Confinamiento Amenaza



Los eventos individuales son los que tienen un mayor número de víctimas incluidas por hechos ocurridos durante 2025:



En 30 municipios fueron afectadas más de 190 mil personas, más de la mitad del total de víctimas registradas por hechos ocurridos en el 2025:

Municipios de ocurrencia	N° de Víctimas	Municipios de ocurrencia	N° de Víctimas
Tibú (Norte de Santander)	51.220	**Ocaña** - (Norte de Santander)	3.116
Teorama (Norte de Santander)	18.820	**Sardinata** - (Norte de Santander)	2.844
El Tarra (Norte de Santander)	17.107	**Riosucio** - (Chocó)	2.765
Buenaventura (Valle del Cauca)	12.821	**Tumaco** (Nariño)	2.712
Convención (Norte de Santander)	7.943	**Alto Baudó** - (Chocó)	2.710
Argelia (Cauca)	7.158	**Riohacha** - (La Guajira)	2.607
Montecristo - (Bolívar)	6.636	**Guapi** - (Cauca)	2.488
Santa Rosa del Sur - (Bolívar)	6.242	**El Charco** - (Nariño)	2.488
Río Iró - (Chocó)	4.528	**Arenal** - (Bolívar)	2.317
Almaguer - (Cauca)	4.496	**El Carmen de Atrato** - (Chocó)	2.297
Medio San Juan - (Chocó)	4.033	**Hacarí** - (Norte de Santander)	2.281
Ábrego - (Norte de Santander)	4.033	**Dibulla** - (La Guajira)	2.276
San Calixto - (Norte de Santander)	3.792	**Jamundí** (Valle delCauca)	2.001
Litoral del San Juan - (Chocó)	3.324	**Olaya Herrera** (Nariño)	1.863
Tadó - (Chocó)	3.233		

En consecuencia, para el análisis específico del proceso resulta pertinente considerar tanto su eventual participación como proveedores como las posibilidades de vinculación económica durante la ejecución, dependiendo de las características de las actividades requeridas.

Personas con discapacidad

Los datos laborales evidencian una brecha significativa en la participación económica de las personas con discapacidad.

Para el trimestre móvil mayo-julio de 2026, la tasa global de participación de esta población fue de 21,2 %, frente al 67,1 % de las personas sin discapacidad, una diferencia de 45,9 puntos porcentuales.

La tasa de ocupación fue de 19,4 %, frente al 61,7 % de la población sin discapacidad. La tasa de desocupación fue de 8,7 %, frente al 8,0 % de las personas sin discapacidad.

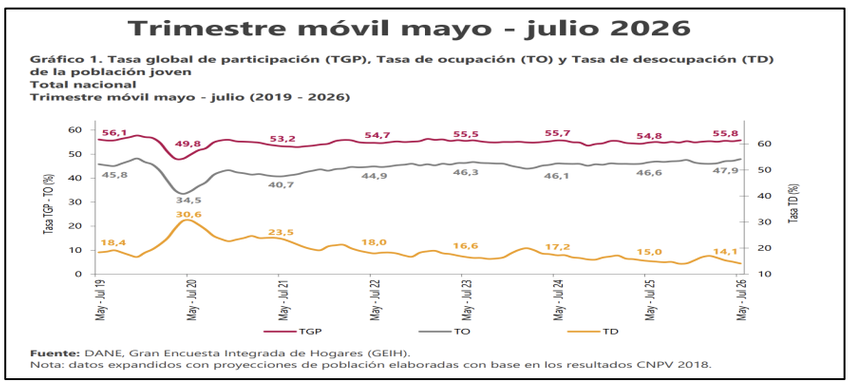


Estas cifras son especialmente relevantes para el análisis económico porque evidencian una brecha estructural de participación y ocupación laboral, circunstancia que justifica examinar las posibilidades reales de inclusión dentro de las actividades asociadas a la ejecución contractual.

Además, como se indicó, el RUV reportaba 439.344 víctimas del conflicto con algún tipo de discapacidad, lo cual demuestra también la intersección entre ambas condiciones.

Jóvenes: La población joven también presenta condiciones particulares dentro del mercado laboral.

Para el trimestre móvil **mayo-julio de 2026**, el DANE reportó para las personas entre 15 y 28 años una tasa global de participación de **55,8 %**, una tasa de ocupación de **47,9 %** y una tasa de desocupación de **14,1 %**.



La tasa de desocupación juvenil continúa siendo un elemento relevante para analizar las posibilidades de inserción laboral asociadas a la contratación pública.

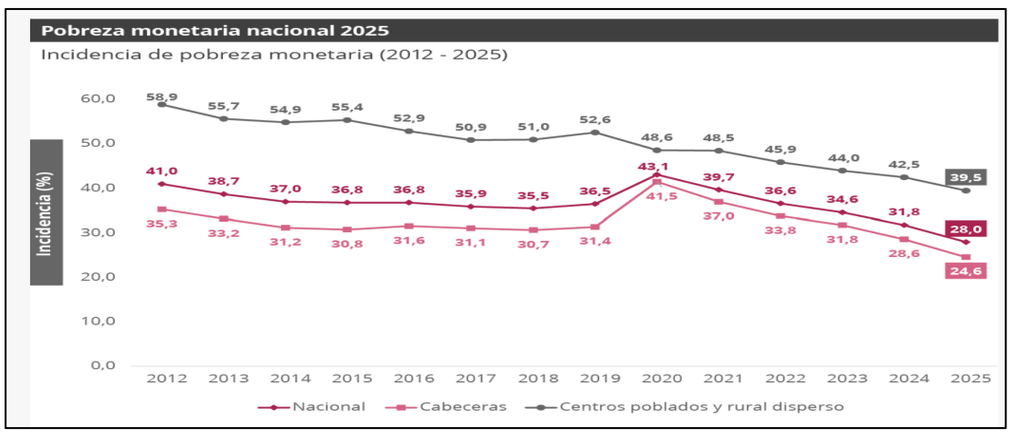
En el mercado objeto del proceso pueden existir oportunidades en actividades técnicas, auxiliares, logísticas, administrativas y comerciales; sin embargo, la viabilidad dependerá de los perfiles, experiencia y formación efectivamente requeridos para la ejecución.

Población en situación de pobreza

El DANE publicó en 2026 las cifras oficiales correspondientes a pobreza monetaria 2025 y cuenta además con información específica sobre pobreza monetaria con enfoque diferencial y pobreza de la población víctima.

Para Bogotá D.C., la incidencia de pobreza monetaria en 2025 fue de 17,8 %.

En 2025, la línea de pobreza a nivel nacional fue de $482.041, que equivale a un crecimiento de 4,7% respecto a la línea de 2024 ubicada en $460.198.



Esta información resulta pertinente como contexto socioeconómico, especialmente considerando que la normativa de contratación pública contempla medidas relacionadas con población en pobreza extrema. Sin embargo, para efectos del proceso no resulta adecuado equiparar automáticamente pobreza monetaria con la condición específica de pobreza extrema exigida por la regulación.

Dominio	Líneas de pobreza extrema			Variación 2025-2024	
	2023	2024	2025	Absoluta	Relativa (%)
Nacional	218.846	227.220	236.580	9.360	4,1
Cabeceras	234.425	242.389	252.052	9.663	4,0
Centros poblados y rural disperso	166.677	176.154	184.259	8.105	4,6

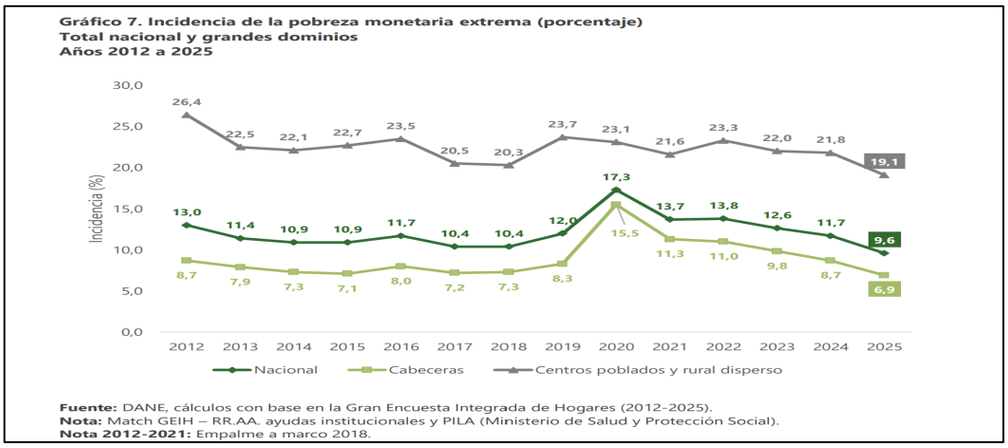
La línea de pobreza extrema es el costo per cápita mensual mínimo necesario para adquirir únicamente una canasta de bienes alimentarios. La Tabla 4 presenta los resultados a nivel de dominio, que corresponden a las líneas ponderadas por la población de las áreas que integran cada dominio. En 2025, la línea de pobreza extrema nivel nacional fue de $236.580, que equivale a un crecimiento de 4,1% respecto a la línea de 2024 ubicada en $227.220. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre extremo si el ingreso total del hogar está por debajo de $946.320. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de $1.008.208; si vive en los centros poblados y rural disperso es de $737.036; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de $1.070.192 y si vive en otras cabeceras es de $924.592

Tabla 4. Comportamiento de la línea de pobreza extrema (pesos corrientes)
Total nacional y grandes dominios
Años 2024 a 2025

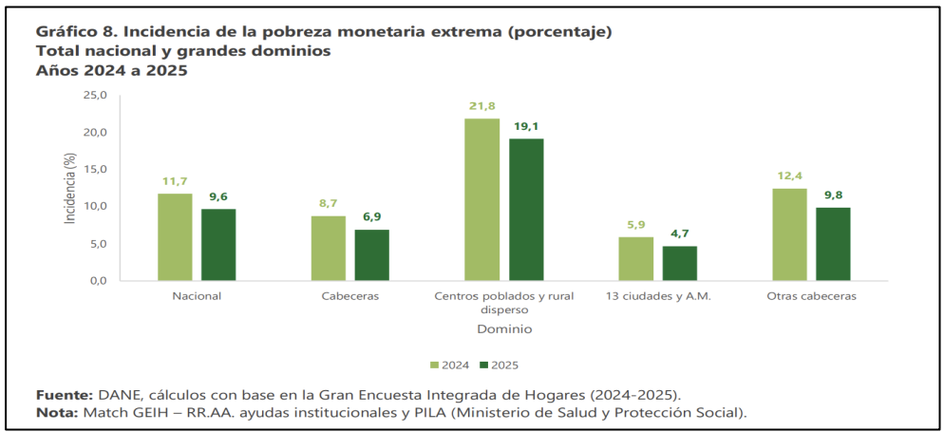
Dominio	2024	2025	Crecimiento Nominal (%)
Nacional	227.220	236.580	4,1
Cabeceras	242.389	252.052	4,0
Centros poblados y rural disperso	176.154	184.259	4,6
13 ciudades y A.M.	256.922	267.548	4,1
Otras cabeceras[6]	222.731	231.148	3,8

Fuente: DANE - líneas base ENPH 2016-2017, actualizadas con el deflactor especial de las líneas de pobreza.

La incidencia de la pobreza extrema mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza extrema según el dominio geográfico. En 2025, el porcentaje de personas clasificadas como pobres extremas respecto al total de la población nacional fue del 9,6%. En las cabeceras esta proporción fue del 6,9% y en los centros poblados y ural disperso fue del 19,1%. Así, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso equivale a 2,8 veces la incidencia en las cabeceras.



Respecto a la incidencia de pobreza monetaria extrema entre las trece ciudades y A.M. y las otras cabeceras, se observa en el Gráfico 8 que pasan de 5,9 % y 12,4% en 2024 a 4,7% y 9,8% en 2025, respectivamente.



Poblaciones étnicas y enfoque diferencial: Los datos disponibles evidencian igualmente condiciones económicas diferenciadas para las poblaciones étnicas.

Para 2025, la incidencia de pobreza monetaria fue de 56,1 % para hogares cuyo jefe se autorreconoció como indígena, 38,3 % para población negra, mulata, afrodescendiente o afrocolombiana y 25,3 % para hogares sin autorreconocimiento étnico. En pobreza extrema, las incidencias fueron de 18,9 %, 15,9 % y 7,6 %, respectivamente.

El propio RUV reportaba aproximadamente 2,07 millones de víctimas pertenecientes a grupos étnicos a febrero de 2026, entre ellas población afrocolombiana, indígena, raizal, palenquera y Rrom.

Estas cifras evidencian condiciones socioeconómicas diferenciadas que justifican su consideración dentro del análisis general de inclusión, sin que ello permita presumir su presencia específica entre los potenciales proveedores del presente proceso.

2.2.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

El análisis de la oferta tiene como finalidad identificar y caracterizar los agentes económicos que participan en el suministro de repuestos y la prestación de servicios de mantenimiento vehicular, conocer las alternativas de abastecimiento y establecer las condiciones comerciales y operativas relevantes para atender el parque automotor de las unidades centralizadas por la Central Administrativa y Contable Regional Usaquén.

La necesidad comprende dos componentes relacionados: la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y el suministro de repuestos. Aunque pueden ser atendidos por un mismo proveedor, cada componente presenta características particulares de especialización técnica, disponibilidad, distribución y formación de precios.

¿Quién vende?

La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN**, estima conveniente que el objeto del presente proceso de contratación sea adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

Posibles oferentes

A nivel nacional y regional hay un gran número de empresas que desarrollan la actividad a contratar, los cuales pueden llegar a satisfacer la necesidad del presente proceso.

El análisis de la oferta permite caracterizar el comportamiento de los proveedores, la estructura de contratación y la dinámica de participación en el mercado, elementos esenciales para orientar decisiones de planeación y selección de modalidad en los procesos de contratación pública.

Agentes que participan en la oferta: De acuerdo con las características de la necesidad, la cadena de oferta puede estar integrada principalmente por:

Fabricantes, responsables de la producción de equipos, componentes o repuestos; importadores, cuando los elementos requeridos sean de origen extranjero; distribuidores y comercializadores, que suministran repuestos, consumibles, partes y componentes; y prestadores de servicios de mantenimiento, que desarrollan actividades preventivas y correctivas sobre los diferentes equipos.

También pueden existir proveedores que integren ambas actividades y tengan capacidad para suministrar repuestos y prestar servicios de mantenimiento, lo cual resulta particularmente relevante para determinar la estructura competitiva del presente proceso.

Esta diferenciación deberá conservarse en el análisis, dado que la existencia de proveedores de repuestos no significa necesariamente que estos tengan capacidad para prestar mantenimiento especializado, ni la existencia de empresas de mantenimiento implica que comercialicen directamente todos los repuestos requeridos.

Oferta dentro del Sistema de Compra Pública: El Sistema Electrónico para la Contratación Pública constituye una fuente relevante para identificar proveedores que han participado previamente en contrataciones relacionadas.

Esto permite establecer que no se trata de un mercado creado exclusivamente para la presente contratación, sino de una necesidad respecto de la cual existen antecedentes de participación empresarial y contratación pública.

Gestiones realizadas para obtener información del mercado

La Entidad publicó en SECOP II la solicitud de información a proveedores **SIP-070-CENACUSAQUEN-2026**, correspondiente a los servicios de mantenimiento y suministro de repuestos con destino al parque automotor de las unidades centralizadas, para partidas fijas de la vigencia 2026.

De acuerdo con el registro aportado, la publicación se efectuó el 7 de octubre de 2026 a las 10:58 horas, con fecha límite de presentación de respuestas el 15 de octubre de 2026 a las 17:00 horas. La consulta de la plataforma incorporada al expediente muestra cero respuestas registradas en dicho canal.

Complementariamente, se realizaron gestiones por correo electrónico para obtener información comercial. Los soportes aportados permiten identificar las siguientes respuestas:

Identificación del remitente en el soporte	Fecha de respuesta	Medio
MORARCI GROUP	13 de octubre de 2026, 14:00 horas	Correo electrónico
AUTOINVERCOL	14 de octubre de 2026, 13:07 horas	Correo electrónico
EUROMOTORS S.A.S.	15 de octubre de 2026, 09:00 horas	Correo electrónico

Las respuestas recibidas constituyen información comercial para la estructuración del proceso. Su recepción no equivale a la habilitación de los remitentes como proponentes ni acredita por sí sola el cumplimiento de las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y de experiencia que se establezcan para la selección.

La ausencia de respuestas en SECOP II describe el resultado de ese canal de consulta y no demuestra, por sí misma, inexistencia de proveedores. Del mismo modo, las tres respuestas por correo constituyen una muestra de información obtenida y no representan necesariamente la totalidad de la oferta disponible.

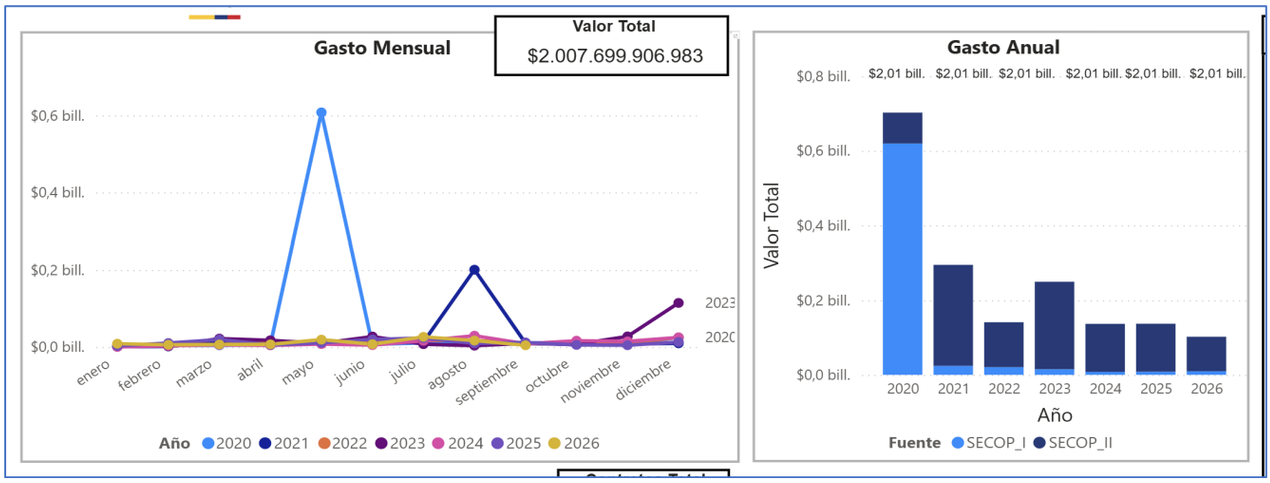
Teniendo en cuenta el modelo de abastecimientos estratégico, establecido por Colombia compra eficiente, a continuación se relacionan algunos de los proveedores que actualmente se encuentran activas, la información corresponde e las empresas incluidas en la base de datos del SECOP de acuerdo a los códigos UNSPCS determinados en los correspondientes planes de necesidades por el departamento Bogota, arrojando como resultado lo siguiente;

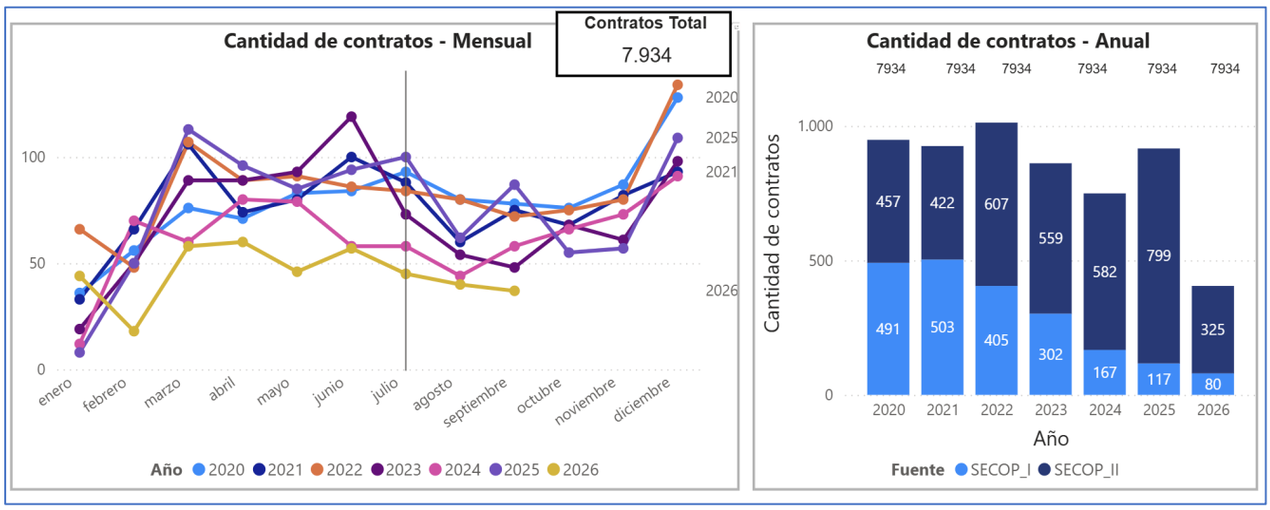
Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251715	Limpiaparabrisas
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251716	Sistemas de descarchado y antiniebla
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251717	Sistemas de frenado y componentes
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251719	Ruedas y acabados
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251721	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251723	Ventanas y parabrisas para vehículos
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251724	Depósitos y sistemas de combustible
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251725	Neumáticos y cámaras de neumáticos
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251726	Acabados y revestimientos exterior para vehículos
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251727	Sistemas de control medioambiental
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251728	Sistemas y componentes hidráulicos
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251729	Iluminación exterior para vehículos
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251733	Sistemas de control principal
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251737	Controles de emisión y de escape
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251738	Sistemas de tren de transmisión
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251739	Componentes eléctricos
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251740	Sistema de refrigerar de motor
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251742	Sistema de dirección
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251749	Aisladores y amortiguadores de vibración de vehículos
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261013	Motores no eléctricos
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261014	Componentes de motores o generadores
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261015	Motores
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261019	Componentes de motor de combustión interna
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261119	Embragues
78	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7818	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	781815	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

De acuerdo con los indicadores generales de la consulta realizada en el MAE, el universo seleccionado registra un valor total estimado de contratación de **$2.007.699.906.983** y **1.120 proveedores**. Estos resultados corresponden a los filtros y categorías utilizados en la consulta y permiten identificar antecedentes de participación empresarial en el mercado público relacionado con los bienes y servicios analizados.

El número de proveedores constituye una referencia sobre la amplitud del universo histórico consultado. Sin embargo, no equivale al número de empresas actualmente disponibles ni acredita que todas cuenten con capacidad para atender integralmente las marcas, referencias, especialidades y condiciones de ejecución del presente proceso.

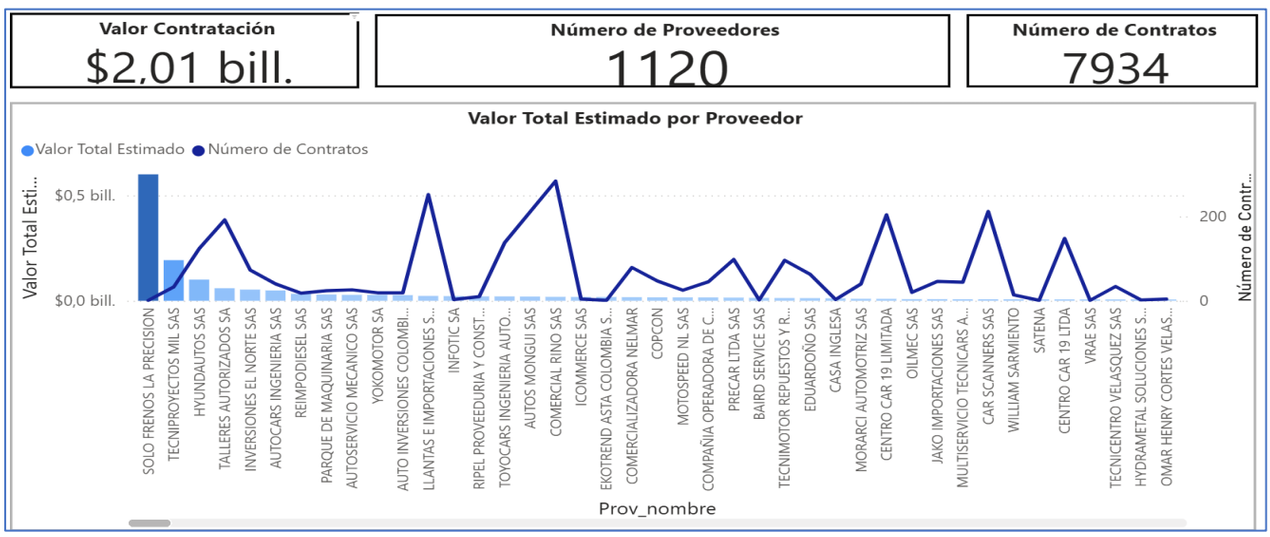
Las visualizaciones muestran diferencias entre los proveedores que concentran mayores valores estimados y aquellos que registran mayor número de contratos. Por valor se destacan, entre los nombres visibles, SOLO FRENOS LA PRECISIÓN, TECNIPROYECTOS MIL SAS e HYUNDAUTOS SAS. Por número de contratos sobresalen COMERCIAL RINO SAS, LLANTAS E IMPORTACIONES SAGU SAS y CAR SCANNERS SAS.

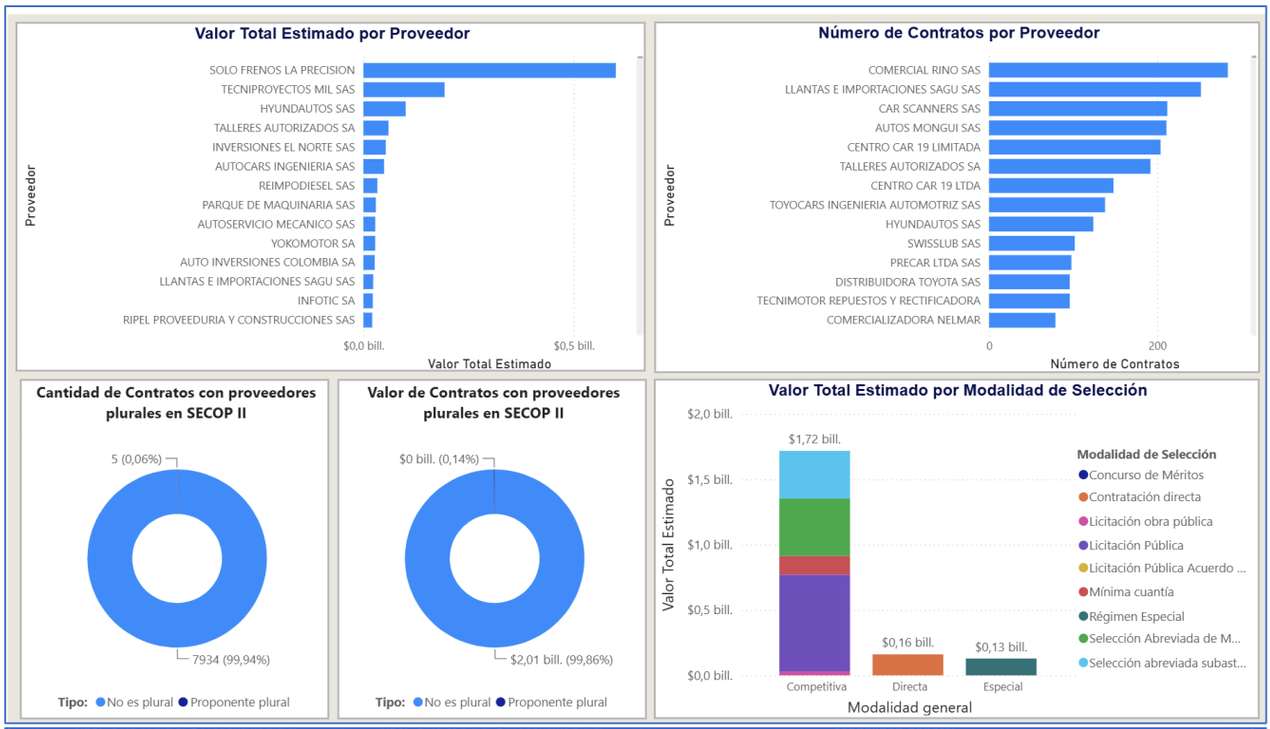


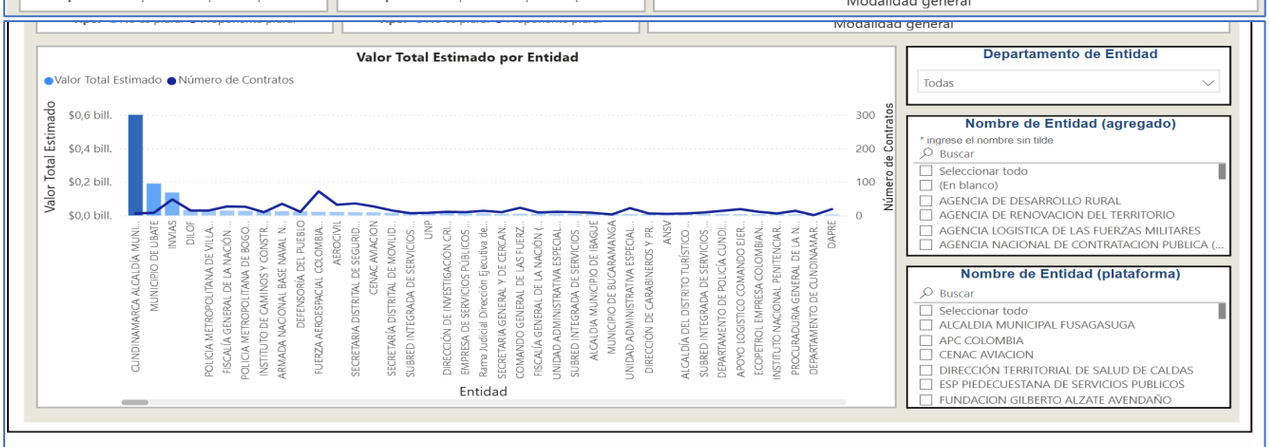


La visualización por modalidad general muestra que el mayor valor estimado se concentra en la categoría competitiva, con aproximadamente **$1,72 billones**, frente a **$0,16 billones** en contratación directa y **$0,13 billones** en régimen especial.

Esta distribución describe las modalidades registradas dentro del universo consultado. No determina la modalidad aplicable al presente proceso ni permite concluir, por sí sola, cuántos oferentes participaron efectivamente en cada contratación.







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025		2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	$106.125.122.015	5,29%	291	$70.855.209.969	3,53%	5630	$1.720.167.222.052	85,68%
2517 - Componentes y sistemas de transporte	$26.079.495.275	1,30%	101	$23.689.130.650	1,18%	1970	$205.086.495.404	10,21%
2610 - Fuentes de energía	$4.534.269.232	0,23%	15	$7.783.532.252	0,39%	301	$77.132.678.914	3,84%
2611 - Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	$545.595.874	0,03%				35	$5.313.510.613	0,26%
Total	**$137.284.482.396**	**6,84%**	**405**	**$102.327.872.871**	**5,10%**	**7934**	**$2.007.699.906.983**	**100,00%**

La consulta aporta evidencia de participación histórica de diversos proveedores y permite identificar alternativas para profundizar la caracterización del mercado. Su lectura conjunta con las respuestas comerciales recibidas contribuye a examinar las posibilidades de suministro y atención del mantenimiento vehicular.

La selección de potenciales proveedores debe considerar la correspondencia de sus actividades con los servicios y repuestos requeridos, la cobertura geográfica, las especialidades técnicas, la disponibilidad de componentes y las condiciones de atención. La información agregada del MAE constituye un insumo de planeación y no reemplaza la verificación de estas condiciones.

¿CUAL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?

La prestación del mantenimiento vehicular comprende la recepción y diagnóstico del vehículo, la definición y autorización de la intervención, su ejecución, las pruebas de funcionamiento y la entrega con los respectivos soportes y garantías.

El abastecimiento de repuestos comprende la fabricación nacional o importación, distribución, comercialización, verificación de referencias y compatibilidad, transporte y entrega. Su disponibilidad y oportunidad dependen de los inventarios, el origen de los componentes y las condiciones comerciales y logísticas de cada proveedor.



2.2.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

El Ministerio de Defensa Nacional, sus Unidades Ejecutoras y demás Entidades Estatales adelantan procesos de contratación relacionados con la adquisición de repuestos y la prestación de servicios de mantenimiento para el parque automotor, de acuerdo con las características de los equipos, condiciones de operación y necesidades particulares de cada Entidad.

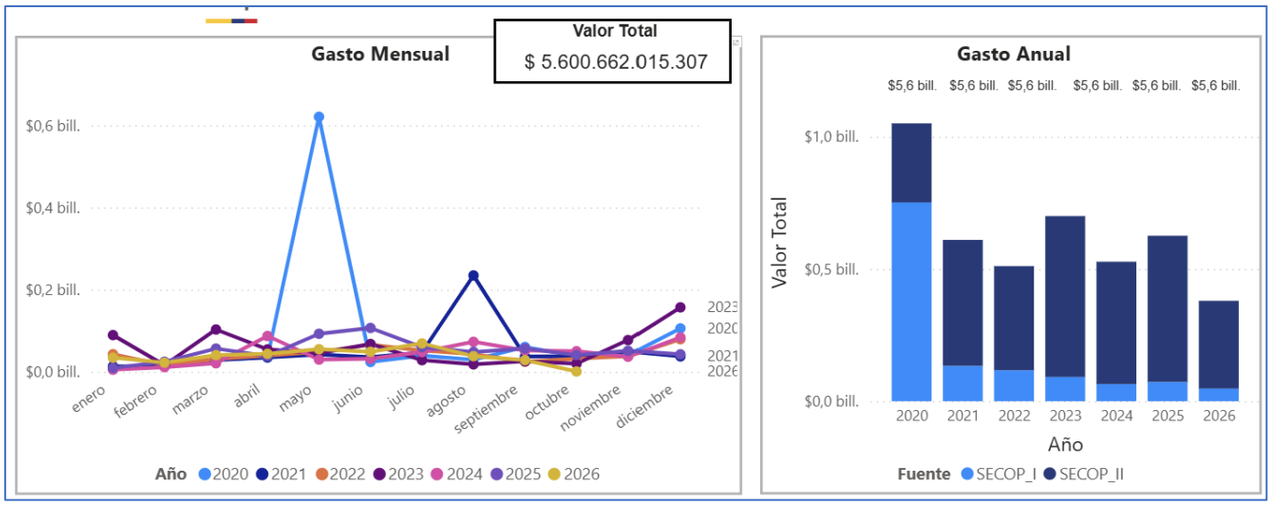
Con el propósito de analizar el comportamiento histórico de la contratación de bienes y servicios relacionados con la necesidad del presente proceso, se consultó la información disponible en el **SECOP II**, identificándose procesos adelantados por diferentes Entidades Estatales con objetos similares o relacionados.

Como se señaló en el numeral **1.2. "Adquisiciones realizadas por otras Entidades con características técnicas similares al presente proceso"**, la revisión de los antecedentes permite identificar las siguientes características de la demanda pública:

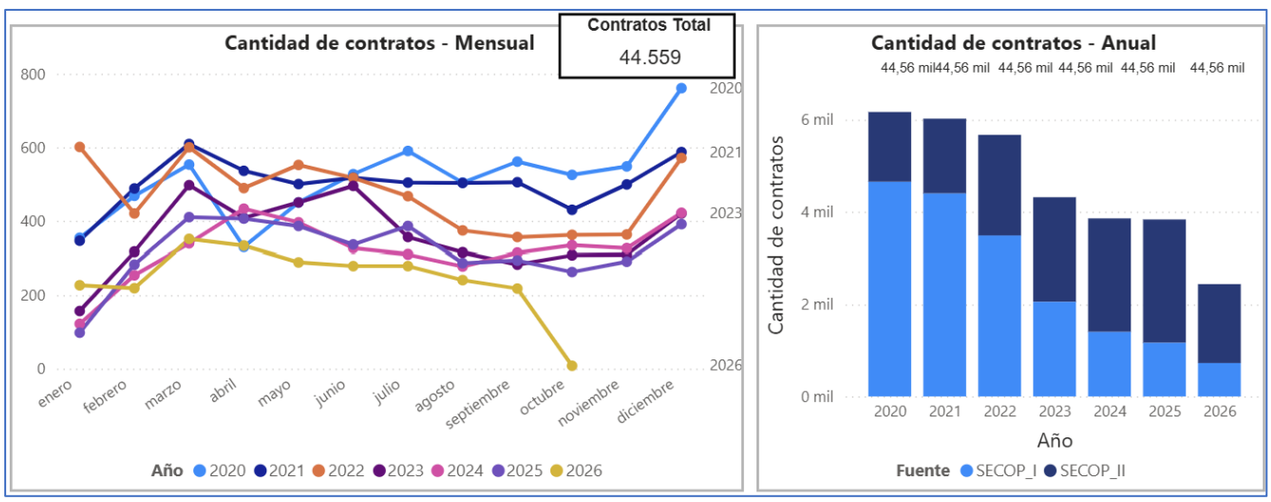
1. **Recurrencia de la necesidad.** Los antecedentes permiten identificar contrataciones destinadas al mantenimiento y suministro de repuestos para vehículos durante diferentes vigencias, como parte de las actividades de sostenimiento del parque automotor institucional.
2. **Diversidad del alcance contractual.** Las necesidades presentan diferencias en las clases de vehículos, marcas, modelos, cantidades, especialidades de mantenimiento, repuestos y condiciones de atención. En consecuencia, la similitud del objeto contractual no implica equivalencia técnica o económica entre procesos.
3. **Variación de los valores contratados.** Los valores globales dependen del tamaño y estado de la flota, las intervenciones previstas, la duración contractual, la cobertura geográfica y las condiciones de suministro. Por esta razón, constituyen antecedentes del comportamiento de la demanda y no precios directamente comparables para cada ítem del presente proceso.
4. **Diferencias en las condiciones de contratación.** Los antecedentes permiten examinar las modalidades de selección y los esquemas de ejecución utilizados por otras entidades. Estas condiciones aportan contexto, pero no determinan por sí solas las decisiones aplicables a la contratación de la CENAC Usaquén.
5. **Relación entre demanda histórica y necesidad institucional.** La información de otros compradores permite conocer el comportamiento del mercado público. El dimensionamiento de la necesidad propia debe vincularse con el parque automotor incluido en el proceso, los requerimientos de las unidades beneficiarias y la programación de las intervenciones.

Consulta del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

Con el fin de complementar los antecedentes contractuales identificados mediante SECOP II, se consultó la información disponible en el **Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE de Colombia Compra Eficiente**, tomando como referencia las categorías UNSPSC relacionadas con los bienes y servicios que integran la necesidad.

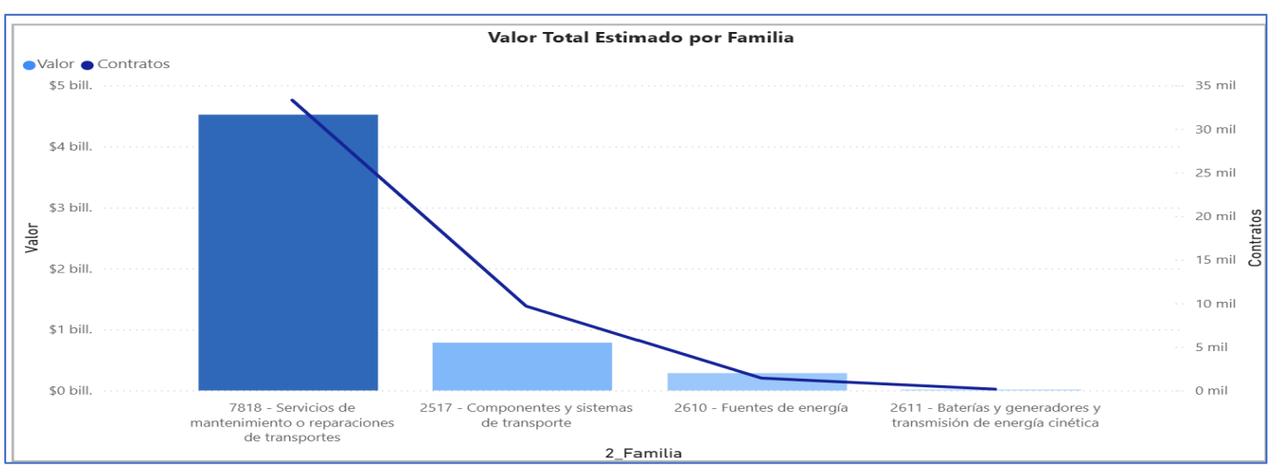


Para el universo seleccionado, el MAE presenta un valor total estimado de contratación de **$5.600.662.015.307** y un indicador general de **44.559 contratos**. La consulta comprende registros de SECOP I y SECOP II y presenta información de las vigencias 2020 a 2026. Estos resultados deben interpretarse conforme a las categorías, filtros y fecha de actualización de la consulta.



La distribución anual visible muestra diferencias entre vigencias. El año 2020 registra el mayor valor representado, mientras que los años posteriores presentan fluctuaciones, sin una trayectoria uniforme de crecimiento o disminución.

En la distribución mensual sobresale un incremento en mayo de 2020 y otro, de menor magnitud, en agosto de 2021. Estos movimientos reflejan concentraciones del valor registrado en determinados meses, pero no permiten establecer por sí solos una estacionalidad del mantenimiento vehicular. Para explicar sus causas sería necesario revisar los contratos que originan dichos incrementos.

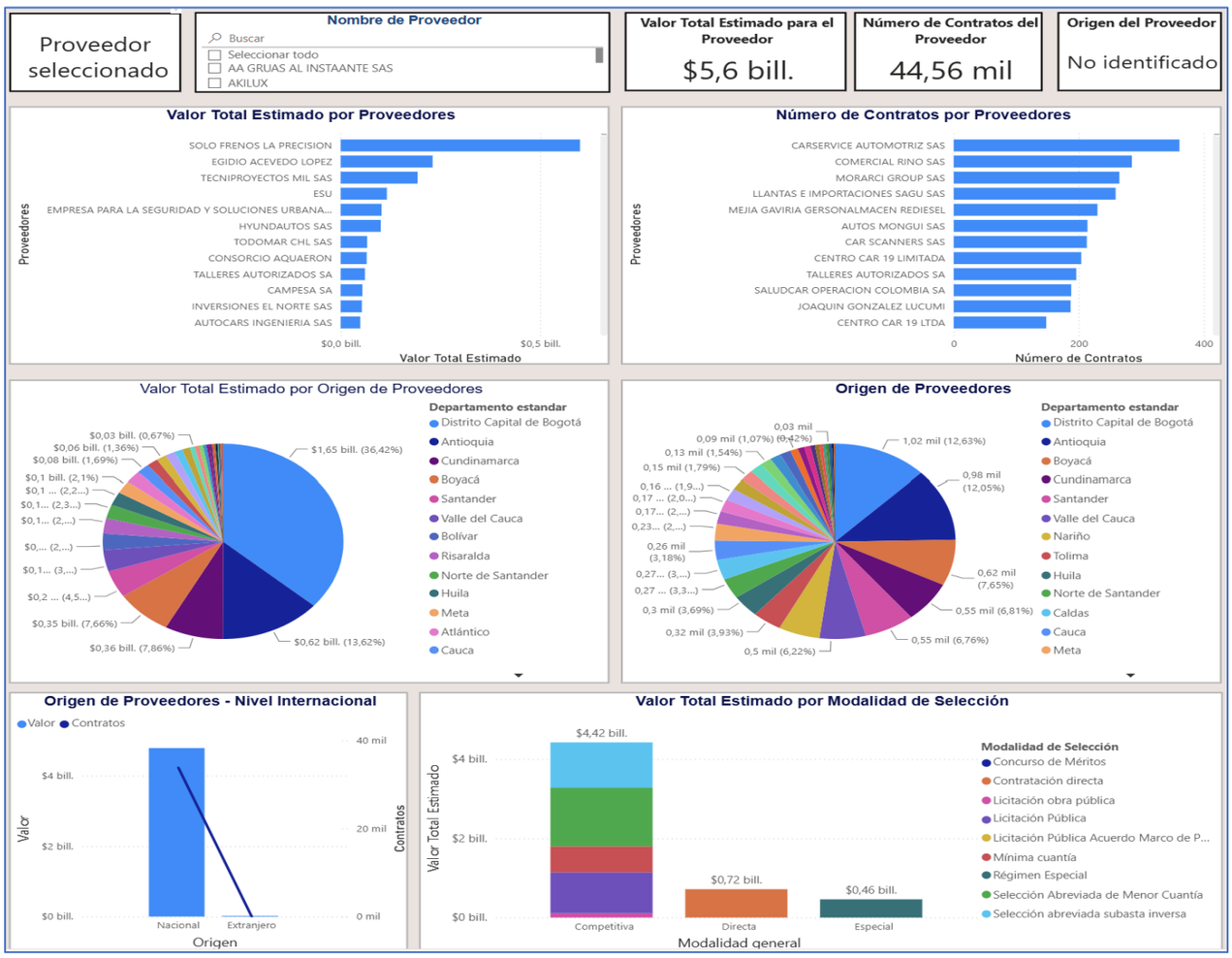


Las series mensuales evidencian contratación durante diferentes momentos de las vigencias completas, lo que constituye un antecedente de recurrencia de la demanda pública en las categorías consultadas. Sin embargo, la frecuencia y el valor contratado deben analizarse conjuntamente, pues un mayor número de contratos no implica necesariamente un mayor gasto.

La información de 2026 corresponde a una vigencia en curso. En consecuencia, sus resultados no deben interpretarse como una disminución anual definitiva ni compararse directamente con vigencias completas. Asimismo, el menor registro observado en octubre debe examinarse considerando el corte y la actualización de la información.

La visualización por modalidad general presenta aproximadamente **$4,42 billones** en contratación competitiva, **$0,72 billones** en contratación directa y **$0,46 billones** en régimen especial. Estas cifras muestran un predominio del valor registrado bajo modalidades agrupadas como competitivas.

Este comportamiento constituye un antecedente de las prácticas de contratación dentro del universo consultado. No determina la modalidad de selección aplicable al presente proceso ni acredita, por sí solo, el número de participantes efectivos en cada contratación.



Los registros permiten identificar demanda pública recurrente de servicios de mantenimiento y suministro de componentes relacionados con el transporte, con variaciones en frecuencia, valor y distribución temporal.

Su utilidad para el presente proceso consiste en contextualizar la necesidad institucional y reconocer antecedentes de adquisición. Los valores agregados no sustituyen la estimación de las intervenciones requeridas por las unidades beneficiarias ni constituyen precios directamente comparables para los ítems del catálogo. La cobertura del contrato a monto agotable debe sustentarse conjuntamente en el Plan de Necesidades, las condiciones del parque automotor y el análisis económico específico.

2.2.3.1 TECNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACION

Para la elaboración del Estudio del Sector se recopiló, organizó y examinó información proveniente de fuentes oficiales, antecedentes contractuales, herramientas del Sistema de Compra Pública e información comercial, con el propósito de caracterizar el mercado relacionado con la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y el suministro de repuestos para el parque automotor de las unidades centralizadas por la CENAC Usaquén.

El análisis toma como referencia las orientaciones de Colombia Compra Eficiente para la elaboración de estudios del sector, atendiendo la naturaleza de los bienes y servicios, el alcance contractual y la información disponible.

Para el tratamiento de la información se utilizaron las siguientes técnicas:

- **Revisión documental de antecedentes contractuales:** examen de las adquisiciones realizadas por la Entidad y por otras Entidades Estatales, considerando objetos, valores, modalidades de selección, proveedores y condiciones de ejecución documentadas. Se distinguieron los antecedentes útiles para caracterizar el mercado de aquellos que permiten comparaciones económicas bajo condiciones equivalentes.

- **Análisis descriptivo de la demanda:** revisión del comportamiento histórico de la contratación mediante los antecedentes relacionados y las consultas del MAE, considerando valores, frecuencia contractual, distribución temporal y categorías UNSPSC. La interpretación diferencia las vigencias completas de la información parcial de 2026 y reconoce que los valores globales no constituyen precios unitarios directamente comparables.

- **Caracterización de la oferta:** identificación de agentes económicos mediante registros contractuales, consultas del MAE e información comercial recibida. Se diferenciaron los proveedores de repuestos, los prestadores de mantenimiento y quienes integran ambas actividades, sin equiparar la participación histórica o la presentación de una cotización con la habilitación para el proceso.

- **Clasificación y delimitación de las consultas:** revisión de los códigos UNSPSC relacionados con la necesidad, distinguiendo segmento, familia, clase y producto. Los resultados de cada consulta se interpretan conforme a sus filtros, período y ámbito geográfico, evitando sumar universos superpuestos sin verificar posibles duplicidades.

- **Comparación de información comercial:** organización de los valores cotizados por ítem y revisión de su correspondencia con la descripción, unidad de medida, alcance del suministro o servicio y tratamiento tributario. Las solicitudes de aclaración y las respuestas que se reciban forman parte de la trazabilidad de esta revisión.

- **Análisis estadístico de precios:** cálculo de medidas de tendencia central, dispersión y posición, según la información disponible por ítem. Estas herramientas permiten identificar diferencias y valores que requieren revisión, pero no demuestran por sí solas que un precio sea incorrecto ni justifican su exclusión automática. La metodología de selección del precio de referencia y su aplicación se desarrollan en el apartado económico y sus soportes.

- **Análisis de variables económicas:** examen de factores que pueden incidir en los costos y disponibilidad, como inflación, mano de obra, transporte, logística, inventarios y exposición de componentes importados a la tasa de cambio. Estos factores se utilizan como contexto de interpretación y no como ajustes automáticos a todos los precios.

Los resultados del análisis se relacionan con la necesidad institucional, las especificaciones técnicas, el presupuesto y las condiciones de ejecución a monto agotable. La información histórica del mercado no reemplaza el dimensionamiento de los requerimientos de las unidades beneficiarias ni determina por sí sola el valor de la bolsa presupuestal.

Requisitos habilitantes

La determinación de los requisitos habilitantes toma como referencia las orientaciones del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, código CCE-EICP-MA-04, versión 03 del 29 de septiembre de 2023. Su definición debe guardar proporción con las obligaciones y condiciones de ejecución del contrato y sustentarse en las características del mercado analizado.

Para el componente financiero y organizacional, el análisis considera información de empresas relacionadas con el suministro de repuestos y la prestación de servicios de mantenimiento vehicular. La selección y depuración de la muestra, el tratamiento de los datos y la justificación de los indicadores se desarrollan en el numeral 6.3.2 y siguientes del presente estudio.

La definición de los umbrales debe considerar conjuntamente los resultados de la muestra, los riesgos y las necesidades de financiación derivadas del esquema a monto agotable, el plazo de ejecución y la forma de pago. La frecuencia de cumplimiento de un indicador constituye un elemento de análisis y no sustituye la justificación de su pertinencia para el contrato.

Análisis de riesgos

La identificación, valoración, asignación y tratamiento de los riesgos toma como referencia el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, código M-ICR-01, de Colombia Compra Eficiente.

El análisis debe atender las características del mantenimiento vehicular y del suministro de repuestos, considerando, entre otros eventos pertinentes, retrasos de abastecimiento, incompatibilidad de componentes, deficiencias de calidad, daños durante la intervención y afectaciones a la oportunidad del servicio.

La matriz debe precisar los eventos identificados, sus causas y consecuencias, probabilidad e impacto, la parte responsable de asumirlos, las medidas de tratamiento y los responsables y mecanismos de seguimiento. Asimismo, debe contemplar la valoración del riesgo después de aplicar los controles.

El desarrollo de la matriz y la determinación de las garantías se presentan en los numerales 8 y 9, respectivamente, y deben guardar coherencia con las obligaciones, condiciones de ejecución y mecanismos de supervisión del contrato.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA PARTIDAS FIJAS DE LA VIGENCIA 2026.

3.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente acreditará que los bienes y servicios a suministrar cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado. Para tal efecto, deberá diligenciar correctamente el **Anexo No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"**, el cual se encuentra en un documento adicional en formato Excel y hace parte integral del presente proceso de contratación.

- **VER ANEXO NO. 2 – "ESP. TÉCNICAS OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO VEHICULOS (MANTENIMIENTO - REPUESTOS)"**

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente deberá adjuntar a la propuesta documento suscrito por el representante legal donde se compromete al cumplimento de los siguientes aspectos, acompañado de los documentos que allí se relacionan, los cuales aplican a la totalidad de los ítems de mantenimiento y de repuestos.

El proponente manifestará su cumplimiento en documento suscrito por el representante legal, que se allegará con la oferta; la no presentación de dicho documento será subsanable en los términos del parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y el cumplimiento efectivo será verificado por el supervisor durante la ejecución.

1. REPUESTOS	Los repuestos a instalar deben ser nuevos, genuinos de la marca respectiva, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, el oferente deberá presentar en su oferta la certificación por escrito y suscrita por el representante legal donde indique que los repuestos a suministrar serán nuevos y genuinos de la marca respectiva, entendiendo como genuino aquel que es certificado por la casa matriz. NOTA 1: una vez cambiados los repuestos del vehículo, el contratista que se le adjudique el proceso realizará la entrega de los repuestos que fueron remplazados debidamente marcados con la sigla del vehículo. NOTA 2: El oferente certificará por escrito mediante documento independiente suscrito por el representante legal que el supervisor del contrato en cualquier tiempo de manera aleatoria realizará la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la genuinidad de los repuestos utilizados para los vehículos. Semanalmente para la revisión se deberá presentar al supervisor del contrato, las remisiones o pre-facturas en las que se especifiquen los trabajos realizados a los vehículos y con el valor unitario y total de los repuestos, mano de obra e insumos utilizados. Para el mantenimiento o reparación que se requiera, de un repuesto que no se encuentre en el país y que demande su importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario.

	Nota: El contratista garantizará que los aceites y lubricantes utilizados para el mantenimiento de los vehículos, debe ser el recomendado por la casa matriz.
2. BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES	El oferente certificará por escrito (anexar documento) que dará cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de julio de 2013 expedida por el Congreso de la Republica "Por lo cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)", Decreto 284 del 15/02/2018 "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE y se dictan otras disposiciones " así como también a las buenas práctica ambientales. Artículo 2.2.7A.1.3. Sistema de Recolección y Gestión de RAEE. Instrumento de control y manejo ambiental que contiene los requisitos y condiciones para garantizar la recolección selectiva y gestión ambiental de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAE por parte de los productores. Articulo 2.2.7A.2.3. De los usuarios o consumidores. En desarrollo de las obligaciones establecidas en el numeral 4 del artículo 6 de la Ley 1672 de 2013, los usuarios o consumidores de AE deben: • Prevenir la generación de los RAEE mediante prácticas para la extensión • Realizar una correcta separación en la fuente de los RAEE y no disponer estos junto con los demás residuos. • Entregar los RAEE en los sitios o a través de los mecanismos que para tal fin dispongan los productores o terceros que actúen en su nombre o a través de los comercializadores. • No desensamblar o retirar los componentes de los RAE previamente a la entrega de los mismos a los sistemas de recolección y gestión que se establezcan. • Seguir las instrucciones del productor o de las autoridades competentes, para una correcta devolución de los RAEE a través de los sistemas de recolección y gestión de RAE que se establezcan. • Contribuir en la información y concientización de los demás consumidores mediante la difusión de los mecanismos de devolución y gestión ambientalmente adecuada de los RAEE. Cuando por asistencia técnica se requiera almacenar y efectuar la disposición final, así como la destrucción de los repuestos y partes con ocasión al mismo, se deberá realizar la disposición final conforme normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión de los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. El oferente certificará por escrito, (anexar documento) a que realizará los procesos adecuados, de recolección, etiquetado, almacenamiento, transporte reutilización tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y/o especiales (residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radioactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente). Así mismo se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos (baterías, llantas, filtros, aceites usados o en desuso entre otros) que se generen en desarrollo del contrato, propendiendo al cuidado de la salud humana y el ambiente. El oferente anexará junto con su oferta la constancia de registro de generadores de residuos peligrosos RESPEL, que se tramita ante el IDEAM a través de la plataforma virtual de cada sede o taller ofertado. En fase de ejecución deberá Conservar y presentar junto con la certificación por escrita de la adecuada disposición final de los elementos, las licencias y/o permisos de funcionamiento expedidos por la autoridad ambiental competente de los gestores ambientales que intervinieron en todo el proceso. Estos documentos pueden ser presentados en medio digital en atención a la política presidencial de cero papel, Directiva Presidencial 04 de 2012. El oferente deberá cumplir con el Decreto Único Reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 del 2015, capitulo6 que hace referencia a el tratamiento adecuado de los residuos peligrosos. Nota: Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva.

	El oferente deberá presentar los permisos, licencias que dieran a lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del proceso de contratación, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. Así mismo, la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental. De ser necesario la visita a los talleres y empresas comprometidas por parte del supervisor del contrato para corroborar o verificar el manejo y la correcta disposición final en materia ambiental el oferente deberá asumir la logística y costos para tal efecto. El oferente deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental: "En la CENAC USAQUEN nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución". Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la CENAC USAQUEN, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución, conforme la NTC ISO 14001:2015 "Gestión Ambiental" Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAE, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el presidente de la república de Colombia o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la CENAC USAQUEN. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional relacionada. El contratista deberá cumplir con las obligaciones del fabricante o importador de establecer un plan de gestión de devolución de productos pos consumo conforme Resolución No 372 de 2009 "por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de gestión de devolución de productos consumo de baterías usadas Plomo Acido, y se adoptan otras disposiciones" e incluir a la institución con el fin de dar el tratamiento adecuado a los RAEE que se generen por cumplimiento de la vida útil, según lo establece la NTC ISO 14001:2015 en el numeral "3.3.3 Ciclo de vida. Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto (o servicio), desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final". El oferente deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en el mantenimiento del parque automotor como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución No 2184 del 26/12/2019 "por el cual se modifica la Resolución No 668 de 2016, sobre uso Racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones artículo 2,3,4 y 5 aplica para todo el territorio nacional.
3. SERVICIOS	• El oferente certificará por escrito (anexar documento) que prestará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los vehículos designados, previa autorización del supervisor del contrato. • El oferente certificará por escrito (anexar documento) que en caso de ser necesario y por solicitud del supervisor del contrato, el contratista deberá realizar concepto técnico del vehículo que lo requiera sin costo adicional para la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato. • El oferente certificará por escrito (anexar documento) que no superará los tiempos establecidos, para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo.

	• El oferente certificará por escrito (anexar documento) que el contratista realizará los diagnósticos a los vehículos que lo requieran sin costo adicional para la entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato. • El oferente certificará por escrito (anexar documento) a designar un funcionario de forma permanente, quien será el encargado de verificar que los trabajos realizados cumplan con los requerimientos establecidos por la entidad contratante, así mismo deberá entregar el vehículo al funcionario designado por el supervisor, al cual le mostrará o explicará el mantenimiento realizado.
4. MANTENIMIENTO	• El oferente certificará por escrito (anexar documento) que, una vez solicitado el servicio de mantenimiento por parte del supervisor del contrato, prestará el servicio de mantenimiento en forma inmediata, precisa y eficaz, de lunes a sábados de acuerdo con la normatividad vigente, en el lugar destinado por el contratista para la reparación o mantenimiento de los vehículos. • En caso de ser requerido el mantenimiento y/o reparación en una ciudad o Municipio dentro del territorio del Departamento de Cundinamarca, en lugar diferente al presentado por el oferente, este servicio debe ser atendido en un término máximo de 48 horas, sin demoras ocasionadas por falta de personal y/o repuestos; previa coordinación y aprobación por parte del supervisor del contrato. • El oferente certificará por escrito que garantizará el servicio de mantenimiento comprometiéndose a asumir de forma total los gastos administrativos de viáticos, transporte y envíos de personal, herramienta y repuestos necesarios para atender el servicio de mantenimiento donde lo requiera la institución sin costo adicional al contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato. • El oferente certificará por escrito que garantizará servicio de grúa y transporte para vehículos livianos y pesados sin costo adicional para la entidad en el Territorio del Departamento de Cundinamarca, durante las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana, indicando el tiempo mínimo de respuesta el cual no podrá ser superior a (5) cinco horas desde el momento que Sea notificado y solicitado el servicio. • El oferente certificará por escrito que se compromete a prestar el servicio de mantenimiento a los vehículos en marcas y líneas contempladas en el Anexo No 02. de igual forma, atenderá los vehículos con marcas y líneas que por la dinámica institucional se encuentran en los inventarios. • El oferente certificará por escrito que se compromete a entregar los vehículos debidamente lavados sin costo adicional para la entidad cada vez que se le realice el servicio de mantenimiento, por lo tanto, este servicio se prestará en establecimientos que cumplan con la normatividad ambiental vigente y se encuentre cerca al lugar de donde se realicen los servicios de mantenimiento. • el oferente certificará por escrito que, en el evento de requerirse por parte del supervisor, habilitará un carro taller acondicionado con personal idóneo y herramientas suficientes que permitan intervenir el parque automotor de las unidades centralizadas por la CENAC USAQUEN.
5. SEGUIMIENTO	El oferente certificará por escrito que durante la ejecución del contrato (anexar documento) facilitará la presencia y acceso necesario a sus instalaciones de un funcionario de la entidad acompañado de un técnico interno o externo previa autorización del supervisor del contrato, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento que se realizan a los vehículos sean nuevos y genuinos. Si durante la ejecución del contrato se hace necesaria la prestación de algún servicio de mantenimiento no contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos en el presente contrato, se procederá a establecerse el costo de este, por parte del supervisor del contrato o quien el ordenador del gasto designe, mediante un estudio de mercado del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea.
6. SERVICIO ESPECIALIZADO	El oferente certificará por escrito (anexar documento) que cuenta con el servicio rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines, sistema electrónico, tapicería, latonería y pintura, certificación del sistema de gas, servicio de reparación de llanta y neumático chuzado, servicio de grúa. La responsabilidad de la garantía sobre los trabajos especializados será Exclusivamente y a cargo del contratista

7. PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN	El oferente se compromete por escrito que dará prioridad y realizará los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas en el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos de cada unidad beneficiaria descrita en este proceso. El tiempo promedio establecido para los mantenimientos serán los siguientes: TIPO DE MANTENIMIENTO: PREVENTIVO 1 a 2 DIAS HÁBILES CORRECTIVO 1 a 5 DIAS HÁBILES Nota 1: los tiempos se contarán a partir del día siguiente al ingreso del vehículo al taller. Nota 2: En caso de requerir mas de 5 dias hábiles para el mantenimiento correctivo deberá estar debidamente justificado por el contratista.
8. MANEJO DEL VEHÍCULO	El oferente deberá certificar por escrito que una vez inicie la ejecución del contrato no realizará desplazamientos de los vehículos por parte de particulares, en caso de ser necesario algún movimiento, éste será coordinado con el supervisor del contrato y debe ser realizado por personal activo de la fuerza.
9. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	El oferente certificará por escrito que dará cumplimiento a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo el servicio de mano de obra calificada, repuestos genuinos y nuevos de la marca, que consiste en: Mantenimiento preventivo: Es aquel que se realiza de manera anticipado, siguiendo las recomendaciones del fabricante con el fin de mantener el equipo automotor y alargar la vida útil, realizando acciones como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, Reparación, entre otros. Reparaciones correctivas: • Reparación de suspensión. • Reparación de motor • Reparación de frenos. • Reparación caja velocidades. • Reparación embrague. • Reparación dirección. • Reparación sistema de refrigeración. • Reparación sistema eléctrico y electrónico. • Servicio de latonería y pintura. • Tapicería El oferente deberá certificar por escrito que suministrará los repuestos y las actividades de mantenimiento descritas en el Anexo No 02, Así como las actividades y repuestos que no están relacionadas en el mismo y que sean requeridas durante la ejecución del contrato. El contratista antes de iniciar la intervención del vehículo referente a Mantenimiento Preventivo deberá requerir la correspondiente orden de trabajo emitida por el jefe de transporte de cada unidad beneficiaria y supervisor del contrato. De necesitarse intervención adicional a la autorizada por el supervisor el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación. El contratista antes de iniciar la intervención del vehículo en Mantenimiento correctivo deberá requerir la correspondiente orden de trabajo emitida por el jefe de transporte de cada unidad, el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación. En caso de requerirse un repuesto o insumo que no esté contemplado en el Anexo No 02 se debe realizar estudio de mercado por parte del supervisor del contrato. Se deja claro que al contratista se le pagará el menor precio del mercado aplicándole el porcentaje de descuento con el que se adjudique el presente proceso, actividad que será verificada por el supervisor del contrato y se

<table>
<tr><td></td><td>deberá llevar a consideración del comité de adquisiciones para ser aprobado por el ordenador del gasto.

NOTA: El porcentaje de ítems no previstos no puede superar el 15% del valor del contrato,

Cada mantenimiento no podra superar el valor establecido por vehiculo por FASECOLDA

El oferente se compromete por escrito en la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a reemplazo o cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato.

Así mismo estas actividades deben desarrollarse en las instalaciones ofertadas a excepción de lo especificado en el numeral 7 "SERVICIO ESPECIALIZADO"</td></tr>
<tr><td>10. GARANTIA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS</td><td>La descripción de garantía para los mantenimientos y reparaciones se establecerá de la siguiente manera:

Para el mantenimiento correctivo o cambio de piezas el oferente deberá mantener una garantía mínima de diez mil (10.000) kilómetros o un (1) año, lo primero que ocurra, las cuales incluyen:

• Reparación parcial o general de motor.
• Reparación o cambio de caja de velocidades.
• Reparación o cambio de caja de dirección.
• reparación o cambio de transmisión.
• reparación o cambio de suspensión.
• Reparación o cambio de sistema de refrigeración
• reparación o cambio kit de embrague.
• Reparación de frenos.
• reparación dirección.
• Reparación sistema eléctrico y electrónico
• tapicería
• Servicio de latonería y pintura.

Para el mantenimiento preventivo como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, cambios de piezas, entre otros el oferente deberá mantener una garantía mínima de seis mil (6.000) kilómetros o seis (6) meses, lo que primero ocurra, las cuales incluyen: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, entre otros.</td></tr>
<tr><td>11. CRITERIOS PARA MANO DE OBRA</td><td>El oferente certificará por escrito que en una actividad de mantenimiento donde se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de mano de obra a cobrar será la del trabajo solicitado y no la de los elementos desmontados, como si se tratara de dos o más trabajos independientes. El valor a facturar será el correspondiente a la actividad de mantenimiento enunciada en la orden de trabajo.

El oferente certificará por escrito que los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores electrónicos, limpiador de carburadores, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como independiente en la factura por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y reparación de la pieza o sistema.</td></tr>
<tr><td>12. EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO</td><td>El proponente deberá aportar junto con su oferta compromiso de que, en el caso de ser adjudicatario garantiza contar con personal técnico calificado en las diferentes especialidades requeridas, y que se encuentre debidamente capacitado para desarrollar labores operativas y de coordinación en el campo del mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de equipos automotrices móviles (vehículos), dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen al equipo automotor (vehículos).

El contratista deberá cumplir como mínimo, con el siguiente personal por cada sede o taller:

<table>
<tr><th>PERSONAL</th><th>CANT. MÍNIMA</th><th>FORMACIÓN</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		INGENIERO MECÁNICO COMO JEFE DE TALLER AUTOMOTRIZ	1	Ingeniero Mecánico. Aportar diploma, Tarjeta Profesional, certificado de vigencia expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería Eléctrica, Mecánica y profesiones afines, expedida dentro de los últimos seis meses	Cinco (05) años de experiencia, contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional.	
		MECÁNICO EN MOTORES DIÉSEL	3	Técnico en mantenimiento de motores Diesel y/o mecánica diesel Aportar diploma	Dos (02) años de experiencia, contados a partir de la obtención del titulo, aportar certificación	
		ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ	2	Técnico en mantenimiento eléctrico y/o electrónico de automotores Aportar diploma	Dos (02) años de experiencia, contados a partir de la obtención del titulo aportar certificación	
		MECÁNICO EN MOTORES GASOLINA	3	Técnico en mantenimiento de motores gas y gasolina, Aportar diploma	Dos (02) años de experiencia, contados a partir de la obtención del titulo aportar certificación	
		MECÁNICO REPARADOR DE MOTORES	1	Mecánico certificado reparador de motores de combustión interna, Aportar diploma	Dos (02) años de experiencia, contados a partir de la obtención del titulo aportar certificación	
		MECÁNICO EN SUSPENSIÓN	2	Técnico y/o Mecánico certificado como reparador de mecanismos de seguridad y transmisión de potencia Aportar diploma	Dos (02) años de experiencia, contados a partir de la obtención del titulo aportar certificación	
		MECÁNICO MOTOCICLETAS	2	Técnico en mantenimiento de motocicletas. Aportar diploma	Dos (02) años de experiencia, contados a partir de la obtención del titulo	
		ELECTRICISTA MOTOCICLETAS	1	Mecánico en mantenimiento de motocicletas. Aportar diploma	Dos (02) años de experiencia, contados a partir de la obtención del titulo	
		MECÁNICO INYECCIÓN	1	Mecánico certificado mínimo 40 horas en sistemas de inyección Diesel con bomba lineal Aportar diploma	Dos (02) años de experiencia, contados a partir de la obtención del titulo	
		CAJAS Y TRANSMISIONES	1	Técnico y/o tecnólogo en mantenimiento de motores Diesel. Aportar diploma	Dos (02) años de experiencia, contados a partir de la	

			obtención del titulo
MECÁNICO DE CARROCERÍA	1	Mecánico laboral en carrocería automotriz. Aportar diploma	Dos (02) años de experiencia, contados a partir de la obtención del titulo
PINTOR	1	Técnico en recubrimiento con pinturas para el sector automotriz, Aportar diploma	Dos (02) años de experiencia, contados a partir de la obtención del titulo
SOLDADOR	1	Técnico en soldadura, Aportar diploma	Dos (02) años de experiencia, contados a partir de la obtención del titulo

El vínculo laboral, así como las obligaciones que se desprendan empleador- trabajador dígase: salario, transporte, dotación, prestaciones sociales y cobertura de las pólizas que haya lugar serán responsabilidad del contratista.

Para el cumplimiento de este requisito el contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal en la cual señale que cuenta con el personal idóneo requerido y que este personal cuenta con la capacitación específica y la experiencia que corresponda a la especialidad solicitada, quienes serán los encargados de realizar los mantenimientos.

Nota: Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario.

Una vez adjudicado el presente proceso el contratista dentro de los dos (2) días siguientes a la aprobación de la garantía única, deberá dar a conocer al supervisor del contrato mediante comunicación escrita la relación del personal que prestarán el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los talleres ofertados.

Por cada taller incluyendo la siguiente información que se relaciona a continuación:

a: Nombre completo.
b: número de documento de identidad
c. Indicar el cargo a ocupar

Junto con la relación del personal técnico ofrecido, se deberá anexar certificados de estudios y certificado de antecedentes penales y contravencionales vigentes de cada uno, los cuales no deben presentar ningún tipo de antecedente.

Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo.

Nota 1: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en la ejecución del contrato, su remplazo deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, por consiguiente, quien deberá cumplir con iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.

Nota 2: El contratista deberá contar con una persona responsable por cada sede o taller ofertado la cual cumplirá la función de enlace con el supervisor del contrato.

13. CAPACIDAD OPERATIVA (INFRAESTRUCTURA DEL TALLER)	Para efectos de dar cumplimiento a la necesidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, se busca priorizar el servicio de mantenimiento del equipo automotor de las unidades que se encuentran ubicadas en la Ciudad de BOGOTA y FUSAGASUGA, se requiere que la ubicación de la sede o taller presentado sea conforme a las condiciones señaladas en el presente proceso con el fin de suplir las necesidades de manera ágil y oportuna.

	PARA LA SEDE O TALLER EN FUSAGASUGA: Debera presentará un puesto de trabajo y áreas de circulación debidamente pintada y demarcados, en ese orden de ideas se entenderá un (1) puesto de trabajo minimos de vehículos livianos con medidas minimas de 6 metros de largo y 3 metros de ancho, un (01) puesto de trabajo minimo para vehículos pesados con unas medidas de 9 metros de largo y 3 metros de ancho. El metraje del puesto de trabajo será tenido en cuenta con el elevador en el caso que lo tenga. **PARA LA SEDE O TALLER EN BOGOTA:** Debera presentar 25 puestos de trabajo y áreas de circulación debidamente pintadas y demarcados, en ese orden de ideas se entenderá 15 puestos como minimo de trabajo para vehículos livianos con unas medidas de 6 metros de largo y 3 metros de ancho, 10 puestos como minimo de trabajo para vehículos pesados con unas medidas de 14 metros de largo y 3,5 metros de ancho. El metraje del puesto de trabajo será tenido en cuenta con el elevador en el caso que lo tenga. Así mismo el taller contará con áreas de circulación del técnico con sus equipos y/o herramientas, permitiendo el desplazamiento seguro de los vehículos y el personal, sin interrumpir las labores en las áreas contiguas, Debera certificar como MINIMO 2.700 metros o mas de área operativa de trabajo. Los talleres serán presentados en la ciudad de Bogotá y Fusagasugá, así: **MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR** Deberá contar con (1) sede o taller en la ciudad de Bogotá y Fusagasugá: NOTA: el oferente certificará por escrito que, en el evento de requerirse por parte del supervisor, habilitará un carro taller acondicionado con personal idóneo y herramientas suficientes que permitan intervenir el parque automotor de las unidades centralizadas por la CENAC USAQUEN. El oferente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la cual indique la dirección de cada una de las sedes o talleres con los que dará cumplimiento a los mínimos, en el cual debe indicar si las sedes ofrecidas son propias, en arriendo, alianza y/o convenio comercial; en caso que de las sedes o talleres no sean de propiedad del oferente que está participando; deberá anexar junto con su oferta el convenio o alianza suscrita con el representante legal de la persona natural o jurídica del taller que está ofreciendo la cual deberá ser presentada de forma escrita firmada por las partes intervinientes, igualmente deberá anexar certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio correspondiente, en la que se indique que los talleres prestarán servicio multimarca y estarán disponibles para el cumplimiento del objeto del presente proceso, con una vigencia mínima del plazo de ejecución establecido y los cuales no podrán cambiar durante la ejecución del contrato. Las sedes o talleres presentados por el oferente para las labores de mantenimiento, en el cual los puestos de trabajo deben estar completamente cubierto (bajo techo); por lo tanto, no se aceptarán puestos de trabajos que se encuentren al aire libre expuestos o cubiertos por carpas, poli-sombras u otros elementos en condiciones que representen un riesgo para los automotores. El taller debe estar encerrado totalmente en pared que garantice la seguridad y la protección de los automotores (vehículos automotores) de daños ocasionados por terceros, la intemperie y condiciones climáticas adversas. Por lo tanto, no se aceptarán encerramientos realizados con poli-sombras, cartón, láminas de zinc, madera y/o vallas que pongan en riesgo la seguridad y protección de los vehículos. Al interior de las sedes o talleres ofertados, las áreas o puestos de trabajo deberán estar debidamente demarcadas, con zonas libres para el desplazamiento del personal y sus equipos de trabajo permitiendo el tránsito de los vehículos de forma segura para el personal sin interrumpir las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos en las áreas contiguas. Cada sede o taller deberá presentar un área para la recepción y un área para el diagnóstico de los vehículos, de igual forma una vez terminado el mantenimiento de cada vehículo las sedes o taller deberá tener una zona de parqueo evitando que el vehículo que se encuentren listos para entregar quede en zonas públicas (andenes y vías), la cual no afecte el libre desplazamiento vehicular o peatonal, tanto en la parte interna del taller como externa, en atención al Código Nacional de Transito Ley 769 de 2002.

14. HERRAMIENTAS

El oferente deberá certificar de manera escrita por cada sede o taller que cuenta con las herramientas suficientes y los equipos necesarios para realizar el mantenimiento de los vehículos en cada uno de los puestos de trabajo ofertados.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	ESCANER MULTIMARCA	1
2	EQUIPO PARA LA MEDICIÓN DE COMPRESIÓN DEL MOTOR DE GASOLINA	1
3	EQUIPO PARA LA MEDICIÓN DE COMPRESIÓN DEL MOTOR DE DIESEL	1
4	TALADRO	2
5	PISTOLA NEUMATICA PARA PESADOS	1
6	PRENSA DE BANCO	1
7	TALADRO DE ARBOL	1
8	PRENSA HIDRAULICA DE BANCO DE 30 TONELADAS	1
9	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO AUTOMOTRIZ	1
10	GRASERA	1
11	MULTIPLICADOR DE FUERZA	1
12	BANCO DE CHASIS -BANCO DE PRUEBA	1
13	CABINA D EPINTURA PRESURIZADA	1
15	TORQUIMETRO DE 30 LB/P A 200LB/P	1
16	ANALIZADORA DE GASES	1
17	REMACHADORA DE BANDAS	1
18	COMPRESOR DE PISTÓN	1
19	INSTALACIÓN DE LUZ	1
20	RECTIFICADORA DE RINES	1
21	CARGADOR DE BATERÍA	1
22	RECTIFICADORA DE CAMPANAS	1
23	CABLES DE INICIAR VEHÍCULOS	1
24	EQUIPO SOLDADURA	1
25	EQUIPO DE SOLDADURA PUNTO	1
26	EQUIPO DE SOLDADURA AUTOGENA	1
27	PISTOLA DE SECADO INFRAROJA	2
28	ESCANER DIESEEL	1
29	CERRADOR DE ANILLOS	1
31	COMPROBADO DE FUGAS DE AGUA	1
32	COMPROBADOR DE COMBUSTIBLE DIESEL	1
33	COMPROBADOR DE COMBUSTIBLE GASOLINA	1
34	SACADOR DE PINES	1
35	GALGAS	1
36	GATO DESMONTE CAJAS AUTOMATICAS	1
37	LLAVE PARA FILTROS	1
38	COMPROBADOR DE PRESION DE ACEITE	1

39	OPACIMETRO	1
40	EXTRACTOR DE ROTULAS	1
41	COMPROBADOR DE TEMPERATURA	1
42	EXTRACTOR DE AXIALES	1
43	CHAPULÍN DE GOMA	1
44	COPAS DE IMPACTO	1
45	COMPROBADOR DE CORRIENTE 24 VLT	1
46	TORQUIMETRO DE 1 LB/P A 50 LB/P	1
47	COPA DE SENSORES DE OXIGENO	1
48	GATOS HIDRÁULICOS DE BOTELLAS	2
49	JUEGO DE COPAS DE 3/4	1
50	JUEGO DE PINZAS DE PINES INTERNOS Y EXTERNOS	1
51	JUEGO DE PUNTAS MULTIDENTADAS	1
52	GRUA DESMONTAR MOTORES	2
53	JUEGO DE COPAS 1/2	1
54	JUEGO DE COPAS 1/4	1
55	JUEGO DE COPAS 3/8	1
56	JUEGO DE DESTORNILLADORES ESTRELLA	1
57	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE PALA	1
58	JUEGO DE CINCELES	1
59	JUEGO DE ALICATES	1
60	PUNTA LÓGICA	1
61	PROBADOR DE CORRIENTE	1
62	COPAS LARGAS 1/2	1
63	ALICATE HOMBRESOLO	1
64	ALICATE PICO DE LORO	1
65	MARTILLO DE GOLPE PEQUEÑO	1
66	MASETA DE GOLPE	1
67	LLAVE DE FILTROS	1
68	JUEGO DE COPAS TORX HEMBRA	1
69	SIERRAS DE MANO	1
70	COPA DE SENSORES DE OXIGENO	1
71	GATOS HIDRÁULICOS DE BOTELLAS	3
72	ELEVADORES DE VEHÍCULOS HIDRÁULICO	10
73	EQUIPO DE ALINEACIÓN SENCILLO Y DOBLE	1
74	EQUIPO BALANCEO	1
75	PRENSA HIDRÁULICA	1
76	RECTIFICADORA DE RINES	1
77	RECTIFICADORA DE DISCOS Y CAMPANAS.	1

15. ENTREGA DE REPUESTOS REEMPLAZADOS	Garantizar y manifestar por escrito en documento independiente firmado por el representante legal que se compromete a realizar la devolución de los repuestos reemplazados en cada unidad beneficiaria de cada una de las Brigadas, previa coordinación con el supervisor o supervisores del contrato, dejando constancia escrita y evidencia de la entrega de los repuestos que han sido reemplazados, como evidencia que realmente se cambiaron o sustituyeron los repuestos, presentando igualmente la identificación del vehículo.
16. CAMBIOS Y/O REPOSICIÓN DE LOS ELEMENTOS	Certificar en documento independiente firmado por el representante legal que se compromete a realizar el respectivo cambio y/o reposición de los elementos (durante los TRES (03) días hábiles siguientes del comunicado realizado por el supervisor), por otro con iguales características técnicas, en el evento en que se presenten los siguientes criterios: • Irregularidad en su empaque, sello o presentación. • Elementos entregados y que no corresponden a lo contratado en descripción y/o cantidad. • Defectos técnicos de calidad graves y críticos • Deterioro físico del embalaje o el empaque primario y/o secundario, que pueda comprometer la calidad del producto entregado.
17. CAPACIDAD DE SERVICIO SIMULTÁNEO	El oferente deberá certificar mediante documento independiente suscrito por el representante legal que dispone de equipos y herramientas que garanticen realizar los trabajos de mantenimiento exclusivo para la entidad para: mínimo 15 vehículos pesados y 10 vehículos livianos en forma simultánea (en la ciudad de Bogota).
18. REGISTRO DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS	El oferente garantizará mediante documento firmado por el representante legal que, dentro de sus procedimientos, deberá llevar un registro para los vehículos del parque automotor de la Entidad como mínimo en un programa de cómputo (Excel), en la que se haga constar, por lo menos: • Fecha • Hora de recepción • Identificación detallada del vehículo • Inventario y condiciones de recepción • Nombre, identificación y firma de quien recibe • Nombre, identificación y firma de quien entrega el vehículo El oferente garantizará que, una vez efectuado el mantenimiento del vehículo y/o moto, se dejará constancia escrita de la entrega, en la que se hará constar por lo menos lo siguiente: • Fecha • Hora de entrega • Identificación detallada del vehículo • Inventario y condiciones de entrega • Evidencia del mantenimiento realizado • Y entrega de la remisión valorizada del servicio y/o repuestos suministrados Adicionalmente se requiere que el documento Excel contenga como mínimo: Registro de datos del cliente y del vehículo, ingreso de órdenes de trabajo, registro de motivo de ingreso, síntomas reportados o mantenimiento solicitado, asignación de técnicos, control del avance de las reparaciones o servicios, registro de diagnósticos, servicios realizados y repuestos utilizados, registro de todos los servicios y reparaciones anteriores (si aplica), seguimiento del mantenimiento preventivo. Lo anterior deberá ser entregado como base de dato a la Entidad a fin de alimentar la hoja de vida de los vehículos que hacen parte del parque automotor y que serán intervenidos mediante el contrato resultante del presente proceso.
19. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.

20. COORDINACIÓN DEL SERVICIO	El OFERENTE deberá designar un coordinador para la ejecución del presente proceso, el cual se encargará de la recepción de los pedidos y requerimientos por parte del supervisor del contrato, supervisión de trabajos, seguimiento a la ejecución del contrato, entrega de elementos de acuerdo a pedido, respuesta a las solicitudes de garantía, control de devoluciones , remisiones de los elementos de acuerdo a contrato y balances generales de ejecución con el fin de llevar la trazabilidad del proceso en todas sus partes además de resolver las situaciones técnicas oportunamente al personal de la unidad, este debe ser Ingeniero mecánico con experiencia general mínima de tres años en mantenimiento de parque automotor. NOTA: El oferente deberá allegar con su oferta los soportes respectivos donde se corroborará (hoja de vida, certificación de experiencia puede ser una certificación del jefe inmediato o de las últimas dos organizaciones donde se desempeñó, Diploma y actas de grado otorgados por Entidades Educativas avaladas por el Ministerio de Educación Nacional). Estos documentos serán verificados y evaluados por el comité técnico evaluador.
21. FACTURACIÓN	El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas. Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar de manera semanal las pre-facturas o cotizaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte del supervisor que participa en el presente proceso para el trámite del pago. Si por esta causa se genera que se supere el valor designado en una o varias unidades este valor será asumido por el contratista.
22. GARANTÍA TÉCNICA	Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar junto con la propuesta la garantía técnica en documento independiente debidamente suscrito por el proponente. La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos: • Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad de los elementos y servicios de mantenimiento prestados. • Que ampare la calidad de los bienes y originalidad de los mismos • Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos • Que sea por el tiempo de ejecución y de acuerdo a lo estipulado a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los servicios.
23. TÉRMINO DE RESPUESTA.	El proponente en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que en caso de presentarse defectos de calidad y/o defectos de fabricación de los bienes y servicios a adquirir, responderá en un tiempo máximo de 48 horas después de la notificación por parte supervisor contractual.
24. VISITA TECNICA	El Comité Técnico Evaluador, durante la etapa de evaluación de las ofertas y previa coordinación con el oferente, realizará **visita técnica a cada una de las sedes o talleres ofertados**, con el propósito de verificar directamente el cumplimiento de las condiciones técnicas, operativas y de infraestructura exigidas en los documentos del proceso. Durante la visita, el Comité Técnico Evaluador realizará la **verificación individual y detallada de cada uno de los requisitos establecidos para la sede o taller correspondiente**. En consecuencia, se comprobará, entre otros aspectos, que las instalaciones se encuentren efectivamente en funcionamiento como taller de mantenimiento de equipo automotor y que cumplan las condiciones de infraestructura, áreas, puestos de trabajo, circulación, seguridad, recepción, diagnóstico, parqueo y demás características exigidas en el proceso. Así mismo, se verificará **de manera individual cada uno de los equipos, herramientas y elementos relacionados en el listado establecido por la Entidad para la respectiva sede o taller**, comprobando su existencia física, disponibilidad, cantidad mínima exigida y correspondencia con la descripción establecida en los documentos del proceso. La evaluación de estos requisitos se realizará **criterio por criterio e ítem por ítem**, por lo cual el cumplimiento general de la capacidad del taller **no sustituirá ni compensará la ausencia, insuficiencia o incumplimiento de alguno de los elementos, equipos, herramientas, cantidades o condiciones específicas requeridas**. Cuando el proceso contemple requisitos diferenciados para las sedes o talleres ofertados, la verificación se efectuará **de manera independiente para cada sede**, aplicando exclusivamente

	los criterios, equipos, herramientas, cantidades y condiciones establecidos para cada una de ellas. El oferente deberá garantizar que, **al momento de efectuarse la visita técnica**, las instalaciones, áreas, equipos, herramientas y demás elementos objeto de verificación se encuentren disponibles para su inspección y correspondan con lo declarado y acreditado en su oferta. El resultado de la visita quedará consignado en un **informe de visita técnica**, en el cual se registrará el resultado de la verificación de cada uno de los criterios evaluados y se incorporará el correspondiente registro fotográfico y/o fílmico como evidencia del cumplimiento de las condiciones exigidas. Dicho informe hará parte integral de la evaluación técnica del proceso. **En consecuencia, los oferentes deberán tener presente que la visita técnica no constituye una verificación global de las instalaciones, sino una evaluación detallada de la totalidad de los requisitos exigidos por la Entidad para cada sede o taller ofertado.**

3.4 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC)

Los elementos mencionados se encuentran codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la tabla:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251715	Limpiaparabrisas	25171502	limpiaparabrisas para automóviles
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251715	Limpiaparabrisas	25171505	Limpiaparabrisas de camión
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251715	Limpiaparabrisas	25171506	Bomba de lava parabrisas
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251715	Limpiaparabrisas	25171507	Cuchillas limpiadoras
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251715	Limpiaparabrisas	25171508	Motor del limpiaparabrisas
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251716	Sistemas de descarchado y antiniebla	25171602	Sistemas de desescarchado y antiniebla para automóviles
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251716	Sistemas de descarchado y antiniebla	25171603	Sistemas de desescarchado y antiniebla para trenes
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251717	Sistemas de frenado y componentes	25171702	Sistemas de frenado para automóviles

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251717	Sistemas de frenado y componentes	25171703	Sistemas de frenado para trenes
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251717	Sistemas de frenado y componentes	25171704	Chutes de arrastre
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251717	Sistemas de frenado y componentes	25171705	Rotores
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251717	Sistemas de frenado y componentes	25171706	Calibrador de frenaje
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251717	Sistemas de frenado y componentes	25171707	Freno de tambor
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251717	Sistemas de frenado y componentes	25171708	Freno de disco
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251717	Sistemas de frenado y componentes	25171709	Freno enfriado con líquido
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251717	Sistemas de frenado y componentes	25171710	Cilindros principales
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251717	Sistemas de frenado y componentes	25171711	Cilindros esclavos
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251717	Sistemas de frenado y componentes	25171712	Zapatas de freno de tambor
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251717	Sistemas de frenado y componentes	25171713	Almohadillas de discos de freno
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares,	2517	Componentes y sistemas de transporte	251717	Sistemas de frenado y componentes	25171714	Tambor de freno

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
	Accesorios y Componentes						
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251717	Sistemas de frenado y componentes	25171715	Rotores de frenos de disco
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251717	Sistemas de frenado y componentes	25171716	Líneas de freno
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251717	Sistemas de frenado y componentes	25171717	Pistones de freno
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251717	Sistemas de frenado y componentes	25171718	Kits de reparación de frenos
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251717	Sistemas de frenado y componentes	25171719	Refuerzos de frenado
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251717	Sistemas de frenado y componentes	25171720	Freno de circuito dual
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251717	Sistemas de frenado y componentes	25171721	Freno mecánico o de parqueo
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251717	Sistemas de frenado y componentes	25171722	Tornillo de rosca de purga del freno
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251717	Sistemas de frenado y componentes	25171723	Sistema de frenos antibloqueo – ABS
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251717	Sistemas de frenado y componentes	25171724	Bobina del sistema de frenos antibloqueo – ABS
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251717	Sistemas de frenado y componentes	25171725	Freno de banda

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251719	Ruedas y acabados	25171901	Rines o ruedas para automóviles
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251719	Ruedas y acabados	25171902	Ruedas para trenes
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251719	Ruedas y acabados	25171903	Rines o ruedas para camiones
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251719	Ruedas y acabados	25171905	Válvulas de neumáticos
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251719	Ruedas y acabados	25171906	Cubiertas de llantas de automóviles
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251721	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo	25172101	Airbags
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251721	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo	25172104	Cinturones de seguridad
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251721	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo	25172105	Sistemas para evitar choques
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251721	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo	25172106	Sistemas sensores de impacto
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251721	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo	25172108	Apoyacabezas
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251721	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo	25172109	Latas de propulsor de airbags
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares,	2517	Componentes y sistemas de transporte	251721	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo	25172110	Pito de vehículo

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
	Accesorios y Componentes						
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251721	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo	25172111	Sistema remoto de bloqueo
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251721	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo	25172112	Sistemas de control de la estabilidad del vehículo
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251721	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo	25172113	Sistemas de control de la tracción del vehículo
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251721	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo	25172114	Bloqueadores de ruedas
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251721	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo	25172115	Sistema de bloqueo central
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251721	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo	25172116	Cadenas de llantas para nieve
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251721	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo	25172117	Ensamble de cubierta de airbag
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251721	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo	25172118	Ensamble de tela de airbag
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251721	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo	25172119	Tela de airbag
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251721	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo	25172120	Inflador de airbag
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251721	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo	25172121	Inflador de airbag del conductor

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251721	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo	25172122	Inflador de airbag del pasajero
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251721	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo	25172123	Inflador de airbag de rodilla
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251721	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo	25172124	Inflador de airbag lateral
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251721	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo	25172125	Inflador de airbag de cortina
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251721	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo	25172126	Tejido de cinturones de seguridad
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251721	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo	25172127	Sensor de peso de asientos
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251721	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo	25172128	Sensor de tensión del cinturón de seguridad bts
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251721	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo	25172129	Sistema de información del conductor
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251721	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo	25172130	Control de acceso del vehículo sin llave o fob
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251721	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo	25172131	Inmovilizador
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251723	Ventanas y parabrisas para vehículos	25172301	Parabrisas para automotores
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares,	2517	Componentes y sistemas de transporte	251723	Ventanas y parabrisas para vehículos	25172303	Ventanas para automotores

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
	Accesorios y Componentes						
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251723	Ventanas y parabrisas para vehículos	25172304	Cremallera de ventana o ensamble regulatorio
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251723	Ventanas y parabrisas para vehículos	25172305	Parabrisas para vehículo de dos ruedas
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251724	Depósitos y sistemas de combustible	25172404	Sistemas de almacenaje de combustible híbrido
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251724	Depósitos y sistemas de combustible	25172405	Sistemas de inyección de combustible
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251724	Depósitos y sistemas de combustible	25172406	Tanques de combustible
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251724	Depósitos y sistemas de combustible	25172407	Elementos respiraderos
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251724	Depósitos y sistemas de combustible	25172408	Tapas de aceite o combustible
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251724	Depósitos y sistemas de combustible	25172409	Módulo de combustible
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251724	Depósitos y sistemas de combustible	25172410	Inyector o anillo de combustible
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251724	Depósitos y sistemas de combustible	25172411	Flotador de tanque de combustible
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251725	Neumáticos y cámaras de neumáticos	25172502	Neumático para llantas de automóviles

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251725	Neumáticos y cámaras de neumáticos	25172503	Llantas para camiones pesados
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251725	Neumáticos y cámaras de neumáticos	25172504	Llantas para automóviles o camionetas
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251725	Neumáticos y cámaras de neumáticos	25172507	Cordón de llanta
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251725	Neumáticos y cámaras de neumáticos	25172508	Labrado de llanta
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251725	Neumáticos y cámaras de neumáticos	25172509	Neumáticos para llantas de camiones pesados
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251725	Neumáticos y cámaras de neumáticos	25172510	Neumático de espuma
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251725	Neumáticos y cámaras de neumáticos	25172511	Kit de reparación de llantas
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251725	Neumáticos y cámaras de neumáticos	25172512	Llanta de motocicleta
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251726	Acabados y revestimientos exterior para vehículos	25172601	Acabados para automotores
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251726	Acabados y revestimientos exterior para vehículos	25172602	Guardabarros
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251726	Acabados y revestimientos exterior para vehículos	25172603	Parachoques para automotores
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares,	2517	Componentes y sistemas de transporte	251726	Acabados y revestimientos exterior para vehículos	25172604	Espejos retrovisores

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
	Accesorios y Componentes						
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251726	Acabados y revestimientos exterior para vehículos	25172605	Parrillas de vehículos
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251726	Acabados y revestimientos exterior para vehículos	25172606	Capós de vehículos
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251726	Acabados y revestimientos exterior para vehículos	25172607	Paneles laterales de vehículos
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251726	Acabados y revestimientos exterior para vehículos	25172608	Tableros
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251726	Acabados y revestimientos exterior para vehículos	25172609	Faldón anti – fango
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251726	Acabados y revestimientos exterior para vehículos	25172611	Guarda – bómper
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251727	Sistemas de control medioambiental	25172704	Sistema control temperatura vehículo
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251727	Sistemas de control medioambiental	25172705	Cerca para aceite
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251727	Sistemas de control medioambiental	25172706	Protector de limo
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251727	Sistemas de control medioambiental	25172707	Separador de aceite
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251727	Sistemas de control medioambiental	25172708	Máquina para el control de algas

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251727	Sistemas de control medioambiental	25172709	Aire acondicionado vehicular
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251727	Sistemas de control medioambiental	25172710	Calentador vehicular
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251727	Sistemas de control medioambiental	25172711	Purificador de aire para vehículos
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251728	Sistemas y componentes hidráulicos	25172802	Sistemas hidráulicos para automotores
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251729	Iluminación exterior para vehículos	25172901	Iluminación exterior para automóviles
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251729	Iluminación exterior para vehículos	25172903	Iluminación exterior para vagones de tren
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251729	Iluminación exterior para vehículos	25172905	Sistema para lavar o limpiar la farola delantera
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251729	Iluminación exterior para vehículos	25172906	Reflectores
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251729	Iluminación exterior para vehículos	25172907	Luz frontal del vehículo
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251729	Iluminación exterior para vehículos	25172908	Luz trasera del vehículo
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251733	Sistemas de control principal	25173303	Sistemas de computador
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares,	2517	Componentes y sistemas de transporte	251733	Sistemas de control principal	25173304	Sistemas electrónicos de ignición

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
	Accesorios y Componentes						
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251737	Controles de emisión y de escape	25173701	Convertidores catalíticos
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251737	Controles de emisión y de escape	25173702	Silenciadores de exhosto o resonadores
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251737	Controles de emisión y de escape	25173703	Colector de escape
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251737	Controles de emisión y de escape	25173704	Adaptadores de silenciadores
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251737	Controles de emisión y de escape	25173705	Amortiguadores de chispas
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251737	Controles de emisión y de escape	25173706	Alfombra catalítica
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251737	Controles de emisión y de escape	25173707	Sustrato catalítico
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251737	Controles de emisión y de escape	25173708	Recubrimiento y solución para desechos catalíticos
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251738	Sistemas de tren de transmisión	25173801	Ejes de manejo
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251738	Sistemas de tren de transmisión	25173802	Ejes no de manejo
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251738	Sistemas de tren de transmisión	25173803	Carcasas de eje

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251738	Sistemas de tren de transmisión	25173804	Husillos de giro de eje
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251738	Sistemas de tren de transmisión	25173805	Diferenciales
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251738	Sistemas de tren de transmisión	25173806	Juntas de velocidad constante
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251738	Sistemas de tren de transmisión	25173807	Ejes de cardán
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251738	Sistemas de tren de transmisión	25173808	Equipo de reparar ejes
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251738	Sistemas de tren de transmisión	25173809	Buje de eje
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251738	Sistemas de tren de transmisión	25173810	Juntas de cardán
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251738	Sistemas de tren de transmisión	25173811	Ejes de tracción
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251738	Sistemas de tren de transmisión	25173812	Transmisiones manuales
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251738	Sistemas de tren de transmisión	25173813	Transmisiones automáticas
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251738	Sistemas de tren de transmisión	25173815	Cables de embrague
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares,	2517	Componentes y sistemas de transporte	251738	Sistemas de tren de transmisión	25173816	Componentes hidráulicos de embrague

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
	Accesorios y Componentes						
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251738	Sistemas de tren de transmisión	25173817	Cadenas de los engranajes conductores
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251738	Sistemas de tren de transmisión	25173818	Eje propulsor
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251738	Sistemas de tren de transmisión	25173819	Cigüeñal de la hélice marina
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251738	Sistemas de tren de transmisión	25173820	Transmisión continuamente variable
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251738	Sistemas de tren de transmisión	25173821	Ensamblaje de unidad de transferencia
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251739	Componentes eléctricos	25173901	Ignición
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251739	Componentes eléctricos	25173902	Arranque del motor
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251739	Componentes eléctricos	25173903	Componente de corte y protección eléctrica al interior del vehículo
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251740	Sistema de refrigerar de motor	25174001	Ventilador
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251740	Sistema de refrigerar de motor	25174002	Radiadores de motor
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251740	Sistema de refrigerar de motor	25174003	Tapas de radiador

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251740	Sistema de refrigerar de motor	25174004	Refrigerante de motor
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251740	Sistema de refrigerar de motor	25174005	Indicadores de aguja del tablero
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251740	Sistema de refrigerar de motor	25174006	Ensamble de manguera de agua refrigerante
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251742	Sistema de dirección	25174216	Brazo articulado de dirección
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251749	Aisladores y amortiguadores de vibración de vehículos	25174901	Aislador y amortiguador moldeado para la vibración del vehículo
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251749	Aisladores y amortiguadores de vibración de vehículos	25174902	Aislador y amortiguador extruido para la vibración del vehículo
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251749	Aisladores y amortiguadores de vibración de vehículos	25174903	Aislador y amortiguador fundido para la vibración del vehículo
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261013	Motores no eléctricos	26101302	Alternador
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261014	Componentes de motores o generadores	26101412	Kit de reparación de motor
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261015	Motores	26101513	Kit de reparación de motores
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101704	Monturas de motor
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101707	Ejes compensadores
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101708	Seguidores de la leva

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
	Distribución de Energía						
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101709	Elevadores de árbol de levas
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101710	Carburadores
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101711	Bielas
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101712	Válvulas de ventilación del cárter
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101713	Culata de cilindro
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101715	Tapas de motor
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101716	Forjas del motor
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101717	Calentadores de motor
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101718	Sistemas de ignición de motor
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101719	Súper cargadores
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101720	Turbocargador
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101721	Poleas del motor
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101723	Lata de vapor de combustible
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101724	Tapón brillante

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
	Distribución de Energía						
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101725	Medidores de varilla de aceite
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101726	Coladores de aceite
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101727	Anillo de pistón
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101728	Tubos de varilla de empuje
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101729	Bolas de brazo oscilante
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101730	Ejes de brazo oscilante
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101731	Brazos oscilantes
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101732	Bujía de encendido
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101733	Chorro de carburador
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101734	Diafragmas de carburador
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101735	Batea de aceite
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101736	Pistones
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101737	Cadena de distribución
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101738	Múltiples de entrada

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
	Distribución de Energía						
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101740	Inyectores de combustible
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101741	Manguitos de motor
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101742	Distribuidores de inyección de combustible
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101743	Válvulas de motor
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101747	Varas de empuje
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101748	Volante de inercia del motor
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101749	Cigüeñal
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101750	Válvula de estrangulación
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101751	Controles electrónicos de motor
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101754	Asiento de válvula del motor
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101755	Guía de válvula
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101756	Adaptadores del carburador
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101757	Accesorios de las bujías
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101758	Ajustadores del balancín

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
	Distribución de Energía						
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101759	Adaptadores del motor de arranque
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101760	Vástagos del estárter
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101761	Tapones del árbol de levas
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101762	Varillaje de los componentes del motor
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101763	Tapones del anticongelante
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101764	Revestimiento de los cilindros
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101765	Amortiguadores de vibración
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101766	Reguladores
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101767	Estator de turbina
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101768	Eje de turbina
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101769	Bobina de ignición
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101770	Control electrónico de motor para motores a gasolina
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101771	Control electrónico de motor para motores diesel
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101772	Limpiador de inyector

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
	Distribución de Energía						
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101773	Válvula de medición proporcional diesel
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101774	Válvula solenoide ara purgar lata
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101775	Válvula de alta presión diesel
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101776	Bobina del inmovilizador
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101777	Bobina del inyector de combustible gasolina
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101778	Bobina del inyector de combustible diesel
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101779	Arnés pasacables para cableado
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101780	Inyector de aceite o válvula de medición
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101781	Pasador de pistón
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101782	Distribuidor de ignición
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101783	Unión de husillos hidráulicos
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101784	Araña del diferencial
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101785	Elemento colador de aceite
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101786	Alza válvulas

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
	Distribución de Energía						
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101787	Válvula y bastidor de admisión
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261019	Componentes de motor de combustión interna	26101903	Árbol de distribución
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261019	Componentes de motor de combustión interna	26101904	Boquilla de inyección de combustible
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261019	Componentes de motor de combustión interna	26101905	Bloque de cilindros
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111503	Dispositivos de velocidad regulables
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111504	Correas de la transmisión
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111505	Cadenas de la transmisión
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111506	Aparatos de movimiento rectilíneo
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111508	Despegues de energía
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111509	Culatas de transmisión
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111510	Árboles de transmisión
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111512	Ejes
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111513	Cadenas transmisoras de potencia
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y	2611	Baterías y generadores y	261115	Transmisión de energía cinética	26111514	Uniones de charnela

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
	Distribución de Energía		transmisión de energía cinética				
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111515	Servo controlador
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111516	Transmisión escalonada o transmisión stepper o graduador escalonado
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111517	Portaengranajes
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111518	Puntal tensor
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111519	Convertidores de torque
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111520	Muñones
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111521	Cabeza del impulsor
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111522	Conjunto del impulsor
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111523	Topes de retención
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111524	Unidades de engranajes
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111525	Transmisiones de tambor
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111527	Sistemas de control de movimiento integrados
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111528	Transmisiones hidrostáticas
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y	2611	Baterías y generadores y	261115	Transmisión de energía cinética	26111529	Transmisiones hidrocinéticas

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
	Distribución de Energía		transmisión de energía cinética				
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111530	Leva de transmisión
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111531	Manguitos de la transmisión
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111532	Soportes o conjuntos del eje
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111533	Tensores de cadena
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111534	Cubos de la transmisión
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111535	Tornillos esféricos o conjuntos de tornillos esféricos
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111536	Reductor de velocidad montado sobre eje
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111537	Reductor de velocidad con tornillo
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111538	Reductor de velocidad de hélice
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111539	Reductor de velocidad de hélice y tornillo
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111540	Reductor de velocidad planetario
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111541	Reductor de velocidad cicloidal
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111542	Reductor aumentador de velocidad de bisel
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y	2611	Baterías y generadores y	261115	Transmisión de energía cinética	26111543	Reductor de velocidad de tracción

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
	Distribución de Energía		transmisión de energía cinética				
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111544	Controlador de velocidad
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111545	Adaptador de freno de tambor
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111546	Disco de turbina
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111547	Cubo de apriete
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111548	Palanca de cambios
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111549	Escalón del eje
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261119	Embragues	26111901	Embragues de placa
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261119	Embragues	26111902	Embragues de diafragma
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261119	Embragues	26111903	Embrague centrífugo
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261119	Embragues	26111904	Embrague semi centrífugo
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261119	Embragues	26111905	Embrague de rueda libre
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261119	Embragues	26111907	Acoplamiento de fluido
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261119	Embragues	26111908	Embragues de leva
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y	2611	Baterías y generadores y	261119	Embragues	26111909	Embragues eléctricos

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
	Distribución de Energía		transmisión de energía cinética				
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261119	Embragues	26111910	Embragues hidráulicos
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261119	Embragues	26111911	Embrague neumático
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261119	Embragues	26111912	Embrague mecánico
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261119	Embragues	26111913	Unidad de detención de embrague
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261119	Embragues	26111914	Embrague de mandíbula
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261119	Embragues	26111915	Embrague automático
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261119	Embragues	26111916	Embrague semi automático
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261119	Embragues	26111917	Embrague electromagnético
78	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7818	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	781815	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78181501	Servicio de pintura o reparación de carrocerías de vehículos
78	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7818	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	781815	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78181502	Reparación de transmisiones
78	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7818	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	781815	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78181503	Servicio de cambio fluidos de transmisión o de aceite
78	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7818	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	781815	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78181504	Reparación de trenes de aterrizaje
78	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7818	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	781815	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78181505	Servicios de inspección de vehículos
78	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7818	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	781815	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78181506	Servicios de reposición de vidrios de vehículos
78	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7818	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	781815	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
78	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7818	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	781815	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados

Nota : De acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 de Decreto 1082 de 2015, se hará exigible la clasificación hasta el Tercer Nivel, es decir hasta el nivel CLASE.

3.5 TIPOLOGIA DEL CONTRATO: SUMINISTRO

Acorde con la naturaleza del objeto a contratar, el contrato resultante de este proceso se considera como un contrato de suministro.

4. MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCION.

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos deben contener la modalidad de selección del contratista y su justificación, incluidos los fundamentos jurídicos. En cumplimiento de lo anterior, la Central Administrativa y Contable Regional Usaquén establece que la escogencia del contratista se efectuará mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, con fundamento en las siguientes consideraciones:

4.1 Causal de selección abreviada por la cuantía

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 dispone que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía. El numeral 2 del mismo artículo define la selección abreviada como la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. Entre sus causales, el literal b) contempla:

> *"b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. (…)"*

El Ministerio de Defensa Nacional, del cual hace parte el Ejército Nacional y su unidad ejecutora Central Administrativa y Contable Regional Usaquén, tiene un presupuesto anual superior a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes; en consecuencia, su menor cuantía corresponde a 1.000 SMMLV. Con un salario mínimo legal mensual vigente para 2026 de $1.750.905, los rangos aplicables son los siguientes:

Concepto	Cálculo	Valor 2026
Menor cuantía de la Entidad	1.000 SMMLV × $1.750.905	$1.750.905.000
Mínima cuantía de la Entidad	10 % de la menor cuantía (num. 5, art. 2 Ley 1150 de 2007)	$175.090.500
Presupuesto oficial del proceso	$237.781.806 ÷ $1.750.905	$237.781.806 (135,81 SMMLV)

Como el presupuesto oficial supera la mínima cuantía y no excede la menor cuantía de la Entidad, el proceso se ubica en el rango de la selección abreviada de menor cuantía prevista en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

4.2 Análisis de las demás modalidades de selección

Para establecer que la selección abreviada de menor cuantía es la modalidad procedente, la Entidad analizó las demás modalidades y causales, así:

Modalidad o causal	Análisis	Conclusión
Licitación pública (num. 1, art. 2 Ley 1150 de 2007)	Es la regla general. Sin embargo, el objeto se enmarca en una causal de selección abreviada por la cuantía.	No aplica
Selección abreviada para bienes y servicios de características técnicas	Los bienes y servicios no son de características técnicas uniformes y de común utilización en los términos del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del	No aplica

uniformes – subasta inversa (lit. a, num. 2, art. 2 Ley 1150 de 2007; art. 2.2.1.2.1.2.2 Decreto 1082 de 2015)	Decreto 1082 de 2015. El objeto combina repuestos específicos para equipos de distintas marcas, modelos y capacidades con servicios de diagnóstico, mantenimiento y reparación cuyo alcance depende del estado de cada activo, por lo que no comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos que permitan la adjudicación exclusivamente por precio.	
Acuerdo Marco de Precios o instrumento de agregación de demanda (art. 2.2.1.2.1.2.7 Decreto 1082 de 2015)	Consultada la Tienda Virtual del Estado Colombiano, no existe Acuerdo Marco de Precios ni instrumento de agregación de demanda vigente cuyo catálogo cubra el objeto del proceso, según el análisis del numeral 2.2 del presente estudio.	No aplica
Selección abreviada para la defensa y seguridad nacional (lit. i, num. 2, art. 2 Ley 1150 de 2007)	Los repuestos y servicios de mantenimiento de equipos de uso institucional general (cocina, lavandería, refrigeración, generación eléctrica, calderas, ascensores y climatización) no se enmarcan en esta causal, por lo que no se invoca.	No aplica
Mínima cuantía (num. 5, art. 2 Ley 1150 de 2007, modificado por el art. 30 Ley 2069 de 2020)	El presupuesto oficial ($237.781.806) supera el 10 % de la menor cuantía de la Entidad ($175.090.500).	No aplica
Concurso de méritos (num. 3, art. 2 Ley 1150 de 2007)	Está reservado a la selección de consultores y proyectos; el objeto no corresponde a servicios de consultoría.	No aplica
Contratación directa (num. 4, art. 2 Ley 1150 de 2007; art. 2.2.1.2.1.4.1 y ss. Decreto 1082 de 2015)	No se configura ninguna de las causales taxativas de contratación directa, y existe pluralidad de oferentes en el mercado, como lo evidencia el estudio de mercado.	No aplica
Selección abreviada de menor cuantía (lit. b, num. 2, art. 2 Ley 1150 de 2007; art. 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015)	El presupuesto oficial se ubica entre la mínima y la menor cuantía de la Entidad, y el objeto no encuadra en otra causal de selección abreviada ni de contratación directa.	**Modalidad procedente**

4.3 Procedimiento aplicable

El proceso se adelantará a través del SECOP II, conforme al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, con sujeción a las reglas generales de los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y siguientes y a las reglas especiales del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del mismo decreto, en las siguientes etapas:

a) Publicación del aviso de convocatoria, del proyecto de pliego de condiciones y de los estudios y documentos previos, por un término mínimo de cinco (5) días hábiles, para la presentación de observaciones (arts. 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015).

b) Recepción de las solicitudes de limitación de la convocatoria a Mipyme, por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto de apertura. Dado que el presupuesto oficial es inferior al umbral de $511.708.497 fijado para el bienio 2026-2027, la convocatoria se limitará a Mipyme colombianas si se reciben como mínimo dos (2) solicitudes (art. 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021).

c) Expedición del acto administrativo de apertura y publicación del pliego de condiciones definitivo (arts. 2.2.1.1.2.1.5 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015).

d) Manifestación de interés de los interesados dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura. Si se reciben más de diez (10) manifestaciones, la Entidad podrá continuar con todos los interesados o realizar un sorteo para seleccionar máximo diez (10), según lo dispuesto en el pliego de condiciones (nums. 1 y 2 del art. 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015).

e) Presentación de ofertas. Si hubo sorteo, el plazo para presentarlas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en que la Entidad informe su resultado (num. 3 del art. 2.2.1.2.1.2.20).

f) Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas, y publicación del informe de evaluación durante tres (3) días hábiles para observaciones y subsanación (num. 4 del art. 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y parágrafo 1 del art. 5 de la Ley 1150 de 2007).

g) Adjudicación mediante acto administrativo motivado al oferente que presente la oferta más favorable, determinada por la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas (art. 5 de la Ley 1150 de 2007 y art. 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015), o declaratoria de desierta cuando proceda.

4.4 Otras consideraciones

Pluralidad y selección objetiva. La modalidad adoptada garantiza la concurrencia de oferentes y la selección objetiva prevista en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, con aplicación de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993 y del principio de planeación.

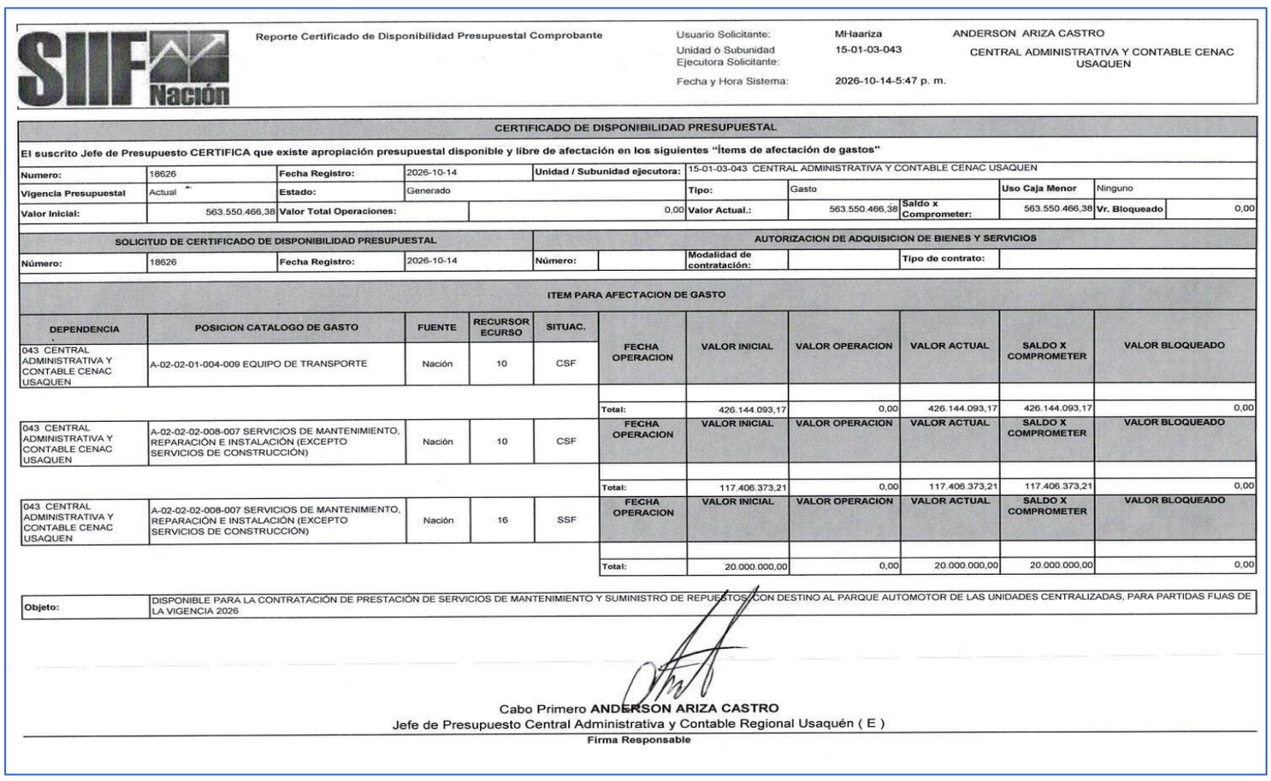
5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACION Y ANÁLISIS ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

5.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN PLAN DE COMPRAS.

El Gobierno Nacional, mediante el Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025, efectuó la liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, detallando las apropiaciones y clasificando y definiendo los gastos.

Para atender la necesidad de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA PARTIDAS FIJAS DE LA VIGENCIA 2026**, la Central Administrativa y Contable Regional Usaquén cuenta con un presupuesto de **QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($563.550.466,38)**.

La distribución por unidad beneficiaria se presenta conforme al Plan de Necesidades y al Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026. La disponibilidad presupuestal se encuentra respaldada mediante el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18626, registrado el 14 de octubre de 2026**, expedido por la Jefatura de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable Regional Usaquén, con la siguiente distribución por posición presupuestal y recurso:



SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHaariza — ANDERSON ARIZA CASTRO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-043 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN
Fecha y Hora Sistema: 2026-10-14-5:47 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	18626	Fecha Registro:	2026-10-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-043 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	563.550.466,38	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	563.550.466,38	Saldo x Comprometer:	563.550.466,38	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	18626	Fecha Registro:	2026-10-14	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
043 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Nación	10	CSF						
					Total:	426.144.093,17	0,00	426.144.093,17	426.144.093,17	0,00
043 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	117.406.373,21	0,00	117.406.373,21	117.406.373,21	0,00
043 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00	0,00

Objeto: DISPONIBLE PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA PARTIDAS FIJAS DE LA VIGENCIA 2026

Cabo Primero ANDERSON ARIZA CASTRO
Jefe de Presupuesto Central Administrativa y Contable Regional Usaquén (E)
Firma Responsable

De esta manera, se asegura que la financiación del proceso se encuentra debidamente soportada y armonizada con la programación presupuestal y contractual del Ejército Nacional para la vigencia fiscal 2026.

5.1.1 DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO ASIGNADO

Presupuesto distribuido por unidad de acuerdo a las Orden Administrativa de Partidas Fija para la Vigencia 2026, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD	VALOR
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)"	AFEAU	5.906.465,00
			BAACA13	10.824.556,10
			BAEEV13	7.557.961,49
			BAFUR5	11.805.625,00
			BAMAR	2.550.338,99
			BAPOM13	11.083.083,00
			BAPOM15	5.362.923,00
			BAS13	12.210.091,00
			BAS13-BR13	1.331.454,00
			BIGUP	7.137.631,04
			BISUM	4.517.453,00
			BITER13	1.532.826,00
			BRCMI	2.973.312,00
			CCOET	1.202.949,00
			DISAN	5.281.928,00

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD	VALOR
			DISAN-DMSOC	784.594,00
			EJART	1.634.903,00
			GGCUN	2.074.732,00
			GGCUN-PE	11.969.886,00
			GMTEQ	8.115.282,59
			ICFE	1.548.379,00
TOTAL REC 10				**117.406.373,21**
A-02-02-02-008-007	16	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)"	BISUM39	20.000.000,00
TOTAL PAA REC 16				**20.000.000,00**
TOTAL RUBRO A-02-02-02-008-007				**137.406.373,21**

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD	VALOR
A-02-02-01-004-009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	AFEAU	24.654.886,00
			BAACA13	38.446.625,71
			BAEEV13	29.371.271,52
			BAFUR5	45.606.874,00
			BAMAR	9.451.252,00
			BAPOM13	46.410.358,00
			BAPOM15	22.634.921,00
			BAS13	51.089.957,00
			BAS13-BR13	4.290.606,00
			BIGUP	28.046.633,14
			BISUM	18.944.026,00
			BITER13	6.178.853,00
			BRCMI	11.145.847,00
			CCOET	3.994.124,00
			DISAN	19.231.720,00
			DISAN-DMSOC	2.073.923,00
			EJART	5.415.215,00
			GGCUN	8.705.968,00
			GMTEQ	29.306.930,80
			ICFE	6.144.102,00
			GGCUN P.E.	15.000.000,00
TOTAL RUBRO A-02-02-01-004-009				**426.144.093,17**
TOTAL PRESUPUESTO				**563.550.466,38**

El presupuesto asignado para la prestación de servicios de mantenimiento y el suministro de repuestos para el parque automotor se distribuye por unidad beneficiaria, posición presupuestal y recurso, conforme a la Orden Administrativa de Partidas Fijas de la vigencia 2026 y al Plan de Necesidades consolidado.

La distribución consolidada comprende $137.406.373,21 para servicios de mantenimiento, de los cuales $117.406.373,21 corresponden al recurso 10 y $20.000.000,00 al recurso 16; y $426.144.093,17 para suministro de repuestos, con cargo al recurso 10 y a la posición presupuestal A-02-02-01-004-009 Equipo de transporte.

Bajo el esquema de precios unitarios a monto agotable, estos valores constituyen los límites presupuestales asignados. La ejecución atenderá las necesidades efectivamente autorizadas y respetará la distribución por unidad beneficiaria, posición presupuestal y recurso, sin que este esquema implique libre redistribución de recursos.

5.2 ANÀLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÒN DE PRECIO Y CANTIDADES

5.2.1 PRECIO HISTÓRICO

El Ejército Nacional, La Central Administrativa y Contable Regional Usaquén adelantó adquisiciones para el suministro de repuestos y la prestación de servicios de mantenimiento del parque automotor mediante órdenes de compra del instrumento de agregación de demanda denominado **"Mantenimiento y Autopartes"**.

Para el presente análisis se examinaron las siguientes órdenes de compra, diferenciando su fecha de emisión y el período de atención señalado en los documentos:

Para efectos del análisis de precios históricos se toma como antecedente el siguiente proceso:

Orden de compra	Proveedor
157681	AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S.

145196	AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S.
145186	AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S.
145194	AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S.
145197	AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S.
157749	MORARCI GROUP SAS
157683	AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S.
157682	AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S.
145190	UT AUTOMOTRIZ 2020
145191	AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S.

De conformidad con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, versión 2025, cuando se utiliza información histórica se recomienda realizar un ejercicio de indexación que permita expresar los valores monetarios de vigencias anteriores en valores equivalentes de la vigencia en la cual se adelanta el proceso de contratación. Para este propósito, la Guía contempla la utilización del Índice de Precios al Consumidor (IPC) como mecanismo de aproximación para efectuar la equivalencia de valores monetarios históricos.

Para actualizar valores correspondientes a la vigencia 2025 a precios equivalentes de la vigencia 2026, se utiliza la siguiente expresión:

$$Valor\ presente\ equivalente_t = Valor\ monetario_{t-1} * (1 + inflación_{t-1})$$

Donde,
Valor presente equivalente$_t$ es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso.
Valor monetario$_{t-1}$ es el valor monetario en pesos colombianos del año anterior.
inflación$_{t-1}$ inflación (IPC) del año anterior.

Las órdenes identificadas como antecedente el proceso **AMP-054-CENACUSAQUEN-2025**, asociado al Acuerdo Marco **CCE-286-AMP-2020**. Por ello, estas últimas se distinguen de las órdenes destinadas a atender necesidades de 2025, aunque su emisión también se haya realizado durante ese año.

Los antecedentes contractuales se encuentran relacionados en el numeral 1.1 del presente estudio. Las versiones de las órdenes de compra examinadas presentan líneas generales de mantenimiento que no permiten identificar directamente los precios individuales de los repuestos e intervenciones requeridos actualmente.

Por tanto, los valores agregados de estas órdenes no se incorporan al cálculo de los precios de referencia. Su actualización monetaria no resolvería la falta de desagregación ni permitiría establecer equivalencias por ítem.

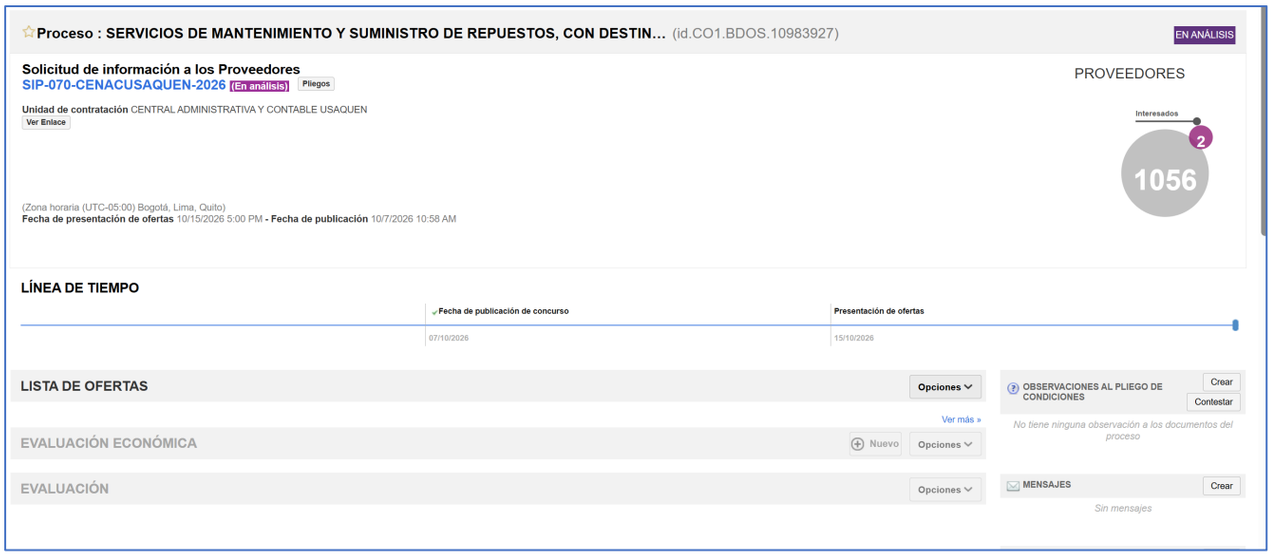
La determinación de los precios de referencia se sustenta en el estudio de mercado vigente y su metodología de análisis. La información histórica desagregada que se identifique en los soportes de ejecución será evaluada según su comparabilidad técnica y económica, documentando su utilización o las razones para no incorporarla.

5.2.2 PRECIOS DE MERCADO

De acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos deben establecer el valor estimado del contrato y su justificación. Cuando este se determine mediante precios unitarios, la Entidad debe indicar cómo fueron calculados y soportar la estimación correspondiente.

En desarrollo de la etapa de planeación, la **Central Administrativa y Contable Regional Usaquén** adelantó un sondeo de mercado para obtener información económica sobre los servicios de mantenimiento y el suministro de repuestos requeridos para el parque automotor de las unidades centralizadas.

El **7 de octubre de 2026, a las 10:58 horas**, se publicó en SECOP II la Solicitud de Información a Proveedores **SIP-070-CENACUSAQUEN-2026**, correspondiente a los servicios de mantenimiento y suministro de repuestos con destino al parque automotor de las unidades centralizadas, para partidas fijas de la vigencia 2026. El plazo publicado para presentar respuestas fue el **15 de octubre de 2026 a las 17:00 horas**.



La consulta de la plataforma incorporada al expediente muestra cero respuestas registradas en ese canal. Complementariamente, se gestionó la obtención de cotizaciones por correo electrónico, recibiéndose información de los siguientes proveedores:

Proveedor identificado en los soportes	Medio de recepción	Fecha y hora de recepción
MORARCI GROUP	Correo electrónico – Sección de Planes CENAC Usaquén	13 de octubre de 2026, 14:00 horas
AUTOINVERCOL	Correo electrónico – Sección de Planes CENAC Usaquén	14 de octubre de 2026, 13:07 horas
EUROMOTORS S.A.S.	Correo electrónico – Sección de Planes CENAC Usaquén	15 de octubre de 2026, 09:00 horas

Las cotizaciones y sus comunicaciones de remisión se conservan como soportes del estudio de mercado. Su recepción no implica aceptación definitiva de los valores ni sustituye la revisión técnica y económica correspondiente.

Revisión y solicitudes de aclaración

La información recibida se consolidó para examinar, por ítem, los valores unitarios, las unidades de medida, los impuestos aplicables, la consistencia aritmética y el comportamiento de los precios. El Comité Técnico verificó la correspondencia de los ítems cotizados con las descripciones, unidades de medida y alcance requerido, incluida la versión modificada de la cotización de AUTOINVERCOL.

Como parte de la revisión económica, se solicitaron aclaraciones a los tres proveedores para que revisaran sus precios, confirmaran su correspondencia con las condiciones actuales del mercado y el alcance técnico solicitado o remitieran las correcciones pertinentes. Se estableció como plazo máximo de respuesta el 19 de octubre de 2026.

Se recibieron las siguientes respuestas:

Proveedor	Fecha y hora de respuesta	Resultado de la aclaración
MORARCI GROUP S.A.S.	16 de octubre de 2026, 17:09 horas	Ratificó los valores inicialmente cotizados.
AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL	19 de octubre de 2026, 09:53 horas	Remitió una cotización modificada con los ajustes solicitados, los cuales fueron incorporados en la matriz de análisis económico.
SKS EUROMOTOR SAS, identificado en la comunicación como EUROMOTORS	19 de octubre de 2026, 14:04 horas	Manifestó haber revisado los valores cotizados y confirmó su correspondencia con las condiciones actuales del mercado colombiano.

MORARCI GROUP S.A.S. manifestó que revisó los valores de repuestos y mantenimiento vehicular y que estos se ajustan a las condiciones comerciales del mercado. Indicó que su cotización considera los costos propios de la empresa, la calidad de

los suministros, la mano de obra especializada, los costos operativos, las garantías y las exigencias técnicas del servicio, y confirmó que mantiene los valores inicialmente cotizados.

AUTOINVERCOL remitió una versión modificada de su cotización con los ajustes solicitados. Los cambios fueron incorporados en la matriz de análisis económico, utilizando esta versión para el análisis de los ítems correspondientes. El Comité Técnico verificó su correspondencia con la necesidad y el alcance requerido.

Por su parte, EUROMOTOR manifestó que, después de efectuar la revisión técnica, comercial y económica de su cotización, los precios reportados corresponden a las condiciones actuales del mercado colombiano. Señaló que estos contemplan los costos de adquisición y comercialización de repuestos, mano de obra calificada, herramientas, equipos especializados y obligaciones laborales.

Las respuestas recibidas y las correcciones incorporadas constituyen soportes de la revisión del estudio de mercado. Las manifestaciones de los proveedores se valoran conjuntamente con la homologación técnica, la revisión aritmética y tributaria y el análisis del comportamiento de los precios por ítem, sin sustituir la evaluación de su comparabilidad y razonabilidad.

Las cotizaciones consideradas, las comunicaciones de aclaración y la versión actualizada de AUTOINVERCOL reposan en la carpeta maestra del expediente contractual, como soporte de la trazabilidad de la revisión y de los valores utilizados en el análisis económico.

PANTALLAZO DE VERIFICACION DEL RUES (REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL)

Como parte de la caracterización de la oferta y de la verificación de la información de los proveedores que presentaron cotización para el estudio de mercado, la **Central Administrativa y Contable CENAC Usaquén** realizó consulta en el **Registro Único Empresarial y Social – RUES**, con el propósito de verificar la información registral disponible de las empresas cotizantes, incluyendo su identificación, estado de matrícula, fecha de renovación y actividades económicas registradas.

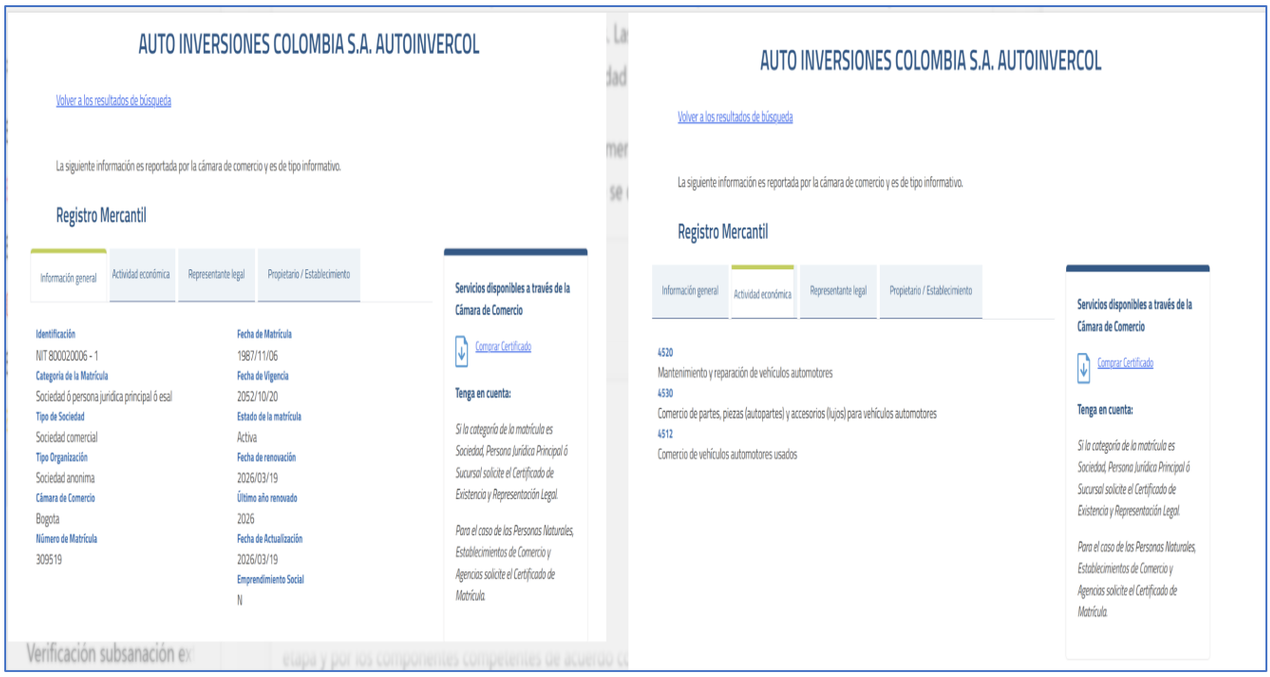
De acuerdo con la consulta efectuada, se obtuvo la siguiente información:

Empresa registrada	NIT	Cámara de Comercio	Estado de matrícula	Fecha de renovación	Último año renovado	Actividades económicas visibles
AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL	800020006-1	Bogotá	Activa	19/03/2026	2026	**4520:** Mantenimiento y reparación de vehículos automotores. **4530:** Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores. **4512:** Comercio de vehículos automotores usados.
MORARCI GROUP S.A.S.	900110012-5	Barranquilla	Activa	25/03/2026	2026	**4530:** Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores. **4520:** Mantenimiento y reparación de vehículos automotores. **4542:** Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas. **4511:** Comercio de vehículos automotores nuevos.
SKS EUROMOTOR SAS	901296546-8	Bogotá	Activa	20/03/2026	2026	**4530:** Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores.

La información del RUES se incorpora como soporte de caracterización empresarial. La matrícula activa y las actividades económicas registradas no constituyen, por sí solas, acreditación de experiencia, capacidad técnica o cumplimiento de los requisitos habilitantes del futuro proceso.

La revisión técnica de las cotizaciones y la verificación de su alcance deberán documentarse por el componente competente. Por su parte, el análisis económico examina los precios y condiciones comerciales, considerando las aclaraciones y ratificaciones recibidas, sin sustituir la validación técnica.

A continuación, se presentan los pantallazos de la verificación realizada por la Entidad en el RUES como soporte documental del presente estudio de sector:



AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 800020006 - 1
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedad anonima
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
309519

Fecha de Matrícula
1987/11/06
Fecha de Vigencia
2052/10/20
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/19
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/19
Emprendimiento Social
N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

Verificación subsanación ex

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4520
Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
4530
Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
4512
Comercio de vehículos automotores usados

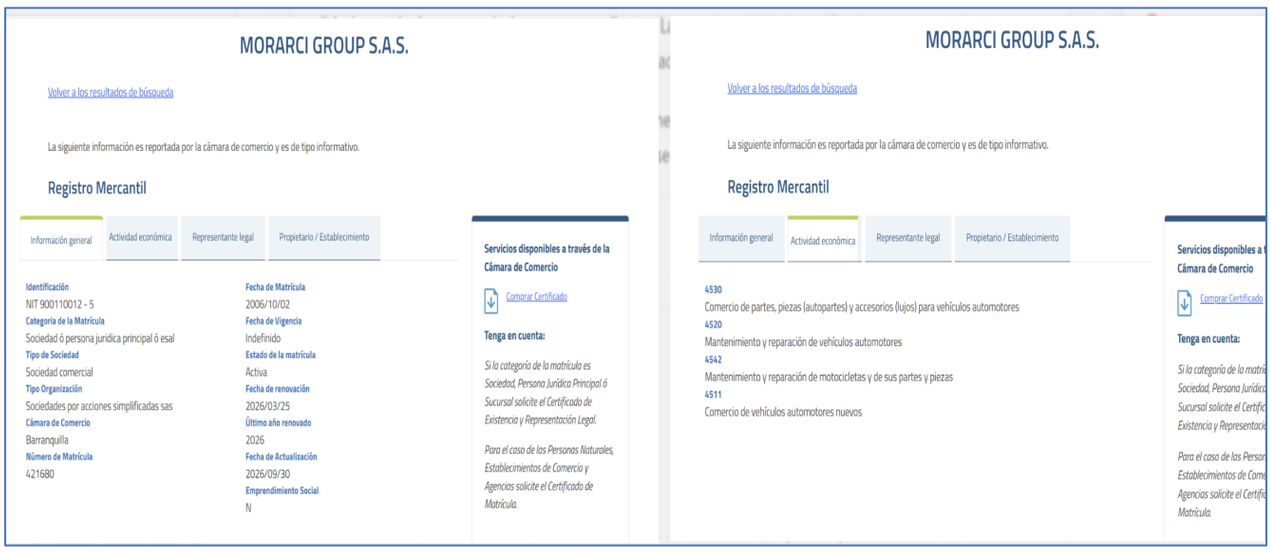
Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.



MORARCI GROUP S.A.S.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900110012 - 5
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Barranquilla
Número de Matrícula
421680

Fecha de Matrícula
2006/10/02
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/25
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/09/30
Emprendimiento Social
N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

MORARCI GROUP S.A.S.

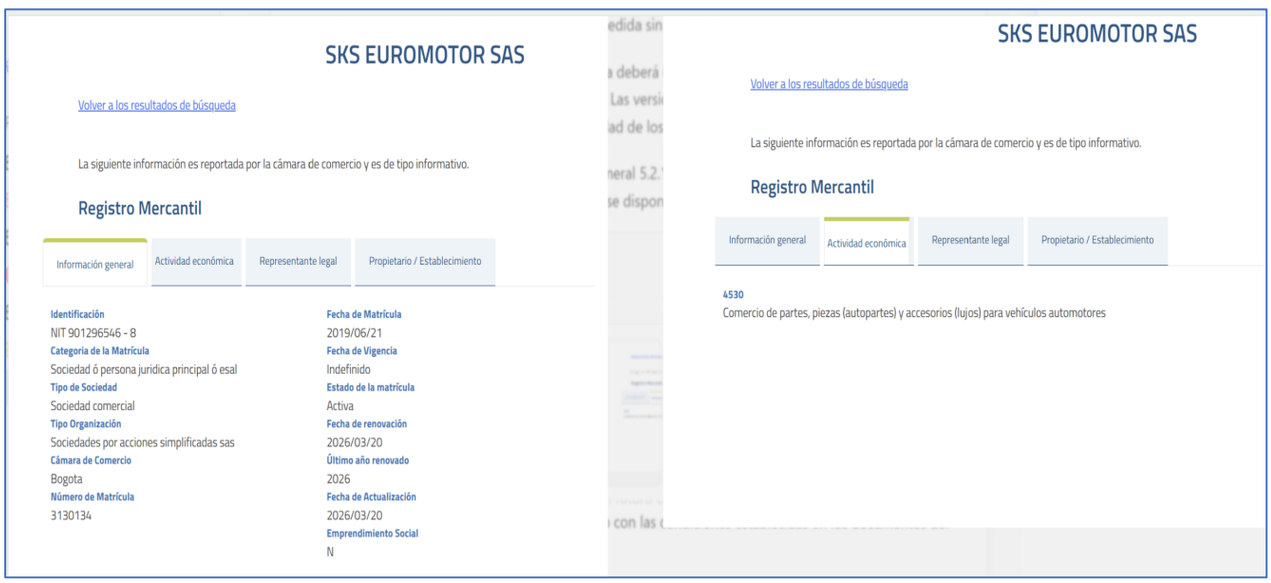
Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4530
Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
4520
Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
4542
Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas
4511
Comercio de vehículos automotores nuevos



SKS EUROMOTOR SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901296546 - 8
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
3130134

Fecha de Matrícula
2019/06/21
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/20
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/20
Emprendimiento Social
N

SKS EUROMOTOR SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4530
Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores

DOCUMENTO AVAL TÉCNICO DE LAS COTIZACIONES

Las cotizaciones recibidas para el estudio de mercado fueron sometidas a revisión del Comité Técnico, que verificó la correspondencia de los bienes y servicios cotizados con la necesidad institucional, las especificaciones técnicas y el alcance requerido para el suministro de repuestos y la prestación de servicios de mantenimiento del parque automotor de las unidades centralizadas por la CENAC Usaquén.

Como resultado de esta revisión, mediante documento de fecha **20 de octubre de 2026**, radicado No. **2026836033998703**, se emitió el aval técnico de las cotizaciones correspondientes al proceso cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA PARTIDAS FIJAS DE LA VIGENCIA 2026"**.

La revisión comprendió las cotizaciones de **MORARCI GROUP S.A.S., AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL y SKS EUROMOTOR SAS**, así como las aclaraciones recibidas y la versión modificada de AUTOINVERCOL, cuyos ajustes fueron incorporados en la matriz de análisis económico. El Comité Técnico confirmó la correspondencia técnica de las tres cotizaciones con los requerimientos del proceso.

El alcance del aval corresponde exclusivamente a la verificación técnica de los bienes y servicios cotizados. Por tanto, no constituye evaluación de requisitos jurídicos, financieros u organizacionales, ni habilitación de los proveedores o aprobación de los precios reportados, aspectos que corresponden a las instancias y etapas competentes.

Para efectos del estudio de mercado, el aval constituye el soporte de la correspondencia técnica de las cotizaciones utilizadas en el análisis económico. Sobre esta base se examinan los valores unitarios, los impuestos aplicables, la consistencia aritmética, la comparabilidad y el comportamiento de los precios, sin sustituir la valoración efectuada por el Comité Técnico.

En consecuencia, las cotizaciones técnicamente avaladas, considerando las aclaraciones y modificaciones recibidas, constituyen el insumo para la determinación de los precios de referencia, conforme a la metodología definida en el presente Estudio del Sector.

El documento de aval técnico, las cotizaciones revisadas, las comunicaciones de aclaración y la versión actualizada de AUTOINVERCOL reposan en la carpeta maestra del expediente contractual, como soporte de la trazabilidad de la revisión efectuada.

5.2.3 ANÁLISIS DE COTIZACIONES:

Una vez recibidas las cotizaciones y emitido el correspondiente aval técnico, el Comité Económico Estructurador efectuó el análisis de los valores reportados para establecer los precios de referencia de los repuestos y servicios de mantenimiento del parque automotor de las unidades centralizadas por la CENAC Usaquén.

El análisis comprende las cotizaciones de **MORARCI GROUP S.A.S., AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL y SKS EUROMOTOR SAS,** considerando las comunicaciones de aclaración y la versión modificada de AUTOINVERCOL incorporada en la matriz económica.

La correspondencia de los bienes y servicios con las especificaciones, unidades y alcance requerido se encuentra soportada en el aval técnico. El componente económico examina los valores unitarios, impuestos, operaciones aritméticas y comportamiento de los precios, dentro del ámbito de sus competencias.

La necesidad contiene 4.813 ítems de mantenimiento y 4.804 ítems de repuestos. Para cada uno se compararon los tres valores unitarios antes de IVA y se calcularon medidas de tendencia central y dispersión.

En mantenimiento, 141 ítems presentan un coeficiente de variación igual o inferior al 20 % y 4.672 superan este porcentaje. En repuestos, 2.964 ítems presentan un coeficiente de variación igual o inferior al 20 % y 1.840 lo superan. Estos resultados evidencian diferencias en el comportamiento de los precios y sustentan su tratamiento individual.

Las órdenes de compra relacionadas en el apartado de antecedentes se conservan como información contractual de referencia. Con los soportes disponibles no se cuenta con desagregación suficiente para incorporarlas como precios unitarios directamente comparables con los ítems actuales. Por tanto, no se incluyen en el cálculo estadístico de los precios de referencia.

Los resultados definitivos se documentarán individualmente en la matriz económica, una vez resueltas las inconsistencias y aplicada la metodología adoptada.

Anexo relacionado:

- **VER ANEXO EXCEL No. 3 – ANÁLISIS DE COTIZACIONES DE VEHICULOS (MANTENIMIENTO Y REPUESTOS).**

5.2.4 PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA

Con fundamento en el análisis anterior, el precio de referencia se determina individualmente para cada ítem, aplicando una misma regla a mantenimiento y repuestos:

Condición	Precio de referencia antes de IVA
Coeficiente de variación igual o inferior al 20 %	Promedio aritmético de las tres cotizaciones
Coeficiente de variación superior al 20 %	Mediana de las tres cotizaciones

El cálculo utiliza precios positivos, comparables y económicamente consistentes. El coeficiente de variación se obtiene sin redondeos intermedios y el precio de referencia se expresa con dos decimales. Posteriormente se incorpora el impuesto aplicable.

La metodología busca optimizar los recursos asignados a cada unidad beneficiaria y ampliar la capacidad de atención de sus necesidades dentro del presupuesto disponible. Para ello, considera tanto la economía de la adquisición como la viabilidad del suministro y la prestación de los servicios.

5.2.4.1 PRECIO DE REFERENCIA ESTABLECIDO

Los precios de referencia por ítem, las cotizaciones utilizadas, los cálculos estadísticos y la métrica aplicada se encuentran documentados en el **Anexo Excel No. 4. Precio de Referencia Vehículos (Mantenimiento y Repuestos)**, que forma parte integral del presente Estudio del Sector.

Anexo relacionado:

- **VER ANEXO EXCEL No. 4 – PRECIO DE REFERENCIA VEHICULOS (MANTENIMIENTO Y REPUESTOS).**

Para la estructuración y presentación de las ofertas económicas se establecen las siguientes condiciones, que deberán guardar correspondencia con el formulario económico y el pliego de condiciones:

Notas económicas

- Los precios se expresarán en pesos colombianos (COP) e incluirán los costos directos e indirectos necesarios para ejecutar el objeto contractual, incluidos transporte, fletes, seguros, logística y las cargas tributarias legalmente aplicables. El IVA se discriminará en el formulario económico cuando corresponda.

- Los precios de referencia constituyen los límites máximos unitarios para la presentación y evaluación de las ofertas, conforme a las reglas del pliego. La comparación se efectuará sobre una misma base, distinguiendo el valor antes de IVA, el impuesto aplicable y el total, según la estructura del formulario económico.

- El oferente conservará la identificación, descripción y unidad de medida de cada ítem, diligenciando los valores unitarios, impuestos y demás campos exigidos. La oferta comprenderá la totalidad de los ítems del alcance al que se presente, de acuerdo con la forma de adjudicación y las reglas sobre ofertas parciales establecidas en el pliego.

- Cada oferente deberá identificar y aplicar el tratamiento tributario que legalmente corresponda a los bienes y servicios ofrecidos. Las cargas a su cargo estarán contempladas en la oferta, evitando duplicidades entre los costos incluidos en el precio y los impuestos discriminados.

- Los precios unitarios ofertados y aceptados se mantendrán durante la ejecución en los términos establecidos en el pliego y el contrato. Incluirán los costos necesarios para cumplir las obligaciones pactadas.

- Las cantidades del formulario tienen el alcance estimativo definido en los documentos del proceso y no constituyen mínimos garantizados por ítem. El suministro y los servicios se ejecutarán según los requerimientos autorizados, los precios unitarios pactados y los recursos disponibles para cada unidad, rubro y fuente de financiación.

- La supervisión verificará la correspondencia entre los requerimientos autorizados, los bienes recibidos, los servicios ejecutados y los valores facturados. El reconocimiento económico se efectuará sobre las cantidades efectivamente recibidas a satisfacción, sin superar el valor contractual ni las disponibilidades presupuestales aplicables.

5.2.5 CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR

El presente proceso se estructura bajo el esquema de precios unitarios a monto agotable, sin establecer cantidades mínimas garantizadas de adquisición de repuestos o ejecución de servicios de mantenimiento por ítem. La ejecución atenderá las necesidades del parque automotor de las unidades beneficiarias, debidamente autorizadas, dentro del plazo contractual y del límite presupuestal disponible.

El presupuesto asignado asciende a **QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($563.550.466,38)**, respaldado mediante el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18626 del 14 de octubre de 2026**. De este valor, **$137.406.373,21** corresponden a servicios de mantenimiento y **$426.144.093,17** al suministro de repuestos.

El presupuesto constituye el límite máximo previsto para la contratación y no implica la obligación de agotar los recursos cuando las necesidades efectivamente requeridas no lo justifiquen. La ejecución deberá respetar la distribución por unidad beneficiaria, posición presupuestal y recurso, conforme a los documentos presupuestales y contractuales.

Las cantidades efectivamente ejecutadas podrán variar según el estado de los vehículos, sus condiciones de operación, las intervenciones preventivas programadas y los diagnósticos que sustenten las reparaciones correctivas, siempre dentro del alcance contratado.

Cada suministro o intervención estará sujeto a los mecanismos de solicitud, diagnóstico cuando corresponda, autorización y control establecidos en el contrato. El supervisor verificará que los repuestos y servicios respondan a necesidades autorizadas, cumplan las condiciones técnicas y sean facturados según las cantidades efectivamente recibidas a satisfacción y los precios unitarios pactados.

El seguimiento deberá permitir identificar la ejecución y los saldos disponibles por unidad beneficiaria, componente, posición presupuestal y recurso, sin superar el valor contractual ni los límites presupuestales aplicables.

5.2.6 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El presupuesto asignado para el mantenimiento y suministro de repuestos del parque automotor de las unidades centralizadas por la CENAC Usaquén asciende a **QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($563.550.466,38)**, respaldado mediante el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18626 del 14 de octubre de 2026**.

De este valor, **$426.144.093,17** corresponden al suministro de repuestos, con cargo a la posición presupuestal **A-02-02-01-004-009 Equipo de transporte**, y **$137.406.373,21** a servicios de mantenimiento, con cargo a la posición **A-02-02-02-008-007 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación, excepto servicios de construcción**.

Los recursos se encuentran distribuidos presupuestalmente así:

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD	VALOR
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)"	AFEAU	5.906.465,00
			BAACA13	10.824.556,10
			BAEEV13	7.557.961,49
			BAFUR5	11.805.625,00
			BAMAR	2.550.338,99
			BAPOM13	11.083.083,00
			BAPOM15	5.362.923,00
			BAS13	12.210.091,00
			BAS13-BR13	1.331.454,00
			BIGUP	7.137.631,04
			BISUM	4.517.453,00
			BITER13	1.532.826,00
			BRCMI	2.973.312,00
			CCOET	1.202.949,00
			DISAN	5.281.928,00
			DISAN-DMSOC	784.594,00
			EJART	1.634.903,00
			GGCUN	2.074.732,00
			GGCUN-PE	11.969.886,00
			GMTEQ	8.115.282,59
			ICFE	1.548.379,00
TOTAL REC 10				**117.406.373,21**

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD	VALOR
A-02-02-02-008-007	16	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)"	BISUM39	20.000.000,00
TOTAL PAA REC 16				**20.000.000,00**
TOTAL RUBRO A-02-02-02-008-007				**137.406.373,21**

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD	VALOR
A-02-02-01-004-009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	AFEAU	24.654.886,00
			BAACA13	38.446.625,71
			BAEEV13	29.371.271,52
			BAFUR5	45.606.874,00
			BAMAR	9.451.252,00
			BAPOM13	46.410.358,00
			BAPOM15	22.634.921,00
			BAS13	51.089.957,00
			BAS13-BR13	4.290.606,00
			BIGUP	28.046.633,14
			BISUM	18.944.026,00
			BITER13	6.178.853,00
			BRCMI	11.145.847,00
			CCOET	3.994.124,00
			DISAN	19.231.720,00
			DISAN-DMSOC	2.073.923,00
			EJART	5.415.215,00
			GGCUN	8.705.968,00
			GMTEQ	29.306.930,80
			ICFE	6.144.102,00
			GGCUN P.E.	15.000.000,00
TOTAL RUBRO A-02-02-01-004-009				**426.144.093,17**
TOTAL PRESUPUESTO				**563.550.466,38**

El Plan de Necesidades presenta una distribución de recursos para **169 registros del parque automotor**, identificados por unidad beneficiaria, placa civil, placa militar, tipo de vehículo y marca. Para cada registro se diferencian los valores destinados a repuestos y mantenimiento, conforme al detalle que se presenta a continuación.

ITEM	UNIDAD	PLACA CIVIL	PLACA MILITAR	REPUESTOS A-02-02-01-004-009	MANTENIMIENTO A-02-02-02-008-007	TIPO VEHICULO	MARCA
1	AFEAU	GAL010	A14196	1.064.814,00	397.270,00	CAMPCAMIONEPICKUP-Ambulancia (EJC)	MAZDA BT50 4X4
2	AFEAU	HCI107	C09431	3.482.228,00	795.256,00	Camioneta Pickup cabinado doble cab platon(EJC)	CHEVROLET LUV DMAX 4X4
3	AFEAU	XZI121	K07412	3.482.228,00	795.256,00	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CHEVROLET NPR
4	AFEAU	VOH367	K10436	3.482.228,00	795.256,00	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CHEVROLET NPR
5	AFEAU	VOH365	K10437	3.482.228,00	795.256,00	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CHEVROLET NPR
6	AFEAU	VOH364	K10438	3.482.228,00	795.256,00	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CHEVROLET NPR
7	AFEAU	VOH369	K10441	3.482.228,00	795.256,00	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CHEVROLET NPR
8	AFEAU	VOH366	K10442	2.696.704,00	737.659,00	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CHEVROLET NPR
9	BAACA13	DOE326	C10510	2.187.666,00	559.507,10	Campero (EJC)	CAMIONETA PICKUP VITARA SUZUKI
10	BAACA13	NIZ03C	F14875	1.372.746,00	496.154,10	MOTOCICLETA	XT 660 R YAMAHA
11	BAACA13	NIZ04C	F14876	1.372.746,00	496.154,10	MOTOCICLETA	XT 660 R YAMAHA
12	BAACA13	NIZ07C	F14969	1.372.746,00	496.154,10	MOTOCICLETA	XT 660 R YAMAHA
13	BAACA13	NIZ08C	F14970	1.372.746,00	496.154,10	MOTOCICLETA	XT 660 R YAMAHA
14	BAACA13	NIZ10C	F14972	1.372.746,00	496.154,10	MOTOCICLETA	XT 660 R YAMAHA
15	BAACA13	NIZ12C	F14974	1.372.746,00	496.154,10	MOTOCICLETA	XT 660 R YAMAHA
16	BAACA13	RRG14D	F15639	870.756,00	238.754,10	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650

ITEM	UNIDAD	PLACA CIVIL	PLACA MILITAR	REPUESTOS A-02-02-01-004-009	MANTENIMIENTO A-02-02-02-008-007	TIPO VEHICULO	MARCA
17	BAACA13	RRG15D	F15640	870.756,00	238.754,10	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650
18	BAACA13	RRG17D	F15642	870.756,00	238.754,10	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650
19	BAACA13	RRF88D	F15643	870.756,00	238.754,10	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650
20	BAACA13	RRF89D	F15644	870.756,00	238.754,10	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650
21	BAACA13	RRL81D	F16004	870.756,00	238.754,10	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650
22	BAACA13	RRL83D	F16006	870.756,00	238.754,10	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650
23	BAACA13	RRL84D	F16007	870.756,00	238.754,10	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650
24	BAACA13	XZL009	K08203	3.460.984,74	791.899,10	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET
25	BAACA13	XZL023	K08211	3.460.984,74	791.899,10	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET
26	BAACA13	BIB304	K98102	3.556.362,74	897.239,20	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET
27	BAACA13	SHI025	N98221	3.143.748,74	782.800,10	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	CAMION KODIAK CHEVROLET
28	BAACA13	OJG136	N98305	3.143.748,75	782.800,10	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	CAMION KODIAK CHEVROLET
29	BAACA13	PKQ993	C25144	2.145.303,00	665.727,00	CAMIONETA	CHEVROLET NPR
30	BAACA13	PKQ994	C25145	2.145.303,00	665.727,00	CAMIONETA	CHEVROLET
31	BAEEV13	CQY270	A09453	1.036.961,10	392.297,10	Campcamioneta picku-Ambulancia (EJC)	CAMIONETA PICKUP DIMAX 4X4 CHEVROLET
32	BAEEV13	HCI136	C09410	2.696.624,60	737.568,96	Camioneta pickup doble cabina-platon (EJC)	CAMIONETA PICKUP DIMAX 4X4 CHEVROLET
33	BAEEV13	GAN098	C14445	3.001.015,00	825.972,33	Camioneta pickup doble cabina-platon (EJC)	CAMIONETA PICKUP BT50 MAZDA
34	BAEEV13	RRF98D	F15581	870.755,93	242.109,75	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650
35	BAEEV13	RRF99D	F15582	870.755,93	242.109,75	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650
36	BAEEV13	RRG03D	F15585	870.755,93	242.109,75	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650
37	BAEEV13	RRG04D	F15586	870.755,93	242.109,75	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650
38	BAEEV13	RRL92D	F16026	870.755,93	242.109,75	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650
39	BAEEV13	RRL93D	F16028	870.755,93	242.109,75	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650
40	BAEEV13	RRL96D	F16031	870.755,93	242.109,75	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650
41	BAEEV13	RRL97D	F16032	870.755,93	242.109,75	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650
42	BAEEV13	RRL98D	F16033	870.755,93	242.109,75	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650
43	BAEEV13	RRL99D	F16034	870.755,93	242.109,75	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650
44	BAEEV13	XZI139	K10056	3.482.277,88	795.256,40	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET
45	BAEEV13	XZI140	K10057	3.482.277,88	795.256,40	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET
46	BAEEV13	XZI141	K10058	3.482.277,88	795.256,40	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET
47	BAEEV13	XZI142	K10059	3.482.277,88	795.256,40	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET
48	BAMAR1	RFW043	A09165	1.036.961,00	408.182,99	Ambulancia (EJC)	CAMIONETA PICKUP DIMAX 4X4 CHEVROLET
49	BAMAR1	EAN015	N15427	2.084.307,00	538.076,00	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	CAMION FTR CHEVROLET
50	BAMAR1	BIB257	N98212	3.164.992,00	802.040,00	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	CAMION KODIAK CHEVROLET
51	BAMAR1	SHI071	N98222	3.164.992,00	802.040,00	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	CAMION KODIAK CHEVROLET
52	BAPOM13	ZJN243	C09449	2.696.624,00	737.571,00	Camioneta Pickup doble cabina- plato (EJC)	CAMIONETA PICKUP DIMAX 4X4 CHEVROLET
53	BAPOM13	IXA925	H14017	2.242.766,00	659.922,00	BUSETA 28 pasajeros	BUSETA HD72 HYUNDAI

ITEM	UNIDAD	PLACA CIVIL	PLACA MILITAR	REPUESTOS A-02-02-01-004-009	MANTENIMIENTO A-02-02-02-008-007	TIPO VEHICULO	MARCA
54	BAPOM13	ZNA276	K03265	3.571.782,00	900.550,00	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET
55	BAPOM13	UWQ827	K08298	3.482.228,00	795.256,00	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET
56	BAPOM13	XZI134	K09182	4.723.703,00	1.079.646,00	CAMION 3 A 4.5 TONELADAS	CAMION HD72 HYUNDAI
57	BAPOM13	SMK526	K09532	4.723.703,00	1.079.646,00	CAMION 3 A 4.5 TONELADAS	CAMION HD72 HYUNDAI
58	BAPOM13	SMK534	K09202	4.723.703,00	1.079.646,00	CAMION 3 A 4.5 TONELADAS	CAMION HD72 HYUNDAI
59	BAPOM13	YHO024	K10142	3.482.228,00	795.256,00	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET
60	BAPOM13	XYD118	K10143	3.482.228,00	795.256,00	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET
61	BAPOM13	XYD120	K10144	3.482.228,00	795.256,00	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET
62	BAPOM13	WDB884	K11022	3.482.228,00	795.256,00	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET
63	BAPOM13	EDP224	N03272	3.172.254,00	787.156,00	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	CAMION KODIAK CHEVROLET
64	BAPOM13	UNK004	N08149	3.144.683,00	782.666,00	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	CAMION KODIAK CHEVROLET
65	BAPOM15	DIW876	H13643	1.651.999,00	486.093,00	Buseta (EJC)	CAMION NQR CHEVROLET
66	BAPOM15	ZNA274	K03267	3.571.782,00	900.550,00	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET
67	BAPOM15	YHO008	K08532	3.482.228,00	795.256,00	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET
68	BAPOM15	EJK556	K10188	3.482.228,00	795.256,00	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET
69	BAPOM15	CES699	K10189	3.482.228,00	795.256,00	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET
70	BAPOM15	EJK555	K10190	3.482.228,00	795.256,00	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET
71	BAPOM15	WDB885	K11023	3.482.228,00	795.256,00	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET
72	BAS13	NDC831	A14164	1.064.814,00	397.270,00	Ambulancia (EJC)	CAMIONETA PICKUP BT50 MAZDA
73	BAS13	GAN045	C14375	3.001.015,00	825.972,00	Camioneta (EJC)	CAMIONETA PICKUP BT50 MAZDA
74	BAS13-BR13	PKQ988	C23301	2.145.303,00	665.727,00	camioneta doble cab plato.	CAMIONETA PICKUP COLORADO 4X4 CHEVROLET
75	BAS13-BR13	PKQ995	C25138	2.145.303,00	665.727,00	camioneta doble cab plato.	CAMIONETA PICKUP COLORADO 4X4 CHEVROLET
76	BAS13	AUS064	I04034	2.459.430,00	492.683,00	CARROTANQUE	CARROTANQUE KODIAK CHEVROLET
77	BAS13	VOH302	I10546	2.459.430,00	492.683,00	CARROTANQUE	CARROTANQUE DE AGUA FVR CHEVROLET
78	BAS13	SAP805	K02129	3.577.606,00	900.595,00	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET
79	BAS13	NNF587	K03253	3.571.782,00	900.550,00	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET
80	BAS13	GXL715	K07086	3.482.228,00	795.256,00	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET

ITEM	UNIDAD	PLACA CIVIL	PLACA MILITAR	REPUESTOS A-02-02-01-004-009	MANTENIMIENTO A-02-02-02-008-007	TIPO VEHICULO	MARCA
81	BAS13	CEW079	K07110	3.482.228,00	795.256,00	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET
82	BAS13	XMA847	K10130	3.482.228,00	795.256,00	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET
83	BAS13	XMA829	K10131	3.482.228,00	795.256,00	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET
84	BAS13	SHI157	N01042	3.164.993,00	786.157,00	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	CAMION KODIAK CHEVROLET
85	BAS13	AWX004	N02149	3.164.992,00	786.156,00	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	CAMION KODIAK CHEVROLET
86	BAS13	TNH505	N10209	3.144.683,00	782.666,00	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	CAMION FTR CHEVROLET
87	BAS13	TNH504	N10210	3.144.683,00	782.666,00	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	CAMION FTR CHEVROLET
88	BAS13	VOH322	N11097	3.144.683,00	782.666,00	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	CAMION FTR CHEVROLET
89	BAS13	TPR022	Q05055	2.970.487,00	576.814,00	GRUA	CAMION GRUA PLUMA KODIAK CHEVROLET
90	BAS13	SAP849	R09493	2.292.447,00	522.189,00	Volqueta (EJC)	VOLQUETA FTR CHEVROLET
91	BIGUP37	LHA622	C07231	2.640.923,35	722.978,00	Camioneta (EJC)	CAMIONETA PICKUP DIMAX 4X4 CHEVROLET
92	BIGUP37	IXA935	H14008	2.187.064,31	645.329,00	BUSETA	BUSETA HD78 HYUNDAI
93	BIGUP37	IXA932	H14011	2.187.064,31	645.329,00	BUSETA	BUSETA HD78 HYUNDAI
94	BIGUP37	FDZ011	H17001	1.464.749,31	474.299,00	Bus (EJC)	BUS NQR CHEVROLET
95	BIGUP37	XZL011	K08214	3.426.526,31	780.663,00	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET
96	BIGUP37	XZL012	K08215	3.426.526,31	780.663,00	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET
97	BIGUP37	VEZ982	K11073	3.426.526,31	780.663,00	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET
98	BIGUP37	VOH309	N11084	3.088.981,31	768.072,00	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	CAMION FTR CHEVROLET
99	BIGUP37	VOH310	N11085	3.088.981,31	768.072,00	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	CAMION FTR CHEVROLET
100	BIGUP37	BIB179	N98360	3.109.290,31	771.563,04	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	CAMION KODIAK CHEVROLET
101	BISUM39	DYH656	D06023	2.187.667,00	5.562.863,00	Campero (EJC)	CAMPERO 2 PUERTAS VITARA 4X4 CHEVROLET MODELO 5326
102	BISUM39	UIP134	K10015	3.482.228,00	5.795.256,00	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET
103	BISUM39	XYK042	K10066	3.482.228,00	795.256,00	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET
104	BISUM39	DIY932	K13408	3.482.228,00	795.256,00	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET
105	BISUM39	UYR020	N06064	3.144.683,00	5.782.665,00	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	CAMION KODIAK CHEVROLET
106	BISUM39	RFM262	N98258	3.164.992,00	5.786.157,00	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	CAMION KODIAK CHEVROLET
107	BITER13	KGF252	C12240	2.696.625,00	737.570,00	Camioneta (EJC)	CAMIONETA PICKUP DIMAX 4X4 CHEVROLET
108	BITER13	WFF949	K12181	3.482.228,00	795.256,00	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET
109	GMTEQ13	DIX940	B13034	1.348.250,00	521.064,00	Automóvil Aveo (EJC)	AUTOMOVIL AVEO CHEVROLET

ITEM	UNIDAD	PLACA CIVIL	PLACA MILITAR	REPUESTOS A-02-02-01-004-009	MANTENIMIENTO A-02-02-02-008-007	TIPO VEHICULO	MARCA
110	GMTEQ13	HCI127	C09402	2.696.625,00	746.849,43	Camioneta (EJC)	CAMIONETA PICKUP DIMAX 4X4 CHEVROLET
111	GMTEQ13	GAN096	C14443	3.001.015,00	835.250,43	Camioneta (EJC)	CAMIONETA PICKUP BT50 MAZDA
112	GMTEQ13	PKQ992	C25137	2.145.303,00	675.006,43	Camioneta (EJC)	CAMIONETA PICKUP BT50 MAZDA
113	GMTEQ13	OLN966	D53207	1.580.216,00	499.647,43	Camioneta (EJC)	PICKUP DUSTER RENAULT MODELO 2020
114	GMTEQ13	RUK30D	F17071	876.587,45	251.389,43	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650
115	GMTEQ13	RUK31D	F17072	876.587,45	251.389,43	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650
116	GMTEQ13	RUK34D	F17075	876.587,45	251.389,43	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650
117	GMTEQ13	RUK35D	F17076	876.587,45	251.389,43	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650
118	GMTEQ13	CND020	K03277	3.571.783,00	909.829,43	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET
119	GMTEQ13	WDB883	K11024	3.482.228,00	804.535,43	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET
120	GMTEQ13	WDB882	K11025	3.482.228,00	804.535,43	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET
121	GMTEQ13	TNH576	N10288	3.144.683,00	791.943,43	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	CAMION FTR CHEVROLET
122	GMTEQ13	DIX937	B130031	1.348.250,00	521.063,43	AUTOMOVIL (EJC)	AUTOMOVIL AVEO CHEVROLET
123	BRCMI	KGF011	C11176	2.696.625,00	737.570,00	Camioneta (EJC)	CHEVROLET LUV DMAX 4X4
124	BRCMI	EAQ084	C17048	1.580.216,00	490.369,00	Camioneta (EJC)	CHEVROLET LUV DMAX
125	BRCMI	JYP678	C22371	2.145.303,00	665.727,00	CAMIONETA DOBLE CABINA PLATON	NISSAN FRONTIER
126	BRCMI	EAN049	K15449	4.723.703,00	1.079.646,00	CAMION 3 A 4.5 TONELADAS	HYUNDAI HD78
127	CCOET	JID987	B12656	993.109,00	376.977,00	Automóvil (EJC)	CHEVROLET AVEO SEDAN
128	CCOET	NDC894	C14157	3.001.015,00	825.972,00	Camioneta (EJC)	MAZDA BT50 4X4
129	DISAN-DMSOC	HCD809	A10558	1.036.961,00	392.297,00	Ambulancia (EJC)	CHEVROLET DMAX 4X2
130	DISAN-DMSOC	DIX952	A13463	1.036.962,00	392.297,00	Ambulancia (EJC)	CHEVROLET DMAX 4X2
131	DISAN	QVT096	C09096	2.696.625,00	737.570,00	Camioneta (EJC)	CHEVROLET DMAX 4X4
132	DISAN	HCI121	C09395	2.696.625,00	737.570,00	Camioneta (EJC)	CHEVROLET DMAX 4X4
133	DISAN	DOE383	C10530	2.696.625,00	737.570,00	Camioneta (EJC)	SUZUKI GRAND VITARA
134	DISAN	DIX897	C12986	2.696.625,00	737.570,00	Camioneta (EJC)	MAZDA BT50 4X4
135	DISAN	NDC893	C14156	3.001.015,00	825.972,00	Camioneta (EJC)	MAZDA BT50 4X4
136	DISAN	FDZ066	H16086	1.961.977,00	710.420,00	MICROBUS VAN	HYUNDAYVAN
137	DISAN	XZL021	K08217	3.482.228,00	795.256,00	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CHEVROLET NPR
138	EJART	BWY034	H09220	2.242.766,00	659.922,00	BUSETA CABINADO	HYUNDAI HD65
139	EJART	DIX964	H13044	1.651.999,00	486.089,00	Camioneta (EJC)	CAMPCAMIONEPICKUP
140	EJART	EAM942	H15161	1.520.450,00	488.892,00	Camioneta (EJC)	CAMPCAMIONEPICKUP
141	GGCUN	RRF69D	F15553	870.756,00	242.110,00	Motocicleta (EJC)	SUZUKI DR 650
142	GGCUN	RRF70D	F15554	870.756,00	242.110,00	Motocicleta (EJC)	SUZUKI DR 650
143	GGCUN	UAR633	K10198	3.482.228,00	795.256,00	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CHEVROLET NPR
144	GGCUN	UAR634	K10199	3.482.228,00	795.256,00	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CHEVROLET NPR
145	GGCUN-PE.	EAN949	N/A	2.700.000,00	2.500.000,00	CAMIONETA	CHEVROLET

ITEM	UNIDAD	PLACA CIVIL	PLACA MILITAR	REPUESTOS A-02-02-01-004-009	MANTENIMIENTO A-02-02-02-008-007	TIPO VEHICULO	MARCA
146	GGCUN-PE.	EAN951	N/A	2.000.000,00	1.500.000,00	AUTOMOVIL	CHEVROLET
147	GGCUN-PE.	EAN954	N/A	2.000.000,00	1.500.000,00	AUTOMOVIL	CHEVROLET
148	GGCUN-PE.	FWY242	N/A	2.000.000,00	1.696.000,00	CAMIONETA	CHEVROLET
149	GGCUN-PE.	JNY428	N/A	1.600.000,00	1.100.000,00	AUTOMOVIL	RENAULT
150	GGCUN-PE.	JNY429	N/A	1.600.000,00	1.100.000,00	AUTOMOVIL	RENAULT
151	GGCUN-PE.	FXM54H	N/A	500.000,00	467.886,00	MOTOCICLETA (EJC)	GIXXER FI ABS 155
152	GGCUN-PE.	NMY687	N/A	1.500.000,00	1.006.000,00	CAMIONETA	TOYOTA HILUXE
153	GGCUN-PE.	JVN355	N/A	1.100.000,00	1.100.000,00	CAMION NRR	CHEVROLET
154	BAFUR5	CHV68C	F13055	1.372.746,00	499.510,00	Motocicleta (EJC)	SUZUKI
155	BAFUR5	NGE55C	F14079	1.372.746,00	499.510,00	Motocicleta (EJC)	SUZUKI
156	BAFUR5	NAF029	K03211	3.571.781,00	900.551,00	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CHEVROLET NPR
157	BAFUR5	MZS024	K03212	3.571.781,00	900.551,00	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CHEVROLET NPR
158	BAFUR5	MZS025	K03230	3.571.782,00	900.551,00	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CHEVROLET NPR
159	BAFUR5	CLD027	K03233	3.571.782,00	900.551,00	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CHEVROLET NPR
160	BAFUR5	CEW022	K03259	3.571.782,00	900.551,00	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CHEVROLET NPR
161	BAFUR5	CND007	K03260	3.571.782,00	900.550,00	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CHEVROLET NPR
162	BAFUR5	BVM055	K03261	3.571.782,00	900.550,00	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CHEVROLET NPR
163	BAFUR5	BVM056	K03262	3.571.782,00	900.550,00	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CHEVROLET NPR
164	BAFUR5	CEW023	K03263	3.571.782,00	900.550,00	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CHEVROLET NPR
165	BAFUR5	BVM057	K03264	3.571.782,00	900.550,00	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CHEVROLET NPR
166	BAFUR5	CND010	K03301	3.571.782,00	900.550,00	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CHEVROLET NPR TURBO
167	BAFUR5	CND009	K03303	3.571.782,00	900.550,00	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CHEVROLET NPR TURBO
168	ICFE	NDC834	C14097	3.001.015,00	825.973,00	Camioneta (EJC)	MAZDA BT50 4X4
169	ICFE	KNZ903	K21060	3.143.087,00	722.406,00	CAMION ESTACAS	FAW

La suma de los valores individuales coincide con los recursos asignados a cada componente y con el presupuesto total del proceso. La distribución por posición presupuestal y recurso se encuentra desarrollada en el numeral 5.1.1.

Estos montos delimitan la asignación prevista para la atención del parque automotor relacionado. No equivalen a cantidades mínimas de repuestos o intervenciones ni acreditan, por sí solos, que los recursos permitan cubrir todas las reparaciones que puedan requerir los vehículos.

Bajo el esquema de precios unitarios a monto agotable, la cobertura efectiva dependerá de las necesidades autorizadas, los diagnósticos que correspondan, las cantidades ejecutadas y los precios unitarios pactados, dentro del alcance y plazo contractual.

La supervisión deberá controlar la ejecución y los saldos por vehículo, unidad beneficiaria, componente, posición presupuestal y recurso. Cualquier ajuste de la distribución requerirá el trámite y las autorizaciones que correspondan, sin que el esquema a monto agotable permita redistribuir libremente los recursos.

Los pagos corresponderán a los repuestos efectivamente suministrados y a los servicios ejecutados y recibidos a satisfacción. La asignación de recursos no implica la obligación de agotarlos cuando las necesidades autorizadas no lo justifiquen.

6. JUSTIFICACION DE FACTORES DE SELECCION QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos deben contener los criterios para seleccionar la oferta más favorable. El presente proceso se adelanta por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía (literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015), con sujeción al deber de selección objetiva del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y planeación de los artículos 23 a 26 de la Ley 80 de 1993.

El numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 dispone:

> *"1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje (…)".*

El numeral 2 del mismo artículo, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, establece que la oferta más favorable es aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

A su turno, el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 dispone que en la licitación y en la selección abreviada de menor cuantía la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio.

En el presente proceso se aplicará el literal a) del citado artículo, esto es, la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y fórmulas, por cuanto el objeto —suministro de repuestos y servicio de mantenimiento del parque automotor a precios unitarios y monto agotable— permite medir objetivamente el precio ofertado por ítem y valorar como factor de calidad la oferta de mantenimientos preventivos adicionales sin costo sobre equipos críticos. La metodología de costo-beneficio del literal b) no se adopta, porque exige asignar un valor monetario a cada condición adicional y la Entidad no cuenta con una base objetiva para ello en este objeto. La capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad financiera y organizacional serán objeto de verificación como requisitos habilitantes (CUMPLE / NO CUMPLE), no otorgarán puntaje y se fijan de manera adecuada y proporcional a la naturaleza, valor, plazo y riesgos del contrato, conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 y al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, código CCE-EICP-MA-04, versión 03.

Reglas de subsanabilidad: De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018:

> *"La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suplan lo requerido por la entidad en el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso."*

En consecuencia, para el presente proceso:

a) Los documentos y requisitos habilitantes (jurídicos, técnicos de experiencia y especificaciones, financieros y organizacionales) podrán subsanarse hasta el vencimiento del término de traslado del informe de evaluación, que en la selección abreviada de menor cuantía es de tres (3) días hábiles (artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015).
b) Los documentos que otorgan puntaje (oferta económica, ofrecimiento técnico ponderable, acreditación de la Ley 816 de 2003, acreditación de Mipyme y de emprendimiento o empresa de mujeres) no son subsanables para obtener o mejorar el puntaje. Su falta implica la asignación de cero (0) puntos en el respectivo factor, sin perjuicio de que la Entidad solicite aclaraciones que no modifiquen ni mejoren la oferta.
c) Conforme al parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1882 de 2018, la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo. Los errores o imprecisiones de la garantía entregada sí podrán corregirse dentro del término señalado en el literal a).
d) La subsanación no podrá utilizarse para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre, ni para completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta.

6.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

El Comité Jurídico Evaluador verificará los siguientes documentos y requisitos, que se calificarán como CUMPLE / NO CUMPLE:

6.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente persona natural o por su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. Documento que deberá ser publicado en la plataforma transaccional SECOP II.

6.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

6.1.2.1 Personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y personas naturales con establecimiento de comercio

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio aquellas constituidas con anterioridad a la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de propuestas, conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, las cuales deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o el certificado de matrícula mercantil, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.

b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato. En el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio, este término se acreditará mediante certificación suscrita por el propietario, bajo la gravedad de juramento, que se allegará junto con la propuesta.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, deberá presentarse adicionalmente copia del acta en la que conste la autorización del órgano social competente para presentar la propuesta, suscribir el contrato y actuar en los demás actos requeridos en caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que el objeto social de la sociedad, o la actividad comercial en el caso de las personas naturales, le permite la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta el alcance y la naturaleza de las obligaciones que adquiere.

Personas naturales

Pueden participar las personas naturales mayores de edad, capaces, que no se encuentren incursas en causal de inhabilidad o incompatibilidad. Si ejercen actividades comerciales, conforme al artículo 28 del Código de Comercio, deberán aportar el certificado de matrícula mercantil en el que conste que desarrollan actividades relacionadas con el objeto contractual.

6.1.2.2 Personas jurídicas nacionales de naturaleza pública

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas conformadas bajo las leyes de la República de Colombia que, por virtud de la ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal, deban someterse al régimen de derecho público. Deberán:

a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que se deriven de la Constitución o la ley, mencionando los documentos y actos administrativos expedidos por la autoridad competente, y el documento mediante el cual se autorizó la suscripción del contrato por el órgano competente.

b) Acreditar que tienen capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

6.1.2.3 Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero

Se consideran personas jurídicas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales. Sus propuestas se someterán a la legislación colombiana y deberán:

a) Acreditar su existencia y representación legal mediante documento expedido por la autoridad competente del país de su domicilio, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre, en el que conste su existencia, objeto, vigencia, el nombre del representante legal o de las personas con capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta y suscribir el contrato.

b) Si tienen domicilio o sucursal en Colombia, presentar el certificado del Registro Único de Proponentes, conforme al artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. Las personas extranjeras sin domicilio ni sucursal en Colombia no están obligadas a inscribirse en el RUP y acreditarán los requisitos habilitantes conforme a los numerales 6.2.1.3.3 y 6.3.1.1 literal B) del presente estudio.

c) Acreditar un término mínimo de duración remanente de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

d) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato y, en caso de limitaciones estatutarias, aportar la autorización del órgano social competente.

e) Acreditar que su objeto social le permite la celebración y ejecución del contrato ofrecido.

6.1.2.4 Apoderado de persona extranjera

Las personas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los

documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada y representarla judicial y extrajudicialmente. Los poderes deberán cumplir lo previsto en el artículo 74 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012): los poderes generales solo podrán conferirse por escritura pública y los especiales podrán conferirse por documento privado; los otorgados en el exterior se extenderán ante cónsul colombiano o ante el funcionario que la ley local autorice, y su autenticación se hará conforme al artículo 251 del mismo código.

El apoderado podrá ser el mismo para varias personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, caso en el cual bastará la presentación del poder otorgado por todos los participantes. Si el apoderado es persona natural, deberá acreditar su condición de abogado o comerciante, según el caso, con el documento respectivo vigente expedido en Colombia.

6.1.2.5 Documentos otorgados en el exterior y en idioma extranjero

Los documentos públicos otorgados en el exterior deberán aportarse apostillados, conforme a la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961 (aprobada por la Ley 455 de 1998), o legalizados por vía consular cuando el país de origen no sea parte de dicha convención, con abono de la firma del cónsul por el Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con el artículo 251 del Código General del Proceso. Los documentos en idioma distinto del castellano deberán presentarse en su lengua original acompañados de traducción oficial al castellano. El proponente podrá presentar con la oferta una traducción simple y aportar la traducción oficial dentro del término para subsanar, siempre que corresponda al mismo texto presentado.

6.1.2.6 Proponentes plurales

Se entiende por propuesta conjunta la presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. Para todos los efectos se tendrá como proponente al grupo conformado, y no a sus integrantes individualmente considerados. Deberán cumplirse los siguientes requisitos:

a) Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de cada integrante, y la capacidad de sus representantes para constituir el consorcio, la unión temporal o la promesa de sociedad futura y para presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato.

b) Acreditar que cada integrante persona jurídica tiene un término mínimo de duración de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato, y que el proponente plural se constituye por el mismo término.

c) Designar un representante facultado para actuar en nombre del proponente plural y un suplente.

d) Indicar, en el caso de la unión temporal, los términos y la extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán modificarse sin el consentimiento previo de la Entidad (parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993).

e) Aportar el documento de conformación. Cuando no se exprese de manera clara la clase de asociación, se presumirá la intención de concurrir en consorcio, con los efectos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

6.1.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial (por tratarse de contrato a precios unitarios y monto agotable en el que la oferta en SECOP II se registra por el valor del presupuesto oficial), con vigencia desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015. La garantía podrá consistir en contrato de seguro contenido en póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria (artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015).

La garantía de seriedad cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015: a) la no ampliación de la vigencia de la garantía cuando el término previsto para la adjudicación o para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre que la prórroga no exceda de tres (3) meses; b) el retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para su presentación; c) la no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario; y d) la falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, con indicación de cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación (no a nombre de sus representantes legales), y expresar que será exigible por su valor total ante el incumplimiento de cualquiera de los integrantes.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá cumplir las condiciones del artículo 2.2.1.2.3.4.1 del Decreto 1082 de 2015: expedida por entidad financiera autorizada por la Superintendencia Financiera, efectiva a primer requerimiento, irrevocable, suficiente y con renuncia al beneficio de excusión.

Al revisar la garantía de seriedad, el proponente debe verificar que: (i) se trate de póliza de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales y no de una fianza; (ii) el asegurado y beneficiario sea el MDN – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable Regional Usaquén, NIT 800.131.070-1; (iii) el tomador figure con su razón social completa y, en caso de proponente plural, con todos sus integrantes; (iv) el valor asegurado y la vigencia correspondan a los aquí fijados; (v) el objeto y el número del proceso coincidan con los de la propuesta; (vi) esté suscrita por el tomador; y (vii) se anexen el recibo de pago de la prima o la certificación de no expiración por falta de pago, y el clausulado.

La Entidad verificará directamente con la aseguradora la existencia, contenido y validez de la garantía. Si se establece que el documento no es veraz, la propuesta será rechazada y la Entidad adelantará las denuncias correspondientes. El pago de la garantía, cuando se haga exigible, tendrá carácter de sanción en los términos del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio del derecho de la Entidad a reclamar los perjuicios no cubiertos.

6.1.4 ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con el artículo 94 del Decreto Ley 019 de 2012, el Comité Jurídico Evaluador consultará en línea, en la página web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del proponente persona natural, del representante legal de la persona jurídica y de los representantes legales de los integrantes del proponente plural. La no presentación del certificado por parte del proponente no será causal de rechazo. Si se registra sentencia condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas vigente, o una inhabilidad derivada de la condena, la propuesta será rechazada.

6.1.5 CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente persona jurídica deberá allegar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, o por el representante legal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. Si la sociedad tiene menos de seis (6) meses de constituida, acreditará los pagos desde su constitución. Cuando la certifique el revisor fiscal, se anexará copia de su tarjeta profesional y del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

La persona natural acreditará estar al día en el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral con la planilla del último periodo exigible. En caso de proponentes plurales, cada integrante deberá presentar la certificación correspondiente. La información se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento. Documento que deberá ser publicado junto con la oferta en SECOP II.

6.1.6 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el Comité Jurídico Evaluador consultará en línea el Boletín de Responsables Fiscales respecto del proponente, su representante legal y, en caso de proponente plural, de cada integrante y su representante legal. Quien figure en el boletín no podrá celebrar contratos con el Estado mientras no acredite el pago o la exclusión, y su propuesta será rechazada.

6.1.7 ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El Comité Jurídico Evaluador consultará en línea, en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del proponente, de su representante legal y, en caso de proponente plural, de cada integrante y su representante legal. Si se registra sanción o inhabilidad vigente que impida contratar con el Estado, la propuesta será rechazada.

6.1.8 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP

El proponente persona natural o jurídica, nacional o extranjera con domicilio o sucursal en Colombia, y cada integrante del proponente plural, deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes y presentar el certificado correspondiente, expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. La Entidad podrá verificar la información directamente en el RUES.

La persona inscrita debe renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año; de lo contrario cesan sus efectos (artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015). La información relativa a la capacidad financiera y organizacional será la del último cierre fiscal, conforme al numeral 6.3 del presente estudio.

El RUP debe encontrarse vigente a la fecha de cierre. Su firmeza podrá acreditarse hasta el término de traslado del informe de evaluación, siempre que la inscripción, renovación o actualización se haya solicitado antes del cierre, en aplicación del parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, y del Manual CCE-EICP-MA-04. La información del RUP en firme no podrá ser objeto de requisitos adicionales ni de nueva verificación documental por parte de la Entidad, salvo los aspectos que no consten en él.

La no inscripción del proponente en una determinada clasificación UNSPSC no es por sí sola causal de rechazo. La experiencia se verificará frente a la clasificación de los contratos inscritos en el RUP, conforme al numeral 6.2.1.3. Las personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal no requieren inscripción en el RUP.

VERIFICACIÓN EN EL RUES. La Entidad verificará en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) el estado de la matrícula mercantil y del RUP, así como el reporte de multas, sanciones, inhabilidades e incumplimientos de los proponentes.

6.1.9 DOCUMENTO DE IDENTIDAD

El proponente deberá allegar copia del documento de identidad de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica y, en caso de proponente plural, del representante del consorcio o unión temporal y de los representantes legales de sus integrantes.

6.1.10 FORMULARIO No. 5 "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"

El proponente certificará los pagos en que incurrirá con la oferta y en el evento de ser adjudicatario, y su compromiso de no ofrecer dádivas ni sobornos a ningún servidor público en relación con su propuesta o con el contrato.

6.1.11 FORMULARIO No. 8 "PACTO DE INTEGRIDAD"

En cumplimiento de la Directiva Permanente No. 012 de 2020 del Ministerio de Defensa Nacional y de las políticas de transparencia del Gobierno Nacional, deberá presentarse el formulario de pacto de integridad debidamente suscrito por el proponente.

6.1.12 FORMULARIO No. 9 "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD"

El proponente manifestará, en su nombre y en el de los trabajadores o asesores que vincule para la ejecución del contrato, su compromiso de confidencialidad respecto de la información de la Entidad a la que tenga acceso, en especial la relacionada con instalaciones y unidades militares.

6.1.13 REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

El Comité Jurídico Evaluador consultará en línea el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional respecto del proponente persona natural, del representante legal de la persona jurídica y de los representantes legales de los integrantes del proponente plural. El numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 dispone:

> *"Consecuencias por el no pago de multas. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: (…) 4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado. (…)"*

La propuesta será rechazada únicamente cuando se verifique la existencia de multa en mora por más de seis (6) meses desde su imposición. El solo registro de una medida correctiva no configura la prohibición.

6.1.14 FORMULARIO No. 10 "DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES"

El proponente manifestará, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política (artículos 122, 127 y 180, entre otros) y en la ley, en especial en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y sus modificaciones, en los artículos 1 a 4 de la Ley 1474 de 2011, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 2014 de 2019 y en las demás normas que las modifiquen o adicionen. No podrán participar ni suscribir el contrato quienes se encuentren incursos en alguna de ellas.

6.1.15 FORMULARIO No. 11 "ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES – DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS"

Se diligenciará conforme al modelo contenido en el pliego de condiciones y será firmado por el proponente, su representante legal o apoderado. La información será contrastada con la registrada en el RUP y en el SECOP.

6.1.16 FORMULARIO No. 12 "DECLARACIÓN DE ORIGEN LÍCITO DE ACTIVOS Y RECURSOS"

Se diligenciará conforme al modelo contenido en el pliego de condiciones y será firmado por el proponente o su apoderado, bajo la gravedad de juramento.

6.1.17 FORMULARIO ANTISOBORNO

El Ministerio de Defensa Nacional ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancia con el soborno y la corrupción, en el marco de su Código de Integridad. Por ello, el proponente deberá diligenciar el formulario antisoborno conforme al modelo contenido en el pliego de condiciones, firmado por el proponente o su apoderado bajo la gravedad de juramento.

6.1.18 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

De conformidad con el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, la persona inscrita en el REDAM solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo, y esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica. El Comité Jurídico Evaluador consultará el REDAM respecto del proponente persona natural, del representante legal de la persona jurídica y de los representantes legales de los integrantes del proponente plural. Si se verifica inscripción vigente, la propuesta será rechazada.

6.1.19 CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS (LEY 1918 DE 2018)

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1918 de 2018, reglamentado por el Decreto 753 de 2019, la consulta del registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de dieciocho (18) años procede para vincular personas a cargos, oficios o contratos que impliquen contacto directo y habitual con menores de edad. En consecuencia, la Entidad efectuará la consulta respecto del personal que el contratista destine a la ejecución cuando las actividades se desarrollen en instalaciones en las que exista dicho contacto, previa autorización del titular.

6.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

El proponente acreditará que los bienes y servicios ofrecidos cumplen las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento del presente estudio y las normas técnicas que corresponden a cada ítem, para lo cual diligenciará correctamente el ANEXO EXCEL Nº1 "ESP. TÉCNICAS OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO VEHICULOS (MANTENIMIENTO – REPUESTOS)", que hace parte integral del presente estudio previo. Los activos fijos objeto de mantenimiento son los siguientes:

ACTIVOS FIJOS:

ITEM	UNIDAD	PLACA CIVIL	PLACA MILITAR	REPUESTOS A-02-02-01-004-009	MANTENIMIENTO A-02-02-02-008-007	NUMERO DE ACTIVO	CENTRO DE COSTO	TIPO VEHICULO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN
1	AFEAU	GAL010	A14196	1.064.814,00	397.270,00	167500000700	3Q3K08202	CAMPCAMIONEPICKUP- Ambulancia (EJC)	MAZDA BT50 4X4	2014	BOGOTA
2	AFEAU	HCI107	C09431	3.482.228,00	795.256,00	167500000392	3Q3K007454	Camioneta Pickup cabinado doble cab platon(EJC)	CHEVROLET LUV DMAX 4X4	2009	BOGOTA
3	AFEAU	XZI121	K07412	3.482.228,00	795.256,00	167500000666	3Q3K08201	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CHEVROLET NPR	2007	BOGOTA
4	AFEAU	VOH367	K10436	3.482.228,00	795.256,00	167500000425	3Q3K007448	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CHEVROLET NPR	2010	BOGOTA
5	AFEAU	VOH365	K10437	3.482.228,00	795.256,00	167500000426	3Q3K007445	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CHEVROLET NPR	2010	BOGOTA
6	AFEAU	VOH364	K10438	3.482.228,00	795.256,00	167500000427	3Q3K08200	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CHEVROLET NPR	2010	BOGOTA
7	AFEAU	VOH369	K10441	3.482.228,00	795.256,00	167500000428	3Q3K007446	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CHEVROLET NPR	2010	BOGOTA
8	AFEAU	VOH366	K10442	2.696.704,00	737.659,00	167500000429	3Q3K007444	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CHEVROLET NPR	2010	BOGOTA
9	BAACA13	DOE326	C10510	2.187.666,00	559.507,10	167500001730	3Q3K130756	Campero (EJC)	CAMIONETA PICKUP VITARA SUZUKI	2010	BOGOTA
10	BAACA13	NIZ03C	F14875	1.372.746,00	496.154,10	167500001179	3Q3K130731	MOTOCICLETA	XT 660 R YAMAHA	2014	BOGOTA
11	BAACA13	NIZ04C	F14876	1.372.746,00	496.154,10	167500001180	3Q3K130732	MOTOCICLETA	XT 660 R YAMAHA	2014	BOGOTA

ITEM	UNIDAD	PLACA CIVIL	PLACA MILITAR	REPUESTOS A-02-02-01-004-009	MANTENIMIENTO A-02-02-02-008-007	NUMERO DE ACTIVO	CENTRO DE COSTO	TIPO VEHICULO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN
12	BAACA13	NIZ07C	F14969	1.372.746,00	496.154,10	167500000713	3Q3K02211	MOTOCICLETA	XT 660 R YAMAHA	2014	BOGOTA
13	BAACA13	NIZ08C	F14970	1.372.746,00	496.154,10	167500000714	3Q3K02212	MOTOCICLETA	XT 660 R YAMAHA	2014	BOGOTA
14	BAACA13	NIZ10C	F14972	1.372.746,00	496.154,10	167500000716	3Q3K02214	MOTOCICLETA	XT 660 R YAMAHA	2014	BOGOTA
15	BAACA13	NIZ12C	F14974	1.372.746,00	496.154,10	167500000718	3Q3K02216	MOTOCICLETA	XT 660 R YAMAHA	2014	BOGOTA
16	BAACA13	RRG14D	F15639	870.756,00	238.754,10	167500001014	3Q3K130738	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650	2015	BOGOTA
17	BAACA13	RRG15D	F15640	870.756,00	238.754,10	167500001015	3Q3K130739	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650	2015	BOGOTA
18	BAACA13	RRG17D	F15642	870.756,00	238.754,10	167500001017	3Q3K130741	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650	2015	BOGOTA
19	BAACA13	RRF88D	F15643	870.756,00	238.754,10	167500001008	3Q3K130742	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650	2015	BOGOTA
20	BAACA13	RRF89D	F15644	870.756,00	238.754,10	167500001009	3Q3K130743	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650	2015	BOGOTA
21	BAACA13	RRL81D	F16004	870.756,00	238.754,10	167500001037	3Q3K130751	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650	2016	BOGOTA
22	BAACA13	RRL83D	F16006	870.756,00	238.754,10	167500001039	3Q3K130753	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650	2016	BOGOTA

ITEM	UNIDAD	PLACA CIVIL	PLACA MILITAR	REPUESTOS A-02-02-01-004-009	MANTENIMIENTO A-02-02-02-008-007	NUMERO DE ACTIVO	CENTRO DE COSTO	TIPO VEHICULO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN
23	BAACA13	RRL84D	F16007	870.756,00	238.754,10	167500001040	3Q3K130754	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650	2016	BOGOTA
24	BAACA13	XZL009	K08203	3.460.984,74	791.899,10	167500000936	3Q3K130703	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2008	BOGOTA
25	BAACA13	XZL023	K08211	3.460.984,74	791.899,10	167500000937	3Q3K130704	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2008	BOGOTA
26	BAACA13	BIB304	K98102	3.556.362,74	897.239,20	167500000470	3Q3K007219	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	1998	BOGOTA
27	BAACA13	SHI025	N98221	3.143.748,74	782.800,10	167500001007	3Q3K130713	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	CAMION KODIAK CHEVROLET	1998	BOGOTA
28	BAACA13	OJG136	N98305	3.143.748,75	782.800,10	167500000643	3Q3K007209	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	CAMION KODIAK CHEVROLET	1998	BOGOTA
29	BAACA13	PKQ993	C25144	2.145.303,00	665.727,00	167500001741	3Q3K130758	CAMIONETA	CHEVROLET NPR	2025	BOGOTA
30	BAACA13	PKQ994	C25145	2.145.303,00	665.727,00	167500001742	3Q3K130759	CAMIONETA	CHEVROLET	2025	BOGOTA
31	BAEEV13	CQY270	A09453	1.036.961,10	392.297,10	167500001410	3Q3K02235	Campcamioneta picku-Ambulancia (EJC)	CAMIONETA PICKUP DIMAX 4X4 CHEVROLET	2009	BOGOTA
32	BAEEV13	HCI136	C09410	2.696.624,60	737.568,96	167500000384	3Q3K02201	Camioneta pickup doble cabina-platon (EJC)	CAMIONETA PICKUP DIMAX 4X4 CHEVROLET	2009	BOGOTA
33	BAEEV13	GAN098	C14445	3.001.015,00	825.972,33	167500000720	3Q3K02217	Camioneta pickup doble cabina-platon (EJC)	CAMIONETA PICKUP BT50 MAZDA	2014	BOGOTA

ITEM	UNIDAD	PLACA CIVIL	PLACA MILITAR	REPUESTOS A-02-02-01-004-009	MANTENIMIENTO A-02-02-02-008-007	NUMERO DE ACTIVO	CENTRO DE COSTO	TIPO VEHICULO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN
34	BAEEV13	RRF98D	F15581	870.755,93	242.109,75	167500001045	3Q3K02229	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650	2015	BOGOTA
35	BAEEV13	RRF99D	F15582	870.755,93	242.109,75	167500001046	3Q3K02230	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650	2015	BOGOTA
36	BAEEV13	RRG03D	F15585	870.755,93	242.109,75	167500001049	3Q3K02233	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650	2015	BOGOTA
37	BAEEV13	RRG04D	F15586	870.755,93	242.109,75	167500001050	3Q3K02234	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650	2015	BOGOTA
38	BAEEV13	RRL92D	F16026	870.755,93	242.109,75	167500001029	3Q3K02222	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650	2016	BOGOTA
39	BAEEV13	RRL93D	F16028	870.755,93	242.109,75	167500001030	3Q3K02223	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650	2016	BOGOTA
40	BAEEV13	RRL96D	F16031	870.755,93	242.109,75	167500001033	3Q3K02226	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650	2016	BOGOTA
41	BAEEV13	RRL97D	F16032	870.755,93	242.109,75	167500001034	3Q3K02227	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650	2016	BOGOTA
42	BAEEV13	RRL98D	F16033	870.755,93	242.109,75	167500001035	3Q3K02228	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650	2016	BOGOTA
43	BAEEV13	RRL99D	F16034	870.755,93	242.109,75	167500001026	3Q3K02219	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650	2016	BOGOTA
44	BAEEV13	XZI139	K10056	3.482.277,88	795.256,40	167500000386	3Q3K02203	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2010	BOGOTA

ITEM	UNIDAD	PLACA CIVIL	PLACA MILITAR	REPUESTOS A-02-02-01-004-009	MANTENIMIENTO A-02-02-02-008-007	NUMERO DE ACTIVO	CENTRO DE COSTO	TIPO VEHICULO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN
45	BAEEV13	XZI140	K10057	3.482.277,88	795.256,40	167500000387	3Q3K02204	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2010	BOGOTA
46	BAEEV13	XZI141	K10058	3.482.277,88	795.256,40	167500000385	3Q3K02202	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2010	BOGOTA
47	BAEEV13	XZI142	K10059	3.482.277,88	795.256,40	167500000388	3Q3K02205	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2010	BOGOTA
48	BAMAR1	RFW043	A09165	1.036.961,00	408.182,99	167500001487	3Q3K084308	Ambulancia (EJC)	CAMIONETA PICKUP DIMAX 4X4 CHEVROLET	2009	FUSAGASUGA (CUND)
49	BAMAR1	EAN015	N15427	2.084.307,00	538.076,00	167500001485	3Q3K007510	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	CAMION FTR CHEVROLET	2015	FUSAGASUGA (CUND)
50	BAMAR1	BIB257	N98212	3.164.992,00	802.040,00	167500001480	3Q3K007511	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	CAMION KODIAK CHEVROLET	1998	FUSAGASUGA (CUND)
51	BAMAR1	SHI071	N98222	3.164.992,00	802.040,00	167500001484	3Q3K007512	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	CAMION KODIAK CHEVROLET	1998	FUSAGASUGA (CUND)
52	BAPOM13	ZJN243	C09449	2.696.624,00	737.571,00	167500001518	3Q3K324144	Camioneta Pickup doble cabina- plato (EJC)	CAMIONETA PICKUP DIMAX 4X4 CHEVROLET	2009	BOGOTA
53	BAPOM13	IXA925	H14017	2.242.766,00	659.922,00	167500001716	3Q3K324155	BUSETA 28 pasajeros	BUSETA HD72 HYUNDAI	2014	BOGOTA
54	BAPOM13	ZNA276	K03265	3.571.782,00	900.550,00	167500001516	3Q3K324142	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2003	BOGOTA
55	BAPOM13	UWQ827	K08298	3.482.228,00	795.256,00	167500001526	3Q3K324152	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2008	BOGOTA

ITEM	UNIDAD	PLACA CIVIL	PLACA MILITAR	REPUESTOS A-02-02-01-004-009	MANTENIMIENTO A-02-02-02-008-007	NUMERO DE ACTIVO	CENTRO DE COSTO	TIPO VEHICULO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN
56	BAPOM13	XZI134	K09182	4.723.703,00	1.079.646,00	167500001519	3Q3K324145	CAMION 3 A 4.5 TONELADAS	CAMION HD72 HYUNDAI	2009	BOGOTA
57	BAPOM13	SMK526	K09532	4.723.703,00	1.079.646,00	167500001520	3Q3K324146	CAMION 3 A 4.5 TONELADAS	CAMION HD72 HYUNDAI	2009	BOGOTA
58	BAPOM13	SMK534	K09202	4.723.703,00	1.079.646,00	167500001521	3Q3K324147	CAMION 3 A 4.5 TONELADAS	CAMION HD72 HYUNDAI	2009	BOGOTA
59	BAPOM13	YHO024	K10142	3.482.228,00	795.256,00	167500001800	3Q3K324151	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2010	BOGOTA
60	BAPOM13	XYD118	K10143	3.482.228,00	795.256,00	167500001523	3Q3K324149	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2010	BOGOTA
61	BAPOM13	XYD120	K10144	3.482.228,00	795.256,00	167500001524	3Q3K324150	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2010	BOGOTA
62	BAPOM13	WDB884	K11022	3.482.228,00	795.256,00	167500001517	3Q3K324143	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2011	BOGOTA
63	BAPOM13	EDP224	N03272	3.172.254,00	787.156,00	167500001514	3Q3K324140	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	CAMION KODIAK CHEVROLET	2003	BOGOTA
64	BAPOM13	UNK004	N08149	3.144.683,00	782.666,00	167500001527	3Q3K324153	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	CAMION KODIAK CHEVROLET	2008	BOGOTA
65	BAPOM15	DIW876	H13643	1.651.999,00	486.093,00	167500000672	3Q3K007504	Buseta (EJC)	CAMION NQR CHEVROLET	2013	BOGOTA
66	BAPOM15	ZNA274	K03267	3.571.782,00	900.550,00	167500000181	3Q3K007301	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2003	BOGOTA

ITEM	UNIDAD	PLACA CIVIL	PLACA MILITAR	REPUESTOS A-02-02-01-004-009	MANTENIMIENTO A-02-02-02-008-007	NUMERO DE ACTIVO	CENTRO DE COSTO	TIPO VEHICULO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN
67	BAPOM15	YHO008	K08532	3.482.228,00	795.256,00	1675000003324	3Q3K007302	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2008	BOGOTA
68	BAPOM15	EJK556	K10188	3.482.228,00	795.256,00	1675000003636	3Q3K007299	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2010	BOGOTA
69	BAPOM15	CES699	K10189	3.482.228,00	795.256,00	1675000003638	3Q3K007300	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2010	BOGOTA
70	BAPOM15	EJK555	K10190	3.482.228,00	795.256,00	1675000003637	3Q3K007298	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2010	BOGOTA
71	BAPOM15	WDB885	K11023	3.482.228,00	795.256,00	1675000004443	3Q3K007303	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2011	BOGOTA
72	BAS13	NDC831	A14164	1.064.814,00	397.270,00	1675000007009	3Q3K007488	Ambulancia (EJC)	CAMIONETA PICKUP BT50 MAZDA	2014	BOGOTA
73	BAS13	GAN045	C14375	3.001.015,00	825.972,00	1675000007222	3Q3K007491	Camioneta (EJC)	CAMIONETA PICKUP BT50 MAZDA	2014	BOGOTA
74	BAS13-BR13	PKQ988	C23301	2.145.303,00	665.727,00	1675000017445	3Q3K02236	camioneta doble cab plato.	CAMIONETA PICKUP COLORADO 4X4 CHEVROLET	2025	BOGOTA
75	BAS13-BR13	PKQ995	C25138	2.145.303,00	665.727,00	1675000017446	3Q3K02237	camioneta doble cab plato.	CAMIONETA PICKUP COLORADO 4X4 CHEVROLET	2025	BOGOTA
76	BAS13	AUS064	I04034	2.459.430,00	492.683,00	1675000000079	3Q3K007231	CARROTANQUE	CARROTANQUE KODIAK CHEVROLET	2004	BOGOTA
77	BAS13	VOH302	I10546	2.459.430,00	492.683,00	1675000004438	3Q3K007232	CARROTANQUE	CARROTANQUE DE AGUA FVR CHEVROLET	2010	BOGOTA

ITEM	UNIDAD	PLACA CIVIL	PLACA MILITAR	REPUESTOS A-02-02-01-004-009	MANTENIMIENTO A-02-02-02-008-007	NUMERO DE ACTIVO	CENTRO DE COSTO	TIPO VEHICULO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN
78	BAS13	SAP805	K02129	3.577.606,00	900.595,00	167500000113	3Q3K007245	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2002	BOGOTA
79	BAS13	NNF587	K03253	3.571.782,00	900.550,00	167500000117	3Q3K007212	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2003	BOGOTA
80	BAS13	GXL715	K07086	3.482.228,00	795.256,00	167500000275	3Q3K007214	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2007	BOGOTA
81	BAS13	CEW079	K07110	3.482.228,00	795.256,00	167500000276	3Q3K007215	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2007	BOGOTA
82	BAS13	XMA847	K10130	3.482.228,00	795.256,00	167500000371	3Q3K007216	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2010	BOGOTA
83	BAS13	XMA829	K10131	3.482.228,00	795.256,00	167500000372	3Q3K007242	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2010	BOGOTA
84	BAS13	SHI157	N01042	3.164.993,00	786.157,00	167500000059	3Q3K007202	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	CAMION KODIAK CHEVROLET	2001	BOGOTA
85	BAS13	AWX004	N02149	3.164.992,00	786.156,00	167500000450	3Q3K007203	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	CAMION KODIAK CHEVROLET	2002	BOGOTA
86	BAS13	TNH505	N10209	3.144.683,00	782.666,00	167500000395	3Q3K007206	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	CAMION FTR CHEVROLET	2010	BOGOTA
87	BAS13	TNH504	N10210	3.144.683,00	782.666,00	167500000394	3Q3K007207	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	CAMION FTR CHEVROLET	2010	BOGOTA
88	BAS13	VOH322	N11097	3.144.683,00	782.666,00	167500000437	3Q3K007208	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	CAMION FTR CHEVROLET	2011	BOGOTA

ITEM	UNIDAD	PLACA CIVIL	PLACA MILITAR	REPUESTOS A-02-02-01-004-009	MANTENIMIENTO A-02-02-02-008-007	NUMERO DE ACTIVO	CENTRO DE COSTO	TIPO VEHICULO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN
89	BAS13	TPR022	Q05055	2.970.487,00	576.814,00	167500000080	3Q3K007233	GRUA	CAMION GRUA PLUMA KODIAK CHEVROLET	2005	BOGOTA
90	BAS13	SAP849	R09493	2.292.447,00	522.189,00	167500000396	3Q3K007236	Volqueta (EJC)	VOLQUETA FTR CHEVROLET	2009	BOGOTA
91	BIGUP37	LHA622	C07231	2.640.923,35	722.978,00	167500000741	3Q3K120803	Camioneta (EJC)	CAMIONETA PICKUP DIMAX 4X4 CHEVROLET	2007	BOGOTA
92	BIGUP37	IXA935	H14008	2.187.064,31	645.329,00	167500001717	3Q3K120840	BUSETA	BUSETA HD78 HYUNDAI	2014	BOGOTA
93	BIGUP37	IXA932	H14011	2.187.064,31	645.329,00	167500001537	3Q3K120838	BUSETA	BUSETA HD78 HYUNDAI	2014	BOGOTA
94	BIGUP37	FDZ011	H17001	1.464.749,31	474.299,00	167500001083	3Q3K120836	Bus (EJC)	BUS NQR CHEVROLET	2017	BOGOTA
95	BIGUP37	XZL011	K08214	3.426.526,31	780.663,00	167500000733	3Q3K120819	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2008	BOGOTA
96	BIGUP37	XZL012	K08215	3.426.526,31	780.663,00	167500000734	3Q3K120820	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2008	BOGOTA
97	BIGUP37	VEZ982	K11073	3.426.526,31	780.663,00	167500000743	3Q3K120821	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2011	BOGOTA
98	BIGUP37	VOH309	N11084	3.088.981,31	768.072,00	167500000744	3Q3K120831	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	CAMION FTR CHEVROLET	2011	BOGOTA
99	BIGUP37	VOH310	N11085	3.088.981,31	768.072,00	167500001403	3Q3K120839	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	CAMION FTR CHEVROLET	2011	BOGOTA

ITEM	UNIDAD	PLACA CIVIL	PLACA MILITAR	REPUESTOS A-02-02-01-004-009	MANTENIMIENTO A-02-02-02-008-007	NUMERO DE ACTIVO	CENTRO DE COSTO	TIPO VEHICULO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN
100	BIGUP37	BIB179	N98360	3.109.290,31	771.563,04	167500000740	3Q3K120832	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	CAMION KODIAK CHEVROLET	1998	BOGOTA
101	BISUM39	DYH656	D06023	2.187.667,00	5.562.863,00	167500001504	3Q3K086007	Campero (EJC)	CAMPERO 2 PUERTAS VITARA 4X4 CHEVROLET MODELO 5326	2006	FUSAGASUGA (CUND)
102	BISUM39	UIP134	K10015	3.482.228,00	5.795.256,00	167500001495	3Q3K086001	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2010	FUSAGASUGA (CUND)
103	BISUM39	XYK042	K10066	3.482.228,00	795.256,00	167500001493	3Q3K081005	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2010	FUSAGASUGA (CUND)
104	BISUM39	DIY932	K13408	3.482.228,00	795.256,00	167500001497	3Q3K086012	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2013	FUSAGASUGA (CUND)
105	BISUM39	UYR020	N06064	3.144.683,00	5.782.665,00	167500001499	3Q3K081002	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	CAMION KODIAK CHEVROLET	2006	FUSAGASUGA (CUND)
106	BISUM39	RFM262	N98258	3.164.992,00	5.786.157,00	167500001500	3Q3K081001	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	CAMION KODIAK CHEVROLET	1998	FUSAGASUGA (CUND)
107	BITER13	KGF252	C12240	2.696.625,00	737.570,00	167500000609	3Q3K10210	Camioneta (EJC)	CAMIONETA PICKUP DIMAX 4X4 CHEVROLET	2012	BOGOTA
108	BITER13	WFF949	K12181	3.482.228,00	795.256,00	167500000632	3Q3K10211	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2012	BOGOTA
109	GMTEQ13	DIX940	B13034	1.348.250,00	521.064,00	167500001786	3Q3K04010	Automóvil Aveo (EJC)	AUTOMOVIL AVEO CHEVROLET	2013	BOGOTA
110	GMTEQ13	HCI127	C09402	2.696.625,00	746.849,43	167500000376	3Q3K007440	Camioneta (EJC)	CAMIONETA PICKUP DIMAX 4X4 CHEVROLET	2009	BOGOTA

ITEM	UNIDAD	PLACA CIVIL	PLACA MILITAR	REPUESTOS A-02-02-01-004-009	MANTENIMIENTO A-02-02-02-008-007	NUMERO DE ACTIVO	CENTRO DE COSTO	TIPO VEHICULO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN
111	GMTEQ13	GAN096	C14443	3.001.015,00	835.250,43	167500000721	3Q3K04544	Camioneta (EJC)	CAMIONETA PICKUP BT50 MAZDA	2014	BOGOTA
112	GMTEQ13	PKQ992	C25137	2.145.303,00	675.006,43	167500001747	3Q3K04588	Camioneta (EJC)	CAMIONETA PICKUP BT50 MAZDA	2025	BOGOTA
113	GMTEQ13	OLN966	D53207	1.580.216,00	499.647,43	167500001408	3Q3K03532	Camioneta (EJC)	PICKUP DUSTER RENAULT MODELO 2020	2020	BOGOTA
114	GMTEQ13	RUK30D	F17071	876.587,45	251.389,43	167500001187	3Q3K007531	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650	2017	BOGOTA
115	GMTEQ13	RUK31D	F17072	876.587,45	251.389,43	167500001188	3Q3K007532	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650	2017	BOGOTA
116	GMTEQ13	RUK34D	F17075	876.587,45	251.389,43	167500001191	3Q3K007534	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650	2017	BOGOTA
117	GMTEQ13	RUK35D	F17076	876.587,45	251.389,43	167500001192	3Q3K007535	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 650	2017	BOGOTA
118	GMTEQ13	CND020	K03277	3.571.783,00	909.829,43	167500000213	3Q3K007438	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2003	BOGOTA
119	GMTEQ13	WDB883	K11024	3.482.228,00	804.535,43	167500000431	3Q3K007435	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2011	BOGOTA
120	GMTEQ13	WDB882	K11025	3.482.228,00	804.535,43	167500000432	3Q3K007436	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CAMION NPR CHEVROLET	2011	BOGOTA
121	GMTEQ13	TNH576	N10288	3.144.683,00	791.943,43	167500000412	3Q3K007439	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	CAMION FTR CHEVROLET	2010	BOGOTA

ITEM	UNIDAD	PLACA CIVIL	PLACA MILITAR	REPUESTOS A-02-02-01-004-009	MANTENIMIENTO A-02-02-02-008-007	NUMERO DE ACTIVO	CENTRO DE COSTO	TIPO VEHICULO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN
122	GMTEQ13	DIX937	B130031	1.348.250,00	521.063,43	167500001799	3Q3K007439	AUTOMOVIL (EJC)	AUTOMOVIL AVEO CHEVROLET	2013	BOGOTA
123	BRCMI	KGF011	C11176	2.696.625,00	737.570,00	167500001074	3Q3K007500	Camioneta (EJC)	CHEVROLET LUV DMAX 4X4	2011	BOGOTA
124	BRCMI	EAQ084	C17048	1.580.216,00	490.369,00	167500001726	3Q3K301402	Camioneta (EJC)	CHEVROLET LUV DMAX	2017	BOGOTA
125	BRCMI	JYP678	C22371	2.145.303,00	665.727,00	167500001727	3Q3K301403	CAMIONETA DOBLE CABINA PLATON	NISSAN FRONTIER	2022	BOGOTA
126	BRCMI	EAN049	K15449	4.723.703,00	1.079.646,00	167500001073	3Q3K301400	CAMION 3 A 4.5 TONELADAS	HYUNDAI HD78	2014	BOGOTA
127	CCOET	JID987	B12656	993.109,00	376.977,00	167500001182	3Q3K007524	Automóvil (EJC)	CHEVROLET AVEO SEDAN	2012	BOGOTA
128	CCOET	NDC894	C14157	3.001.015,00	825.972,00	167500000726	3Q3K007489	Camioneta (EJC)	MAZDA BT50 4X4	2014	BOGOTA
129	DISAN-[illegible]	HCD809	A10558	1.036.961,00	392.297,00	167500000650	3Q3K280000	Ambulancia (EJC)	CHEVROLET DMAX 4X2	2010	BOGOTA
130	DISAN-[illegible]	DIX952	A13463	1.036.962,00	392.297,00	167500000646	3Q3K007490	Ambulancia (EJC)	CHEVROLET DMAX 4X2	2013	BOGOTA
131	DISAN	QVT096	C09096	2.696.625,00	737.570,00	167500000652	3Q3K280001	Camioneta (EJC)	CHEVROLET DMAX 4X4	2009	BOGOTA
132	DISAN	HCI121	C09395	2.696.625,00	737.570,00	167500000653	3Q3K280002	Camioneta (EJC)	CHEVROLET DMAX 4X4	2009	BOGOTA

ITEM	UNIDAD	PLACA CIVIL	PLACA MILITAR	REPUESTOS A-02-02-01-004-009	MANTENIMIENTO A-02-02-02-008-007	NUMERO DE ACTIVO	CENTRO DE COSTO	TIPO VEHICULO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN
133	DISAN	DOE383	C10530	2.696.625,00	737.570,00	167500000654	3Q3K280003	Camioneta (EJC)	SUZUKI GRAND VITARA	2010	BOGOTA
134	DISAN	DIX897	C12986	2.696.625,00	737.570,00	167500001728	3Q3K280008	Camioneta (EJC)	MAZDA BT50 4X4	2012	BOGOTA
135	DISAN	NDC893	C14156	3.001.015,00	825.972,00	167500000670	3Q3K007465	Camioneta (EJC)	MAZDA BT50 4X4	2014	BOGOTA
136	DISAN	FDZ066	H16086	1.961.977,00	710.420,00	167500001091	3Q3K280007	MICROBUS VAN	HYUNDAYVAN	2016	BOGOTA
137	DISAN	XZL021	K08217	3.482.228,00	795.256,00	167500000656	3Q3K280005	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CHEVROLET NPR	2008	BOGOTA
138	EJART	BWY034	H09220	2.242.766,00	659.922,00	167500001112	3Q3K007522	BUSETA CABINADO	HYUNDAI HD65	2009	BOGOTA
139	EJART	DIX964	H13044	1.651.999,00	486.089,00	167500000946	3Q3K130749	Camioneta (EJC)	CAMPCAMIONEPICKUP	2013	BOGOTA
140	EJART	EAM942	H15161	1.520.450,00	488.892,00	167500001052	3Q3K007497	Camioneta (EJC)	CAMPCAMIONEPICKUP	2015	BOGOTA
141	GGCUN	RRF69D	F15553	870.756,00	242.110,00	167500001005	3Q3K290001	Motocicleta (EJC)	SUZUKI DR 650	2015	BOGOTA
142	GGCUN	RRF70D	F15554	870.756,00	242.110,00	167500001006	3Q3K290003	Motocicleta (EJC)	SUZUKI DR 650	2015	BOGOTA
143	GGCUN	UAR633	K10198	3.482.228,00	795.256,00	167500000369	3Q3K007293	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CHEVROLET NPR	2010	BOGOTA

ITEM	UNIDAD	PLACA CIVIL	PLACA MILITAR	REPUESTOS A-02-02-01-004-009	MANTENIMIENTO A-02-02-02-008-007	NUMERO DE ACTIVO	CENTRO DE COSTO	TIPO VEHICULO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN
144	GGCUN	UAR634	K10199	3.482.228,00	795.256,00	167500000370	3Q3K007294	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CHEVROLET NPR	2010	BOGOTA
145	GGCUN-PE.	EAN949	N/A	2.700.000,00	2.500.000,00	167500000289	2CGF088044	CAMIONETA	CHEVROLET	2015	BOGOTA
146	GGCUN-PE.	EAN951	N/A	2.000.000,00	1.500.000,00	167500000367	2CGF088049	AUTOMOVIL	CHEVROLET	2015	BOGOTA
147	GGCUN-PE.	EAN954	N/A	2.000.000,00	1.500.000,00	167500000450	2CGF088046	AUTOMOVIL	CHEVROLET	2015	BOGOTA
148	GGCUN-PE.	FWY242	N/A	2.000.000,00	1.696.000,00	167500000638	2CGF088454	CAMIONETA	CHEVROLET	2021	BOGOTA
149	GGCUN-PE.	JNY428	N/A	1.600.000,00	1.100.000,00	167500000554	2CGF088442	AUTOMOVIL	RENAULT	2021	BOGOTA
150	GGCUN-PE.	JNY429	N/A	1.600.000,00	1.100.000,00	167500000555	2CGF088443	AUTOMOVIL	RENAULT	2021	BOGOTA
151	GGCUN-PE.	FXM54H	N/A	500.000,00	467.886,00	167500000715	2CGF088551	MOTOCICLETA (EJC)	GIXXER FI ABS 155	2026	BOGOTA
152	GGCUN-PE.	NMY687	N/A	1.500.000,00	1.006.000,00	167500000670	2CGF088525	CAMIONETA	TOYOTA HILUXE	2025	BOGOTA
153	GGCUN-PE.	JVN355	N/A	1.100.000,00	1.100.000,00	167500000620	2CGF088470	CAMION NRR	CHEVROLET	2022	BOGOTA
154	BAFUR5	CHV68C	F13055	1.372.746,00	499.510,00	167500001762	3Q3K08213	Motocicleta (EJC)	SUZUKI	2013	BOGOTA

ITEM	UNIDAD	PLACA CIVIL	PLACA MILITAR	REPUESTOS A-02-02-01-004-009	MANTENIMIENTO A-02-02-02-008-007	NUMERO DE ACTIVO	CENTRO DE COSTO	TIPO VEHICULO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN
155	BAFUR5	NGE55C	F14079	1.372.746,00	499.510,00	1675000017 63	3Q3K08214	Motocicleta (EJC)	SUZUKI	2014	BOGOTA
156	BAFUR5	NAF029	K03211	3.571.781,00	900.551,00	1675000001 15	3Q3K00724 9	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CHEVROLET NPR	2003	BOGOTA
157	BAFUR5	MZS024	K03212	3.571.781,00	900.551,00	1675000001 16	3Q3K00725 7	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CHEVROLET NPR	2003	BOGOTA
158	BAFUR5	MZS025	K03230	3.571.782,00	900.551,00	1675000012 38	3Q3K08210	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CHEVROLET NPR	2003	BOGOTA
159	BAFUR5	CLD027	K03233	3.571.782,00	900.551,00	1675000012 25	3Q3K13076 4	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CHEVROLET NPR	2003	BOGOTA
160	BAFUR5	CEW022	K03259	3.571.782,00	900.551,00	1675000001 06	3Q3K00750 3	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CHEVROLET NPR	2003	BOGOTA
161	BAFUR5	CND007	K03260	3.571.782,00	900.550,00	1675000001 07	3Q3K00724 7	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CHEVROLET NPR	2003	BOGOTA
162	BAFUR5	BVM055	K03261	3.571.782,00	900.550,00	1675000001 08	3Q3K00750 2	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CHEVROLET NPR	2003	BOGOTA
163	BAFUR5	BVM056	K03262	3.571.782,00	900.550,00	1675000001 09	3Q3K00725 4	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CHEVROLET NPR	2003	BOGOTA
164	BAFUR5	CEW023	K03263	3.571.782,00	900.550,00	1675000001 10	3Q3K00725 5	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CHEVROLET NPR	2003	BOGOTA
165	BAFUR5	BVM057	K03264	3.571.782,00	900.550,00	1675000001 11	3Q3K00725 6	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CHEVROLET NPR	2003	BOGOTA

ITEM	UNIDAD	PLACA CIVIL	PLACA MILITAR	REPUESTOS A-02-02-01-004-009	MANTENIMIENTO A-02-02-02-008-007	NUMERO DE ACTIVO	CENTRO DE COSTO	TIPO VEHICULO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN
166	BAFUR5	CND010	K03301	3.571.782,00	900.550,00	167500001228	3Q3K130767	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CHEVROLET NPR TURBO	2003	BOGOTA
167	BAFUR5	CND009	K03303	3.571.782,00	900.550,00	167500001227	3Q3K130766	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CHEVROLET NPR TURBO	2003	BOGOTA
168	ICFE	NDC834	C14097	3.001.015,00	825.973,00	167500000671	3Q3K007506	Camioneta (EJC)	MAZDA BT50 4X4	2014	BOGOTA
169	ICFE	KNZ903	K21060	3.143.087,00	722.406,00	167500001528	3Q3K324154	CAMION ESTACAS	FAW	2021	BOGOTA

Las especificaciones técnicas detalladas de los bienes y servicios requeridos se encuentran consignadas en el **Anexo en formato excel denominado: VER ANEXO NO. 2 – "ESP. TÉCNICAS OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO VEHICULOS (MANTENIMIENTO - REPUESTOS)"**, el cual hace parte integral de la presente .

6.2.1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente deberá adjuntar a la propuesta un documento suscrito por el representante legal en el que se comprometa a cumplir los requisitos técnicos adicionales establecidos y detallados en el numeral 3.2 del presente estudio previo, acompañado de los documentos que allí se relacionan.

6.2.1.3. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

El proponente debe diligenciar el **Formulario No.2 "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE"**, para acreditar la experiencia mínima requerida en el pliego de condiciones, de acuerdo con los siguientes parámetros:

a. La información suministrada deberá corresponder a la información incluida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)
b. El formulario debe estar firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.

c. Según lo establecido por el ente rector para la contratación estatal **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE los códigos serán simplemente un lenguaje común entre las partes participantes en los procesos de contratación, no son un requisito habilitante por lo cual no son un criterio a evaluar.**

Los bienes y servicios objeto del presente proceso de contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), verificándose su cumplimiento hasta el tercer nivel.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y de conformidad con lo previsto en los Art. 2.2.1.1.1.5.1. y 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

Para proponentes personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, la experiencia se verificará en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, y los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Para el efecto, el proponente diligenciará el Formulario No. 2 "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", firmado por el representante legal o su suplente, cuya información deberá corresponder a la inscrita en el RUP.

Los contratos aportados deberán estar clasificados en el RUP en por lo menos **un (1) de los códigos** del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) relacionados en el siguiente listado para **SERVICIOS**, y por lo menos **cinco (5) de los códigos** del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) relacionados en listado correspondiente para **BIENES**, verificados hasta el tercer nivel (clase), conforme al numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251715	Limpiaparabrisas	25171502	limpiaparabrisas para automóviles
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251715	Limpiaparabrisas	25171505	Limpiaparabrisas de camión
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251715	Limpiaparabrisas	25171506	Bomba de lava parabrisas
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251715	Limpiaparabrisas	25171507	Cuchillas limpiadoras
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251715	Limpiaparabrisas	25171508	Motor del limpiaparabrisas
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251716	Sistemas de descarchado y antiniebla	25171602	Sistemas de desescarchado y antiniebla para automóviles
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251716	Sistemas de descarchado y antiniebla	25171603	Sistemas de desescarchado y antiniebla para trenes
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251717	Sistemas de frenado y componentes	25171702	Sistemas de frenado para automóviles
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251717	Sistemas de frenado y componentes	25171703	Sistemas de frenado para trenes
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251717	Sistemas de frenado y componentes	25171704	Chutes de arrastre
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251717	Sistemas de frenado y componentes	25171705	Rotores
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares,	2517	Componentes y sistemas de transporte	251717	Sistemas de frenado y componentes	25171706	Calibrador de frenaje

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
	Accesorios y Componentes						
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251717	Sistemas de frenado y componentes	25171707	Freno de tambor
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251717	Sistemas de frenado y componentes	25171708	Freno de disco
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251717	Sistemas de frenado y componentes	25171709	Freno enfriado con líquido
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251717	Sistemas de frenado y componentes	25171710	Cilindros principales
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251717	Sistemas de frenado y componentes	25171711	Cilindros esclavos
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251717	Sistemas de frenado y componentes	25171712	Zapatas de freno de tambor
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251717	Sistemas de frenado y componentes	25171713	Almohadillas de discos de freno
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251717	Sistemas de frenado y componentes	25171714	Tambor de freno
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251717	Sistemas de frenado y componentes	25171715	Rotores de frenos de disco
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251717	Sistemas de frenado y componentes	25171716	Líneas de freno
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251717	Sistemas de frenado y componentes	25171717	Pistones de freno

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251717	Sistemas de frenado y componentes	25171718	Kits de reparación de frenos
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251717	Sistemas de frenado y componentes	25171719	Refuerzos de frenado
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251717	Sistemas de frenado y componentes	25171720	Freno de circuito dual
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251717	Sistemas de frenado y componentes	25171721	Freno mecánico o de parqueo
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251717	Sistemas de frenado y componentes	25171722	Tornillo de rosca de purga del freno
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251717	Sistemas de frenado y componentes	25171723	Sistema de frenos antibloqueo – ABS
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251717	Sistemas de frenado y componentes	25171724	Bobina del sistema de frenos antibloqueo – ABS
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251717	Sistemas de frenado y componentes	25171725	Freno de banda
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251719	Ruedas y acabados	25171901	Rines o ruedas para automóviles
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251719	Ruedas y acabados	25171902	Ruedas para trenes
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251719	Ruedas y acabados	25171903	Rines o ruedas para camiones
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares,	2517	Componentes y sistemas de transporte	251719	Ruedas y acabados	25171905	Válvulas de neumáticos

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
	Accesorios y Componentes						
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251719	Ruedas y acabados	25171906	Cubiertas de llantas de automóviles
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251721	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo	25172101	Airbags
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251721	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo	25172104	Cinturones de seguridad
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251721	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo	25172105	Sistemas para evitar choques
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251721	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo	25172106	Sistemas sensores de impacto
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251721	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo	25172108	Apoyacabezas
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251721	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo	25172109	Latas de propulsor de airbags
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251721	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo	25172110	Pito de vehículo
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251721	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo	25172111	Sistema remoto de bloqueo
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251721	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo	25172112	Sistemas de control de la estabilidad del vehículo
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251721	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo	25172113	Sistemas de control de la tracción del vehículo

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251721	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo	25172114	Bloqueadores de ruedas
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251721	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo	25172115	Sistema de bloqueo central
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251721	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo	25172116	Cadenas de llantas para nieve
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251721	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo	25172117	Ensamble de cubierta de airbag
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251721	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo	25172118	Ensamble de tela de airbag
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251721	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo	25172119	Tela de airbag
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251721	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo	25172120	Inflador de airbag
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251721	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo	25172121	Inflador de airbag del conductor
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251721	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo	25172122	Inflador de airbag del pasajero
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251721	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo	25172123	Inflador de airbag de rodilla
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251721	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo	25172124	Inflador de airbag lateral
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares,	2517	Componentes y sistemas de transporte	251721	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo	25172125	Inflador de airbag de cortina

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
	Accesorios y Componentes						
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251721	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo	25172126	Tejido de cinturones de seguridad
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251721	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo	25172127	Sensor de peso de asientos
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251721	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo	25172128	Sensor de tensión del cinturón de seguridad bts
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251721	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo	25172129	Sistema de información del conductor
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251721	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo	25172130	Control de acceso del vehículo sin llave o fob
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251721	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo	25172131	Inmovilizador
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251723	Ventanas y parabrisas para vehículos	25172301	Parabrisas para automotores
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251723	Ventanas y parabrisas para vehículos	25172303	Ventanas para automotores
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251723	Ventanas y parabrisas para vehículos	25172304	Cremallera de ventana o ensamble regulatorio
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251723	Ventanas y parabrisas para vehículos	25172305	Parabrisas para vehículo de dos ruedas
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251724	Depósitos y sistemas de combustible	25172404	Sistemas de almacenaje de combustible híbrido

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251724	Depósitos y sistemas de combustible	25172405	Sistemas de inyección de combustible
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251724	Depósitos y sistemas de combustible	25172406	Tanques de combustible
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251724	Depósitos y sistemas de combustible	25172407	Elementos respiraderos
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251724	Depósitos y sistemas de combustible	25172408	Tapas de aceite o combustible
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251724	Depósitos y sistemas de combustible	25172409	Módulo de combustible
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251724	Depósitos y sistemas de combustible	25172410	Inyector o anillo de combustible
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251724	Depósitos y sistemas de combustible	25172411	Flotador de tanque de combustible
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251725	Neumáticos y cámaras de neumáticos	25172502	Neumático para llantas de automóviles
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251725	Neumáticos y cámaras de neumáticos	25172503	Llantas para camiones pesados
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251725	Neumáticos y cámaras de neumáticos	25172504	Llantas para automóviles o camionetas
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251725	Neumáticos y cámaras de neumáticos	25172507	Cordón de llanta
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares,	2517	Componentes y sistemas de transporte	251725	Neumáticos y cámaras de neumáticos	25172508	Labrado de llanta

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
	Accesorios y Componentes						
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251725	Neumáticos y cámaras de neumáticos	25172509	Neumáticos para llantas de camiones pesados
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251725	Neumáticos y cámaras de neumáticos	25172510	Neumático de espuma
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251725	Neumáticos y cámaras de neumáticos	25172511	Kit de reparación de llantas
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251725	Neumáticos y cámaras de neumáticos	25172512	Llanta de motocicleta
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251726	Acabados y revestimientos exterior para vehículos	25172601	Acabados para automotores
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251726	Acabados y revestimientos exterior para vehículos	25172602	Guardabarros
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251726	Acabados y revestimientos exterior para vehículos	25172603	Parachoques para automotores
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251726	Acabados y revestimientos exterior para vehículos	25172604	Espejos retrovisores
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251726	Acabados y revestimientos exterior para vehículos	25172605	Parrillas de vehículos
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251726	Acabados y revestimientos exterior para vehículos	25172606	Capós de vehículos
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251726	Acabados y revestimientos exterior para vehículos	25172607	Paneles laterales de vehículos

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251726	Acabados y revestimientos exterior para vehículos	25172608	Tableros
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251726	Acabados y revestimientos exterior para vehículos	25172609	Faldón anti – fango
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251726	Acabados y revestimientos exterior para vehículos	25172611	Guarda – bómper
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251727	Sistemas de control medioambiental	25172704	Sistema control temperatura vehículo
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251727	Sistemas de control medioambiental	25172705	Cerca para aceite
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251727	Sistemas de control medioambiental	25172706	Protector de limo
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251727	Sistemas de control medioambiental	25172707	Separador de aceite
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251727	Sistemas de control medioambiental	25172708	Máquina para el control de algas
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251727	Sistemas de control medioambiental	25172709	Aire acondicionado vehicular
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251727	Sistemas de control medioambiental	25172710	Calentador vehicular
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251727	Sistemas de control medioambiental	25172711	Purificador de aire para vehículos
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares,	2517	Componentes y sistemas de transporte	251728	Sistemas y componentes hidráulicos	25172802	Sistemas hidráulicos para automotores

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
	Accesorios y Componentes						
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251729	Iluminación exterior para vehículos	25172901	Iluminación exterior para automóviles
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251729	Iluminación exterior para vehículos	25172903	Iluminación exterior para vagones de tren
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251729	Iluminación exterior para vehículos	25172905	Sistema para lavar o limpiar la farola delantera
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251729	Iluminación exterior para vehículos	25172906	Reflectores
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251729	Iluminación exterior para vehículos	25172907	Luz frontal del vehículo
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251729	Iluminación exterior para vehículos	25172908	Luz trasera del vehículo
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251733	Sistemas de control principal	25173303	Sistemas de computador
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251733	Sistemas de control principal	25173304	Sistemas electrónicos de ignición
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251737	Controles de emisión y de escape	25173701	Convertidores catalíticos
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251737	Controles de emisión y de escape	25173702	Silenciadores de exhosto o resonadores
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251737	Controles de emisión y de escape	25173703	Colector de escape

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251737	Controles de emisión y de escape	25173704	Adaptadores de silenciadores
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251737	Controles de emisión y de escape	25173705	Amortiguadores de chispas
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251737	Controles de emisión y de escape	25173706	Alfombra catalítica
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251737	Controles de emisión y de escape	25173707	Sustrato catalítico
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251737	Controles de emisión y de escape	25173708	Recubrimiento y solución para desechos catalíticos
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251738	Sistemas de tren de transmisión	25173801	Ejes de manejo
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251738	Sistemas de tren de transmisión	25173802	Ejes no de manejo
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251738	Sistemas de tren de transmisión	25173803	Carcasas de eje
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251738	Sistemas de tren de transmisión	25173804	Husillos de giro de eje
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251738	Sistemas de tren de transmisión	25173805	Diferenciales
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251738	Sistemas de tren de transmisión	25173806	Juntas de velocidad constante
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares,	2517	Componentes y sistemas de transporte	251738	Sistemas de tren de transmisión	25173807	Ejes de cardán

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
	Accesorios y Componentes						
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251738	Sistemas de tren de transmisión	25173808	Equipo de reparar ejes
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251738	Sistemas de tren de transmisión	25173809	Buje de eje
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251738	Sistemas de tren de transmisión	25173810	Juntas de cardán
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251738	Sistemas de tren de transmisión	25173811	Ejes de tracción
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251738	Sistemas de tren de transmisión	25173812	Transmisiones manuales
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251738	Sistemas de tren de transmisión	25173813	Transmisiones automáticas
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251738	Sistemas de tren de transmisión	25173815	Cables de embrague
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251738	Sistemas de tren de transmisión	25173816	Componentes hidráulicos de embrague
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251738	Sistemas de tren de transmisión	25173817	Cadenas de los engranajes conductores
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251738	Sistemas de tren de transmisión	25173818	Eje propulsor
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251738	Sistemas de tren de transmisión	25173819	Cigüeñal de la hélice marina

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251738	Sistemas de tren de transmisión	25173820	Transmisión continuamente variable
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251738	Sistemas de tren de transmisión	25173821	Ensamblaje de unidad de transferencia
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251739	Componentes eléctricos	25173901	Ignición
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251739	Componentes eléctricos	25173902	Arranque del motor
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251739	Componentes eléctricos	25173903	Componente de corte y protección eléctrica al interior del vehículo
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251740	Sistema de refrigerar de motor	25174001	Ventilador
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251740	Sistema de refrigerar de motor	25174002	Radiadores de motor
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251740	Sistema de refrigerar de motor	25174003	Tapas de radiador
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251740	Sistema de refrigerar de motor	25174004	Refrigerante de motor
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251740	Sistema de refrigerar de motor	25174005	Indicadores de aguja del tablero
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251740	Sistema de refrigerar de motor	25174006	Ensamble de manguera de agua refrigerante
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares,	2517	Componentes y sistemas de transporte	251742	Sistema de dirección	25174216	Brazo articulado de dirección

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
	Accesorios y Componentes						
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251749	Aisladores y amortiguadores de vibración de vehículos	25174901	Aislador y amortiguador moldeado para la vibración del vehículo
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251749	Aisladores y amortiguadores de vibración de vehículos	25174902	Aislador y amortiguador extruido para la vibración del vehículo
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251749	Aisladores y amortiguadores de vibración de vehículos	25174903	Aislador y amortiguador fundido para la vibración del vehículo
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261013	Motores no eléctricos	26101302	Alternador
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261014	Componentes de motores o generadores	26101412	Kit de reparación de motor
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261015	Motores	26101513	Kit de reparación de motores
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101704	Monturas de motor
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101707	Ejes compensadores
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101708	Seguidores de la leva
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101709	Elevadores de árbol de levas
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101710	Carburadores
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101711	Bielas
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101712	Válvulas de ventilación del cárter

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101713	Culata de cilindro
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101715	Tapas de motor
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101716	Forjas del motor
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101717	Calentadores de motor
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101718	Sistemas de ignición de motor
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101719	Súper cargadores
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101720	Turbocargador
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101721	Poleas del motor
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101723	Lata de vapor de combustible
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101724	Tapón brillante
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101725	Medidores de varilla de aceite
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101726	Coladores de aceite
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101727	Anillo de pistón
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101728	Tubos de varilla de empuje

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101729	Bolas de brazo oscilante
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101730	Ejes de brazo oscilante
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101731	Brazos oscilantes
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101732	Bujía de encendido
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101733	Chorro de carburador
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101734	Diafragmas de carburador
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101735	Batea de aceite
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101736	Pistones
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101737	Cadena de distribución
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101738	Múltiples de entrada
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101740	Inyectores de combustible
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101741	Manguitos de motor
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101742	Distribuidores de inyección de combustible
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101743	Válvulas de motor

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101747	Varas de empuje
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101748	Volante de inercia del motor
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101749	Cigüeñal
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101750	Válvula de estrangulación
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101751	Controles electrónicos de motor
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101754	Asiento de válvula del motor
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101755	Guía de válvula
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101756	Adaptadores del carburador
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101757	Accesorios de las bujías
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101758	Ajustadores del balancín
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101759	Adaptadores del motor de arranque
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101760	Vástagos del estárter
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101761	Tapones del árbol de levas
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101762	Varillaje de los componentes del motor

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101763	Tapones del anticongelante
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101764	Revestimiento de los cilindros
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101765	Amortiguadores de vibración
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101766	Reguladores
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101767	Estator de turbina
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101768	Eje de turbina
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101769	Bobina de ignición
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101770	Control electrónico de motor para motores a gasolina
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101771	Control electrónico de motor para motores diesel
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101772	Limpiador de inyector
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101773	Válvula de medición proporcional diesel
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101774	Válvula solenoide ara purgar lata
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101775	Válvula de alta presión diesel
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101776	Bobina del inmovilizador

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101777	Bobina del inyector de combustible gasolina
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101778	Bobina del inyector de combustible diesel
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101779	Arnés pasacables para cableado
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101780	Inyector de aceite o válvula de medición
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101781	Pasador de pistón
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101782	Distribuidor de ignición
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101783	Unión de husillos hidráulicos
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101784	Araña del diferencial
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101785	Elemento colador de aceite
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101786	Alza válvulas
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101787	Válvula y bastidor de admisión
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261019	Componentes de motor de combustión interna	26101903	Árbol de distribución
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261019	Componentes de motor de combustión interna	26101904	Boquilla de inyección de combustible
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261019	Componentes de motor de combustión interna	26101905	Bloque de cilindros

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111503	Dispositivos de velocidad regulables
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111504	Correas de la transmisión
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111505	Cadenas de la transmisión
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111506	Aparatos de movimiento rectilíneo
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111508	Despegues de energía
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111509	Culatas de transmisión
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111510	Árboles de transmisión
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111512	Ejes
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111513	Cadenas transmisoras de potencia
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111514	Uniones de charnela
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111515	Servo controlador
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111516	Transmisión escalonada o transmisión stepper o graduador escalonado
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111517	Portaengranajes
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111518	Puntal tensor

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111519	Convertidores de torque
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111520	Muñones
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111521	Cabeza del impulsor
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111522	Conjunto del impulsor
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111523	Topes de retención
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111524	Unidades de engranajes
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111525	Transmisiones de tambor
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111527	Sistemas de control de movimiento integrados
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111528	Transmisiones hidrostáticas
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111529	Transmisiones hidrocinéticas
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111530	Leva de transmisión
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111531	Manguitos de la transmisión
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111532	Soportes o conjuntos del eje
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111533	Tensores de cadena

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111534	Cubos de la transmisión
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111535	Tornillos esféricos o conjuntos de tornillos esféricos
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111536	Reductor de velocidad montado sobre eje
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111537	Reductor de velocidad con tornillo
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111538	Reductor de velocidad de hélice
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111539	Reductor de velocidad de hélice y tornillo
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111540	Reductor de velocidad planetario
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111541	Reductor de velocidad cicloidal
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111542	Reductor aumentador de velocidad de bisel
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111543	Reductor de velocidad de tracción
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111544	Controlador de velocidad
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111545	Adaptador de freno de tambor
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111546	Disco de turbina
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111547	Cubo de apriete

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111548	Palanca de cambios
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261115	Transmisión de energía cinética	26111549	Escalón del eje
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261119	Embragues	26111901	Embragues de placa
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261119	Embragues	26111902	Embragues de diafragma
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261119	Embragues	26111903	Embrague centrífugo
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261119	Embragues	26111904	Embrague semi centrífugo
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261119	Embragues	26111905	Embrague de rueda libre
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261119	Embragues	26111907	Acoplamiento de fluido
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261119	Embragues	26111908	Embragues de leva
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261119	Embragues	26111909	Embragues eléctricos
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261119	Embragues	26111910	Embragues hidráulicos
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261119	Embragues	26111911	Embrague neumático
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261119	Embragues	26111912	Embrague mecánico
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261119	Embragues	26111913	Unidad de detención de embrague

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261119	Embragues	26111914	Embrague de mandíbula
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261119	Embragues	26111915	Embrague automático
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261119	Embragues	26111916	Embrague semi automático
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261119	Embragues	26111917	Embrague electromagnético
78	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7818	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	781815	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78181501	Servicio de pintura o reparación de carrocerías de vehículos
78	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7818	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	781815	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78181502	Reparación de transmisiones
78	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7818	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	781815	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78181503	Servicio de cambio fluidos de transmisión o de aceite
78	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7818	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	781815	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78181504	Reparación de trenes de aterrizaje
78	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7818	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	781815	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78181505	Servicios de inspección de vehículos
78	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7818	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	781815	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78181506	Servicios de reposición de vidrios de vehículos
78	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7818	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	781815	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros
78	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7818	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	781815	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente, el proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar inscrito (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s) en los "Datos del proceso". Sin perjuicio de lo establecido en el régimen de transición descrito en el Decreto 1082 de 2015. Todos los proponentes, al momento de presentar su oferta deben estar clasificados como se indica en los "Datos del Proceso".

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no se requerirá su inscripción en el RUP.

De no existir claridad en la documentación e información o que esta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección.

NOTA 1: En cumplimiento al numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 de Decreto 1082 de 2015, se hará exigible la clasificación hasta el TERCER NIVEL, ES DECIR HASTA EL NIVEL DE "CLASE".

6.2.1.3.1. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA PARA LOS OFERENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA.

El proponente deberá acreditar experiencia mediante certificaciones y/o contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción, cuyo objeto o actividad tenga relación directa con el objeto del presente proceso, conforme a los requisitos habilitantes diferenciales establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 (emprendimientos y empresas de mujeres) y 2.2.1.2.4.2.18 (Mipyme) del Decreto 1082 de 2015, adicionados por el Decreto 1860 de 2021, y en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 (emprendimientos y empresas de personas con discapacidad) del mismo decreto, adicionado por el Decreto 0287 de 2026, así:

CRITERIO	EXPERIENCIA A ACREDITAR
CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones y/o contratos recibidos a entera satisfacción, cuyo objeto o actividad comprenda: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR OBJETO DEL CONTRATO** cuya sumatoria sea igual o superior al 80 % del valor del presupuesto oficial, expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). La condición se acreditará conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, según lo descrito en el numeral 6.2.3.2.2 del presente estudio. Proponentes plurales: el criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la condición y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o la unión temporal.
CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones y/o contratos recibidos a entera satisfacción, cuyo objeto o actividad comprenda: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR OBJETO DEL CONTRATO** cuya sumatoria sea igual o superior al 80 % del valor del presupuesto oficial, expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). Se considera emprendimiento o empresa de personas con discapacidad, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 de 2026: 1) la persona natural con discapacidad que ejerza una profesión liberal; 2) la persona natural con discapacidad que haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior al cierre; 3) la persona jurídica en la que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas pertenezcan a personas con discapacidad durante al menos el último año anterior al cierre; o 4) la persona jurídica que tenga por lo menos una persona con discapacidad en un cargo del nivel directivo durante al menos el último año anterior al cierre. Acreditación: documento de identidad, certificado de discapacidad, certificado de existencia y representación legal o registro mercantil según corresponda, y certificación bajo la gravedad de juramento suscrita por el representante legal y el revisor fiscal o contador, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre. Proponentes plurales: el criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes cumple la condición, tiene una participación no inferior al diez por ciento (10 %) y aporta experiencia en proporción a su participación.

	Solo aplica a proponentes con domicilio en Colombia. Nota: En caso de aportarse certificaciones en las que no se puedan evidenciar los ítems objeto de contratación, el Comité Evaluador podrá requerir el contrato para verificar que comprende el mantenimiento de los equipos objeto del proceso, es decir, calderas, plantas eléctricas, ascensores y aire acondicionado tipo chiller.
OTRAS EMPRESAS	La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones y/o contratos recibidos a entera satisfacción, cuyo objeto o actividad comprenda: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR OBJETO DEL CONTRATO** cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del valor del presupuesto oficial, expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Cuando un proponente acredite simultáneamente más de una de las condiciones diferenciales, se aplicará una sola vez el requisito diferencial, sin acumulación.

Reglas comunes para la acreditación de la experiencia:

a) La experiencia corresponderá a contratos ejecutados y terminados a satisfacción, en los cuales el contratista no haya sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o caducidad, declaradas conforme al procedimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La certificación que no cumpla esta condición no será tenida en cuenta.

b) Las certificaciones deberán contener como mínimo: nombre e identificación de la persona contratada; objeto del contrato; valor del contrato; fechas de iniciación y terminación (día, mes y año); firma del funcionario competente; dirección comercial y teléfono del contratante; e indicación sobre el cumplimiento del contratista. Si la certificación no incluye alguno de estos datos, podrá aportarse el contrato, el acta de recibo a satisfacción y/o el acta de liquidación, en la que se verifique la información.

c) Únicamente se acreditará la experiencia cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que la constituyen. No se aceptan subcontratos ni autocertificaciones.

d) Las certificaciones aportadas deben corresponder a contratos inscritos en el RUP, y el proponente deberá identificarlos claramente en el RUP.

e) No se aceptan certificaciones con enmendaduras, ilegibles o que presenten inconsistencias. La información se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento.

f) Las personas jurídicas que no tengan más de tres (3) años de constituidas podrán acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes, conforme al artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, siempre que esté inscrita en el RUP de la persona jurídica.

g) El valor de los contratos se convertirá a SMMLV del año de terminación de cada contrato, conforme a la información del RUP.

h) La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada y no tendrá en cuenta la que se establezca que no es cierta, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que haya lugar.

i) Si la certificación no incluye cualquiera de los datos aquí solicitados podrá aportarse el acta de recibo a satisfaccion y/o el acta de liquidacion, en el cual se verifique la información requerida.

6.2.1.3.2 Experiencia de proponentes plurales

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, la experiencia del proponente corresponderá a la sumatoria de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes, conforme a los criterios del numeral anterior. Cuando las actividades hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus integrantes bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, solo se tendrá en cuenta la experiencia en proporción al porcentaje de participación que hubiera tenido en dicho consorcio o unión temporal. El objeto social o la actividad de cada integrante debe permitirle ejecutar las actividades que le correspondan.

Para la aplicación de los criterios diferenciales, se observarán las reglas de participación mínima de cada criterio señaladas en la tabla anterior.

6.2.1.3.3 Experiencia de oferentes extranjeros sin domicilio en Colombia

El proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia acreditará la experiencia mediante el Formulario No. 2, en la sección "ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA", con certificaciones de contratos recibidos a entera satisfacción cuyo objeto tenga relación directa con el objeto del proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Las certificaciones deberán contener: nombre o razón social del contratante y del contratista; objeto del contrato; año de celebración; valor; y nombre, cargo, firma

y medio de contacto de quien certifica. Deberán cumplir los requisitos de los documentos otorgados en el exterior del numeral 6.1.2.5. No se aceptan autocertificaciones, certificaciones con enmendaduras o ilegibles. La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

6.2.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETO DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

Una vez culminada la verificación jurídica, técnica, financiera y organizacional y efectuadas las subsanaciones a que hubiere lugar, se determinarán las ofertas hábiles, a las cuales se asignará el puntaje técnico y económico (artículos 2.2.1.1.2.2.2 y 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015). El factor técnico valora ofrecimientos adicionales a los mínimos habilitantes, sin costo para la Entidad, que representan ventajas de calidad para la continuidad operativa de equipos críticos.

6.2.3.1 Ofrecimiento técnico ponderable (máximo 80 puntos)

Factor de ponderación	Puntaje a otorgar
Alineación y balanceo	40 puntos
Lavado especializado	40 puntos

ALINEACION Y BALANCEO (máximo 40 puntos)

Al oferente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de alienación y balanceo sin ningún costo, de acuerdo a las descritas en el siguiente cuadro: ALINEACIO Y BALANCEO se le otorgara el siguiente puntaje

ALINEACION Y BALANCEO	PUNTAJE
DE 22 A 30	40 puntos
DE 16 A 21	20 puntos

Nota 1: Al proponente que no ofrezca este servicio o su ofrecimiento esté por debajo de las cantidades mínimas relacionadas para la asignación de puntaje, no se le asignará puntaje.

LAVADO ESPECIALIZADO ADICIONAL (Máximo 40 puntos)

Al oferente que ofrezca por escrito un lavado especializado "de motor, tapicería y chasis" adicional para vehículos, sin costo adicional obtendrá un puntaje descrito en el siguiente cuadro LAVADO ESPECIALIZADO ADICIONAL se le otorgara el siguiente puntaje, así:

CANTIDAD DE LAVADO ESPECIALIZADO VEHICULOS	PUNTAJE
DE 22 A 30	40 puntos
DE 16 A 21	20 puntos

Nota 1: Los ofrecimientos se califican por cumplimiento total: se otorgan los puntos completos si se ofrece exactamente lo descrito, o cero (0) puntos si no se ofrece, se ofrece parcialmente o se condiciona.

Nota 2: Todos los costos y gastos derivados de los ofrecimientos ponderables serán asumidos por el contratista y no podrán facturarse con cargo al contrato.

Nota 3: La ponderación técnica no es factor excluyente; su no ofrecimiento no genera rechazo. El documento de ofrecimiento no es subsanable para obtener puntaje.

Nota 4: Los mantenimientos ofrecidos serán obligaciones contractuales exigibles y verificables por el supervisor.

6.2.3.2 PUNTAJES ADICIONALES

6.2.3.2.1 Puntaje adicional para Mipyme

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad otorgará el cero punto veinticinco por ciento (0,25 %) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, equivalente a 0,50 puntos (0,25 % de 100 puntos), a los proponentes que acrediten la calidad de Mipyme.

Para la obtención de este puntaje, el proponente deberá allegar con la propuesta:

a) El formulario de acreditación del puntaje Mipyme.

b) Persona natural: certificación expedida por ella y por contador público en la que conste su tamaño empresarial, con copia del registro mercantil, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre.

c) Persona jurídica: certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, en la que conste su tamaño empresarial, con copia del certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre.

La clasificación empresarial se determinará conforme a los rangos de ingresos por actividades ordinarias del artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, modificado por el Decreto 957 de 2019, en concordancia con el artículo 2 de la Ley 590 de 2000 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. La condición de Mipyme también podrá verificarse con la información del RUP. Tratándose de proponentes plurales, el puntaje solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %). Si el proponente no acredita la condición, obtendrá cero (0) puntos en este criterio.

De conformidad con el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, este puntaje y los criterios diferenciales para Mipyme no rigen si la convocatoria se limita a Mipyme conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del mismo decreto. Dado que el presupuesto oficial ($237.781.806) es inferior al umbral de $511.708.497 fijado para el bienio 2026-2027, la convocatoria se limitará a Mipyme colombianas si se reciben como mínimo dos (2) solicitudes de Mipyme dentro del término legal, caso en el cual la Entidad ajustará el pliego de condiciones definitivo.

6.2.3.2.2 Puntaje adicional para emprendimientos y empresas de mujeres

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad otorgará el cero punto veinticinco por ciento (0,25 %) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, equivalente a 0,50 puntos, a los proponentes que acrediten la condición de emprendimiento o empresa de mujeres en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del mismo decreto. Se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellos que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre. Se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y estas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. Se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, o el contador, en la que se señalen de manera detallada todas las personas que conforman los cargos del nivel directivo, el número de mujeres y el tiempo de vinculación, con el nombre completo y número de documento de identidad de cada una. Como soporte se anexará copia de los documentos de identidad, de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, y el certificado de aportes a seguridad social del último año.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre. Se acreditará con copia de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte y copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50 %) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre. Se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Las certificaciones deberán expedirse bajo la gravedad de juramento con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre, y se diligenciará el formulario de acreditación de emprendimiento y empresa de mujeres. Tratándose de proponentes plurales, el puntaje solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la condición y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %). Si el proponente no acredita la condición, obtendrá cero (0) puntos en este criterio.

6.2.3.2.3 Puntaje para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad – <u>NO APLICA</u>

El artículo 2.2.1.2.4.2.7.4 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 0287 de 2026, prevé el puntaje adicional del dos por ciento (2 %) por vinculación de personas con discapacidad o por la condición de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad únicamente en los procesos de licitación pública y concurso de méritos. En consecuencia, dicho puntaje no se otorga en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía. Las medidas del Decreto 0287 de

2026 aplicables a este proceso se desarrollan en el requisito habilitante diferencial del numeral 6.2.1.3.1 y en el numeral 6.5 del presente estudio.

6.2.3.3 Apoyo a la industria nacional – Ley 816 de 2003

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, modificados y adicionados por el Decreto 680 de 2021, la Entidad otorgará puntaje para estimular la industria nacional cuando los proponentes oferten servicios nacionales, y para incentivar la incorporación de componente colombiano en servicios extranjeros. El puntaje se calculará sobre la sumatoria del puntaje obtenido por cada oferente hábil, así:

CONDICIÓN DEL OFERENTE	PUNTAJE
Servicios nacionales: oferente persona natural colombiana o residente en Colombia, persona jurídica constituida conforme a la legislación colombiana, proponente plural conformado por estos o por estos y extranjeros con derecho a trato nacional, que se comprometa a vincular para la ejecución del contrato el porcentaje mínimo de personal colombiano fijado por la Entidad. Se asimilan a servicios nacionales los ofrecidos por extranjeros con derecho a trato nacional que cumplan la misma regla de origen.	20%
Servicios extranjeros sin derecho a trato nacional con incorporación de componente colombiano: oferente que se comprometa a que por lo menos el sesenta por ciento (60 %) del personal destinado a la ejecución del contrato sea colombiano.	10 %
Oferente que no acredite ninguna de las condiciones anteriores.	0

Reglas de origen y acreditación:

a) Definición de servicio nacional. Conforme al artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 680 de 2021, para los contratos que se ejecutan en Colombia un servicio es colombiano si, además de ser prestado por las personas señaladas en la tabla, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad para la prestación del servicio o vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano que se establezca.

b) Bienes nacionales relevantes. Conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el comité técnico estructurador considerando el análisis del sector, su participación en el presupuesto y su inscripción en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. Determinó que no existen bienes nacionales relevantes o no se producen en el país, por tal motivo, el puntaje se otorga a quien se comprometa a vincular el porcentaje mínimo de empleados o contratistas colombianos que fije la Entidad, el cual no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40 %) del total de personas vinculadas a la ejecución.

c) Acreditación. El oferente diligenciará el Formulario No. 6 "CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003" y aportará, en documento independiente suscrito por el representante legal bajo la gravedad de juramento, el compromiso de vinculación del porcentaje de personal colombiano exigido. La nacionalidad o residencia de la persona natural y la constitución de la persona jurídica se verificarán con el documento de identidad y el certificado de existencia y representación legal. El oferente extranjero con derecho a trato nacional podrá indicar en su oferta si se acoge a esta regla o a la regla de origen del Acuerdo Comercial o de la normativa andina aplicable; si no lo indica, se evaluará con la regla aquí prevista.

d) Proponentes plurales. Se considera servicio nacional el ofrecido por el proponente plural conformado exclusivamente por personas colombianas o residentes en Colombia, personas jurídicas constituidas en Colombia y/o extranjeros con derecho a trato nacional, que cumpla la regla de personal. Si el proponente plural incluye integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional, solo podrá acceder al puntaje por incorporación de componente colombiano.

e) Trato nacional. Tienen derecho a trato nacional los oferentes de los Estados con los cuales Colombia tiene Acuerdo Comercial aplicable al proceso según el numeral de Acuerdos Comerciales del presente estudio, los de los Estados con los que exista certificado de reciprocidad vigente expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y los de la Comunidad Andina de Naciones.

f) La documentación de este factor otorga puntaje y no es subsanable para obtenerlo. Al oferente que no resulte habilitado no se le otorgará este puntaje.

g) La Entidad verificará durante la ejecución el cumplimiento del compromiso de personal colombiano. Su incumplimiento dará lugar a las consecuencias contractuales previstas, conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Este mismo factor se tendrá en cuenta para el primer criterio de desempate, conforme al numeral 7.2.

Para efectos de la evaluación del origen de los servicios, el oferente diligenciará el Formulario "Cumplimiento de la Ley 816 de 2003", contenido en el pliego de condiciones y el comité técnico evaluador verificará que la información en él consignada sea acorde con los documentos que se presenten como soporte de la acreditación respectiva. La asignación del puntaje en este aspecto corresponde al comité técnico evaluador.

Para el caso de servicios de origen 100% nacional, el proponente deberá certificar bajo la gravedad de juramento en documento independiente adjunto a la propuesta debidamente suscrita por el representante legal donde acredite el 100% de la mano de obra colombiana (los empleados y/o contratista asociados al cumplimiento del contrato) y/o de los bienes. Dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto. Adicionalmente, DEBERÁ DILIGENCIAR EL FORMULARIO No.6 "CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003".

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS: EL OFERENTE EXTRANJERO que mediante documento manifieste bajo la gravedad de juramento en documento independiente adjunto a la propuesta debidamente suscrita por el representante legal donde acredite que su mano de obra contratada son en un porcentaje igual o superior al 60% colombianas se le otorgara el 10% so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto. Adicionalmente, DEBERÁ DILIGENCIAR EL FORMULARIO No.6 "CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003".

NOTA 1: La Administración se reserva el derecho de verificar durante la ejecución del contrato lo afirmado en la oferta en relación con el origen de los servicios, so pena de declarar el incumplimiento del contrato.

NOTA 2: Para los Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura, el puntaje adicional se dará en forma proporcional al porcentaje de participación, para lo cual se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1. Acreditación mayoritaria de componente colombiano: Para acceder a la ponderación adicional prevista en la Ley 816 de 2003, en este escenario se requiere que el proponente plural este conformado por persona nacional y extranjera, en donde el porcentaje de participación de la persona colombiana sea igual a superior al 50%, evento en el cual, la Administración otorgará el 20% del puntaje total obtenido.

2. Acreditación mayoritaria de componente extranjero: Para acceder a la ponderación adicional prevista en la Ley 816 de 2003, en este escenario se requiere que el proponente plural este conformado por persona nacional y extranjera, en donde el porcentaje de participación de la persona extranjera sea igual a superior al 50%, evento en el cual, la Administración otorgará el 10% adicional del puntaje total obtenido.

NOTA 3: Tener en cuenta los documentos soportes requeridos en el pliego para acreditar el origen de los bienes y/o servicios nacionales o con trato nacional según aplique.

NOTA 4: El proceso es global y total, la asignación se otorgará en el porcentaje establecido para el 100% de componentes, si son nacionales o con componente nacional en servicios extranjeros. Para efectos de la evaluación del origen del BIEN Y/O SERVICIO, el oferente deberá diligenciar el **Formulario No.6 "Cumplimiento de la Ley 816 de 2003"** del pliego de condiciones y anexar los documentos solicitados en el formulario que acrediten la calidad que el oferente arguye. Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación del bien y/o servicio tiene el carácter de comparación de propuestas, el **Formulario No.6 "Cumplimiento de la Ley 816 de 2003"**, deberá presentarse junto con la oferta inicial.

6.3 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL

Se efectuará una verificación financiera y evaluación económica a la oferta presentada, de conformidad con los documentos y criterios establecidos para el presente proceso.

Se evaluará como CUMPLE O NO CUMPLE.

6.3.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN

6.3.1.1 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES / ESTADOS FINANCIEROS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional verificará el cumplimiento de los indicadores de capacidad financiera y organizacional a través de la información contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP.

A).Personas naturales ó jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia.

La información financiera y organizacional inscrita y certificada en el Registro Único de Proponentes – RUP constituirá la base para la verificación de los indicadores exigidos por la Entidad.

Para el presente proceso, la capacidad financiera y organizacional será verificada con fundamento en la información correspondiente al último año fiscal reportado en el RUP, debidamente inscrita y en firme.

Para los proponentes cuyo cierre fiscal corresponda al 31 de diciembre, se tendrá en cuenta la información financiera con corte a **31 de diciembre de 2025.** Para aquellos cuyo cierre fiscal corresponda a una fecha diferente, se verificará la información correspondiente a su último cierre fiscal, de conformidad con la normativa aplicable.

Criterio de evaluación:

La Entidad verificará los indicadores de capacidad financiera y organizacional con fundamento en la información certificada en el RUP, aplicando los indicadores y límites establecidos en los documentos del proceso.

Consideraciones adicionales:

1. **Firmeza de la información del RUP:** La información correspondiente a la inscripción, renovación o actualización del Registro Único de Proponentes – RUP estará sujeta al término de firmeza previsto en el numeral 6.3 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007. Contra el acto de inscripción, renovación o actualización procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su publicación, de conformidad con la normativa aplicable.

2. **Verificación de la información financiera:** En desarrollo del presente proceso de selección, el MDN – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable Regional Usaquén verificará la capacidad financiera y organizacional con fundamento en la información certificada en el Registro Único de Proponentes – RUP.

   Cuando resulte necesario efectuar aclaraciones respecto de la información presentada por el proponente, la Entidad podrá solicitar los documentos o explicaciones pertinentes, siempre que estos tengan carácter aclaratorio y no impliquen acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, mejorar la oferta, adicionar información sustancial que debió existir al momento de su presentación o modificar las condiciones inicialmente acreditadas.

3. **Indicadores financieros y organizacionales**: Los indicadores de capacidad financiera y organizacional establecidos por la Entidad deberán guardar relación adecuada y proporcional con la naturaleza, valor, plazo, forma de pago y riesgos asociados a la ejecución del contrato, conforme con el análisis efectuado por la Entidad y las disposiciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente. Cuando la Entidad establezca indicadores adicionales a los previstos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, estos deberán encontrarse debidamente justificados en los estudios y documentos previos del proceso.

NOTA: Los oferentes deberán diligenciar el Formulario No. 3 – Acreditación de la Capacidad Financiera y de Organización del Oferente, contenido en el pliego de condiciones. El Comité Evaluador verificará la información allí consignada frente a la información certificada en el Registro Único de Proponentes – RUP que resulte aplicable para la evaluación.

.

B). Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.

Los oferentes extranjeros deberán presentar:

1. El Balance General, el Estado de Resultados y las Notas explicativas a los mismos, correspondientes al corte de Ejercicio del **último periodo contable**, debidamente aprobados por el órgano competente y de conformidad con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país. Este corte en todo caso no podrá exceder de un (1) año de la presentación de la oferta.

"Para los casos en que el periodo contable sea diferente de un año, el proponente deberá aportar con su oferta la normatividad correspondiente con el cumplimiento de las formalidades para los documentos expedidos en el exterior." En el evento de la presentación de ofertas por parte de empresas en calidad de subsidiarias o filiales, las mismas deberán presentar sus propios estados financieros, por lo que **no se aceptarán los consolidados de las empresas matrices.**

2. Estos estados financieros deben estar acompañados de los traducidos oficialmente al castellano y convertidos a pesos colombianos ($COP).

3. El Balance General debe ser presentado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corrientes, Fijos, otros activos y Total
PASIVOS: Corrientes, otros pasivos y Total
PATRIMONIO: en las cuentas que lo conforman
El Estado de Resultado debe contener puntualmente las siguientes cuentas:
INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES
UTILIDAD OPERACIONAL
GASTOS DE INTERESES

4. De igual manera, se requiere se allegue el dictamen a los estados financieros debidamente suscrito por el revisor fiscal del oferente ó por una **auditoría externa del país de origen** con su correspondiente traducción oficial al castellano.

5. En documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o el apoderado del oferente y un Contador público colombiano, se deberá manifestar que la clasificación de las cuentas y la conversión de los estados financieros a pesos Colombianos fue verificada y que por lo tanto dichos estados son fidedignos. En este documento se debe indicar la tasa o las tasas de cambio aplicado(s) para la conversión de los citados estados financieros a pesos Colombianos

6. El CONTADOR PÚBLICO Colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros a la moneda funcional Colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

7. Cuando el **M.D.N.-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN** en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de cortes anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el M.D.N.- Ejército Nacional- **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN**. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud del M.D.N.- Ejército Nacional puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.

8. En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el representante legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar en documento independiente y certificarlo a través de la autoridad competente del respectivo país ó de una auditoría externa del país del oferente."

9. Las personas naturales o jurídicas extranjeras deben presentar sus estados financieros y demás documentación originada en el país de las mismas, consular izada y visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañada de traducción oficial al castellano.

10. Las disposiciones de esta solicitud de oferta en cuanto a oferentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

11. Cuando el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

6.3.1.2 CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El proponente deberá aportar copia del **Registro Único Tributario – RUT**, expedido por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, con el propósito de acreditar su identificación tributaria y permitir a la Entidad verificar la información relacionada con su identificación, clasificación, actividad económica y responsabilidades tributarias.

La información contenida en el RUT deberá corresponder a la situación tributaria vigente del proponente. Cuando se presenten modificaciones en los datos registrados que, de conformidad con la normativa tributaria, deban ser objeto de actualización, será responsabilidad del inscrito mantener actualizada dicha información ante la DIAN.

La actividad económica registrada en el RUT deberá ser compatible con las actividades que legalmente puede desarrollar el proponente y con la naturaleza de los bienes, obras o servicios objeto del presente proceso, cuando dicha verificación resulte aplicable.

Para efectos de la estructuración y evaluación económica de la oferta, la Entidad verificará las responsabilidades tributarias registradas en el RUT que resulten pertinentes, incluyendo la condición de responsable o no responsable del impuesto sobre las ventas – IVA y las demás obligaciones tributarias que puedan tener incidencia en la oferta y en la ejecución contractual.

PROPONENTES PLURALES

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar individualmente su Registro Único Tributario – RUT, con el fin de verificar su identificación y condición tributaria.

El proponente plural deberá observar, adicionalmente, las obligaciones de inscripción y actualización que le resulten aplicables ante la DIAN una vez constituido y, en caso de resultar adjudicatario, para efectos de la celebración, ejecución y pago del contrato.

6.3.1.3 RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN O AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN "SI APLICA".

El proponente que, de conformidad con la normativa tributaria vigente, se encuentre obligado a expedir factura de venta deberá allegar con su oferta copia de la autorización de numeración de facturación vigente expedida por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, correspondiente a la modalidad de facturación que le resulte aplicable.

Criterio de evaluación:

El Comité Económico Evaluador verificará que:

- El documento haya sido expedido por la DIAN.
- La identificación y NIT correspondan al proponente obligado a facturar.
- El documento corresponda a la autorización o habilitación de numeración de facturación.
- Se identifiquen los rangos de numeración y el prefijo, cuando corresponda.
- La autorización se encuentre vigente a la fecha de cierre del proceso, de acuerdo con la información contenida en el documento expedido por la DIAN.

PROPONENTES NO OBLIGADOS A FACTURAR: Cuando el proponente no se encuentre obligado a expedir factura de venta o documento equivalente, deberá manifestar dicha circunstancia y aportar el soporte que permita verificar su condición tributaria, junto con el Registro Único Tributario – RUT.

PROPONENTES PLURALES: Para el caso de consorcios o uniones temporales, la verificación se realizará respecto del sujeto o integrante que, de acuerdo con la modalidad de facturación adoptada, tenga a su cargo la obligación de facturar.

Cuando la facturación corresponda al consorcio o unión temporal a nombre propio, la respectiva autorización de numeración será exigible para efectos de la ejecución contractual y trámite de pago, una vez el proponente plural se encuentre constituido y cuente con el respectivo NIT.

6.3.1.4 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá presentar una certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta. El documento deberá contener como mínimo:

- Nombre o razón social del oferente.
- Tipo e identificación tributaria o personal (NIT, C.C., C.E.).
- Tipo y número de la cuenta bancaria (ahorros o corriente).
- Identificación expresa del titular de la cuenta, que debe coincidir con el oferente.
- Constancia de que la cuenta se encuentra activa y habilitada para recibir transferencias electrónicas.

Para el caso de propuestas presentadas en calidad de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá aportar su propia certificación bancaria, dado que estas figuras no constituyen personas jurídicas independientes y no pueden acreditar una cuenta conjunta hasta tanto no se haya adjudicado el contrato y se formalice el acuerdo de conformación.

Posteriormente, en caso de resultar adjudicatario, el consorcio o unión temporal deberá designar una cuenta bancaria única, avalada por todos los integrantes, para el registro presupuestal y la ejecución de pagos a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, conforme a lo dispuesto por la normativa presupuestal vigente.

6.3.1.5 DATOS BASICO BENEFICIARIO CUENTA SIIF

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el **FORMULARIO "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF",** cuyos datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria original anexa a la propuesta. Diligenciar el Formato Excel Anexo, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, dado que estas figuras no son personas jurídicas independientes antes de la adjudicación, cada uno de sus integrantes deberá aportar el **FORMULARIO "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF"** de acuerdo con la certificación bancaria individual.

6.3.1.6 CERTIFICADO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

El proponente mediante documento suscrito por el representante legal o apoderado, certifica y garantiza que de resultar adjudicatario del proceso, sostendrá los precios ofertados durante el desarrollo y ejecución del contrato, precios considerados firmes y fijos.

Certifico que durante la ejecución del contrato que resulte del **PROCESO DE SELECCION ABREVIADA**; en el evento de resultar favorecido sostendré los precios de mi oferta final realizados en la oferta economica.

6.3.2 CÁLCULO DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012) y el Decreto 1082 de 2015, la verificación de la capacidad jurídica, financiera y organizacional de los proponentes es un requisito habilitante, pero no constituye un factor de evaluación comparativo entre las ofertas.

En el marco de los principios que rigen la contratación estatal, y con el fin de garantizar la salud financiera del proceso y la adecuada ejecución del recurso público, la Entidad debe exigir indicadores que reflejen niveles razonables de riesgo, acordes con el comportamiento financiero del sector económico vinculado al objeto del contrato, tanto a nivel nacional como regional.

Por ello, el Comité Económico Estructurador realiza el análisis de los indicadores financieros, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, específicamente en el MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN CÓDIGO: CCE-EICP-MA-04 VERSIÓN: 03 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, el cual establece:

"La Entidad Estatal debe determinar cada requisito habilitante teniendo en cuenta lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo. Si, por el contrario, el indicador representa una menor probabilidad de riesgo a medida que su valor se incrementa, deberá establecerse un valor mínimo."

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera y organizacional que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad de Riesgo:

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES	LÍMITE[28]
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo

Tabla 2 – Indicadores de capacidad financiera – Probabilidad de Riesgo

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES	LÍMITE[30]
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

En ese sentido, se toma como base la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP, específicamente en los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional:

- Índice de liquidez
- Endeudamiento
- Rentabilidad sobre el patrimonio
- Rentabilidad sobre los activos
- Razón de cobertura de intereses (si aplica)
- Patrimonio neto

La información se obtiene y analiza a partir de las fuentes oficiales disponibles, particularmente del Registro Único de Proponentes – RUP y de la información empresarial disponible en la Superintendencia de Sociedades, teniendo en cuenta la información financiera correspondiente al periodo objeto de análisis.

Para determinar el universo empresarial relacionado con el objeto contractual, la Entidad identificó y depuró las actividades económicas conforme a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU, como resultado de la consulta y depuración realizada bajo estos criterios, se identificaron 1.304 registros asociados a las actividades económicas seleccionadas, distribuidos de la siguiente manera:

Cuenta de Punto de Entrada		
Punto de Entrada	**Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)**	**Total**
Plenas-Individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	92
	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	18
	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4
Total Plenas-Individuales		**114**
Plenas-Separados	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	20
	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	2
	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	6
Total Plenas-Separados		**28**
Pymes-Individuales	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	728
	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	298
	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	92
	G4542 - Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas	8
Total Pymes-Individuales		**1126**
Pymes-Separados	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	22
	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	8
	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	6
Total Pymes-Separados		**36**
Total general		**1304**

CRITERIOS DIFERENCIALES

El análisis realizado permite identificar y comparar el comportamiento financiero y organizacional de las empresas que conforman el sector, considerando su clasificación empresarial y diferenciando, entre otros, los segmentos correspondientes a **Pymes y empresas plenas**, conforme con la información disponible en las fuentes consultadas.

Esta segmentación permite identificar posibles asimetrías en la estructura financiera y organizacional de los participantes del mercado y constituye un insumo para la determinación de los requisitos habilitantes diferenciales aplicables a las Mipymes domiciliadas en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, y con los resultados del análisis del sector.

En particular, el análisis permite:

- Comparar el comportamiento de los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad sobre el patrimonio y rentabilidad sobre los activos entre los diferentes segmentos empresariales identificados.
- Identificar las diferencias existentes entre las condiciones financieras y organizacionales de las Mipymes y las demás empresas que participan en el sector.
- Establecer requisitos habilitantes que guarden relación con las condiciones reales del mercado y con las necesidades para la adecuada ejecución del contrato, evitando la imposición de condiciones que generen restricciones injustificadas a la participación.
- Sustentar técnicamente la determinación de condiciones habilitantes diferenciales en favor de las Mipymes, cuando corresponda, particularmente respecto de los índices de capacidad financiera y organizacional, sin poner en riesgo el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

De esta manera, la segmentación y comparación de la información empresarial constituye un insumo para la determinación objetiva y proporcional de los requisitos habilitantes del proceso y para la aplicación de los criterios diferenciales previstos en la normativa vigente, promoviendo la participación de las Mipymes, la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia.

Este análisis permite incorporar criterios diferenciales, en la medida en que se contrastan las condiciones financieras y organizacionales de empresas de distinto tamaño y naturaleza, particularmente entre empresas plenas y Pymes, conforme con la clasificación contenida en la fuente de información utilizada. La base analizada efectivamente identifica registros bajo categorías como "Pymes-Individuales", con información de capital de trabajo e indicadores de liquidez, endeudamiento, rentabilidad y cobertura de intereses.

Esta segmentación permite identificar diferencias en el comportamiento financiero y organizacional de las empresas que integran el sector y constituye un insumo para establecer requisitos habilitantes proporcionales a las condiciones reales del mercado, evitando generar barreras injustificadas de acceso.

En consecuencia, el análisis comparativo permite evaluar el comportamiento de los indicadores de liquidez, nivel de endeudamiento, cobertura de intereses, rentabilidad sobre el patrimonio y rentabilidad sobre el activo, diferenciando el comportamiento de las Pymes frente a las empresas plenas, con el propósito de determinar condiciones habilitantes que favorezcan la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia, sin comprometer la capacidad financiera requerida para la adecuada ejecución del contrato.

De esta manera, el estudio incorpora la diversidad empresarial existente en el sector como elemento objetivo para la determinación de los requisitos financieros y organizacionales del proceso.

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
1	Plenas-Individuales	800012080	MUNDIAL DE FILTROS Y ACEITES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Actual	16.471.552	17.310.310	1.848.212	2.071.783	15.238.527	5.370.837,00	316.600,00
2	Plenas-Individuales	800012080	MUNDIAL DE FILTROS Y ACEITES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Anterior	16.208.729	17.062.705	2.176.931	2.403.725	14.658.980	8.353.846,00	216.333,00
3	Plenas-Individuales	800023543	ACEITAR S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	3.143.434	8.141.312	1.213.623	1.649.668	6.491.644	6.029.744,00	
4	Plenas-Individuales	800023543	ACEITAR S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	3.275.284	8.355.776	2.103.125	2.507.000	5.848.776	5.386.876,00	
5	Plenas-Individuales	800030412	AKITA MOTOS SA	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ANTIOQUIA	Periodo Actual	38.005.280	56.863.947	8.639.833	43.671.099	13.192.848	3.668.916,00	275.371,00
6	Plenas-Individuales	800030412	AKITA MOTOS SA	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	41.319.079	63.309.813	11.529.941	54.643.644	8.666.169	- 1.121.376,00	6.190.791,00
7	Plenas-Individuales	800128680	REENCAFE SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	RISARALDA	Periodo Actual	108.353.943	127.742.989	27.579.050	33.350.919	94.392.070	92.086.575,00	4.477.326,00
8	Plenas-Individuales	800128680	REENCAFE SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	RISARALDA	Periodo Anterior	101.640.722	120.281.180	36.132.176	42.520.194	77.760.986	75.455.491,00	4.404.327,00
9	Plenas-Individuales	800219028	TEXIM Y CIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA	Periodo Actual	40.100.199	42.395.616	9.399.996	9.478.407	32.917.209	31.880.949,00	683.359,00
10	Plenas-Individuales	800219028	TEXIM Y CIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA	Periodo Anterior	33.510.007	36.021.589	9.025.810	9.061.749	26.959.840	25.923.580,00	614.063,00
11	Plenas-Individuales	800236772	ACUMULADORES DUNCAN SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	47.899.609	53.306.999	27.528.484	28.330.678	24.976.321	15.973.963,00	3.854.458,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				accesorios (lujos) para vehículos automotores									
12	Plenas-Individuales	800236772	ACUMULADORES DUNCAN SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	41.455.097	47.005.763	25.213.318	25.999.118	21.006.645	11.938.950,00	4.371.068,00
13	Plenas-Individuales	800250328	TRANSEJES TRANSMISIONES HOMOCINETICAS DE COLOMBIA S.A	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	SANTANDER	Periodo Actual	22.072.115	22.977.609	1.124.316	1.124.316	21.853.293	19.895.212,00	187.362,00
14	Plenas-Individuales	800250328	TRANSEJES TRANSMISIONES HOMOCINETICAS DE COLOMBIA S.A	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	SANTANDER	Periodo Anterior	25.098.022	26.915.459	3.057.796	3.057.796	23.857.663	21.999.811,00	101.250,00
15	Plenas-Individuales	802015914	ALDA Y CIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO	Periodo Actual	1.846.604	1.873.231	1.162.991	1.162.991	710.240	481.954,00	79.359,00
16	Plenas-Individuales	802015914	ALDA Y CIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO	Periodo Anterior	1.661.073	1.687.700	818.039	818.039	869.661	641.375,00	67.819,00
17	Plenas-Individuales	811011909	IGB MOTORCYCLE PARTS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ANTIOQUIA	Periodo Actual	75.028.449	78.080.809	38.865.649	44.478.293	33.602.516	24.636.714,00	13.349.036,00
18	Plenas-Individuales	811011909	IGB MOTORCYCLE PARTS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	68.153.574	70.429.986	39.964.436	45.701.876	24.728.110	15.762.308,00	11.218.800,00
19	Plenas-Individuales	811025696	AUTOFAX S.A	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Actual	47.240.687	49.000.201	30.593.741	32.107.521	16.892.680	8.362.494,00	2.136.610,00
20	Plenas-Individuales	811025696	AUTOFAX S.A	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	46.164.086	48.009.594	32.557.504	32.613.520	15.396.074	6.865.888,00	6.135.029,00
21	Plenas-Individuales	811041369	REDLLANTAS SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Actual	190.611.744	194.772.419	88.247.136	89.350.854	105.421.565	30.108.415,00	246.998,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
22	Plenas-Individuales	811041369	REDLLANTAS SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	206.963.770	210.981.789	117.487.243	117.487.243	93.494.546	18.124.205,00	216.628,00
23	Plenas-Individuales	811043844	DISTRIBUIDORA COLDIESEL SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Actual	13.200.214	16.282.088	3.832.666	4.575.076	11.707.012	5.007.012,00	452.163,00
24	Plenas-Individuales	811043844	DISTRIBUIDORA COLDIESEL SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	12.478.933	15.079.543	3.784.743	4.438.477	10.641.066	4.446.066,00	592.944,00
25	Plenas-Individuales	816008064	DUNA S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	19.849.959	20.274.358	4.844.617	11.998.468	8.275.890	2.272.546,00	402.372,00
26	Plenas-Individuales	816008064	DUNA S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	20.749.624	21.133.576	3.823.378	13.450.971	7.682.605	1.839.099,00	870.241,00
27	Plenas-Individuales	830007183	DEPOLUJO SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	17.192.222	97.549.689	12.468.961	26.348.490	71.201.199	69.401.199,00	937.900,00
28	Plenas-Individuales	830007183	DEPOLUJO SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	12.544.095	89.651.554	13.617.863	26.079.984	63.571.570	61.771.570,00	3.752.611,00
29	Plenas-Individuales	830007802	TECNI ISUZU LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	2.513.870	3.171.760	1.467.684	1.467.684	1.704.076	1.696.576,00	28.764,00
30	Plenas-Individuales	830007802	TECNI ISUZU LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	2.111.597	2.783.234	1.188.708	1.188.708	1.594.526	1.587.026,00	156.899,00
31	Plenas-Individuales	830036557	NIKKO AUTO SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	13.749.146	56.546.956	7.823.191	12.787.743	43.759.213	43.309.213,00	279.428,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
32	Plenas-Individuales	830036557	NIKKO AUTO SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	11.441.164	50.936.704	7.325.408	11.339.641	39.597.063	39.147.063,00	1.370.200,00
33	Plenas-Individuales	830038152	INTERNATIONAL PARTS SERVICE S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA	Periodo Actual	60.928.698	72.983.553	52.832.332	53.568.356	19.415.197	14.698.961,00	5.274.004,00
34	Plenas-Individuales	830038152	INTERNATIONAL PARTS SERVICE S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA	Periodo Anterior	49.568.287	62.576.205	47.640.339	48.079.007	14.497.198	9.780.962,00	6.854.942,00
35	Plenas-Individuales	830056113	PROMETEON TYRE GROUP COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA	Periodo Actual	28.041.707	29.689.890	12.505.012	12.803.213	16.886.677	9.618.950,00	
36	Plenas-Individuales	830056113	PROMETEON TYRE GROUP COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA	Periodo Anterior	36.977.076	39.317.424	22.268.379	22.715.902	16.601.522	9.333.795,00	
37	Plenas-Individuales	830073570	Innovateq SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA	Periodo Actual	32.911.228	37.040.965	22.238.743	22.563.584	14.477.381	- 12.802.261,00	1.534.872,00
38	Plenas-Individuales	830073570	Innovateq SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA	Periodo Anterior	30.514.218	35.125.915	22.009.616	22.446.074	12.679.841	- 12.836.141,00	3.106.940,00
39	Plenas-Individuales	830080641	PARTEQUIPOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	80.887.443	82.967.035	23.267.276	52.390.777	30.576.258	28.793.210,00	1.223.687,00
40	Plenas-Individuales	830080641	PARTEQUIPOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	59.014.595	61.126.443	8.562.695	34.276.403	26.850.040	25.066.992,00	4.162.372,00
41	Plenas-Individuales	830096047	TARSON Y CIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	17.481.365	38.109.841	2.939.731	20.412.119	17.697.722	16.342.306,00	2.747.820,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
42	Plenas-Individuales	830096047	TARSON Y CIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	48.639.909	69.429.466	21.582.014	48.495.174	20.934.292	19.578.876,00	6.430.774,00
43	Plenas-Individuales	830115250	RODAMUNDI SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	66.204.052	72.393.496	13.959.874	17.178.436	55.215.060	52.604.465,00	2.067.217,00
44	Plenas-Individuales	830115250	RODAMUNDI SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	63.133.604	69.873.738	15.704.634	19.754.407	50.119.331	47.508.736,00	1.644.740,00
45	Plenas-Individuales	830509877	CHINA AUTOMOTRIZ SA EN REORGANIZACION	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Actual	2.493.271	18.613.093	255.294	18.863.178	-250.085	- 3.365.068,00	
46	Plenas-Individuales	830509877	CHINA AUTOMOTRIZ SA EN REORGANIZACION	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Anterior	3.880.049	20.013.113	249.306	19.087.466	925.647	- 2.189.336,00	
47	Plenas-Individuales	860002127	INDUSTRIA COLOMBIANA DE LLANTAS SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	112.845.701	134.048.404	43.873.698	63.010.320	71.038.084	- 430.266.614,00	1.631.489,00
48	Plenas-Individuales	860002127	INDUSTRIA COLOMBIANA DE LLANTAS SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	121.885.698	143.169.288	54.545.087	75.094.600	68.074.688	- 433.414.890,00	622.273,00
49	Plenas-Individuales	860045178	INTERCHEM SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	59.267.056	66.009.088	47.188.461	47.610.531	18.398.557	7.512.138,00	2.265.575,00
50	Plenas-Individuales	860045178	INTERCHEM SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	51.827.123	59.011.591	42.083.736	43.366.528	15.645.063	5.761.429,00	
51	Plenas-Individuales	860065746	DISTRIBUIDORA DE RODAMIENTO SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	70.006.010	71.037.310	7.189.778	18.368.824	52.668.486	44.938.790,00	304.475,00
52	Plenas-Individuales	860065746	DISTRIBUIDORA DE RODAMIENTO SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	70.432.334	71.612.615	9.148.782	20.381.122	51.231.493	43.501.797,00	1.502.148,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				accesorios (lujos) para vehículos automotores									
53	Plenas-Individuales	860350170	PROMOTORA INTERNACIONAL DE PARTES SAS PROPARTES	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	27.877.848	31.836.786	11.437.032	12.872.692	18.964.094	10.373.758,00	89.840,00
54	Plenas-Individuales	860350170	PROMOTORA INTERNACIONAL DE PARTES SAS PROPARTES	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	25.532.971	29.594.413	9.710.134	12.031.464	17.562.949	4.067.507,00	735.353,00
55	Plenas-Individuales	860508936	PARRA ARANGO Y CIA S.A.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	9.099.111	11.254.468	3.472.305	3.472.305	7.782.163	2.739.253,00	292.685,00
56	Plenas-Individuales	860508936	PARRA ARANGO Y CIA S.A.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	9.387.706	11.358.004	3.546.916	3.546.916	7.811.088	2.768.178,00	443.245,00
57	Plenas-Individuales	860511055	HERMAGU S.A	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	12.330.238	12.370.922	6.059.099	7.529.659	4.841.263	2.402.271,00	311.862,00
58	Plenas-Individuales	860511055	HERMAGU S.A	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	12.403.432	12.474.080	6.664.069	8.379.907	4.094.173	1.655.181,00	889.371,00
59	Plenas-Individuales	860523227	GRUPO A AUTOPARTES COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	459.174	2.369.502	373.086	373.086	1.996.416	1.585.046,00	1.368,00
60	Plenas-Individuales	860523227	GRUPO A AUTOPARTES COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	399.779	2.475.323	353.803	353.803	2.121.520	1.710.150,00	4.182,00
61	Plenas-Individuales	890304855	OBYCO SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Actual	32.560.703	39.135.688	5.327.688	6.607.965	32.527.723	23.353.766,00	256.456,00
62	Plenas-Individuales	890304855	OBYCO SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y	VALLE	Periodo Anterior	34.228.622	40.799.704	4.744.899	5.976.006	34.823.698	25.162.057,00	231.786,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				accesorios (lujos) para vehículos automotores									
63	Plenas-Individuales	890305202	CORGIL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Actual	11.346.109	11.553.578	7.308.906	7.308.906	4.244.672	4.704,00	659.402,00
64	Plenas-Individuales	890305202	CORGIL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Anterior	12.540.345	12.688.177	8.275.415	8.275.415	4.412.762	121.241,00	655.328,00
65	Plenas-Individuales	890322484	FILTROS Y FILTROS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Actual	9.261.534	11.159.889	6.523.763	6.640.216	4.519.673	4.138.532,00	285.618,00
66	Plenas-Individuales	890322484	FILTROS Y FILTROS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Anterior	7.912.430	9.894.325	5.725.360	5.843.359	4.050.966	3.669.825,00	266.546,00
67	Plenas-Individuales	890705577	SUPERMOTOS DEL HUILA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	HUILA	Periodo Actual	7.116.407	10.183.816	2.165.454	5.076.237	5.107.579	976.744,00	416.665,00
68	Plenas-Individuales	890705577	SUPERMOTOS DEL HUILA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	HUILA	Periodo Anterior	4.437.000	7.573.207	1.081.197	3.585.712	3.987.495	- 114.437,00	84.729,00
69	Plenas-Individuales	891409006	GERMAN GAVIRIA SAS DISTRIMOTOS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	RISARALDA	Periodo Actual	39.944.319	41.232.440	21.709.612	21.817.108	19.415.332	4.996.644,00	4.335.360,00
70	Plenas-Individuales	891409006	GERMAN GAVIRIA SAS DISTRIMOTOS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	RISARALDA	Periodo Anterior	44.044.939	45.652.738	19.239.517	30.353.724	15.299.014	3.681.699,00	4.748.959,00
71	Plenas-Individuales	900036347	KAL TIRE MINING SA DE CV SUCURSAL COLOMBIA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO	Periodo Actual	42.336.179	52.850.812	15.747.625	33.192.799	19.658.013	13.000.409,00	1.999.540,00
72	Plenas-Individuales	900036347	KAL TIRE MINING SA DE CV SUCURSAL COLOMBIA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO	Periodo Anterior	37.159.375	45.844.818	13.015.578	29.706.091	16.138.727	9.481.123,00	2.498.045,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
73	Plenas-Individuales	900153867	IMPORTADORA OKLA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	RISARALDA	Periodo Actual	41.461.492	49.624.217	19.468.908	38.809.643	10.814.574	3.710.207,00	6.049.762,00
74	Plenas-Individuales	900153867	IMPORTADORA OKLA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	RISARALDA	Periodo Anterior	34.883.062	43.209.137	16.498.896	32.720.156	10.488.981	3.549.533,00	4.643.387,00
75	Plenas-Individuales	900315569	VOLVO GROUP COLOMBIA S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	90.868.770	101.041.300	31.235.988	50.066.849	50.974.451	11.762.007,00	973.884,00
76	Plenas-Individuales	900315569	VOLVO GROUP COLOMBIA S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	98.076.431	108.853.981	37.489.803	59.640.163	49.213.818	10.001.374,00	1.330.075,00
77	Plenas-Individuales	900353939	REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES BONAPARTE SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	9.477.367	9.664.764	4.814.303	4.814.303	4.850.461	1.662.906,00	108.579,00
78	Plenas-Individuales	900353939	REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES BONAPARTE SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	8.979.714	9.508.077	7.226.114	7.226.114	2.281.963	- 905.592,00	1.071.245,00
79	Plenas-Individuales	900395628	FILT CHEVROLET SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	2.645.744	2.645.744	1.516.052	1.516.052	1.129.692	846.183,00	
80	Plenas-Individuales	900395628	FILT CHEVROLET SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	1.850.331	1.850.331	1.012.112	1.012.112	838.219	554.710,00	
81	Plenas-Individuales	900428003	BB AUTOMOTORES Y PARTES DE COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	4.372.791	4.372.791	12.844.879	12.844.879	-8.472.088	- 10.022.088,00	667.103,00
82	Plenas-Individuales	900428003	BB AUTOMOTORES Y PARTES DE COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	4.627.366	4.627.366	12.229.724	12.229.724	-7.602.358	- 9.152.358,00	830.690,00
83	Plenas-Individuales	900458726	INVERSIONES METROLLANTAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y	SANTANDER	Periodo Actual	41.588.871	47.265.240	17.597.049	29.431.321	17.833.919	17.038.209,00	1.798.240,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				accesorios (lujos) para vehículos automotores									
84	Plenas-Individuales	900458726	INVERSIONES METROLLANTAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	SANTANDER	Periodo Anterior	37.113.534	41.887.460	17.920.334	28.131.321	13.756.139	12.960.429,00	1.808.939,00
85	Plenas-Individuales	900493066	AUTODICOL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Actual	62.544.074	65.018.547	39.973.408	45.824.506	19.194.041	15.670.827,00	6.081.390,00
86	Plenas-Individuales	900493066	AUTODICOL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	51.787.794	53.437.987	35.143.594	40.229.085	13.208.902	9.685.688,00	6.055.823,00
87	Plenas-Individuales	900557347	CONTINENTAL TIRE COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA	Periodo Actual	56.604.275	58.068.175	15.249.175	15.874.220	42.193.955	30.937.500,00	3.344.971,00
88	Plenas-Individuales	900557347	CONTINENTAL TIRE COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA	Periodo Anterior	60.841.360	61.781.644	20.074.351	20.494.279	41.287.365	30.030.910,00	2.631.812,00
89	Plenas-Individuales	900565657	ENJOY THE RIDE COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	2.215.267	2.831.959	957.276	1.920.765	911.194	494.669,00	
90	Plenas-Individuales	900565657	ENJOY THE RIDE COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	3.172.681	3.380.846	1.248.669	1.950.438	1.430.408	1.013.883,00	
91	Plenas-Individuales	900625710	ZF SERVICES BOGOTA S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	41.614.945	42.102.835	17.597.880	17.597.880	24.504.955	22.991.074,00	638.552,00
92	Plenas-Individuales	900625710	ZF SERVICES BOGOTA S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	37.507.662	37.896.041	15.122.898	15.122.898	22.773.143	17.490.059,00	930.945,00
93	Plenas-Individuales	900694508	HANKOOK TIRE COLOMBIA LTDA TIRE COLOMBIA LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	56.422.683	56.825.064	36.523.810	36.523.810	20.301.254	19.996.004,00	64.532,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				accesorios (lujos) para vehículos automotores									
94	Plenas-Individuales	900694508	HANKOOK TIRE COLOMBIA LTDA TIRE COLOMBIA LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	42.992.981	43.210.493	24.565.176	24.565.176	18.645.317	18.340.067,00	35.429,00
95	Plenas-Individuales	900777243	GRUPO CIOSA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	26.312.725	29.898.094	5.287.345	6.433.141	23.464.953	15.125.170,00	1.207.691,00
96	Plenas-Individuales	900777243	GRUPO CIOSA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	23.540.769	27.580.417	5.228.042	6.781.879	20.798.538	12.458.755,00	892.798,00
97	Plenas-Individuales	900899128	PIRELLI TYRE COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	35.247.819	35.742.397	10.040.718	10.040.718	25.701.679	7.583.179,00	539.759,00
98	Plenas-Individuales	900899128	PIRELLI TYRE COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	50.601.218	51.042.491	19.229.313	19.229.313	31.813.178	13.694.678,00	
99	Plenas-Individuales	900969185	AUTOCOLOMBIANA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	230.456.563	289.711.434	204.386.938	211.357.454	78.353.980	- 13.478.295,00	10.772.185,00
100	Plenas-Individuales	900969185	AUTOCOLOMBIANA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	255.947.988	347.037.460	272.909.296	272.909.296	74.128.164	- 17.704.111,00	13.632.444,00
101	Plenas-Individuales	900970799	MAS MOTOS MAS REPUESTOS SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ANTIOQUIA	Periodo Actual	18.614.203	28.205.246	11.859.109	14.359.109	13.846.137	13.046.137,00	1.487.577,00
102	Plenas-Individuales	900970799	MAS MOTOS MAS REPUESTOS SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	13.018.888	16.367.140	7.997.753	8.626.065	7.741.075	6.941.075,00	977.245,00
103	Plenas-Individuales	901028235	MANN+HUMMEL COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	66.418.349	67.389.224	38.581.662	38.819.552	28.569.672	28.554.044,00	387.463,00
104	Plenas-Individuales	901028235	MANN+HUMMEL COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	64.504.119	65.369.432	28.041.063	29.561.324	35.808.108	35.792.480,00	400.834,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				accesorios (lujos) para vehículos automotores									
105	Plenas-Individuales	901038167	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	VALLE	Periodo Actual	60.350.953	83.873.430	48.713.216	48.713.216	35.160.214	- 15.768.139,00	
106	Plenas-Individuales	901038167	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	VALLE	Periodo Anterior	47.992.971	68.341.520	33.399.178	43.512.291	24.829.229	- 26.099.084,00	
107	Plenas-Individuales	901124481	FRAS-LE PANAMERICANA S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	44.199.722	44.738.612	29.772.315	29.878.769	14.859.843	3.074.599,00	714.353,00
108	Plenas-Individuales	901124481	FRAS-LE PANAMERICANA S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	46.394.163	47.670.749	35.885.505	35.885.505	11.785.244	- 1.091.050,00	3.135.286,00
109	Plenas-Individuales	901220253	LLANTAS EMOTION SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Actual	43.216.253	45.172.923	56.247.016	56.306.821	-11.133.898	- 19.596.148,00	936.244,00
110	Plenas-Individuales	901220253	LLANTAS EMOTION SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Anterior	40.186.300	46.546.431	63.027.115	63.120.902	-16.574.471	- 25.036.721,00	15.637.072,00
111	Plenas-Individuales	901261048	GRUPO UMA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ANTIOQUIA	Periodo Actual	274.488.778	304.400.664	291.944.896	305.366.749	-966.085	- 2.878.137,00	30.800.294,00
112	Plenas-Individuales	901261048	GRUPO UMA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	268.654.432	322.633.187	213.796.065	321.990.169	643.018	- 42.559.024,00	35.474.361,00
113	Plenas-Individuales	901556885	LOS AUTOS LOGISTIC SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	CUNDINAMARCA	Periodo Actual	250.763	321.006	121.987	1.362.977	-1.041.971	- 1.341.971,00	48.715,00
114	Plenas-Individuales	901556885	LOS AUTOS LOGISTIC SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	CUNDINAMARCA	Periodo Anterior	149.648	219.354	55.013	805.883	-586.529	- 886.529,00	34.673,00
115	Plenas-Separados	800150267	COMERCIALIZADORA LLANTAS UNIDAS INTERNACIONAL SAS EN ACUERDO DE REORGANIZACION	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	PALMIRA-VALLE	Periodo Actual	138.225	518.226	14.050.374	14.119.191	-13.600.965	- 28.733.381,00	14.467,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
116	Plenas-Separados	800150267	COMERCIALIZADORA LLANTAS UNIDAS INTERNACIONAL SAS EN ACUERDO DE REORGANIZACION	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	PALMIRA-VALLE	Periodo Anterior	1.633.404	3.680.500	14.630.351	16.624.853	-12.944.353	- 28.575.349,00	90.900,00
117	Plenas-Separados	800239064	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual	188.356.661	270.966.692	175.170.825	187.817.089	83.149.603	59.720.437,00	7.284.306,00
118	Plenas-Separados	800239064	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Anterior	202.820.880	277.777.718	190.210.265	199.208.997	78.568.721	55.139.555,00	10.453.551,00
119	Plenas-Separados	830045253	MOLPARTES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	59.911.910	72.970.910	22.626.932	37.325.664	35.645.246	3.855.800,00	4.707.104,00
120	Plenas-Separados	830045253	MOLPARTES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	34.658.351	52.034.195	16.015.728	18.276.248	33.757.947	2.092.000,00	4.446.448,00
121	Plenas-Separados	830065609	CHANEME COMERCIAL S.A.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	142.284.378	294.650.481	137.802.417	181.066.742	113.583.739	71.720.145,00	3.218.432,00
122	Plenas-Separados	830065609	CHANEME COMERCIAL S.A.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	113.427.500	272.808.223	113.480.747	170.621.124	102.187.099	60.165.437,00	17.007.654,00
123	Plenas-Separados	830104409	IMPORTADORA NACIONAL DE LLANTAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	41.001.652	43.701.109	26.839.006	35.839.663	7.861.446	4.232.779,00	2.590.491,00
124	Plenas-Separados	830104409	IMPORTADORA NACIONAL DE LLANTAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	41.047.005	42.307.019	24.763.729	34.040.302	8.266.717	4.638.050,00	3.295.044,00
125	Plenas-Separados	830140289	MECTRONICS S.A.	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	36.994.201	39.720.202	14.572.193	19.472.438	20.247.764	3.903.799,00	292.524,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
126	Plenas-Separados	830140289	MECTRONICS S.A.	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	34.874.899	36.698.099	13.924.351	19.916.506	16.781.593	3.586.171,00	1.231.648,00
127	Plenas-Separados	860519235	TALLERES AUTORIZADOS S.A.	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	43.200.025	153.756.053	55.635.417	60.572.709	93.183.344	13.136.888,00	5.937.599,00
128	Plenas-Separados	860519235	TALLERES AUTORIZADOS S.A.	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	46.259.382	162.473.565	60.570.896	76.765.762	85.707.803	6.188.663,00	7.523.101,00
129	Plenas-Separados	890101138	PELAEZ HERMANOS SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	76.216.445	210.725.737	39.024.935	41.632.531	169.093.206	45.171.966,00	7.174.425,00
130	Plenas-Separados	890101138	PELAEZ HERMANOS SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	83.116.719	207.909.693	41.919.127	44.587.411	163.322.282	43.621.610,00	8.316.461,00
131	Plenas-Separados	890203803	INDUSTRIA DE EJES Y TRANSMISIONES S.A.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	GIRON-SANTANDER	Periodo Actual	28.603.808	52.326.002	11.645.539	11.645.539	40.680.463	26.503.842,00	671.075,00
132	Plenas-Separados	890203803	INDUSTRIA DE EJES Y TRANSMISIONES S.A.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	GIRON-SANTANDER	Periodo Anterior	34.106.453	60.688.477	11.452.915	11.683.354	49.005.123	34.828.502,00	303.426,00
133	Plenas-Separados	890206592	ORLANDO RIASCOS F DISMACOR S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	68.944.971	71.058.613	16.798.522	18.679.342	52.379.271	11.991.020,00	
134	Plenas-Separados	890206592	ORLANDO RIASCOS F DISMACOR S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	76.384.637	78.420.295	15.131.207	18.779.732	59.640.563	19.252.312,00	
135	Plenas-Separados	890300225	COEXITO SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CALI-VALLE	Periodo Actual	329.608.606	438.136.753	137.410.014	169.700.405	268.436.348	30.193.587,00	1.287.601,00
136	Plenas-Separados	890300225	COEXITO SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y	CALI-VALLE	Periodo Anterior	350.190.335	426.711.911	128.499.444	179.549.673	247.162.238	32.630.343,00	4.280.470,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				accesorios (lujos) para vehículos automotores									
137	Plenas-Separados	890304140	IMPORTADORA CALI SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	YUMBO-VALLE	Periodo Actual	74.491.612	103.958.076	20.496.041	48.839.362	55.118.714	35.427.913,00	2.256.262,00
138	Plenas-Separados	890304140	IMPORTADORA CALI SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	YUMBO-VALLE	Periodo Anterior	63.819.012	93.705.078	28.409.775	50.622.677	43.082.401	25.017.019,00	6.958.846,00
139	Plenas-Separados	900101105	ECOLOGY COLOMBIA SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	12.053.118	30.045.260	4.086.699	20.740.847	9.304.413	- 19.425.232,00	717.400,00
140	Plenas-Separados	900101105	ECOLOGY COLOMBIA SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	34.282.109	48.115.072	8.018.099	19.385.427	28.729.645	1.898.323,00	2.022.740,00
141	Plenas-Separados	901249413	AUTECO MOBILITY SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ENVIGADO-ANTIOQUIA	Periodo Actual	329.813.929	398.157.407	159.020.101	190.222.432	207.934.975	12.513.377,00	16.045.238,00
142	Plenas-Separados	901249413	AUTECO MOBILITY SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ENVIGADO-ANTIOQUIA	Periodo Anterior	430.828.532	504.963.528	277.459.889	309.541.930	195.421.598	- 25.156.835,00	70.098.316,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
143	Pymes-Individuales	800001354	LA CASA DE LA TRACTOMULA LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Actual	7.235.767	8.879.309	2.981.721	3.238.143	5.641.166	4.142.718,00	257.642,00
144	Pymes-Individuales	800001354	LA CASA DE LA TRACTOMULA LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Anterior	5.813.936	7.463.085	1.839.249	2.367.982	5.095.103	3.596.655,00	316.679,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
145	Pymes-Individuales	800004800	IMPORTADORA CELESTE SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Actual	27.989.264	49.315.744	23.357.087	28.084.135	21.231.609	117.560,00	982.901,00
146	Pymes-Individuales	800004800	IMPORTADORA CELESTE SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	29.964.205	51.077.579	22.787.324	28.087.580	22.989.999	750.458,00	850.976,00
147	Pymes-Individuales	800012186	FREIMANAUTOS SA	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	3.117.373	4.755.827	176.422	549.918	4.205.909	2.646.964,00	116.144,00
148	Pymes-Individuales	800012186	FREIMANAUTOS SA	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	2.937.991	4.565.501	228.550	390.429	4.175.072	2.616.127,00	137.379,00
149	Pymes-Individuales	800014107	YAMVALLE LTDA	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	VALLE	Periodo Actual	6.794.263	7.026.687	2.795.018	2.795.018	4.231.669	3.140.125,00	
150	Pymes-Individuales	800014107	YAMVALLE LTDA	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	VALLE	Periodo Anterior	6.352.906	6.587.550	2.743.949	2.743.949	3.843.601	2.752.057,00	
151	Pymes-Individuales	800016957	AMORTIAUTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Actual	586.568	783.103	644.991	692.491	90.612	-571.751,00	
152	Pymes-Individuales	800016957	AMORTIAUTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Anterior	615.619	809.893	566.386	566.386	243.507	-418.856,00	

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
153	Pymes-Individuales	800017119	CASA DE LOS MINEROS S.A.S.	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	CHOCO	Periodo Actual	3.697.048	8.497.468	1.603.230	4.669.576	3.827.892	3.460.262,00	64.162,00
154	Pymes-Individuales	800017119	CASA DE LOS MINEROS S.A.S.	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	CHOCO	Periodo Anterior	148.608	2.573.433			2.573.433	2.409.433,00	93.173,00
155	Pymes-Individuales	800021210	RENOALIADOS LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Actual	1.301.988	1.377.863	596.835	597.259	780.604	111.555,00	21.353,00
156	Pymes-Individuales	800021210	RENOALIADOS LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	1.057.696	1.145.782	476.069	476.734	669.048	108.143,00	22.063,00
157	Pymes-Individuales	800036525	BATERIAS CAMPEON SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	751.305	1.327.868	301.518	901.945	425.923	300.046,00	
158	Pymes-Individuales	800036525	BATERIAS CAMPEON SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	784.888	1.372.432	273.882	952.080	420.352	294.475,00	
159	Pymes-Individuales	800040201	SURTITRACTOMULAS LTDA.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	5.325.076	6.108.370	870.493	870.493	5.237.877	5.137.877,00	
160	Pymes-Individuales	800040201	SURTITRACTOMULAS LTDA.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos)	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	4.836.475	5.589.288	470.068	470.068	5.119.220	5.019.220,00	

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				para vehículos automotores									
161	Pymes-Individuales	800047904	IMPARLUJOS LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	3.325.884	3.343.121	1.227.691	1.227.691	2.115.430	1.822.449,00	405.484,00
162	Pymes-Individuales	800047904	IMPARLUJOS LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	3.160.651	3.177.213	1.227.319	1.227.319	1.949.894	1.656.913,00	395.890,00
163	Pymes-Individuales	800048482	SANCHEZ SARMIENTO Y CIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	3.423.856	3.639.717	1.334.690	1.436.520	2.203.197	1.111.707,00	
164	Pymes-Individuales	800048482	SANCHEZ SARMIENTO Y CIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	4.337.965	4.493.679	794.485	1.112.987	3.380.692	2.289.202,00	
165	Pymes-Individuales	800055730	INDUFAROS SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO	Periodo Actual	19.738.530	20.371.302	8.479.812	8.479.812	11.891.490	9.641.490,00	845.867,00
166	Pymes-Individuales	800055730	INDUFAROS SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO	Periodo Anterior	16.629.051	17.094.333	6.593.988	6.593.988	10.500.345	8.250.345,00	788.147,00
167	Pymes-Individuales	800058793	LLANTAS REPUESTOS Y SERVICIOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos)	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	3.744.689	3.744.689	759.509	759.509	2.985.180	308.808,00	16.002,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				para vehículos automotores									
168	Pymes-Individuales	800058793	LLANTAS REPUESTOS Y SERVICIOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	3.368.198	3.368.198	524.666	524.666	2.843.532	167.160,00	10.334,00
169	Pymes-Individuales	800061347	TRESMUELLES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	4.419.208	7.923.439	3.637.417	4.842.084	3.081.355	683.082,00	186.419,00
170	Pymes-Individuales	800061347	TRESMUELLES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	3.432.176	6.964.066	3.196.208	4.016.608	2.947.458	727.918,00	257.010,00
171	Pymes-Individuales	800062423	BYE BUJES Y ESCOBILLAS S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	2.490.785	3.713.965	172.365	717.263	2.996.702	1.860.256,00	2.775,00
172	Pymes-Individuales	800062423	BYE BUJES Y ESCOBILLAS S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	2.245.496	3.671.501	116.461	693.555	2.977.946	1.841.500,00	7.785,00
173	Pymes-Individuales	800066572	TRACTOCHEVROLET LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	21.513.317	31.538.023	7.277.519	7.961.594	23.576.429	20.405.489,00	573.805,00
174	Pymes-Individuales	800066572	TRACTOCHEVROLET LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos)	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	23.832.965	33.846.800	10.508.343	11.153.601	22.693.199	19.522.259,00	1.188.411,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				para vehículos automotores									
175	Pymes-Individuales	800067639	COMERCIALIZADORA AUTOINDUSTRIAL G Y CH LIMITADA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	3.494.914	5.686.543	1.119.329	1.595.054	4.091.489	3.398.642,00	
176	Pymes-Individuales	800067639	COMERCIALIZADORA AUTOINDUSTRIAL G Y CH LIMITADA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	3.089.941	5.301.017	1.155.486	1.501.889	3.799.128	3.130.552,00	
177	Pymes-Individuales	800069626	DISTRIBUIDORA NACIONAL DE VIDRIOS S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	2.103.208	4.140.428	2.051.010	2.213.616	1.926.812	578.221,00	7.235,00
178	Pymes-Individuales	800069626	DISTRIBUIDORA NACIONAL DE VIDRIOS S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	2.092.157	4.130.235	1.917.863	2.126.845	2.003.390	654.799,00	8.418,00
179	Pymes-Individuales	800070304	MULTIDIESEL BOGOTA S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	1.531.491	1.973.692	933.748	933.748	1.039.944	348.875,00	
180	Pymes-Individuales	800070304	MULTIDIESEL BOGOTA S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	1.217.307	1.900.773	720.771	720.771	1.180.002	488.933,00	
181	Pymes-Individuales	800071617	CUMMINS DE LOS ANDES S.A.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos)	CUNDINAMARCA	Periodo Actual	119.601.843	221.167.636	145.902.761	169.755.056	51.412.580	6.754.709,00	16.496.173,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				para vehículos automotores									
182	Pymes-Individuales	800071617	CUMMINS DE LOS ANDES S.A.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA	Periodo Anterior	103.447.263	196.022.608	127.728.308	151.364.738	44.657.870	2.608.530,00	20.276.150,00
183	Pymes-Individuales	800074047	REPUESTOS CALI SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Actual	23.007.214	23.283.197	5.199.159	5.199.159	18.084.038	17.184.038,00	695.210,00
184	Pymes-Individuales	800074047	REPUESTOS CALI SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Anterior	19.428.792	20.557.445	5.038.139	5.038.139	15.519.306	14.619.306,00	780.960,00
185	Pymes-Individuales	800078122	DIAGNOSTICENTRO DIESEL LA MONTAÑA SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Actual	13.333.100	20.108.698	3.658.248	8.350.996	11.757.702	8.007.702,00	470.713,00
186	Pymes-Individuales	800078122	DIAGNOSTICENTRO DIESEL LA MONTAÑA SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	12.296.593	19.138.984	4.384.023	8.103.429	11.035.555	7.285.555,00	491.542,00
187	Pymes-Individuales	800079399	REPRESENTACIONES DIESEL Y TURBOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	1.380.228	6.074.294	6.338.966	6.355.563	-281.269	- 1.032.307,00	
188	Pymes-Individuales	800079399	REPRESENTACIONES DIESEL Y TURBOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	1.776.337	6.541.552	6.074.597	6.158.987	382.565	- 368.473,00	

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
189	Pymes-Individuales	800079726	JOTA REPUESTOS SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	RISARALDA	Periodo Actual	6.766.255	7.530.161	1.346.128	1.417.600	6.112.561	995.269,00	148.459,00
190	Pymes-Individuales	800079726	JOTA REPUESTOS SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	RISARALDA	Periodo Anterior	6.441.529	7.225.759	1.559.177	1.631.397	5.594.362	896.332,00	124.418,00
191	Pymes-Individuales	800084858	IMPORTACIONES DIESEL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	5.386.395	5.705.365	1.069.403	1.391.422	4.313.943	1.211.240,00	
192	Pymes-Individuales	800084858	IMPORTACIONES DIESEL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	4.933.348	5.234.494	981.545	1.257.111	3.977.383	897.264,00	
193	Pymes-Individuales	800089111	LLANTAS E IMPORTACIONES SAGU SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	11.048.800	20.272.935	5.237.625	9.267.201	11.005.734	4.046.212,00	349.357,00
194	Pymes-Individuales	800089111	LLANTAS E IMPORTACIONES SAGU SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	12.668.918	22.055.346	7.083.454	11.124.383	10.930.963	3.995.143,00	557.872,00
195	Pymes-Individuales	800092138	DISMACOR COLOMBIA S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	62.981.517	69.894.449	46.782.136	54.228.628	15.665.821	9.004.439,00	

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
196	Pymes-Individuales	800092138	DISMACOR COLOMBIA S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	49.457.203	54.573.357	40.292.249	41.751.094	12.822.263	6.160.881,00	
197	Pymes-Individuales	800095007	IMPORTADORA NIPON S.A.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Actual	55.929.704	57.788.773	43.279.235	46.489.190	11.299.583	1.623.789,00	1.150.698,00
198	Pymes-Individuales	800095007	IMPORTADORA NIPON S.A.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	44.845.868	46.853.308	31.507.169	35.357.958	11.495.350	1.385.807,00	830.014,00
199	Pymes-Individuales	800101649	MARTINEZ TODO REPUESTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Actual	1.050.804	1.050.804	762.835	762.835	287.969	188.223,00	
200	Pymes-Individuales	800101649	MARTINEZ TODO REPUESTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Anterior	1.097.755	1.097.755	794.998	794.998	302.757	203.011,00	
201	Pymes-Individuales	800104131	VESSGO SAS AUTOMOVILES	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	2.032.166	2.447.781	2.120.987	2.160.497	287.284	- 199.868,00	232.443,00
202	Pymes-Individuales	800104131	VESSGO SAS AUTOMOVILES	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	2.943.348	3.479.524	2.130.153	2.169.663	1.309.861	822.709,00	253.099,00
203	Pymes-Individuales	800107810	EL CIGUEÑAL MEDINA JARA SA	G4530 - Comercio de partes, piezas	META	Periodo Actual	13.891.412	14.664.003	3.187.216	3.187.216	11.476.787	11.449.584,00	107.639,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				(autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores									
204	Pymes-Individuales	800107810	EL CIGUEÑAL MEDINA JARA SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	META	Periodo Anterior	13.353.313	14.259.089	3.410.147	3.410.147	10.848.942	10.821.739,00	136.548,00
205	Pymes-Individuales	800108225	SOMOS DIESEL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO	Periodo Actual	4.527.270	4.917.202	1.828.904	1.828.904	3.088.298	2.356.334,00	
206	Pymes-Individuales	800108225	SOMOS DIESEL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO	Periodo Anterior	4.039.756	4.051.785	1.317.701	1.317.701	2.734.084	2.038.984,00	
207	Pymes-Individuales	800114325	RETENES Y BALINERAS S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	2.044.901	2.677.208	399.163	505.953	2.171.255	1.441.167,00	29.696,00
208	Pymes-Individuales	800114325	RETENES Y BALINERAS S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	2.316.789	2.988.622	673.425	698.092	2.290.530	1.572.301,00	38.709,00
209	Pymes-Individuales	800118951	INTERDIESEL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Actual	3.232.115	4.246.361	1.349.419	1.349.419	2.896.942	2.444.712,00	113.219,00
210	Pymes-Individuales	800118951	INTERDIESEL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas	VALLE	Periodo Anterior	3.218.450	4.292.965	1.437.315	1.437.315	2.855.650	2.403.420,00	200.958,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				(autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores									
211	Pymes-Individuales	800119839	PISTONES Y CAMISAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	1.574.228	2.126.947	377.707	659.127	1.467.820	571.803,00	
212	Pymes-Individuales	800119839	PISTONES Y CAMISAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	1.373.282	1.881.013	355.604	601.817	1.279.196	440.784,00	
213	Pymes-Individuales	800127343	COMERCIALIZADORA FIAT ALIS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	1.428.272	3.235.252	479.949	876.340	2.358.912	1.915.162,00	
214	Pymes-Individuales	800127343	COMERCIALIZADORA FIAT ALIS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	1.403.053	2.725.698	566.392	589.451	2.136.247	1.692.497,00	
215	Pymes-Individuales	800130324	DISCAMARGO SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	4.777.479	4.875.588	367.114	2.999.021	1.876.567	1.047.568,00	146.176,00
216	Pymes-Individuales	800130324	DISCAMARGO SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	5.029.361	5.063.313	400.063	3.120.393	1.942.920	1.113.921,00	148.871,00
217	Pymes-Individuales	800137876	INTERMOVILES LIMITADA	G4530 - Comercio de partes, piezas	ANTIOQUIA	Periodo Actual	556.645	556.645	147.780	147.780	408.865	333.865,00	4.412,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				(autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores									
218	Pymes-Individuales	800137876	INTERMOVILES LIMITADA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	547.030	547.030	140.521	140.521	406.509	331.509,00	11.435,00
219	Pymes-Individuales	800141119	SERVILLANTAS GUADALAJARA CORREDOR ABRIL S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOYACA	Periodo Actual	4.620.669	5.537.459	806.093	806.093	4.731.366	3.736.005,00	
220	Pymes-Individuales	800141119	SERVILLANTAS GUADALAJARA CORREDOR ABRIL S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOYACA	Periodo Anterior	4.465.368	5.417.760	821.098	821.098	4.596.662	3.601.301,00	
221	Pymes-Individuales	800141270	RECTIFICADORA MODERNA SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	3.992.880	4.924.022	1.164.568	1.405.493	3.518.529	2.318.529,00	146.730,00
222	Pymes-Individuales	800141270	RECTIFICADORA MODERNA SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	3.375.912	6.082.456	1.730.725	2.613.335	3.469.121	2.269.121,00	214.980,00
223	Pymes-Individuales	800145360	CIPARCOL S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Actual	3.946.353	8.524.031	2.801.683	5.730.543	2.793.488	993.001,00	595.838,00
224	Pymes-Individuales	800145360	CIPARCOL S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos)	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	3.249.965	7.845.898	1.712.079	5.094.938	2.750.960	950.473,00	223.721,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				para vehículos automotores									
225	Pymes-Individuales	800147079	AMERICAN MACK SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	6.147.387	10.498.910	1.207.281	3.661.859	6.837.051	6.374.764,00	443.440,00
226	Pymes-Individuales	800147079	AMERICAN MACK SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	6.545.354	10.935.305	1.562.583	4.430.279	6.505.026	6.042.739,00	405.853,00
227	Pymes-Individuales	800150414	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA EL TRANSPORTE LIMITADA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	9.781.832	13.280.313	7.334.169	11.334.068	1.946.245	609.898,00	42.806,00
228	Pymes-Individuales	800150414	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA EL TRANSPORTE LIMITADA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	6.401.147	9.901.833	4.194.684	8.181.394	1.720.439	482.935,00	83.522,00
229	Pymes-Individuales	800151225	IMPORTACIONES CASA DE LA MULA LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	4.207.914	8.470.746	2.003.265	2.123.391	6.347.355	5.797.499,00	
230	Pymes-Individuales	800151225	IMPORTACIONES CASA DE LA MULA LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	3.913.438	6.318.442	1.815.261	1.934.394	4.384.048	3.834.192,00	
231	Pymes-Individuales	800153203	LUBRIFIL DE OCCIDENTE SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Actual	3.318.541	3.875.772	1.309.252	1.817.436	2.058.336	1.016.974,00	

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
232	Pymes-Individuales	800153203	LUBRIFIL DE OCCIDENTE SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Anterior	3.093.906	3.592.619	1.163.597	1.629.836	1.962.783	928.343,00	
233	Pymes-Individuales	800154954	CENTRAL DE CAUCHOS LIMITADA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Actual	952.994	3.396.899	422.448	791.866	2.605.033	2.455.033,00	6.033,00
234	Pymes-Individuales	800154954	CENTRAL DE CAUCHOS LIMITADA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	800.178	3.154.030	218.137	590.957	2.563.073	2.413.073,00	3.661,00
235	Pymes-Individuales	800155297	REPUESTOS EL PALENQUE SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	SANTANDER	Periodo Actual	866.775	889.918	382.264	382.264	507.654	340.855,00	
236	Pymes-Individuales	800155297	REPUESTOS EL PALENQUE SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	SANTANDER	Periodo Anterior	765.568	792.876	419.867	419.867	373.009	206.210,00	
237	Pymes-Individuales	800155894	INVERSIONES LOPEZ CADAVID Y CIA LTDA	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	10.148.251	12.818.673	3.013.616	6.308.806	6.509.867	4.681.065,00	120.241,00
238	Pymes-Individuales	800155894	INVERSIONES LOPEZ CADAVID Y CIA LTDA	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	7.647.924	10.437.014	2.730.510	4.965.476	5.471.538	3.814.536,00	131.544,00
239	Pymes-Individuales	800157698	GRUPO GUERRERO GONZALEZ S.A. EN REORGANIZACION	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos)	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	3.261.709	14.251.293	695.821	14.372.330	-121.037	-5.709.940,00	

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				para vehículos automotores									
240	Pymes-Individuales	800157698	GRUPO GUERRERO GONZALEZ S.A. EN REORGANIZACION	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	3.936.017	14.999.387	589.238	14.304.840	694.547	-4.894.356,00	
241	Pymes-Individuales	800160005	ASTROREPUESTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	9.491.742	11.923.300	2.635.795	4.248.275	7.675.025	6.504.998,00	
242	Pymes-Individuales	800160005	ASTROREPUESTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	7.842.175	10.118.151	1.773.791	3.202.485	6.915.666	5.836.262,00	
243	Pymes-Individuales	800164764	LUBRILLANTAS EL DORADO SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	5.195.135	6.758.480	2.004.671	2.004.671	4.753.809	4.075.809,00	43.464,00
244	Pymes-Individuales	800164764	LUBRILLANTAS EL DORADO SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	5.794.797	7.371.624	1.643.685	1.643.685	5.727.939	5.049.939,00	33.777,00
245	Pymes-Individuales	800165079	SUKY MOTO SA	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	VALLE	Periodo Actual	10.648.930	13.736.538	5.801.038	7.122.442	6.614.096	4.517.390,00	
246	Pymes-Individuales	800165079	SUKY MOTO SA	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	VALLE	Periodo Anterior	8.238.427	11.091.019	4.974.241	6.121.853	4.969.166	2.930.880,00	
247	Pymes-Individuales	800166833	MERQUELLANTAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	45.689.242	72.390.266	41.974.207	57.764.473	14.625.793	4.871.805,00	4.163.226,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				(autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores									
248	Pymes-Individuales	800166833	MERQUELLANTAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	42.279.567	66.186.981	34.722.448	51.905.246	14.281.735	4.559.134,00	4.650.439,00
249	Pymes-Individuales	800170496	DIRCOMOTOS LTDA	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Periodo Actual	1.023.092	1.405.402	492.156	492.156	913.246	384.116,00	37.895,00
250	Pymes-Individuales	800170496	DIRCOMOTOS LTDA	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Periodo Anterior	1.175.938	1.562.159	743.143	743.143	819.016	299.798,00	18.417,00
251	Pymes-Individuales	800173805	Importadora Rotamos SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Actual	20.722.016	21.296.415	8.529.552	8.572.579	12.723.836	2.351.260,00	3.282.636,00
252	Pymes-Individuales	800173805	Importadora Rotamos SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	19.952.800	20.420.147	3.360.416	3.403.443	17.016.704	6.644.128,00	896.675,00
253	Pymes-Individuales	800178801	Aservirod de Colombia SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	2.362.695	2.362.695	100.639	100.639	2.262.056	1.795.134,00	
254	Pymes-Individuales	800178801	Aservirod de Colombia SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	2.380.427	2.380.427	194.593	194.593	2.185.834	1.718.912,00	

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
255	Pymes-Individuales	800180096	ALMACEN JRNJ SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Actual	3.937.716	4.141.336	1.763.242	1.763.242	2.378.094	1.403.408,00	
256	Pymes-Individuales	800180096	ALMACEN JRNJ SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	3.624.413	3.828.033	1.708.245	1.708.245	2.119.788	1.145.102,00	
257	Pymes-Individuales	800186561	MAX DIESEL Y TURBOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	3.516.798	3.539.298	1.331.180	1.360.000	2.179.298	1.849.298,00	
258	Pymes-Individuales	800186561	MAX DIESEL Y TURBOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	3.623.631	3.647.798	1.286.509	1.318.317	2.329.481	1.999.481,00	
259	Pymes-Individuales	800186723	DISTRIEMPAQUES SAS EN REORGANIZACION ABREVIADA	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ANTIOQUIA	Periodo Actual	1.026.202	1.823.090		1.287.380	535.710	335.710,00	86.556,00
260	Pymes-Individuales	800186723	DISTRIEMPAQUES SAS EN REORGANIZACION ABREVIADA	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	735.390	1.532.278	763.296	981.527	550.751	350.751,00	134.277,00
261	Pymes-Individuales	800190725	TEXTILES EL GATO S.A.S	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ANTIOQUIA	Periodo Actual	16.167.358	16.202.673	5.176.783	8.906.646	7.296.027	3.536.705,00	613.255,00
262	Pymes-Individuales	800190725	TEXTILES EL GATO S.A.S	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	15.294.586	15.606.069	3.922.471	8.401.503	7.204.566	3.445.244,00	705.515,00
263	Pymes-Individuales	800191543	ASESORIA Y RECONSTRUCCION AUTOMOTRIZ ARAUTOS SAS	G4520 - Mantenimiento y	VALLE	Periodo Actual	5.294.412	9.668.622	1.026.886	2.335.992	7.332.630	7.182.630,00	

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				reparación de vehículos automotores									
264	Pymes-Individuales	800191543	ASESORIA Y RECONSTRUCCION AUTOMOTRIZ ARAUTOS SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	VALLE	Periodo Anterior	5.190.503	9.279.870	915.114	2.759.918	6.519.952	6.369.952,00	
265	Pymes-Individuales	800192652	PUNTO DIESEL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	1.074.565	1.177.267	385.700	430.012	747.255	95.924,00	116.830,00
266	Pymes-Individuales	800192652	PUNTO DIESEL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	1.490.195	1.591.707	706.515	752.044	839.663	188.332,00	118.629,00
267	Pymes-Individuales	800193425	RIVERA Y FLOREZ SAS DISTRIBUCIONES	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	PUTUMAYO	Periodo Actual	22.656.843	25.553.341	1.369.931	1.744.314	23.809.027	23.713.027,00	133.547,00
268	Pymes-Individuales	800193425	RIVERA Y FLOREZ SAS DISTRIBUCIONES	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	PUTUMAYO	Periodo Anterior	21.014.076	23.908.840	1.901.020	2.254.404	21.654.436	21.558.436,00	157.107,00
269	Pymes-Individuales	800201526	ALMACEN REPUESAUTOS LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Actual	1.805.018	1.849.577	600.699	600.699	1.248.878	773.232,00	16.106,00
270	Pymes-Individuales	800201526	ALMACEN REPUESAUTOS LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Anterior	1.777.747	1.796.145	587.501	587.501	1.208.644	747.098,00	20.189,00
271	Pymes-Individuales	800203171	AGROPARTES Y EQUIPOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas	ATLANTICO	Periodo Actual	1.519.842	1.681.637	472.140	472.140	1.209.497	958.147,00	

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				(autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores									
272	Pymes-Individuales	800203171	AGROPARTES Y EQUIPOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO	Periodo Anterior	957.994	1.215.514	188.453	188.453	1.027.061	775.711,00	
273	Pymes-Individuales	800205109	GOMEZ Y CIA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	NARINO	Periodo Actual	5.137.949	5.506.157	3.191.901	3.373.173	2.132.984	1.878.282,00	
274	Pymes-Individuales	800205109	GOMEZ Y CIA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	NARINO	Periodo Anterior	4.232.897	4.661.016	2.779.320	2.842.319	1.818.697	1.563.995,00	
275	Pymes-Individuales	800212285	REIMPODIESEL SAS.	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	13.908.928	14.926.974	2.731.108	4.043.421	10.883.553	7.881.489,00	
276	Pymes-Individuales	800212285	REIMPODIESEL SAS.	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	15.840.536	16.850.807	1.594.461	6.547.264	10.303.543	7.301.479,00	
277	Pymes-Individuales	800214589	AGROINDUSTRIALES CAÑAVERALEJO SAS IMPORTACION Y COEMRCIALIZACION DE LLANTAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Actual	51.777.766	63.973.936	33.107.208	38.102.298	25.871.638	25.181.638,00	1.552.111,00
278	Pymes-Individuales	800214589	AGROINDUSTRIALES CAÑAVERALEJO SAS IMPORTACION Y COEMRCIALIZACION DE LLANTAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Anterior	44.634.421	56.117.612	24.887.516	30.128.296	25.989.316	25.299.316,00	1.892.052,00
279	Pymes-Individuales	800215562	LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	33.259.966	34.720.965	21.223.020	21.697.857	13.023.108	4.790.106,00	

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				(autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores									
280	Pymes-Individuales	800215562	LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	30.134.808	31.480.048	18.145.084	18.809.392	12.670.656	4.438.154,00	
281	Pymes-Individuales	800217158	KENDAL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	4.111.215	5.344.051	513.160	513.160	4.830.891	3.025.093,00	219.685,00
282	Pymes-Individuales	800217158	KENDAL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	3.482.239	3.920.988	520.180	520.180	3.400.808	2.655.263,00	126.057,00
283	Pymes-Individuales	800218036	ABC DEL REMOLQUE SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	3.524.579	4.873.483	1.566.751	1.598.138	3.275.345	2.618.385,00	60.177,00
284	Pymes-Individuales	800218036	ABC DEL REMOLQUE SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	3.463.860	4.792.056	2.071.246	2.094.404	2.697.652	2.039.410,00	45.226,00
285	Pymes-Individuales	800221648	JYT COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA	Periodo Actual	5.168.614	7.218.166	2.225.316	2.225.316	4.992.850	4.692.850,00	172.910,00
286	Pymes-Individuales	800221648	JYT COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas	CUNDINAMARCA	Periodo Anterior	5.558.549	7.612.432	2.020.020	2.070.078	5.542.354	5.242.354,00	126.646,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				(autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores									
287	Pymes-Individuales	800224035	IMPORSA S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	14.942.231	15.104.848	7.205.387	7.205.387	7.899.461	3.200.089,00	392.041,00
288	Pymes-Individuales	800224035	IMPORSA S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	15.545.455	15.711.886	8.405.656	8.407.640	7.304.246	3.804.874,00	278.477,00
289	Pymes-Individuales	800229247	LUIS RESTREPO PELAEZ SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	ATLANTICO	Periodo Actual	6.557.613	12.028.668	3.096.364	7.206.715	4.821.953	3.084.347,00	-
290	Pymes-Individuales	800229247	LUIS RESTREPO PELAEZ SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	ATLANTICO	Periodo Anterior	5.288.147	10.810.694	2.867.804	6.360.833	4.449.861	2.747.908,00	-
291	Pymes-Individuales	800234637	INSTALACIONES ET SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	3.476	9.262.169	2.407.032	2.436.938	6.825.231	- 4.007.227,00	
292	Pymes-Individuales	800234637	INSTALACIONES ET SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	3.949	4.989.388	2.376.412	2.406.318	2.583.070	- 3.976.133,00	
293	Pymes-Individuales	800234804	ROMOBHA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos)	HUILA	Periodo Actual	909.530	1.867.245	111.473	111.473	1.755.772	1.723.906,00	15.067,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				para vehículos automotores									
294	Pymes-Individuales	800234804	ROMOBHA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	HUILA	Periodo Anterior	1.046.954	1.984.432	74.705	74.705	1.909.727	1.877.861,00	14.104,00
295	Pymes-Individuales	800235505	SUMOTO SA	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	VALLE	Periodo Actual	14.209.829	26.212.870	9.714.033	11.765.815	14.447.055	12.197.055,00	705.838,00
296	Pymes-Individuales	800235505	SUMOTO SA	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	VALLE	Periodo Anterior	13.368.483	23.428.494	8.286.690	11.003.840	12.424.654	10.174.654,00	483.000,00
297	Pymes-Individuales	800235801	ANPRA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	SANTANDER	Periodo Actual	2.513.700	2.668.249	382.515	568.418	2.099.831	963.616,00	56.579,00
298	Pymes-Individuales	800235801	ANPRA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	SANTANDER	Periodo Anterior	2.501.284	2.655.808	205.394	230.871	2.424.937	1.288.722,00	47.406,00
299	Pymes-Individuales	800239567	TERMILLANTAS SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	31.797.861	42.863.226	29.614.416	33.389.253	9.473.973	1.732.357,00	728.989,00
300	Pymes-Individuales	800239567	TERMILLANTAS SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	31.507.441	42.764.086	29.441.882	33.608.489	9.155.597	1.436.568,00	3.150.702,00
301	Pymes-Individuales	800244827	CENTRO MOTORS LTDA	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	1.494.922	5.167.851	462.868	1.137.029	4.030.822	507.917,00	80.899,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				partes, piezas y accesorios									
302	Pymes-Individuales	800244827	CENTRO MOTORS LTDA	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	1.304.888	4.848.914	421.237	1.095.398	3.753.516	241.575,00	80.899,00
303	Pymes-Individuales	800250589	CENTRO CAR 19 LTDA	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	1.368.023	4.191.174	766.253	766.253	3.424.921	2.974.921,00	6.867,00
304	Pymes-Individuales	800250589	CENTRO CAR 19 LTDA	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	1.283.899	4.139.376	787.824	787.824	3.351.552	2.901.552,00	14.929,00
305	Pymes-Individuales	800251197	AMERICAN MOTOS SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	SANTANDER	Periodo Actual	4.839.491	4.914.042	2.165.658	2.936.303	1.977.739	1.606.224,00	359.552,00
306	Pymes-Individuales	800251197	AMERICAN MOTOS SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	SANTANDER	Periodo Anterior	4.630.521	4.691.754	2.010.107	3.123.919	1.567.835	1.196.320,00	359.059,00
307	Pymes-Individuales	800252827	TIRE DEPOT SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	2.681.661	3.025.787	1.912.292	2.613.288	412.499	- 1.542.133,00	5.771,00
308	Pymes-Individuales	800252827	TIRE DEPOT SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	2.270.403	2.618.529	1.408.626	2.109.741	508.788	- 1.445.844,00	27.385,00
309	Pymes-Individuales	800255496	YAMAHA MOTOS SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	CAQUETA	Periodo Actual	6.256.272	10.029.402	2.544.811	4.809.277	5.220.125	3.405.860,00	678.200,00
310	Pymes-Individuales	800255496	YAMAHA MOTOS SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus	CAQUETA	Periodo Anterior	6.515.911	10.358.645	2.296.587	5.691.157	4.667.488	2.853.223,00	807.621,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				partes, piezas y accesorios									
311	Pymes-Individuales	801003396	yamaha del cafe sas	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	QUINDIO	Periodo Actual	4.042.661	4.500.338	942.795	942.795	3.557.543	3.504.615,00	81.817,00
312	Pymes-Individuales	801003396	yamaha del cafe sas	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	QUINDIO	Periodo Anterior	3.497.226	3.935.612	595.859	595.859	3.339.753	3.286.825,00	77.680,00
313	Pymes-Individuales	802005162	SANTOUR SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ATLANTICO	Periodo Actual	29.659.214	29.867.567	8.929.285	11.958.024	17.909.543	10.735.129,00	
314	Pymes-Individuales	802005162	SANTOUR SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ATLANTICO	Periodo Anterior	38.509.078	38.736.433	9.112.269	12.479.385	26.257.048	12.322.922,00	
315	Pymes-Individuales	802007433	DISTRIBUIDORA TICO LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO	Periodo Actual	4.170.363	4.194.041	418.602	472.974	3.721.067	3.362.241,00	
316	Pymes-Individuales	802007433	DISTRIBUIDORA TICO LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO	Periodo Anterior	3.700.019	3.726.333	352.794	358.311	3.368.022	3.044.501,00	
317	Pymes-Individuales	802007788	CENTRAL DE AUTOS Y PARTES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO	Periodo Actual	12.350.446	13.385.329	7.065.357	7.220.580	6.164.749	1.588.520,00	218.538,00
318	Pymes-Individuales	802007788	CENTRAL DE AUTOS Y PARTES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO	Periodo Anterior	15.110.469	15.995.368	9.930.449	10.133.734	5.861.634	1.512.242,00	249.552,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
319	Pymes-Individuales	802016654	BICIMOTOS Y REPUESTOS S.A.S.	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ATLANTICO	Periodo Actual	8.320.771	8.511.987	5.250.139	5.251.519	3.260.468	2.065.684,00	231.650,00
320	Pymes-Individuales	802016654	BICIMOTOS Y REPUESTOS S.A.S.	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ATLANTICO	Periodo Anterior	4.161.052	4.411.314	2.277.670	2.312.493	2.098.821	904.037,00	167.307,00
321	Pymes-Individuales	802019828	PROMOTORA DE SERVICIOS E INVERSIONES DE COLOMBIA S.A PROMOTORA DE SERVICIOS E INVERSIONES DE COLOMBIA S.A	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO	Periodo Actual	1.626.689	6.546.388	839.621	2.781.354	3.765.034	145.816,00	77.084,00
322	Pymes-Individuales	802019828	PROMOTORA DE SERVICIOS E INVERSIONES DE COLOMBIA S.A PROMOTORA DE SERVICIOS E INVERSIONES DE COLOMBIA S.A	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO	Periodo Anterior	1.427.688	6.530.920	676.586	2.830.715	3.700.205	172.495,00	59.303,00
323	Pymes-Individuales	802021335	MEGAPARTES S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO	Periodo Actual	3.138.828	4.133.692	1.248.639	1.340.224	2.793.468	2.175.370,00	179.646,00
324	Pymes-Individuales	802021335	MEGAPARTES S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO	Periodo Anterior	3.090.620	4.150.551	1.343.349	1.413.113	2.737.438	2.119.340,00	194.628,00
325	Pymes-Individuales	802023430	COMERCIALIZADORA ICER DE LA COSTA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO	Periodo Actual	1.199.617	3.713.135	613.519	613.519	3.099.616	2.632.333,00	244.302,00
326	Pymes-Individuales	802023430	COMERCIALIZADORA ICER DE LA COSTA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos)	ATLANTICO	Periodo Anterior	935.543	3.443.935	541.135	541.135	2.902.800	2.435.517,00	76.041,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				para vehículos automotores									
327	Pymes-Individuales	804003570	TODO CAMPEROS SAS BIC	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	SANTANDER	Periodo Actual	4.710.179	5.901.035	3.585.560	3.893.274	2.007.761	1.043.474,00	200.120,00
328	Pymes-Individuales	804003570	TODO CAMPEROS SAS BIC	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	SANTANDER	Periodo Anterior	4.013.726	5.497.024	3.017.846	3.472.598	2.024.426	1.321.141,00	121.740,00
329	Pymes-Individuales	804006894	JOYA PABON S.A.S.	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	SANTANDER	Periodo Actual	4.558.876	4.848.106	2.084.754	2.084.754	2.763.352	2.455.445,00	
330	Pymes-Individuales	804006894	JOYA PABON S.A.S.	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	SANTANDER	Periodo Anterior	3.689.868	4.034.516	1.691.019	1.691.019	2.343.497	2.035.590,00	
331	Pymes-Individuales	804011160	AUTOPARTES CASTEL MOTORS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	SANTANDER	Periodo Actual	11.104.659	14.361.358	7.321.199	9.469.186	4.892.172	4.561.971,00	837.872,00
332	Pymes-Individuales	804011160	AUTOPARTES CASTEL MOTORS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	SANTANDER	Periodo Anterior	9.913.274	12.019.848	7.636.576	8.406.413	3.613.435	3.283.234,00	438.670,00
333	Pymes-Individuales	804014189	SOCIEDAD SOSERAUTO S.A.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	SANTANDER	Periodo Actual	1.960.808	8.604.604	762.564	1.281.710	7.322.894	4.721.217,00	
334	Pymes-Individuales	804014189	SOCIEDAD SOSERAUTO S.A.	G4530 - Comercio de partes, piezas	SANTANDER	Periodo Anterior	1.908.284	8.501.703	731.858	1.246.334	7.255.369	4.677.928,00	

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				(autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores									
335	Pymes-Individuales	804014289	SURTILLANTAS SANTANDER SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	SANTANDER	Periodo Actual	1.126.544	1.396.438	880.587	930.629	465.809	195.040,00	66.184,00
336	Pymes-Individuales	804014289	SURTILLANTAS SANTANDER SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	SANTANDER	Periodo Anterior	1.476.672	1.746.652	1.154.297	1.187.465	559.187	193.909,00	47.231,00
337	Pymes-Individuales	804014382	DCN S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	SANTANDER	Periodo Actual	23.536.188	27.565.520	15.906.396	16.121.528	11.443.992	8.069.051,00	748.600,00
338	Pymes-Individuales	804014382	DCN S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	SANTANDER	Periodo Anterior	19.947.646	23.576.299	13.276.212	13.409.881	10.166.418	6.979.235,00	1.178.631,00
339	Pymes-Individuales	804014984	REPUESTOS AUTOFRENOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	SANTANDER	Periodo Actual	3.910.023	4.127.554	2.403.841	2.403.841	1.723.713	952.847,00	
340	Pymes-Individuales	804014984	REPUESTOS AUTOFRENOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	SANTANDER	Periodo Anterior	3.594.186	3.814.166	2.081.257	2.081.257	1.732.909	962.043,00	
341	Pymes-Individuales	804016540	MUNDO CROSS LTDA	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus	SANTANDER	Periodo Actual	15.893.641	18.620.090	12.578.746	13.078.746	5.541.344	5.341.344,00	721.220,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				partes, piezas y accesorios									
342	Pymes-Individuales	804016540	MUNDO CROSS LTDA	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	SANTANDER	Periodo Anterior	8.712.363	10.989.086	5.656.211	6.456.083	4.533.003	4.333.003,00	878.918,00
343	Pymes-Individuales	805002283	HERMES CAMPOS Y CIA LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Actual	1.002.400	1.027.860	483.684	622.527	405.333	252.150,00	
344	Pymes-Individuales	805002283	HERMES CAMPOS Y CIA LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Anterior	1.031.767	1.057.227	387.194	671.036	386.191	234.662,00	
345	Pymes-Individuales	805005216	AG REPUESTOS Y SERVICIOS SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	VALLE	Periodo Actual	2.921.415	6.910.196	1.017.601	3.760.086	3.150.110	3.046.645,00	225.344,00
346	Pymes-Individuales	805005216	AG REPUESTOS Y SERVICIOS SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	VALLE	Periodo Anterior	4.665.252	5.948.336	1.967.339	2.981.393	2.966.943	2.863.478,00	300.426,00
347	Pymes-Individuales	805005234	AGR SERVICES S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Actual	35.807.011	60.554.535	31.015.778	32.701.510	27.853.025	2.823.140,00	2.662.795,00
348	Pymes-Individuales	805005234	AGR SERVICES S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Anterior	18.189.874	43.025.928	15.874.659	17.364.119	25.661.809	4.784.477,00	2.305.923,00
349	Pymes-Individuales	805005639	IMPORTADORA PARTESCENTRO SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus	VALLE	Periodo Actual	6.905.936	7.466.349	727.319	727.319	6.739.030	2.987.158,00	57.631,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				partes, piezas y accesorios									
350	Pymes-Individuales	805005639	IMPORTADORA PARTESCENTRO SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	VALLE	Periodo Anterior	7.080.836	7.596.502	1.195.276	1.195.276	6.401.226	2.649.354,00	76.114,00
351	Pymes-Individuales	805008827	CAR Y CO SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	VALLE	Periodo Actual	341.868	848.068	162.368	347.718	500.350	-565.122,00	32.083,00
352	Pymes-Individuales	805008827	CAR Y CO SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	VALLE	Periodo Anterior	304.466	828.301	208.700	394.050	434.251	-631.221,00	32.767,00
353	Pymes-Individuales	805008909	AUTOCENTRO CAPRI SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Actual	12.156.564	17.243.198	6.778.838	7.534.072	9.709.126	8.125.394,00	164.491,00
354	Pymes-Individuales	805008909	AUTOCENTRO CAPRI SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Anterior	11.929.749	15.631.594	5.915.997	6.206.102	9.425.492	7.841.760,00	142.093,00
355	Pymes-Individuales	805015305	MOTORES JAPONESES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Actual	13.911.094	14.077.655	5.613.810	5.618.578	8.459.077	5.843.432,00	472.050,00
356	Pymes-Individuales	805015305	MOTORES JAPONESES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Anterior	13.905.429	14.019.161	4.497.573	4.504.017	9.515.144	7.006.768,00	372.266,00
357	Pymes-Individuales	805015650	APM CALI SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus	VALLE	Periodo Actual	10.095.075	10.099.563	4.534.142	4.534.142	5.565.421	2.222.931,00	

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				partes, piezas y accesorios									
358	Pymes-Individuales	805015650	APM CALI SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	VALLE	Periodo Anterior	11.095.975	11.106.040	5.697.812	5.697.812	5.408.228	2.065.738,00	
359	Pymes-Individuales	805019449	DIESEL TODO SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Actual	4.517.509	4.791.123	761.954	761.954	4.029.169	3.759.030,00	6.450,00
360	Pymes-Individuales	805019449	DIESEL TODO SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Anterior	4.195.395	4.502.102	622.706	622.706	3.879.396	3.609.257,00	5.722,00
361	Pymes-Individuales	805020842	TODO EN RADIADORES MARIÑO SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Actual	970.433	1.515.155	418.029	498.535	1.016.620	194.770,00	31.403,00
362	Pymes-Individuales	805020842	TODO EN RADIADORES MARIÑO SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Anterior	945.522	1.479.081	442.494	566.083	912.998	216.356,00	56.536,00
363	Pymes-Individuales	805026386	IMPORTADORA ANDINA DE REPUESTOS SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	VALLE	Periodo Actual	3.783.225	4.074.534	2.676.553	2.704.696	1.369.838	279.838,00	-
364	Pymes-Individuales	805026386	IMPORTADORA ANDINA DE REPUESTOS SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	VALLE	Periodo Anterior	4.019.102	4.405.592	2.703.697	2.731.840	1.673.752	583.752,00	-
365	Pymes-Individuales	805026612	SUKIMOTO SA	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	VALLE	Periodo Actual	2.223.378	5.015.794	1.472.506	1.886.249	3.129.545	-163.363,00	44.396,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
366	Pymes-Individuales	805026612	SUKIMOTO SA	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	VALLE	Periodo Anterior	2.250.514	5.046.479	1.640.581	2.017.152	3.029.327	-263.581,00	67.318,00
367	Pymes-Individuales	805029893	COMERCIALIZADORA VECAR SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Actual	5.373.937	5.393.746	1.468.027	3.916.693	1.477.053	541.395,00	864.991,00
368	Pymes-Individuales	805029893	COMERCIALIZADORA VECAR SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Anterior	3.997.402	4.036.147	927.109	2.636.073	1.400.074	469.208,00	701.544,00
369	Pymes-Individuales	805030038	IMPORFARALLONES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Actual	13.328.816	14.292.798	7.167.946	11.196.542	3.096.256	2.546.256,00	
370	Pymes-Individuales	805030038	IMPORFARALLONES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Anterior	16.433.280	17.507.063	8.248.972	14.444.028	3.063.035	2.513.035,00	
371	Pymes-Individuales	806005389	MARINE SPORT SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOLIVAR	Periodo Actual	3.044.090	3.142.553	397.675	1.500.354	1.642.199	1.376.530,00	
372	Pymes-Individuales	806005389	MARINE SPORT SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOLIVAR	Periodo Anterior	2.872.243	2.965.624	1.016.821	1.376.159	1.589.465	1.214.547,00	
373	Pymes-Individuales	807000570	RACORES Y MANGUERAS DE COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas	NORTE DE SANTANDER	Periodo Actual	5.080.537	7.092.188	717.836	727.864	6.364.324	6.265.664,00	32.179,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				(autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores									
374	Pymes-Individuales	807000570	RACORES Y MANGUERAS DE COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	NORTE DE SANTANDER	Periodo Anterior	5.473.625	7.639.289	765.248	769.755	6.869.534	6.770.874,00	80.591,00
375	Pymes-Individuales	808003157	RIOMOTOS S.A.S.	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	CUNDINAMARCA	Periodo Actual	1.212.067	1.472.575	206.523	206.523	1.266.052	1.232.028,00	58.028,00
376	Pymes-Individuales	808003157	RIOMOTOS S.A.S.	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	CUNDINAMARCA	Periodo Anterior	1.084.112	1.367.198	302.710	302.710	1.064.488	1.030.464,00	35.400,00
377	Pymes-Individuales	810005399	IMPORTACIONES DUQUE GIRALDO SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CALDAS	Periodo Actual	3.205.379	3.205.379	1.450.015	1.450.015	1.755.364	705.364,00	35.362,00
378	Pymes-Individuales	810005399	IMPORTACIONES DUQUE GIRALDO SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CALDAS	Periodo Anterior	3.359.421	3.359.421	2.110.912	2.110.912	1.248.509	198.509,00	64.078,00
379	Pymes-Individuales	811003259	MUNDO YAMAHA S.A.	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ANTIOQUIA	Periodo Actual	20.827.350	25.330.600	20.764.026	20.949.455	4.381.145	3.167.939,00	439.434,00
380	Pymes-Individuales	811003259	MUNDO YAMAHA S.A.	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	10.342.532	15.627.209	10.627.963	11.734.066	3.893.143	2.679.937,00	749.621,00
381	Pymes-Individuales	811004112	DISPARTES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos)	ANTIOQUIA	Periodo Actual	49.902.379	60.691.732	29.684.922	29.684.922	31.006.810	27.716.069,00	2.817.346,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				para vehículos automotores									
382	Pymes-Individuales	811004112	DISPARTES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	40.801.227	50.234.514	20.290.259	20.290.259	29.944.255	26.653.514,00	3.398.149,00
383	Pymes-Individuales	811004518	PARABRISAS CAUCHOS NARANJAL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Actual	3.862.574	4.104.796	642.374	2.430.649	1.674.147	1.414.147,00	170.932,00
384	Pymes-Individuales	811004518	PARABRISAS CAUCHOS NARANJAL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	3.169.722	3.433.622	650.305	1.897.332	1.536.290	1.276.290,00	170.127,00
385	Pymes-Individuales	811004541	PRIMOTOS S.A.S.	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ANTIOQUIA	Periodo Actual	2.029.147	2.054.033	706.348	1.183.534	870.499	725.975,00	
386	Pymes-Individuales	811004541	PRIMOTOS S.A.S.	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	1.350.911	1.373.853	526.183	591.140	782.713	638.189,00	
387	Pymes-Individuales	811005709	YAMAHA SPORTS SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ANTIOQUIA	Periodo Actual	5.720.686	7.376.878	2.300.922	2.364.068	5.012.810	4.900.902,00	382.137,00
388	Pymes-Individuales	811005709	YAMAHA SPORTS SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	4.129.165	6.440.808	2.047.806	2.146.220	4.294.588	4.182.680,00	478.023,00
389	Pymes-Individuales	811006765	UCAYALI SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Actual	30.361.477	41.164.060	7.129.649	11.433.634	29.730.426	26.063.810,00	-

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
390	Pymes-Individuales	811006765	UCAYALI SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	26.726.341	37.331.736	5.122.543	8.132.658	29.199.078	25.532.462,00	-
391	Pymes-Individuales	811008298	LLANTAS & TIRES S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Actual	28.983.949	29.668.337	8.208.343	21.318.852	8.349.485	7.321.741,00	3.167.112,00
392	Pymes-Individuales	811008298	LLANTAS & TIRES S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	25.493.289	26.311.934	7.024.470	18.220.533	8.091.401	7.063.657,00	3.528.617,00
393	Pymes-Individuales	811008375	FRENOS NUTIBARA S.A	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Actual	2.397.348	5.368.823	1.277.045	1.277.045	4.091.778	1.783.904,00	483.201,00
394	Pymes-Individuales	811008375	FRENOS NUTIBARA S.A	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	2.691.413	5.646.006	953.846	1.403.846	4.242.160	1.934.286,00	1.070.148,00
395	Pymes-Individuales	811009893	MACROLLANTAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Actual	9.181.637	17.571.040	7.767.108	10.424.271	7.146.769	2.673.853,00	914.265,00
396	Pymes-Individuales	811009893	MACROLLANTAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	8.661.584	16.793.945	7.806.205	10.691.109	6.102.836	1.762.273,00	957.124,00
397	Pymes-Individuales	811010817	HGO COLOR SA	G4520 - Mantenimiento y	ANTIOQUIA	Periodo Actual	19.785.953	22.178.908	7.547.559	7.547.559	14.631.349	14.406.349,00	3.489.014,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				reparación de vehículos automotores									
398	Pymes-Individuales	811010817	HGO COLOR SA	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	9.972.750	13.519.844	1.332.396	1.332.396	12.187.448	11.962.448,00	1.532.043,00
399	Pymes-Individuales	811013212	MULTICLUTCH SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Actual	284.106	289.632	22.178	177.408	112.224	7.924,00	
400	Pymes-Individuales	811013212	MULTICLUTCH SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	295.476	303.682	42.794	198.906	104.776	476,00	
401	Pymes-Individuales	811013352	BOLIVARIANA DE CAMPEROS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Actual	19.467.256	20.380.670	5.763.123	5.763.123	14.617.547	13.401.722,00	209.403,00
402	Pymes-Individuales	811013352	BOLIVARIANA DE CAMPEROS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	14.372.756	14.897.250	2.567.772	2.567.772	12.329.478	11.113.653,00	182.807,00
403	Pymes-Individuales	811016261	ACOSTALLANTAS SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Actual	18.913.224	19.827.124	7.722.871	12.511.368	7.315.756	4.826.178,00	863.378,00
404	Pymes-Individuales	811016261	ACOSTALLANTAS SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos)	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	18.806.229	19.756.964	5.844.098	12.129.727	7.627.237	5.157.548,00	1.112.171,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				para vehículos automotores									
405	Pymes-Individuales	811019259	SOMOS DIESEL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Actual	1.781.662	1.857.765	430.542	430.542	1.427.223	1.313.470,00	
406	Pymes-Individuales	811019259	SOMOS DIESEL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	1.430.486	1.506.589	533.504	533.504	973.085	859.332,00	
407	Pymes-Individuales	811019868	ESTACION DE SERVICIOS Y SERVITECA Q & C LIMITADA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Actual	546.874	564.956	315.606	315.606	249.350	164.923,00	
408	Pymes-Individuales	811019868	ESTACION DE SERVICIOS Y SERVITECA Q & C LIMITADA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	575.441	612.828	377.472	377.472	235.356	150.929,00	
409	Pymes-Individuales	811023691	GNV MOTOR SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Actual	2.226.945	2.226.945	832.051	832.051	1.394.894	1.094.894,00	
410	Pymes-Individuales	811023691	GNV MOTOR SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	1.732.224	1.942.224	767.657	767.657	1.174.567	874.567,00	
411	Pymes-Individuales	811024334	MOTO ANTIOQUIA S.A.S.	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ANTIOQUIA	Periodo Actual	2.649.403	4.087.699	261.225	931.458	3.156.241	1.769.102,00	54.167,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
412	Pymes-Individuales	811024334	MOTO ANTIOQUIA S.A.S.	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	2.134.772	3.655.276	413.682	649.632	3.005.644	1.574.421,00	54.425,00
413	Pymes-Individuales	811028108	MOTOAGRO SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ANTIOQUIA	Periodo Actual	2.310.688	2.947.674	432.876	432.876	2.514.798	1.964.798,00	80.575,00
414	Pymes-Individuales	811028108	MOTOAGRO SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	2.207.336	2.559.207	479.003	479.003	2.080.204	1.530.204,00	200.555,00
415	Pymes-Individuales	811035234	IMPORTADORA BIKE S.A.S	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ANTIOQUIA	Periodo Actual	2.476.969	4.045.542	1.905.131	1.916.394	2.129.148	744.220,00	419.121,00
416	Pymes-Individuales	811035234	IMPORTADORA BIKE S.A.S	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	4.575.405	6.148.077	4.117.994	4.120.684	2.027.393	642.465,00	303.846,00
417	Pymes-Individuales	811036961	INVERSIONISTAS UNIDOS Y RENTAS DE CAPITAL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Actual	58.598	8.520.784	1.177.735	1.177.735	7.343.049	-865.028,00	
418	Pymes-Individuales	811036961	INVERSIONISTAS UNIDOS Y RENTAS DE CAPITAL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	93.052	7.638.008	1.117.525	1.174.224	6.463.784	-827.064,00	
419	Pymes-Individuales	811042079	CP DIESSEL INTERNATIONAL S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Actual	15.428.035	17.621.021	6.000.018	7.782.253	9.838.768	9.664.069,00	991.398,00
420	Pymes-Individuales	811042079	CP DIESSEL INTERNATIONAL S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos)	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	14.072.728	17.285.759	4.292.723	5.956.110	11.329.649	11.154.950,00	524.562,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				para vehículos automotores									
421	Pymes-Individuales	811042836	IMPORTADORA SUPER JAPON S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Actual	4.525.584	5.877.665	4.442.460	4.594.239	1.283.426	1.007.819,00	135.026,00
422	Pymes-Individuales	811042836	IMPORTADORA SUPER JAPON S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	5.374.661	6.745.791	5.193.443	5.614.813	1.130.978	855.371,00	321.739,00
423	Pymes-Individuales	813008499	AUTOCENTRO SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	HUILA	Periodo Actual	3.956.867	5.779.843	1.568.646	2.156.154	3.623.689	3.469.147,00	152.419,00
424	Pymes-Individuales	813008499	AUTOCENTRO SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	HUILA	Periodo Anterior	4.243.151	6.157.302	2.119.906	2.247.448	3.909.854	3.755.312,00	515.764,00
425	Pymes-Individuales	814004582	SUMOTO SA	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	NARINO	Periodo Actual	7.995.168	10.920.481	4.859.055	6.322.199	4.598.282	2.624.903,00	97.483,00
426	Pymes-Individuales	814004582	SUMOTO SA	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	NARINO	Periodo Anterior	7.388.623	10.363.474	4.278.865	6.133.764	4.229.710	2.293.185,00	270.899,00
427	Pymes-Individuales	816002742	COLOMBIANA DE CAMPEROS SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	RISARALDA	Periodo Actual	998.567	5.333.278	2.867.911	3.023.745	2.309.533	1.936.664,00	203.124,00
428	Pymes-Individuales	816002742	COLOMBIANA DE CAMPEROS SA	G4530 - Comercio de partes, piezas	RISARALDA	Periodo Anterior	919.816	3.868.733	952.880	1.078.894	2.789.839	2.416.970,00	155.324,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				(autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores									
429	Pymes-Individuales	816003468	RENOVAMOTOR SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	RISARALDA	Periodo Actual	9.053.034	11.504.650	1.655.905	2.425.240	9.079.410	1.775.342,00	151.497,00
430	Pymes-Individuales	816003468	RENOVAMOTOR SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	RISARALDA	Periodo Anterior	8.798.617	12.138.058	3.157.369	4.085.529	8.052.529	1.681.267,00	638.037,00
431	Pymes-Individuales	816004226	AUTOJAPONES SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	RISARALDA	Periodo Actual	5.149.078	5.178.458	1.586.034	1.586.034	3.592.424	3.204.294,00	
432	Pymes-Individuales	816004226	AUTOJAPONES SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	RISARALDA	Periodo Anterior	4.667.526	4.699.082	1.283.460	1.283.460	3.415.622	3.027.492,00	
433	Pymes-Individuales	816004795	ENERGITEL SAS	G4542 - Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas	RISARALDA	Periodo Actual	15.146.842	15.437.511	6.528.256	6.572.359	8.865.152	1.498.331,00	2.053.971,00
434	Pymes-Individuales	816004795	ENERGITEL SAS	G4542 - Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas	RISARALDA	Periodo Anterior	23.469.681	23.847.964	15.949.741	15.962.455	7.885.509	1.282.014,00	1.506.299,00
435	Pymes-Individuales	816005778	IMPORTADORA MAZLUV SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos)	RISARALDA	Periodo Actual	6.922.651	8.182.599	2.422.011	2.944.659	5.237.940	2.939.729,00	221.814,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				para vehículos automotores									
436	Pymes-Individuales	816005778	IMPORTADORA MAZLUV SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	RISARALDA	Periodo Anterior	7.290.876	8.665.930	2.500.365	3.518.920	5.147.010	2.848.799,00	250.940,00
437	Pymes-Individuales	816006325	SOPORTES Y BALINERAS DE COLOMBIA S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	RISARALDA	Periodo Actual	2.715.858	3.762.519	1.510.139	3.474.766	287.753	-981.675,00	437.234,00
438	Pymes-Individuales	816006325	SOPORTES Y BALINERAS DE COLOMBIA S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	RISARALDA	Periodo Anterior	2.875.956	3.917.378	1.427.971	3.214.726	702.652	-566.776,00	486.204,00
439	Pymes-Individuales	816007299	REUNIDOS LIMITADA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	RISARALDA	Periodo Actual	5.284.209	5.641.209	1.582.797	2.483.415	3.157.794	1.657.794,00	351.381,00
440	Pymes-Individuales	816007299	REUNIDOS LIMITADA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	RISARALDA	Periodo Anterior	5.295.733	5.628.372	1.543.578	2.734.234	2.894.138	1.394.138,00	398.156,00
441	Pymes-Individuales	820000336	CARDENAS GOEZ SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOYACA	Periodo Actual	1.060	1.013.730	227.159	879.096	134.634	-115.643,00	
442	Pymes-Individuales	820000336	CARDENAS GOEZ SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOYACA	Periodo Anterior	2.010	1.014.681	227.159	929.790	84.891	-116.703,00	
443	Pymes-Individuales	821003534	VALLE MOTOS SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus	VALLE	Periodo Actual	4.417.969	5.688.655	1.427.567	1.789.755	3.898.900	2.487.398,00	

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				partes, piezas y accesorios									
444	Pymes-Individuales	821003534	VALLE MOTOS SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	VALLE	Periodo Anterior	4.237.941	5.529.249	1.505.269	1.919.371	3.609.878	2.226.580,00	
445	Pymes-Individuales	822005832	SAMURAI MOTOR S.A.S	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	META	Periodo Actual	2.962.254	3.123.858	227.903	717.335	2.406.523	1.967.969,00	55.515,00
446	Pymes-Individuales	822005832	SAMURAI MOTOR S.A.S	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	META	Periodo Anterior	2.788.974	2.989.788	549.115	774.356	2.215.432	1.776.878,00	41.212,00
447	Pymes-Individuales	822006781	MAXILLANTAS LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	META	Periodo Actual	1.951.951	2.505.259	1.491.728	2.152.561	352.698	228.875,00	
448	Pymes-Individuales	822006781	MAXILLANTAS LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	META	Periodo Anterior	2.184.296	2.737.604	1.538.157	2.372.157	365.447	241.624,00	
449	Pymes-Individuales	822007126	MULTIMARKAS SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	META	Periodo Actual	6.630.407	10.297.684	1.390.826	1.871.852	8.425.832	8.196.640,00	236.019,00
450	Pymes-Individuales	822007126	MULTIMARKAS SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	META	Periodo Anterior	5.921.861	9.543.522	1.299.626	2.368.186	7.175.336	6.946.144,00	274.106,00
451	Pymes-Individuales	828001982	MAXILLANTAS AVL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CAQUETA	Periodo Actual	4.301.814	4.798.328	727.376	2.389.758	2.408.570	928.851,00	61.404,00
452	Pymes-Individuales	828001982	MAXILLANTAS AVL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas	CAQUETA	Periodo Anterior	4.206.614	4.380.666	186.441	1.662.504	2.718.162	1.223.654,00	49.049,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				(autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores									
453	Pymes-Individuales	830000437	ALLANTAS SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	1.621.519	2.946.910	1.379.699	1.379.699	1.567.211	189.111,00	115.720,00
454	Pymes-Individuales	830000437	ALLANTAS SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	1.643.266	2.977.105	1.394.191	1.394.191	1.582.914	204.814,00	172.207,00
455	Pymes-Individuales	830008309	COLOMBIANA DE MUELLES COLMUELLES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	4.179.933	8.186.158	3.819.435	5.178.498	3.007.660	702.777,00	329.659,00
456	Pymes-Individuales	830008309	COLOMBIANA DE MUELLES COLMUELLES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	4.773.520	8.753.021	3.965.214	5.891.058	2.861.963	745.519,00	451.485,00
457	Pymes-Individuales	830010206	DETROPARTES DIESEL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	2.369.756	2.868.980	364.795	623.946	2.245.034	1.695.901,00	27.691,00
458	Pymes-Individuales	830010206	DETROPARTES DIESEL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	2.165.159	2.674.243	276.040	541.781	2.132.462	1.583.329,00	49.727,00
459	Pymes-Individuales	830011284	YAMARINOS KASAMOTOS SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	5.680.404	9.539.460	1.127.463	4.974.480	4.564.980	797.377,00	359.129,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
460	Pymes-Individuales	830011284	YAMARINOS KASAMOTOS SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	4.099.269	6.116.495	669.678	3.417.029	2.699.466	773.816,00	286.361,00
461	Pymes-Individuales	830016472	Autoconcepto SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	510.170	546.284	168.439	272.558	273.726	-176.274,00	7.436,00
462	Pymes-Individuales	830016472	Autoconcepto SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	556.723	556.723	144.605	204.108	352.615	-97.385,00	10.349,00
463	Pymes-Individuales	830021122	SAAVEDRA TORNILLOS COLOMBIANOS SAATORCOL S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	5.797.202	7.957.691	3.858.783	5.205.699	2.751.992	322.504,00	272.309,00
464	Pymes-Individuales	830021122	SAAVEDRA TORNILLOS COLOMBIANOS SAATORCOL S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	5.454.238	7.662.412	3.937.048	5.041.378	2.621.034	384.365,00	306.398,00
465	Pymes-Individuales	830021471	LA BATERIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	2.130.035	2.130.035	572.179	776.714	1.353.321	1.239.021,00	
466	Pymes-Individuales	830021471	LA BATERIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	2.108.009	2.108.009	601.170	778.067	1.329.942	1.215.642,00	
467	Pymes-Individuales	830022612	JEFILTROS LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	3.291.108	4.408.172	921.622	1.215.625	3.192.547	2.809.648,00	43.434,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				(autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores									
468	Pymes-Individuales	830022612	JEFILTROS LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	2.862.395	3.684.269	609.427	848.595	2.835.674	2.452.775,00	22.749,00
469	Pymes-Individuales	830023518	IMPORTADORA KOREA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	4.231.489	5.437.344	3.090.530	3.741.378	1.695.966	374.258,00	267.921,00
470	Pymes-Individuales	830023518	IMPORTADORA KOREA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	5.013.231	6.417.877	3.357.095	4.092.513	2.325.364	1.003.656,00	302.290,00
471	Pymes-Individuales	830025988	SERVIBERLINAS S.A.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	2.530.803	2.554.757	744.404	782.703	1.772.054	625.488,00	
472	Pymes-Individuales	830025988	SERVIBERLINAS S.A.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	2.360.510	2.378.367	754.457	789.933	1.588.434	460.229,00	
473	Pymes-Individuales	830026329	IMPORTANTES S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	6.435.791	7.506.372	1.044.228	1.063.868	6.442.504	5.992.504,00	148.232,00
474	Pymes-Individuales	830026329	IMPORTANTES S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	5.826.654	6.838.363	1.281.588	1.281.588	5.556.775	5.106.775,00	142.697,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				(autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores									
475	Pymes-Individuales	830027209	IMPORTAMOS FORD LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	1.208.640	1.232.650	142.437	628.779	603.871	63.265,00	8.905,00
476	Pymes-Individuales	830027209	IMPORTAMOS FORD LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	906.573	930.583	85.253	455.340	475.243	49.853,00	12.825,00
477	Pymes-Individuales	830030247	IZUREPUESTOS DIESEL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	1.380.326	1.626.061	532.525	532.525	1.093.536	693.553,00	
478	Pymes-Individuales	830030247	IZUREPUESTOS DIESEL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	1.445.197	1.794.238	750.417	750.417	1.043.821	643.838,00	
479	Pymes-Individuales	830035317	DIESEL COMUNEROS LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	2.849.834	2.849.834	188.219	1.584.799	1.265.035	1.220.035,00	13.356,00
480	Pymes-Individuales	830035317	DIESEL COMUNEROS LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	2.408.194	2.408.194	175.245	1.384.343	1.023.851	978.851,00	
481	Pymes-Individuales	830040791	MULTIREPUESTOS KOREA CD SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	2.357.366	3.082.323	298.548	298.548	2.783.775	2.333.775,00	

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				(autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores									
482	Pymes-Individuales	830040791	MULTIREPUESTOS KOREA CD SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	2.192.554	3.033.734	325.605	325.605	2.708.129	2.258.129,00	
483	Pymes-Individuales	830046596	IMPOREPUESTOS BOADA LTDA.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	1.584.123	1.584.123	875.268	875.268	708.855	368.821,00	
484	Pymes-Individuales	830046596	IMPOREPUESTOS BOADA LTDA.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	1.319.739	1.319.739	670.037	670.037	649.702	309.668,00	
485	Pymes-Individuales	830048991	COLRECAMBIOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA	Periodo Actual	13.664.035	16.425.559	4.607.061	5.020.746	11.404.813	9.206.429,00	214.112,00
486	Pymes-Individuales	830048991	COLRECAMBIOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA	Periodo Anterior	10.332.346	12.473.434	2.539.331	2.864.517	9.608.917	7.810.788,00	377.709,00
487	Pymes-Individuales	830058959	CHECOREPUESTOS S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA	Periodo Actual	10.157.155	10.485.653	3.217.615	3.372.265	7.113.388	5.817.015,00	
488	Pymes-Individuales	830058959	CHECOREPUESTOS S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas	CUNDINAMARCA	Periodo Anterior	6.537.934	6.916.911	815.499	989.585	5.927.326	4.630.953,00	

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				(autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores									
489	Pymes-Individuales	830063536	TRANSMIFORD SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	6.654.582	27.484.627	3.007.113	5.607.113	21.877.514	1.727.256,00	
490	Pymes-Individuales	830063536	TRANSMIFORD SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	6.906.124	27.634.489	3.042.137	5.842.137	21.792.352	1.642.094,00	
491	Pymes-Individuales	830063734	AUTOMERCEDES SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	39.568	338.257	56.987	81.039	257.218	137.218,00	
492	Pymes-Individuales	830063734	AUTOMERCEDES SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	54.217	381.794	33.184	54.662	327.132	207.132,00	201,00
493	Pymes-Individuales	830065924	MILENIO IMPORTACIONES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	3.277.395	4.160.310	1.005.809	1.780.959	2.379.351	2.018.443,00	66.611,00
494	Pymes-Individuales	830065924	MILENIO IMPORTACIONES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	3.209.492	4.250.080	971.565	1.980.742	2.269.338	1.908.430,00	95.902,00
495	Pymes-Individuales	830066009	PILAS Y BATERIAS SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos)	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	5.899.860	6.441.853	1.756.113	4.205.056	2.236.797	1.316.753,00	458.526,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				para vehículos automotores									
496	Pymes-Individuales	830066009	PILAS Y BATERIAS SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	5.112.324	5.524.822	1.357.298	3.414.332	2.110.490	1.204.860,00	449.037,00
497	Pymes-Individuales	830066394	AUTOPARTES MUNDIAL GYB LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	5.517.818	8.013.557	2.750.213	2.750.213	5.263.344	5.181.289,00	51.000,00
498	Pymes-Individuales	830066394	AUTOPARTES MUNDIAL GYB LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	4.167.002	6.934.623	2.546.390	2.546.390	4.388.233	4.306.178,00	48.371,00
499	Pymes-Individuales	830067482	JAPON KOREA BOGOTA S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	5.405.246	6.047.958	1.835.587	1.835.587	4.212.371	3.462.371,00	
500	Pymes-Individuales	830067482	JAPON KOREA BOGOTA S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	5.668.806	6.345.690	1.931.249	1.931.249	4.414.441	3.664.441,00	
501	Pymes-Individuales	830067663	MUNDI REDIESEL LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	1.036.995	1.067.533	86.470	337.453	730.080	19.081,00	55.240,00
502	Pymes-Individuales	830067663	MUNDI REDIESEL LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos)	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	1.032.470	1.067.379	107.132	209.150	858.229	147.230,00	45.318,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				para vehículos automotores									
503	Pymes-Individuales	830068115	DIESEL ENGINES COMPONENTS LIMITADA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	2.147.652	3.075.443	209.508	209.508	2.865.935	2.850.935,00	7.598,00
504	Pymes-Individuales	830068115	DIESEL ENGINES COMPONENTS LIMITADA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	2.511.152	3.449.671	346.740	346.740	3.102.931	3.087.931,00	8.665,00
505	Pymes-Individuales	830070987	HYUNDAUTOS SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	24.564.736	29.028.260	3.436.901	9.300.517	19.727.743	15.883.912,00	3.214,00
506	Pymes-Individuales	830070987	HYUNDAUTOS SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	22.727.790	26.660.229	2.787.423	8.752.126	17.908.103	14.064.272,00	29.616,00
507	Pymes-Individuales	830072826	COMERCIALIZADORA BULIRA S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	11.455.067	13.646.116	4.333.458	4.369.317	9.276.799	7.154.067,00	475.678,00
508	Pymes-Individuales	830072826	COMERCIALIZADORA BULIRA S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	10.341.991	11.295.322	2.981.563	3.017.422	8.277.900	6.244.908,00	473.996,00
509	Pymes-Individuales	830072915	SOUND EXPRESS LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	11.032.847	12.670.384	12.660.871	12.660.871	9.513	- 2.990.487,00	1.875.594,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
510	Pymes-Individuales	830072915	SOUND EXPRESS LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	19.160.073	21.222.891	14.272.510	14.272.510	6.950.381	2.450.381,00	2.310.444,00
511	Pymes-Individuales	830074094	ALFA MOTORS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	11.310.052	11.331.657	347.814	347.814	10.983.843	10.292.160,00	
512	Pymes-Individuales	830074094	ALFA MOTORS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	9.965.392	9.987.783	362.342	362.342	9.625.441	8.933.758,00	
513	Pymes-Individuales	830074502	ASC SERVICIO INTEGRAL AUTOMOTRIZ ALARM SYSTEM CAR SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	959.634	3.022.705	1.059.056	1.733.056	1.289.649	36.084,00	10.473,00
514	Pymes-Individuales	830074502	ASC SERVICIO INTEGRAL AUTOMOTRIZ ALARM SYSTEM CAR SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	287.829	3.402.096	827.098	1.445.098	1.956.998	703.433,00	164.600,00
515	Pymes-Individuales	830075357	C I JAPAN SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	CUNDINAMARCA	Periodo Actual	4.348.884	4.348.884	3.383.410	3.383.410	965.474	885.238,00	
516	Pymes-Individuales	830075357	C I JAPAN SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	CUNDINAMARCA	Periodo Anterior	6.228.576	6.228.576	5.287.217	5.287.217	941.359	861.123,00	
517	Pymes-Individuales	830082138	AMERICANA DE TRACTOMULAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos)	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	7.091.993	10.240.215	6.515.273	6.515.273	3.724.942	1.514.020,00	

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				para vehículos automotores									
518	Pymes-Individuales	830082138	AMERICANA DE TRACTOMULAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	5.939.655	9.144.352	5.588.113	5.588.113	3.556.239	1.379.756,00	
519	Pymes-Individuales	830082618	SUS REPUESTOS S A S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	5.084.829	5.154.681	3.504.533	3.737.513	1.417.168	977.217,00	
520	Pymes-Individuales	830082618	SUS REPUESTOS S A S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	4.912.437	5.007.035	3.102.030	3.655.612	1.351.423	911.472,00	
521	Pymes-Individuales	830084499	DIESEL TRACTOMULAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	932.476	945.823	302.113	302.113	643.710	613.710,00	
522	Pymes-Individuales	830084499	DIESEL TRACTOMULAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	994.601	1.133.621	526.443	526.443	607.178	577.178,00	
523	Pymes-Individuales	830089701	IMPORMULAS LTDACOMERCIALIZACION DE REPUESTOS AUTOMOTORESG4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores01. ANUAL2001-07-242031-07-24ACTIVA03. SOCIEDAD LIMITADA07. ACTIVIDAD ECONÓMICA DIFERENTE A LAS ANTERIORES	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	1.342.054	1.346.720	299.638	348.762	997.958	693.873,00	
524	Pymes-Individuales	830089701	IMPORMULAS LTDACOMERCIALIZACION DE REPUESTOS AUTOMOTORESG4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos)	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	1.275.981	1.281.764	313.095	362.241	919.523	615.438,00	

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
			para vehículos automotores01. ANUAL2001-07-242031-07-24ACTIVA03. SOCIEDAD LIMITADA07. ACTIVIDAD ECONÓMICA DIFERENTE A LAS ANTERIORES	accesorios (lujos) para vehículos automotores									
525	Pymes-Individuales	830090620	SUMINISTROS DIESEL LIMITADA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	SANTANDER	Periodo Actual	1.649.930	1.675.715	229.630	229.630	1.446.085	1.431.085,00	
526	Pymes-Individuales	830090620	SUMINISTROS DIESEL LIMITADA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	SANTANDER	Periodo Anterior	1.494.414	1.520.199	147.185	147.185	1.373.014	1.358.014,00	
527	Pymes-Individuales	830092353	Mundial de Repuestos Colombia CI SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA	Periodo Actual	8.808.107	9.235.117	3.812.438	5.940.227	3.294.890	2.105.914,00	
528	Pymes-Individuales	830092353	Mundial de Repuestos Colombia CI SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA	Periodo Anterior	6.571.205	8.068.645	4.142.213	5.366.819	2.701.826	1.551.507,00	
529	Pymes-Individuales	830093991	COMERCIALIZADORA GYM SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	8.819.800	14.100.583	4.304.240	4.304.240	9.796.343	6.435.619,00	
530	Pymes-Individuales	830093991	COMERCIALIZADORA GYM SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	7.810.803	12.124.376	2.188.995	2.188.995	9.935.381	7.224.190,00	
531	Pymes-Individuales	830100315	AK REPUESTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	1.941.840	2.022.427	778.709	778.826	1.243.601	1.093.601,00	15.892,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				(autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores									
532	Pymes-Individuales	830100315	AK REPUESTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	1.882.524	1.965.236	743.061	748.179	1.217.057	1.067.057,00	15.892,00
533	Pymes-Individuales	830101506	DACO TRADING S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	793.190	1.078.939	800.826	831.499	247.440	- 60.560,00	53.597,00
534	Pymes-Individuales	830101506	DACO TRADING S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	892.964	1.191.014	908.019	911.222	279.792	- 28.208,00	
535	Pymes-Individuales	830104395	CAMIONAUTOS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	4.341.513	4.464.283	363.884	363.884	4.100.399	3.093.583,00	357,00
536	Pymes-Individuales	830104395	CAMIONAUTOS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	3.972.817	4.095.587	59.847	59.847	4.035.740	3.028.924,00	305,00
537	Pymes-Individuales	830104769	MAX TRAILER SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA	Periodo Actual	10.792.764	13.840.597	3.384.943	3.384.943	10.455.654	10.155.654,00	20.374,00
538	Pymes-Individuales	830104769	MAX TRAILER SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas	CUNDINAMARCA	Periodo Anterior	9.636.036	12.232.863	2.362.924	2.362.924	9.869.939	9.569.939,00	50.809,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				(autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores									
539	Pymes-Individuales	830105965	IMPORTACIONES RENOFASE S A S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	3.775.155	4.165.800	1.726.045	1.726.045	2.439.755	1.980.703,00	44.858,00
540	Pymes-Individuales	830105965	IMPORTACIONES RENOFASE S A S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	3.889.379	4.118.458	1.999.628	1.999.628	2.118.830	1.659.778,00	24.563,00
541	Pymes-Individuales	830106854	IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	43.629.728	43.924.891	6.829.884	11.829.884	32.095.007	18.639.777,00	600.000,00
542	Pymes-Individuales	830106854	IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	37.444.987	37.629.213	3.916.346	8.916.346	28.712.867	15.595.851,00	464.534,00
543	Pymes-Individuales	830119312	SOMOS TRUCK PARTS S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	1.768.619	1.768.619	293.785	293.785	1.474.834	1.379.399,00	28.657,00
544	Pymes-Individuales	830119312	SOMOS TRUCK PARTS S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	2.036.104	2.036.104	568.263	568.263	1.467.841	1.372.406,00	51.108,00
545	Pymes-Individuales	830120148	DISTRICAMPER REPUESTOS UNIVERAL BUSINESS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	2.890.175	4.012.654	1.821.092	1.821.092	2.191.562	710.816,00	93.120,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				(autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores									
546	Pymes-Individuales	830120148	DISTRICAMPER REPUESTOS UNIVERAL BUSINESS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	2.488.228	3.575.734	1.456.588	1.456.588	2.119.146	681.366,00	100.782,00
547	Pymes-Individuales	830124236	PREMIUM FILTERS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA	Periodo Actual	32.016.543	45.763.037	38.259.863	40.484.922	5.278.115	3.778.112,00	1.853.455,00
548	Pymes-Individuales	830124236	PREMIUM FILTERS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA	Periodo Anterior	29.377.473	43.000.732	27.044.571	29.235.195	13.765.537	12.265.534,00	1.787.219,00
549	Pymes-Individuales	830130469	FERTRAC SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	84.922.858	94.061.797	27.256.584	55.596.593	38.465.204	4.887.004,00	6.007.172,00
550	Pymes-Individuales	830130469	FERTRAC SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	69.849.995	79.805.901	29.487.783	42.114.768	37.691.133	6.102.265,00	4.647.201,00
551	Pymes-Individuales	830134246	IMPORTADORA COLOMBIANA DE AUTOPARTES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	44.332.272	47.203.018	7.944.892	25.287.638	21.915.380	19.708.089,00	1.598.075,00
552	Pymes-Individuales	830134246	IMPORTADORA COLOMBIANA DE AUTOPARTES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	52.907.002	54.060.185	25.163.044	41.560.335	12.499.850	10.292.559,00	925.704,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				(autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores									
553	Pymes-Individuales	830134936	JE FILTERS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	1.430.285	1.432.925	472.375	597.775	835.150	830.150,00	23.060,00
554	Pymes-Individuales	830134936	JE FILTERS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	1.370.006	1.377.646	495.867	638.368	739.278	734.278,00	12.713,00
555	Pymes-Individuales	830139791	ARANI LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	18.703.428	19.695.487	9.663.306	10.492.010	9.203.477	6.158.598,00	920.885,00
556	Pymes-Individuales	830139791	ARANI LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	17.784.065	18.699.022	8.149.080	9.095.498	9.603.524	6.558.645,00	312.258,00
557	Pymes-Individuales	830141907	MOTOS DEL CAMINO SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	2.311.614	3.367.284	197.714	1.159.683	2.207.601	1.757.601,00	
558	Pymes-Individuales	830141907	MOTOS DEL CAMINO SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	2.423.332	3.422.258	193.457	1.256.355	2.165.903	1.715.903,00	
559	Pymes-Individuales	830142168	MONROE DE COLOMBIA S A S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	13.066.080	14.496.487	4.752.923	6.889.032	7.607.455	3.987.737,00	643.955,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
560	Pymes-Individuales	830142168	MONROE DE COLOMBIA S A S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	13.014.026	14.793.351	5.096.973	7.867.164	6.926.187	3.080.130,00	850.300,00
561	Pymes-Individuales	830143066	CHOHO COLOMBIA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	41.342.248	44.378.239	19.731.470	33.321.568	11.056.671	8.141.846,00	2.472.244,00
562	Pymes-Individuales	830143066	CHOHO COLOMBIA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	22.467.714	24.541.765	7.597.434	14.584.512	9.957.253	7.074.808,00	2.961.816,00
563	Pymes-Individuales	830146824	IMPORTADORA LATINA DE REPUESTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	2.941.636	3.093.456	710.765	710.765	2.382.691	1.203.842,00	113.077,00
564	Pymes-Individuales	830146824	IMPORTADORA LATINA DE REPUESTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	2.768.273	2.866.316	720.472	794.290	2.072.026	1.373.177,00	500.259,00
565	Pymes-Individuales	830500775	REBUJIA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	VALLE	Periodo Actual	17.031.121	25.125.588	14.616.373	16.929.605	8.195.983	47.574,00	1.872.513,00
566	Pymes-Individuales	830500775	REBUJIA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	VALLE	Periodo Anterior	13.199.083	20.726.744	10.924.870	12.578.335	8.148.409	176.171,00	1.994.271,00
567	Pymes-Individuales	830503444	IMPORTADORA MARSO S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	4.411.013	5.370.715	2.397.125	3.279.703	2.091.012	907.152,00	
568	Pymes-Individuales	830503444	IMPORTADORA MARSO S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	4.346.037	5.304.754	3.195.546	3.264.530	2.040.224	856.364,00	

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				(autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores									
569	Pymes-Individuales	830506750	TODOMOTOS VS SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	MAGDALENA	Periodo Actual	40.962.084	44.170.929	28.624.301	28.643.556	15.527.373	14.251.406,00	1.827.673,00
570	Pymes-Individuales	830506750	TODOMOTOS VS SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	MAGDALENA	Periodo Anterior	31.509.895	34.110.446	23.552.939	24.050.778	10.059.668	9.075.830,00	3.033.416,00
571	Pymes-Individuales	830511329	DFL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Actual	23.807.434	23.964.460	5.510.011	5.510.011	18.454.449	16.153.449,00	436.446,00
572	Pymes-Individuales	830511329	DFL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Anterior	28.146.713	28.291.221	9.353.656	9.353.656	18.937.565	16.636.565,00	384.165,00
573	Pymes-Individuales	830512609	NIPPON DIESEL S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	7.013.510	8.701.786	1.705.499	1.715.687	6.986.099	6.941.099,00	
574	Pymes-Individuales	830512609	NIPPON DIESEL S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	4.499.835	7.122.638	189.649	199.491	6.923.147	6.878.147,00	
575	Pymes-Individuales	830512688	TORNIAUTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Actual	5.172.606	8.317.651	1.191.475	2.709.477	5.608.174	4.095.489,00	247.253,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
576	Pymes-Individuales	830512688	TORNIAUTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	4.521.506	7.720.811	973.893	2.916.959	4.803.852	3.291.167,00	307.593,00
577	Pymes-Individuales	830512719	MOTORES JAPONESES Y KOREANOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	RISARALDA	Periodo Actual	3.309.075	3.616.174	628.004	690.828	2.925.346	2.805.346,00	
578	Pymes-Individuales	830512719	MOTORES JAPONESES Y KOREANOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	RISARALDA	Periodo Anterior	2.417.244	2.714.984	799.969	856.744	1.858.240	1.738.240,00	
579	Pymes-Individuales	830514882	MULAS Y REMOLQUES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Actual	2.065.134	2.162.947	854.984	854.984	1.307.963	460.024,00	
580	Pymes-Individuales	830514882	MULAS Y REMOLQUES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Anterior	5.499.112	6.763.471	3.439.083	3.439.083	3.324.388	1.500.530,00	
581	Pymes-Individuales	832001999	ALMACEN MOTOCROSS DEL ORIENTE LTDA	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	META	Periodo Actual	8.825.172	9.792.633	3.783.693	4.405.126	5.387.507	3.821.667,00	
582	Pymes-Individuales	832001999	ALMACEN MOTOCROSS DEL ORIENTE LTDA	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	META	Periodo Anterior	8.133.719	8.984.100	1.360.799	3.885.528	5.098.572	3.561.625,00	
583	Pymes-Individuales	832004742	PARA TRACTOMULAS GL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos)	CUNDINAMARCA	Periodo Actual	1.577.831	2.317.624	645.827	645.827	1.671.797	1.283.170,00	56.835,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				para vehículos automotores									
584	Pymes-Individuales	832004742	PARA TRACTOMULAS GL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA	Periodo Anterior	1.814.200	2.445.056	882.650	882.650	1.562.406	1.187.989,00	55.467,00
585	Pymes-Individuales	832005759	LLANTAS LA SABANA DE CHIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA	Periodo Actual	1.583.763	2.829.910	1.409.757	1.864.567	965.343	448.474,00	185.577,00
586	Pymes-Individuales	832005759	LLANTAS LA SABANA DE CHIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA	Periodo Anterior	1.319.773	2.457.922	916.001	1.523.024	934.898	425.978,00	212.097,00
587	Pymes-Individuales	832008555	ATLANTIS AUTOPARTES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA	Periodo Actual	32.032.801	33.915.334	8.630.023	9.537.639	24.377.695	23.675.612,00	1.375.861,00
588	Pymes-Individuales	832008555	ATLANTIS AUTOPARTES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA	Periodo Anterior	34.143.586	36.089.207	13.946.295	14.870.168	21.219.039	20.516.956,00	1.495.772,00
589	Pymes-Individuales	832009379	tTROCHA RUTA Y CROSS LTDA	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	CUNDINAMARCA	Periodo Actual	5.020.817	6.300.873	2.458.813	2.458.813	3.842.060	3.642.060,00	95.454,00
590	Pymes-Individuales	832009379	tTROCHA RUTA Y CROSS LTDA	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	CUNDINAMARCA	Periodo Anterior	4.428.635	5.708.691	2.391.203	2.416.289	3.292.402	3.092.402,00	131.481,00
591	Pymes-Individuales	832009879	TRADING DE COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	4.316.335	6.401.629	2.476.554	3.902.172	2.499.457	2.365.953,00	56.268,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				(autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores									
592	Pymes-Individuales	832009879	TRADING DE COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	3.684.365	5.610.099	2.021.699	3.565.453	2.044.646	1.911.142,00	72.245,00
593	Pymes-Individuales	838000154	CREDITOS PARRA Y CIA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	AMAZONAS	Periodo Actual	5.456.802	11.383.653	3.436.087	6.545.412	4.838.241	2.072.241,00	479.095,00
594	Pymes-Individuales	838000154	CREDITOS PARRA Y CIA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	AMAZONAS	Periodo Anterior	5.961.244	8.201.930	3.287.065	3.793.305	4.408.625	1.642.625,00	551.919,00
595	Pymes-Individuales	844004227	COMERCIAL MOTORS SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	5.922.254	9.603.239	5.541.228	5.885.188	3.718.051	3.068.051,00	70.145,00
596	Pymes-Individuales	844004227	COMERCIAL MOTORS SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	6.048.328	9.570.751	4.624.868	4.624.981	4.945.770	4.295.770,00	54.788,00
597	Pymes-Individuales	860003025	GARCES Y RODRIGUEZ S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	1.427.103	1.579.907	321.783	398.397	1.181.510	1.136.389,00	
598	Pymes-Individuales	860003025	GARCES Y RODRIGUEZ S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	1.270.411	1.429.473	207.628	295.214	1.134.259	1.089.138,00	
599	Pymes-Individuales	860010983	servillantas villavicencio limitada en reorganizacion	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos)	META	Periodo Actual	635.713	5.569.176	3.507.001	3.507.001	2.062.175	- 72.429,00	

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				para vehículos automotores									
600	Pymes-Individuales	860010983	servillantas villavicencio limitada en reorganizacion	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	META	Periodo Anterior	799.836	5.733.299	3.598.695	3.598.695	2.134.604	- 96.452,00	
601	Pymes-Individuales	860015737	RODAMIENTOS DE COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	4.708.520	4.734.459	925.321	925.321	3.809.138	2.707.033,00	207.219,00
602	Pymes-Individuales	860015737	RODAMIENTOS DE COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	4.797.331	4.826.726	639.194	639.194	4.187.532	3.085.427,00	265.199,00
603	Pymes-Individuales	860016511	HIDROFRENOS SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	10.283.552	10.631.321	8.386.163	8.704.770	1.926.551	- 193.449,00	1.203.901,00
604	Pymes-Individuales	860016511	HIDROFRENOS SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	10.032.698	10.435.803	8.508.042	8.602.954	1.832.849	- 287.151,00	2.450.046,00
605	Pymes-Individuales	860016602	ALMACEN MOTORFRENOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	6.013.750	9.137.152	3.352.758	3.404.421	5.732.731	543.675,00	-
606	Pymes-Individuales	860016602	ALMACEN MOTORFRENOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	6.353.168	8.170.339	3.687.297	3.730.897	4.439.442	571.273,00	-

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
607	Pymes-Individuales	860030278	PRODIJAPON SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA	Periodo Actual	8.323.222	8.785.353	845.738	845.738	7.939.615	6.139.615,00	84.925,00
608	Pymes-Individuales	860030278	PRODIJAPON SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA	Periodo Anterior	8.887.676	9.049.670	1.559.565	1.559.565	7.490.105	5.690.105,00	97.194,00
609	Pymes-Individuales	860037457	LA ESQUINA LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	8.795.901	12.764.122	696.432	1.025.897	11.738.225	11.505.173,00	735.371,00
610	Pymes-Individuales	860037457	LA ESQUINA LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	9.660.084	13.716.592	687.546	1.017.011	12.699.581	12.466.529,00	16.507,00
611	Pymes-Individuales	860042593	TOYOTA - TALLERES DE SERVICIO AUTORIZADO SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	1.780.877	1.971.420	583.081	583.081	1.388.339	1.387.771,00	121.269,00
612	Pymes-Individuales	860042593	TOYOTA - TALLERES DE SERVICIO AUTORIZADO SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	1.637.636	1.790.053	685.718	685.718	1.104.335	1.103.767,00	117.367,00
613	Pymes-Individuales	860049841	MULTIREPUETOS MACK SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	4.391.995	8.467.234	1.167.454	1.286.147	7.181.087	6.415.741,00	
614	Pymes-Individuales	860049841	MULTIREPUETOS MACK SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	5.187.913	7.529.471	822.124	846.633	6.682.838	5.917.492,00	

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				(autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores									
615	Pymes-Individuales	860051112	GOMENAL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	8.511.698	10.150.221	3.726.013	4.384.046	5.766.175	4.377.472,00	488.203,00
616	Pymes-Individuales	860051112	GOMENAL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	8.115.262	9.820.731	3.843.502	4.444.439	5.376.292	3.987.589,00	727.863,00
617	Pymes-Individuales	860056364	AGRO FILTER SAS EN REORGANIZACION	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	4.416.964	5.217.616	934.474	2.682.484	2.535.132	-1.773.992,00	
618	Pymes-Individuales	860056364	AGRO FILTER SAS EN REORGANIZACION	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	4.524.373	5.340.023	976.630	3.075.463	2.264.560	-2.044.564,00	
619	Pymes-Individuales	860056714	INVERSIONES BETCO S.A. REESTRUCTURADO	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	10.365	393.524	0	0	393.524	-1.650.379,00	
620	Pymes-Individuales	860056714	INVERSIONES BETCO S.A. REESTRUCTURADO	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	10.365	393.524	0	0	393.524	-1.650.379,00	
621	Pymes-Individuales	860056898	DOSMOPAR SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos)	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	5.837.448	7.995.699	2.390.209	2.390.209	5.605.490	3.892.074,00	

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				para vehículos automotores									
622	Pymes-Individuales	860056898	DOSMOPAR SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	6.489.206	8.572.889	3.329.791	3.329.791	5.243.098	3.584.682,00	
623	Pymes-Individuales	860058086	CORGIL ANDINA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA	Periodo Actual	8.942.407	8.949.616	3.421.673	3.421.673	5.527.943	1.519.526,00	119.329,00
624	Pymes-Individuales	860058086	CORGIL ANDINA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA	Periodo Anterior	9.190.078	9.203.297	3.487.890	3.487.890	5.715.407	1.706.990,00	134.324,00
625	Pymes-Individuales	860071580	FRENOS ANDINOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	1.583.286	1.652.435	252.332	252.332	1.400.103	1.070.665,00	
626	Pymes-Individuales	860071580	FRENOS ANDINOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	1.683.368	1.764.025	409.310	409.310	1.354.715	1.025.277,00	
627	Pymes-Individuales	860076279	OMNIPARTS S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA	Periodo Actual	136.979.225	140.482.074	23.995.781	24.305.792	116.176.282	114.903.365,00	11.832.683,00
628	Pymes-Individuales	860076279	OMNIPARTS S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos)	CUNDINAMARCA	Periodo Anterior	129.036.100	132.592.475	36.376.877	36.925.015	95.667.460	94.394.543,00	6.003.494,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				para vehículos automotores									
629	Pymes-Individuales	860402526	LA RUEDA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	11.806.846	13.348.247	6.009.451	6.009.451	7.338.796	2.943.359,00	55.343,00
630	Pymes-Individuales	860402526	LA RUEDA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	9.278.724	10.614.900	3.557.523	3.581.238	7.033.662	2.638.225,00	-
631	Pymes-Individuales	860403114	TRASTERMO SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	7.865.230	15.258.675	1.148.345	1.378.969	13.879.706	5.969.769,00	274.899,00
632	Pymes-Individuales	860403114	TRASTERMO SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	6.852.300	14.372.806	1.009.292	1.148.804	13.224.002	5.314.065,00	88.021,00
633	Pymes-Individuales	860403248	FRENIRODAMIENTOS LTDA.|	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	9.434.302	10.252.394	4.035.253	4.035.253	6.217.141	4.917.141,00	
634	Pymes-Individuales	860403248	FRENIRODAMIENTOS LTDA.|	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	8.793.299	9.607.897	4.006.849	4.006.849	5.601.048	4.301.048,00	
635	Pymes-Individuales	860403249	TECNI-GRAPAS LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos)	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	9.578.445	9.735.373	2.129.220	3.149.220	6.586.153	5.454.050,00	219.762,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				para vehículos automotores									
636	Pymes-Individuales	860403249	TECNI-GRAPAS LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	9.936.544	10.093.079	1.955.437	2.975.437	7.117.642	6.077.204,00	258.806,00
637	Pymes-Individuales	860403699	IMPORTADORA GRAN ANDINA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	13.837.779	19.133.707	4.025.504	5.117.955	14.015.752	2.534.553,00	
638	Pymes-Individuales	860403699	IMPORTADORA GRAN ANDINA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	14.447.422	19.849.493	4.131.373	6.161.996	13.687.497	2.213.033,00	
639	Pymes-Individuales	860404616	INVERSIONES EBAQUE LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	2.203.150	4.901.793	1.359.987	1.365.413	3.536.380	2.937.196,00	69.866,00
640	Pymes-Individuales	860404616	INVERSIONES EBAQUE LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	2.193.665	4.786.980	1.375.174	1.376.362	3.410.618	2.811.434,00	69.882,00
641	Pymes-Individuales	860504522	REPUESTOS RIMAR SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	4.945.879	5.016.798	952.940	1.470.242	3.546.556	3.005.700,00	170.059,00
642	Pymes-Individuales	860504522	REPUESTOS RIMAR SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos)	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	5.177.697	5.249.784	662.291	1.179.593	4.070.191	3.529.335,00	84.960,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				para vehículos automotores									
643	Pymes-Individuales	860507541	DIESEL COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	3.561.420	3.861.883	1.184.680	1.184.680	2.677.203	2.393.056,00	62.885,00
644	Pymes-Individuales	860507541	DIESEL COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	2.960.685	3.289.970	773.393	773.393	2.516.577	2.232.430,00	46.805,00
645	Pymes-Individuales	860508826	TELLANTAS Y CIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	23.102.024	38.086.059	5.120.677	5.386.695	32.699.364	26.064.368,00	404.836,00
646	Pymes-Individuales	860508826	TELLANTAS Y CIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	22.960.611	35.091.132	3.264.146	3.606.597	31.484.535	24.849.539,00	238.365,00
647	Pymes-Individuales	860511613	COLRODAJES Y MOTORES LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	4.184.503	5.012.088	725.082	725.082	4.287.006	2.253.180,00	
648	Pymes-Individuales	860511613	COLRODAJES Y MOTORES LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	4.027.335	4.338.880	824.081	824.081	3.514.799	2.064.638,00	
649	Pymes-Individuales	860511704	IMPORTADORA SUR ALPINE SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos)	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	10.231.996	12.835.573	3.100.107	3.133.538	9.702.035	8.502.035,00	

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				para vehículos automotores									
650	Pymes-Individuales	860511704	IMPORTADORA SUR ALPINE SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	9.495.939	12.297.815	3.084.864	3.086.731	9.211.084	8.011.084,00	
651	Pymes-Individuales	860511917	IMPORHONDA LIMITADA	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	2.177.733	6.318.692	753.701	1.951.240	4.367.452	723.781,00	
652	Pymes-Individuales	860511917	IMPORHONDA LIMITADA	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	2.009.388	6.494.055	1.257.956	2.444.150	4.049.905	497.346,00	
653	Pymes-Individuales	860512577	JAPONESA DE REPUESTOS LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	16.433.990	17.504.247	9.913.103	9.913.103	7.591.144	7.341.144,00	
654	Pymes-Individuales	860512577	JAPONESA DE REPUESTOS LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	19.260.342	20.416.117	11.556.021	11.556.021	8.860.096	8.610.096,00	
655	Pymes-Individuales	860515236	PRECAR L.T.D.A. SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	2.301.725	2.810.973	427.405	1.106.418	1.704.555	1.009.448,00	107.843,00
656	Pymes-Individuales	860515236	PRECAR L.T.D.A. SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	1.988.054	2.521.783	382.173	975.212	1.546.571	851.464,00	359.971,00
657	Pymes-Individuales	860518227	SOCIEDAD TECNICA COLOMBIANA S A S Y PODRA USAR LA ABREVIATURA SOTECOL S A S	G4530 - Comercio de partes, piezas	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	3.002.492	5.314.730	504.262	738.209	4.576.521	3.041.239,00	108.910,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				(autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores									
658	Pymes-Individuales	860518227	SOCIEDAD TECNICA COLOMBIANA S A S Y PODRA USAR LA ABREVIATURA SOTECOL S A S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	3.085.742	3.977.114	500.117	704.196	3.272.918	2.992.255,00	21.061,00
659	Pymes-Individuales	860519081	EL MUNDO DEL AMORTIGUADOR LTDA.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	1.293.546	2.929.171	769.006	769.006	2.160.165	1.495.833,00	35.417,00
660	Pymes-Individuales	860519081	EL MUNDO DEL AMORTIGUADOR LTDA.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	1.443.553	2.995.531	901.376	901.376	2.094.155	1.429.823,00	47.890,00
661	Pymes-Individuales	860522445	CARLLANTAS SAS EN REORGANIZACION	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	52.040	516.476	391.852	391.852	124.624	-64.795,00	
662	Pymes-Individuales	860522445	CARLLANTAS SAS EN REORGANIZACION	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	78.668	529.250	395.997	395.997	133.253	-56.166,00	
663	Pymes-Individuales	860532352	YAMATO COLOMBIA Y COMPAÑIA LIMITADA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA	Periodo Actual	9.710.720	9.865.993	4.391.769	4.995.016	4.870.977	4.717.977,00	615.865,00
664	Pymes-Individuales	860532352	YAMATO COLOMBIA Y COMPAÑIA LIMITADA	G4530 - Comercio de partes, piezas	CUNDINAMARCA	Periodo Anterior	10.945.411	11.106.455	5.517.742	6.025.699	5.080.756	4.927.756,00	738.992,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				(autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores									
665	Pymes-Individuales	860532598	SURTIJAPON SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	4.796.360	5.863.044	2.188.887	2.763.118	3.099.926	2.335.686,00	296.926,00
666	Pymes-Individuales	860532598	SURTIJAPON SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	4.760.234	5.809.916	2.524.026	3.060.854	2.749.062	1.984.822,00	331.416,00
667	Pymes-Individuales	860533529	IMPORTADORA LAS TRACTOMULAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	51.241.547	53.907.546	17.581.327	17.674.678	36.232.868	33.982.868,00	1.843.724,00
668	Pymes-Individuales	860533529	IMPORTADORA LAS TRACTOMULAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	42.729.273	46.911.293	13.675.404	14.058.171	32.853.122	30.603.122,00	1.934.950,00
669	Pymes-Individuales	890001862	INVERSIONES EL DIAMANTE SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	QUINDIO	Periodo Actual	3.885.813	8.451.621		1.220.164	7.231.457	6.818.018,00	
670	Pymes-Individuales	890001862	INVERSIONES EL DIAMANTE SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	QUINDIO	Periodo Anterior	3.963.788	8.529.596		1.369.139	7.160.457	6.747.018,00	
671	Pymes-Individuales	890101298	SOCIEDAD COMERCIAL DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES S.A	G4530 - Comercio de partes, piezas	ATLANTICO	Periodo Actual	2.915.931	9.075.153	1.320.694	1.878.402	7.196.751	6.411.374,00	32.179,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				(autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores									
672	Pymes-Individuales	890101298	SOCIEDAD COMERCIAL DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES S.A	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO	Periodo Anterior	2.632.017	8.778.117	1.189.191	1.819.721	6.958.396	6.447.781,00	24.974,00
673	Pymes-Individuales	890103075	AGRO-COSTA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO	Periodo Actual	53.026.337	89.023.968	26.829.796	53.103.717	35.920.251	15.823.873,00	
674	Pymes-Individuales	890103075	AGRO-COSTA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO	Periodo Anterior	53.874.565	91.116.171	30.064.805	53.056.908	38.059.263	17.962.885,00	
675	Pymes-Individuales	890108951	Equipos del Caribe SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO	Periodo Actual	3.362.544	3.589.937	1.584.361	1.584.560	2.005.377	-642.848,00	
676	Pymes-Individuales	890108951	Equipos del Caribe SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO	Periodo Anterior	3.239.413	3.471.239	1.566.424	1.566.622	1.904.617	-743.608,00	
677	Pymes-Individuales	890113084	PIERCO SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO	Periodo Actual	6.276.036	7.305.916	596.165	747.714	6.558.202	5.232.807,00	72.640,00
678	Pymes-Individuales	890113084	PIERCO SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas	ATLANTICO	Periodo Anterior	5.512.360	6.569.924	232.812	297.439	6.272.485	4.947.090,00	50.821,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				(autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores									
679	Pymes-Individuales	890115082	ALMACEN Y TALLER CICLOCOSTA LIMITADA	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ATLANTICO	Periodo Actual	34.145.023	38.545.863	9.211.112	9.520.307	29.025.556	26.189.566,00	1.013.667,00
680	Pymes-Individuales	890115082	ALMACEN Y TALLER CICLOCOSTA LIMITADA	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ATLANTICO	Periodo Anterior	34.466.645	38.972.240	12.852.433	13.161.628	25.810.612	22.974.622,00	475.192,00
681	Pymes-Individuales	890115118	FRENOS BARRANQUILLA SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	ATLANTICO	Periodo Actual	2.233.797	4.656.093	642.622	1.177.010	3.479.083	3.077.188,00	49.141,00
682	Pymes-Individuales	890115118	FRENOS BARRANQUILLA SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	ATLANTICO	Periodo Anterior	1.952.482	4.473.409	730.180	1.404.742	3.068.667	2.666.772,00	49.410,00
683	Pymes-Individuales	890117583	GARCILLANTAS BARRANQUILLA SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO	Periodo Actual	4.960.547	7.119.728	2.047.261	4.132.546	2.987.182	2.906.813,00	346.992,00
684	Pymes-Individuales	890117583	GARCILLANTAS BARRANQUILLA SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO	Periodo Anterior	5.370.884	7.383.045	2.307.981	4.193.450	3.189.595	3.109.226,00	395.555,00
685	Pymes-Individuales	890205145	GARCILLANTAS SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	SANTANDER	Periodo Actual	11.628.914	19.097.116	5.310.363	7.144.049	11.953.067	11.694.495,00	716.220,00
686	Pymes-Individuales	890205145	GARCILLANTAS SA	G4530 - Comercio de partes, piezas	SANTANDER	Periodo Anterior	11.384.385	18.841.092	4.384.483	6.795.278	12.045.814	11.616.019,00	825.884,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				(autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores									
687	Pymes-Individuales	890205357	DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS AUTOMOTORES S.A.S DISMOTOR S.A.S.	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	SANTANDER	Periodo Actual	645.732	654.055	49.075	49.075	604.980	568.980,00	7.071,00
688	Pymes-Individuales	890205357	DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS AUTOMOTORES S.A.S DISMOTOR S.A.S.	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	SANTANDER	Periodo Anterior	857.133	872.333	204.845	204.845	667.488	631.488,00	12.881,00
689	Pymes-Individuales	890302872	TRACTORES Y ARTES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Actual	4.134.240	4.170.794	2.420.049	2.420.049	1.750.745	- 1.176.166,00	68.195,00
690	Pymes-Individuales	890302872	TRACTORES Y ARTES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Anterior	4.262.219	4.351.842	2.391.665	2.391.665	1.960.177	- 966.734,00	
691	Pymes-Individuales	890304055	DIESEL REPUESTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Actual	18.810.281	24.667.779	2.336.034	4.757.521	19.910.258	17.333.897,00	58.435,00
692	Pymes-Individuales	890304055	DIESEL REPUESTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Anterior	16.298.596	22.346.935	2.848.784	5.440.610	16.906.325	14.329.964,00	97.263,00
693	Pymes-Individuales	890304891	SOCIEDAD AGROPECUARIA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE COLOMBIA LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Actual	8.241.033	15.359.673	7.019.138	11.168.420	4.191.253	31.079,00	

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
694	Pymes-Individuales	890304891	SOCIEDAD AGROPECUARIA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE COLOMBIA LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Anterior	7.372.740	14.466.383	5.893.799	10.306.209	4.160.174	23.922,00	
695	Pymes-Individuales	890318440	REGNIER Y CIA S EN C	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	VALLE	Periodo Actual	3.334.146	3.568.072	1.052.537	1.052.537	2.515.535	2.350.535,00	588.897,00
696	Pymes-Individuales	890318440	REGNIER Y CIA S EN C	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	VALLE	Periodo Anterior	3.833.420	4.305.650	1.105.524	1.154.493	3.151.157	2.986.157,00	240.530,00
697	Pymes-Individuales	890319535	IMPORTADORA EL GRAN TORNILLO SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Actual	9.021.190	9.446.538	1.432.855	1.449.795	7.996.743	- 321.408,00	
698	Pymes-Individuales	890319535	IMPORTADORA EL GRAN TORNILLO SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Anterior	10.509.617	11.588.291	3.066.146	3.261.497	8.326.794	17.360,00	611.318,00
699	Pymes-Individuales	890319976	FRENICENTRO LAZARO PARRA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Actual	1.423.812	1.469.039	230.482	230.482	1.238.557	1.088.557,00	
700	Pymes-Individuales	890319976	FRENICENTRO LAZARO PARRA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Anterior	1.447.171	1.492.398	320.912	320.912	1.171.486	1.021.486,00	
701	Pymes-Individuales	890325166	IMPORTADORA RENAULT SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos)	VALLE	Periodo Actual	2.088.370	2.283.792	1.026.109	1.026.109	1.257.683	1.045.338,00	

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				para vehículos automotores									
702	Pymes-Individuales	890325166	IMPORTADORA RENAULT SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Anterior	2.108.881	2.317.212	963.016	964.056	1.353.156	1.140.811,00	
703	Pymes-Individuales	890329366	NIPONAUTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Actual	14.146.356	31.344.780	7.699.992	17.499.950	13.844.830	7.646.257,00	2.796.617,00
704	Pymes-Individuales	890329366	NIPONAUTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Anterior	14.465.862	31.339.046	11.031.396	17.211.389	14.127.657	7.903.740,00	3.172.513,00
705	Pymes-Individuales	890332891	ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Actual	23.485.127	37.546.653	5.492.141	14.733.886	22.812.767	15.046.496,00	1.384.359,00
706	Pymes-Individuales	890332891	ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Anterior	23.687.056	32.455.045	6.676.063	14.282.913	18.172.132	12.957.655,00	1.930.845,00
707	Pymes-Individuales	890505040	SERVIRENAULT-TOYOLUV LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	NORTE DE SANTANDER	Periodo Actual	7.892.083	8.234.859	2.192.844	2.702.567	5.532.292	5.333.315,00	349.770,00
708	Pymes-Individuales	890505040	SERVIRENAULT-TOYOLUV LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos)	NORTE DE SANTANDER	Periodo Anterior	7.189.763	7.397.341	2.260.127	2.260.127	5.137.214	4.938.237,00	239.543,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				para vehículos automotores									
709	Pymes-Individuales	890506148	TOYOLUV LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	NORTE DE SANTANDER	Periodo Actual	1.778.884	1.818.486	0	0	1.818.486	1.620.643,00	-
710	Pymes-Individuales	890506148	TOYOLUV LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	NORTE DE SANTANDER	Periodo Anterior	1.863.286	1.902.888	57.023	57.023	1.845.865	1.648.022,00	15.027,00
711	Pymes-Individuales	890700877	EL RODAMIENTO S A	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	TOLIMA	Periodo Actual	5.736.698	5.945.370	1.697.333	1.710.504	4.234.866	4.109.443,00	175.395,00
712	Pymes-Individuales	890700877	EL RODAMIENTO S A	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	TOLIMA	Periodo Anterior	5.787.078	5.971.097	1.942.583	1.954.050	4.017.047	3.891.624,00	
713	Pymes-Individuales	890706413	TECNICENTRO LLANTAS QUINTA AVENIDA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	TOLIMA	Periodo Actual	883.223	3.977.493	669.294	685.829	3.291.664	2.765.825,00	
714	Pymes-Individuales	890706413	TECNICENTRO LLANTAS QUINTA AVENIDA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	TOLIMA	Periodo Anterior	794.113	3.917.041	649.533	664.479	3.252.562	2.734.115,00	
715	Pymes-Individuales	890911179	SERVI-TRACTOR S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos)	ANTIOQUIA	Periodo Actual	6.414.514	6.612.026	2.875.517	2.880.991	3.731.035	3.473.585,00	257.093,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				para vehículos automotores									
716	Pymes-Individuales	890911179	SERVI-TRACTOR S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	5.531.329	5.882.658	2.516.995	2.617.887	3.264.771	3.007.321,00	170.194,00
717	Pymes-Individuales	890912734	MARLLANTAS S.A	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Actual	1.216.457	4.918.632	724.963	2.628.672	2.289.960	1.995.938,00	42.349,00
718	Pymes-Individuales	890912734	MARLLANTAS S.A	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	1.102.014	4.700.613	649.044	2.412.339	2.288.274	1.994.252,00	39.799,00
719	Pymes-Individuales	890915686	AUTOLLANTAS NUTIBARA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Actual	10.532.828	17.511.297	5.690.556	7.538.340	9.972.957	7.311.264,00	145.662,00
720	Pymes-Individuales	890915686	AUTOLLANTAS NUTIBARA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	8.798.563	15.574.043	3.622.093	6.185.721	9.388.322	6.726.629,00	142.680,00
721	Pymes-Individuales	890917647	EURO AUTOS SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Actual	1.477.323	6.341.135	594.800	6.205.465	135.670	- 449.272,00	
722	Pymes-Individuales	890917647	EURO AUTOS SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	1.352.433	6.446.372	418.211	6.083.246	363.126	- 221.816,00	

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
723	Pymes-Individuales	890919033	RODARANGOS S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Actual	3.818.720	4.235.973	1.380.155	2.967.008	1.268.965	853.959,00	506.951,00
724	Pymes-Individuales	890919033	RODARANGOS S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	4.078.171	4.471.773	1.383.175	2.978.965	1.492.808	1.077.802,00	455.305,00
725	Pymes-Individuales	890920782	ALMACENES Y TALLERES MOTO PRECISION S.A.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Actual	26.867.743	38.649.191	5.255.027	7.214.594	31.434.597	2.946.281,00	764.253,00
726	Pymes-Individuales	890920782	ALMACENES Y TALLERES MOTO PRECISION S.A.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	22.764.162	34.414.498	3.242.946	5.150.211	29.264.287	4.449.100,00	601.791,00
727	Pymes-Individuales	890922056	ANGEL B S.A EN REESTRUCTURACION	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Actual	616.228	9.433.165	1.125.041	3.341.128	6.092.037	1.318.811,00	
728	Pymes-Individuales	890922056	ANGEL B S.A EN REESTRUCTURACION	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	513.256	8.806.108	166.516	4.276.414	4.529.694	1.301.468,00	
729	Pymes-Individuales	890926650	MUNDIAL DE PARTES S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Actual	30.248.123	31.174.250	24.328.841	24.328.841	6.845.409	- 13.941.191,00	1.000.118,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
730	Pymes-Individuales	890926650	MUNDIAL DE PARTES S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	32.131.268	33.132.349	25.317.028	25.317.028	7.815.321	-12.971.279,00	2.891.595,00
731	Pymes-Individuales	890927011	COL LLANTAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Actual	1.631.253	1.821.425	956.184	956.184	865.241	-399.446,00	
732	Pymes-Individuales	890927011	COL LLANTAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	1.765.992	1.818.155	815.881	815.881	1.002.274	-262.413,00	
733	Pymes-Individuales	890931835	DISMERCA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ANTIOQUIA	Periodo Actual	47.143.356	49.709.047	37.807.448	38.036.398	11.672.649	-21.211.315,00	2.651.712,00
734	Pymes-Individuales	890931835	DISMERCA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	41.283.271	44.663.522	32.848.262	33.050.255	11.613.267	-21.270.697,00	3.493.036,00
735	Pymes-Individuales	890936626	SERVIPAR SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Actual	1.839.643	1.862.775	449.074	1.079.261	783.514	313.356,00	135.013,00
736	Pymes-Individuales	890936626	SERVIPAR SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	2.371.090	2.379.497	1.214.448	1.640.637	738.860	283.788,00	65.127,00
737	Pymes-Individuales	890937078	RISAN SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos)	ANTIOQUIA	Periodo Actual	2.925.093	3.569.534	1.052.252	1.052.252	2.517.282	2.144.947,00	

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				para vehículos automotores									
738	Pymes-Individuales	890937078	RISAN SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	5.277.570	5.922.011	4.023.477	4.023.477	1.898.534	1.526.199,00	
739	Pymes-Individuales	890937195	RODAR Y RODAR SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Actual	5.846.847	12.358.169	2.156.884	7.081.326	5.276.843	5.096.843,00	
740	Pymes-Individuales	890937195	RODAR Y RODAR SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	7.590.408	12.261.475	3.188.704	7.211.898	5.049.577	4.869.577,00	
741	Pymes-Individuales	890939998	CAR INTEGRADO S.A	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Actual	6.192.346	21.379.217	6.966.362	16.968.593	4.410.624	2.569.033,00	389.181,00
742	Pymes-Individuales	890939998	CAR INTEGRADO S.A	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	3.987.742	19.288.533	4.660.056	14.547.592	4.740.941	2.899.350,00	435.440,00
743	Pymes-Individuales	890942047	IMPORTADORA JAPON SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Actual	29.805.463	37.434.361	16.204.563	21.677.508	15.756.853	3.307.791,00	1.225.313,00
744	Pymes-Individuales	890942047	IMPORTADORA JAPON SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	33.009.330	40.123.142	20.451.116	25.479.696	14.643.446	3.050.953,00	994.553,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
745	Pymes-Individuales	890942325	EXA AUTO PARTS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Actual	6.097.154	7.382.257	3.933.979	7.064.677	317.580	-2.701.999,00	783.235,00
746	Pymes-Individuales	890942325	EXA AUTO PARTS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	7.037.803	8.451.755	4.793.360	7.383.119	1.068.636	-1.950.943,00	1.022.542,00
747	Pymes-Individuales	890942699	ALMACEN SUS LLANTAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Actual	3.851.714	4.208.266	3.520.909	3.735.227	473.039	323.039,00	223.704,00
748	Pymes-Individuales	890942699	ALMACEN SUS LLANTAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	3.330.217	5.537.735	2.962.546	3.901.433	1.636.302	1.486.822,00	271.607,00
749	Pymes-Individuales	891102600	INVERSIONES AUTOMOVILIARIAS S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	HUILA	Periodo Actual	9.205.075	20.148.234	2.340.400	5.206.191	14.942.043	13.334.005,00	
750	Pymes-Individuales	891102600	INVERSIONES AUTOMOVILIARIAS S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	HUILA	Periodo Anterior	9.504.940	19.835.938	1.600.931	4.471.370	15.364.568	13.825.458,00	
751	Pymes-Individuales	891407964	DISTRIBUIDORA GRANCOLOMBIANA SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	RISARALDA	Periodo Actual	1.175.937	6.606.512	3.358.618	3.585.828	3.020.684	2.726.057,00	301.684,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
752	Pymes-Individuales	891407964	DISTRIBUIDORA GRANCOLOMBIANA SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	RISARALDA	Periodo Anterior	1.507.585	4.995.571	1.029.103	1.220.153	3.775.418	3.480.791,00	306.389,00
753	Pymes-Individuales	891407965	TULIO HENAO	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	RISARALDA	Periodo Actual	1.461.787	8.762.375	2.973.564	3.320.108	5.442.267	3.211.016,00	267.860,00
754	Pymes-Individuales	891407965	TULIO HENAO	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	RISARALDA	Periodo Anterior	1.236.993	6.848.393	964.850	1.267.040	5.581.353	3.400.827,00	242.600,00
755	Pymes-Individuales	891408316	UNICAMPEROS SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	RISARALDA	Periodo Actual	1.399.794	8.827.785	3.024.946	3.451.995	5.375.790	2.647.688,00	276.962,00
756	Pymes-Individuales	891408316	UNICAMPEROS SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	RISARALDA	Periodo Anterior	1.286.029	7.203.506	1.185.826	1.562.587	5.640.919	2.936.495,00	267.876,00
757	Pymes-Individuales	891410633	QUINTERO HURTADO RODACENTER SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	RISARALDA	Periodo Actual	2.469.883	3.062.981	346.339	810.737	2.252.244	957.420,00	124.919,00
758	Pymes-Individuales	891410633	QUINTERO HURTADO RODACENTER SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	RISARALDA	Periodo Anterior	2.422.913	2.913.747	202.811	726.127	2.187.620	892.796,00	30.191,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
759	Pymes-Individuales	891410635	CATERCOL S.A.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	RISARALDA	Periodo Actual	2.801.293	3.616.523	934.527	984.276	2.632.247	1.723.688,00	23.124,00
760	Pymes-Individuales	891410635	CATERCOL S.A.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	RISARALDA	Periodo Anterior	2.574.704	3.283.874	859.397	898.029	2.385.845	1.477.286,00	35.242,00
761	Pymes-Individuales	891800088	ALMACEN AUTOSERVICIO LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOYACA	Periodo Actual	3.133.209	3.218.018	1.682.641	1.682.641	1.535.377	1.528.600,00	141.072,00
762	Pymes-Individuales	891800088	ALMACEN AUTOSERVICIO LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOYACA	Periodo Anterior	2.882.657	2.967.466	1.634.529	1.634.529	1.332.937	1.326.160,00	97.149,00
763	Pymes-Individuales	891802123	ALMACEN AUTO REPUESTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOYACA	Periodo Actual	3.806.585	4.060.083	759.089	759.089	3.300.994	909.349,00	18.527,00
764	Pymes-Individuales	891802123	ALMACEN AUTO REPUESTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOYACA	Periodo Anterior	3.408.159	3.644.608	545.329	545.329	3.099.279	723.728,00	20.502,00
765	Pymes-Individuales	891855859	INVERSIONES Y PROMOCIONES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOYACA	Periodo Actual	10.145.139	13.448.507	3.412.837	3.701.260	9.747.247	8.302.021,00	-

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
766	Pymes-Individuales	891855859	INVERSIONES Y PROMOCIONES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOYACA	Periodo Anterior	9.515.241	12.913.910	3.311.068	3.604.520	9.309.390	7.864.164,00	-
767	Pymes-Individuales	891856543	CASAMOTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CASANARE	Periodo Actual	2.286.521	2.286.521	472.797	472.797	1.813.724	1.663.724,00	96.809,00
768	Pymes-Individuales	891856543	CASAMOTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CASANARE	Periodo Anterior	1.815.583	1.815.583	324.907	324.907	1.490.676	1.340.676,00	88.763,00
769	Pymes-Individuales	891900052	UNIVERSAL DE REPUESTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Actual	15.383.284	19.419.058	7.274.882	10.869.849	8.549.209	6.919.209,00	1.830.064,00
770	Pymes-Individuales	891900052	UNIVERSAL DE REPUESTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	15.578.853	19.171.954	8.161.083	13.585.452	5.586.502	4.356.502,00	1.855.566,00
771	Pymes-Individuales	891902706	AUTO REPUESTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Actual	2.139.364	2.422.316	1.292.657	1.495.973	926.343	896.043,00	55.290,00
772	Pymes-Individuales	891902706	AUTO REPUESTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Anterior	2.081.891	2.243.225	1.175.008	1.370.739	872.486	842.186,00	55.741,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
773	Pymes-Individuales	891903377	TULUA MOTOS S.A	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	VALLE	Periodo Actual	8.708.352	13.607.773	4.787.081	8.378.786	5.228.987	952.237,00	278.397,00
774	Pymes-Individuales	891903377	TULUA MOTOS S.A	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	VALLE	Periodo Anterior	4.857.523	9.016.815	1.806.450	4.069.773	4.947.042	693.791,00	272.222,00
775	Pymes-Individuales	892002803	TRACTO DAIHATSU SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	META	Periodo Actual	1.287.936	2.374.135	231.048	457.058	1.917.077	1.862.613,00	
776	Pymes-Individuales	892002803	TRACTO DAIHATSU SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	META	Periodo Anterior	1.478.706	2.512.982	166.512	876.779	1.636.203	1.581.739,00	370.544,00
777	Pymes-Individuales	892301643	UPARLLANTAS S.A.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CESAR	Periodo Actual	2.159.820	7.779.050	623.326	1.021.919	6.757.131	6.084.865,00	7.005,00
778	Pymes-Individuales	892301643	UPARLLANTAS S.A.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CESAR	Periodo Anterior	1.959.439	7.600.261	586.443	985.036	6.615.225	5.942.959,00	2.209,00
779	Pymes-Individuales	900011355	DISTRIBUIDORA DE LLANTAS PARA COLOMBIA DILLANCOL SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	TOLIMA	Periodo Actual	26.726.126	50.304.873	22.552.199	29.033.112	21.271.761	16.014.106,00	1.066.503,00
780	Pymes-Individuales	900011355	DISTRIBUIDORA DE LLANTAS PARA COLOMBIA DILLANCOL SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos)	TOLIMA	Periodo Anterior	23.811.498	46.379.375	18.619.287	27.535.094	18.844.281	13.588.022,00	1.783.855,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				para vehículos automotores									
781	Pymes-Individuales	900013269	BUS BENZ SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO	Periodo Actual	2.634.318	3.130.689	1.518.003	1.518.003	1.612.686	1.160.771,00	
782	Pymes-Individuales	900013269	BUS BENZ SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO	Periodo Anterior	2.615.420	2.712.302	1.403.231	1.403.231	1.309.071	857.156,00	20.536,00
783	Pymes-Individuales	900018756	GRUPO AUTOPARTES	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Actual	21.923.450	23.884.962	11.918.597	12.576.070	11.308.892	8.540.732,00	2.372.214,00
784	Pymes-Individuales	900018756	GRUPO AUTOPARTES	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	38.872.172	42.279.398	25.122.707	27.230.276	15.049.122	12.280.962,00	3.121.569,00
785	Pymes-Individuales	900018974	TODOHIDRAULICOS S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	HUILA	Periodo Actual	1.341.476	2.745.361	260.549	1.513.095	1.232.266	1.202.266,00	6.895,00
786	Pymes-Individuales	900018974	TODOHIDRAULICOS S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	HUILA	Periodo Anterior	1.271.559	2.657.026	220.875	1.511.324	1.145.702	1.115.702,00	179.123,00
787	Pymes-Individuales	900022054	PFI GROUP INC SUCURSAL COLOMBIA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos)	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	14.099.266	14.380.354	5.390.183	5.585.068	8.795.286	3.981.807,00	761.033,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				para vehículos automotores									
788	Pymes-Individuales	900022054	PFI GROUP INC SUCURSAL COLOMBIA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	11.515.820	11.649.999	4.332.184	4.559.206	7.090.793	2.277.314,00	1.424.697,00
789	Pymes-Individuales	900031764	RADIOS & RINES S A	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	CALDAS	Periodo Actual	7.488.186	7.585.456	2.592.701	3.989.072	3.596.384	2.249.384,00	299.355,00
790	Pymes-Individuales	900031764	RADIOS & RINES S A	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	CALDAS	Periodo Anterior	6.295.305	6.395.845	2.136.620	3.348.320	3.047.525	1.700.525,00	327.014,00
791	Pymes-Individuales	900032511	COMERCIALIZADORA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS KOREA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	NORTE DE SANTANDER	Periodo Actual	2.677.060	3.441.426	645.298	1.300.530	2.140.896	1.523.304,00	62.014,00
792	Pymes-Individuales	900032511	COMERCIALIZADORA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS KOREA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	NORTE DE SANTANDER	Periodo Anterior	2.744.926	3.542.564	990.233	1.260.776	2.281.788	1.664.196,00	105.323,00
793	Pymes-Individuales	900033741	MOTOR UNO SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	6.081.672	6.257.193	3.608.643	5.369.965	887.228	391.323,00	243.272,00
794	Pymes-Individuales	900033741	MOTOR UNO SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	4.967.532	5.269.297	3.407.069	4.692.561	576.736	80.831,00	548.330,00
795	Pymes-Individuales	900036371	REPUESTOS Y PARTES DIESEL LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	8.596.757	11.660.633	4.106.047	4.106.047	7.554.586	5.367.927,00	
796	Pymes-Individuales	900036371	REPUESTOS Y PARTES DIESEL LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	7.719.382	10.793.178	3.809.251	3.809.251	6.983.927	4.872.939,00	

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				(autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores									
797	Pymes-Individuales	900040848	PIJAOS MOTOS SA	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	TOLIMA	Periodo Actual	10.336.062	20.594.752	6.299.846	7.889.835	12.704.917	7.987.874,00	396.219,00
798	Pymes-Individuales	900040848	PIJAOS MOTOS SA	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	TOLIMA	Periodo Anterior	8.771.096	15.340.775	4.084.667	5.449.722	9.891.053	5.266.531,00	314.125,00
799	Pymes-Individuales	900042233	MOTOS DE OCCIDENTE S.A.S	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	RISARALDA	Periodo Actual	3.665.521	3.799.299	635.380	635.380	3.163.919	2.333.919,00	
800	Pymes-Individuales	900042233	MOTOS DE OCCIDENTE S.A.S	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	RISARALDA	Periodo Anterior	2.915.590	3.032.725	368.272	368.272	2.664.453	1.834.453,00	
801	Pymes-Individuales	900046111	VIDAL ROJAS Y CIA SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	CAUCA	Periodo Actual	3.609.690	5.948.964	2.525.514	2.525.514	3.423.450	3.283.085,00	-
802	Pymes-Individuales	900046111	VIDAL ROJAS Y CIA SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	CAUCA	Periodo Anterior	2.815.014	5.154.288	1.993.448	1.993.448	3.160.840	3.044.349,00	160.094,00
803	Pymes-Individuales	900046280	FONTIMUELLES Y FRENOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	1.623.513	1.889.176	670.788	670.788	1.218.388	1.063.182,00	
804	Pymes-Individuales	900046280	FONTIMUELLES Y FRENOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	1.364.850	1.671.090	547.001	547.001	1.124.089	968.883,00	

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
805	Pymes-Individuales	900051126	Dysyamotos s.a.s	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	TOLIMA	Periodo Actual	3.675.179	5.663.824	1.860.035	1.860.035	3.803.789	2.762.131,00	81.874,00
806	Pymes-Individuales	900051126	Dysyamotos s.a.s	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	TOLIMA	Periodo Anterior	2.798.643	4.523.756	1.466.465	1.466.465	3.057.291	2.015.633,00	
807	Pymes-Individuales	900052913	CALDAS MOTOS SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	CALDAS	Periodo Actual	3.180.468	3.516.612	696.925	696.925	2.819.687	2.756.687,00	72.064,00
808	Pymes-Individuales	900052913	CALDAS MOTOS SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	CALDAS	Periodo Anterior	3.029.742	3.371.564	787.938	787.938	2.583.626	2.520.626,00	36.315,00
809	Pymes-Individuales	900058954	SURAMERICANA DE PARTES S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Actual	20.189.728	20.524.828	5.660.490	8.999.067	11.525.761	8.510.098,00	714.462,00
810	Pymes-Individuales	900058954	SURAMERICANA DE PARTES S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	19.390.542	19.785.409	6.443.269	9.466.951	10.318.458	7.357.815,00	725.249,00
811	Pymes-Individuales	900064821	DACAR PLUS SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	948.026	1.803.232	1.013.270	1.051.501	751.731	551.092,00	
812	Pymes-Individuales	900064821	DACAR PLUS SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	749.634	1.584.620	873.128	984.790	599.830	399.191,00	
813	Pymes-Individuales	900073391	KIMAUTOS SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos)	ANTIOQUIA	Periodo Actual	19.702.097	25.141.149	14.260.925	15.833.939	9.307.210	1.507.965,00	489.449,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				para vehículos automotores									
814	Pymes-Individuales	900073391	KIMAUTOS SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	19.804.693	25.409.824	14.274.168	16.889.961	8.519.863	967.442,00	508.664,00
815	Pymes-Individuales	900075591	SETELOGISTICA & COMERCIALIZADORA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	36.855.345	48.284.839	20.667.615	20.667.615	27.617.224	2.690.955,00	698.509,00
816	Pymes-Individuales	900075591	SETELOGISTICA & COMERCIALIZADORA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	37.005.710	48.054.724	22.867.933	22.867.933	25.186.791	260.522,00	860.172,00
817	Pymes-Individuales	900076919	KOTRACO SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	3.758.792	5.435.624	3.923.271	3.971.135	1.464.489	260.299,00	
818	Pymes-Individuales	900076919	KOTRACO SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	3.455.775	5.198.437	4.316.397	4.316.397	882.040	-322.150,00	
819	Pymes-Individuales	900078484	TORRESCAR SA EN REORGANIZACION	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	SANTANDER	Periodo Actual	4.809.540	14.282.617	1.059.947	10.653.940	3.628.677	-3.939.597,00	
820	Pymes-Individuales	900078484	TORRESCAR SA EN REORGANIZACION	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	SANTANDER	Periodo Anterior	5.413.693	14.993.280	466.775	10.115.455	4.877.825	-2.690.449,00	
821	Pymes-Individuales	900082714	INVERSIONES SARATOYE SA	G4530 - Comercio de partes, piezas	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	10.445.338	11.453.325	9.847.497	9.851.906	1.601.419	1.339.186,00	

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				(autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores									
822	Pymes-Individuales	900082714	INVERSIONES SARATOYE SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	10.445.338	11.453.325	9.847.497	9.851.906	1.601.419	1.339.186,00	
823	Pymes-Individuales	900095928	MOTOS DEL DARIEN SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ANTIOQUIA	Periodo Actual	15.165.097	18.947.159	7.302.421	7.313.828	11.633.331	956.071,00	406.775,00
824	Pymes-Individuales	900095928	MOTOS DEL DARIEN SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	13.689.315	17.064.220	5.521.616	5.569.739	11.494.481	820.632,00	409.892,00
825	Pymes-Individuales	900110012	MORARCI GROUP SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO	Periodo Actual	30.083.071	35.324.406	16.581.209	22.302.110	13.022.296	3.666.393,00	2.965.900,00
826	Pymes-Individuales	900110012	MORARCI GROUP SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO	Periodo Anterior	27.484.166	33.635.252	15.111.335	21.800.704	11.834.548	2.532.560,00	3.065.543,00
827	Pymes-Individuales	900111451	XTREME GARD SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Actual	1.741.110	1.919.979	653.158	1.191.673	728.306	37.641,00	
828	Pymes-Individuales	900111451	XTREME GARD SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Anterior	1.702.211	1.994.580	910.193	1.247.430	747.150	56.485,00	

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
829	Pymes-Individuales	900112048	SU MOTO DEL CAFE SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	VALLE	Periodo Actual	6.309.772	10.578.094	2.199.330	2.507.263	8.070.831	4.646.060,00	184.924,00
830	Pymes-Individuales	900112048	SU MOTO DEL CAFE SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	VALLE	Periodo Anterior	7.925.802	10.926.529	3.584.240	3.681.462	7.245.067	3.820.296,00	199.048,00
831	Pymes-Individuales	900112253	SU MOTO DEL MAGDALENA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	SANTANDER	Periodo Actual	6.055.917	7.115.830	1.203.090	1.203.090	5.912.740	3.034.151,00	100.862,00
832	Pymes-Individuales	900112253	SU MOTO DEL MAGDALENA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	SANTANDER	Periodo Anterior	5.261.251	6.152.916	832.787	832.787	5.320.129	2.441.540,00	88.386,00
833	Pymes-Individuales	900113823	YAMASPORT S.A.	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	VALLE	Periodo Actual	2.740.777	4.988.319	1.261.560	2.907.761	2.080.558	1.123.523,00	178.319,00
834	Pymes-Individuales	900113823	YAMASPORT S.A.	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	VALLE	Periodo Anterior	2.664.167	4.946.040	1.166.198	2.946.327	1.999.713	1.050.763,00	263.850,00
835	Pymes-Individuales	900114758	SU MOTO DEL ORIENTE S.AS.	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ANTIOQUIA	Periodo Actual	5.675.277	7.163.437	495.201	511.877	6.651.560	1.713.786,00	47.354,00
836	Pymes-Individuales	900114758	SU MOTO DEL ORIENTE S.AS.	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	4.729.923	5.717.188	341.858	341.858	5.375.330	1.302.701,00	28.785,00
837	Pymes-Individuales	900117492	DORIA CARRASCAL LIMITADA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CORDOBA	Periodo Actual	2.740.955	4.203.061	1.630.963	2.865.983	1.337.078	1.332.078,00	
838	Pymes-Individuales	900117492	DORIA CARRASCAL LIMITADA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos)	CORDOBA	Periodo Anterior	2.825.921	4.288.027	1.935.494	3.199.634	1.088.393	1.083.393,00	

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				para vehículos automotores									
839	Pymes-Individuales	900118242	VALENCIA ALVAREZ S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Actual	21.175.296	21.504.941	1.540.762	17.336.908	4.168.033	1.463.025,00	646.436,00
840	Pymes-Individuales	900118242	VALENCIA ALVAREZ S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	17.656.762	18.095.827	1.096.829	13.810.503	4.285.324	1.580.316,00	438.909,00
841	Pymes-Individuales	900124999	RODAMIENTOS CJR SAS SUCESORES	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Actual	4.335.922	4.438.443	1.242.302	2.971.919	1.466.524	475.624,00	316.892,00
842	Pymes-Individuales	900124999	RODAMIENTOS CJR SAS SUCESORES	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Anterior	5.468.229	5.584.423	2.768.549	3.989.825	1.594.598	603.698,00	389.420,00
843	Pymes-Individuales	900126719	SOLUTRA DE COLOMBIA LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA	Periodo Actual	22.281.361	24.589.278	11.300.943	11.858.808	12.730.470	12.249.958,00	
844	Pymes-Individuales	900126719	SOLUTRA DE COLOMBIA LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA	Periodo Anterior	26.062.559	27.109.795	13.373.575	13.384.611	13.725.184	13.244.672,00	
845	Pymes-Individuales	900129011	GRUPO EMPRESARIAL DE AUTOPARTES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos)	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	4.012.593	4.834.230	2.127.196	2.127.196	2.707.034	2.557.034,00	

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				para vehículos automotores									
846	Pymes-Individuales	900129011	GRUPO EMPRESARIAL DE AUTOPARTES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	4.048.908	4.541.679	1.222.286	2.060.727	2.480.952	2.330.952,00	
847	Pymes-Individuales	900136163	JMC IMPORTACIONES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	8.260.229	8.496.329	724.523	727.676	7.768.653	5.018.653,00	
848	Pymes-Individuales	900136163	JMC IMPORTACIONES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	7.891.711	8.109.034	844.986	859.318	7.249.716	4.499.716,00	
849	Pymes-Individuales	900136563	SUR ANDINA DE SERVICIOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	HUILA	Periodo Actual	247.891	1.690.436	23.088	649.458	1.040.978	118.010,00	14.530,00
850	Pymes-Individuales	900136563	SUR ANDINA DE SERVICIOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	HUILA	Periodo Anterior	231.486	1.425.893	43.678	620.777	805.116	-117.852,00	13.158,00
851	Pymes-Individuales	900137429	PLANETA MOTOS SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	5.400.951	6.973.448	6.238.878	6.238.878	734.570	284.570,00	
852	Pymes-Individuales	900137429	PLANETA MOTOS SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	6.015.229	6.786.316	5.968.849	6.000.300	786.016	336.016,00	
853	Pymes-Individuales	900137882	CORPOAUTOMOTRIZ AMERICA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas	NORTE DE SANTANDER	Periodo Actual	4.908.123	4.942.443	442.841	3.428.778	1.513.665	799.682,00	

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				(autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores									
854	Pymes-Individuales	900137882	CORPOAUTOMOTRIZ AMERICA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	NORTE DE SANTANDER	Periodo Anterior	4.995.887	5.029.107	500.898	3.486.835	1.542.272	828.289,00	
855	Pymes-Individuales	900137929	SOBRELLANTAS MOSQUERA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA	Periodo Actual	2.101.658	2.389.009	1.206.083	1.206.083	1.182.926	1.032.926,00	54.603,00
856	Pymes-Individuales	900137929	SOBRELLANTAS MOSQUERA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA	Periodo Anterior	1.746.548	1.977.531	846.239	846.239	1.131.292	981.292,00	27.477,00
857	Pymes-Individuales	900144160	CONSTRUCCIONES Y URBANISMO EL FUTURO S.A	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO	Periodo Actual	1.185.645	155.127.977	212.687	148.783.909	6.344.068	- 7.961.882,00	
858	Pymes-Individuales	900144160	CONSTRUCCIONES Y URBANISMO EL FUTURO S.A	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO	Periodo Anterior	2.082.669	152.622.328	165.423	146.595.934	6.026.394	- 8.279.556,00	1.494.722,00
859	Pymes-Individuales	900145230	CORREA ECHEVERRI HERMANOS S.A	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ANTIOQUIA	Periodo Actual	4.043.845	4.371.281	3.246.147	3.246.147	1.125.134	750.134,00	131.343,00
860	Pymes-Individuales	900145230	CORREA ECHEVERRI HERMANOS S.A	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	2.275.611	2.656.346	1.821.106	1.821.106	835.240	460.240,00	219.862,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
861	Pymes-Individuales	900147733	COLMARA S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	NORTE DE SANTANDER	Periodo Actual	2.153.611	2.724.947	853.111	1.114.142	1.610.805	-176.408,00	78.516,00
862	Pymes-Individuales	900147733	COLMARA S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	NORTE DE SANTANDER	Periodo Anterior	2.011.645	2.606.972	927.125	1.173.255	1.433.717	-335.787,00	224.981,00
863	Pymes-Individuales	900151312	AUTOASSIA SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Actual	1.010.963	1.235.365	254.041	952.455	282.910	32.910,00	76.947,00
864	Pymes-Individuales	900151312	AUTOASSIA SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	972.204	1.201.016	255.067	789.216	411.800	161.800,00	39.301,00
865	Pymes-Individuales	900154189	R D LLANTAS EU	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	CUNDINAMARCA	Periodo Actual	4.034.755	5.348.157	1.861.553	3.296.934	2.051.223	1.976.223,00	113.024,00
866	Pymes-Individuales	900154189	R D LLANTAS EU	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	CUNDINAMARCA	Periodo Anterior	4.047.174	5.341.188	1.863.188	3.403.418	1.937.770	1.862.770,00	257.786,00
867	Pymes-Individuales	900157856	REYPAR MOTOS A.S.	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ANTIOQUIA	Periodo Actual	17.129.809	17.271.467	5.804.847	5.804.847	11.466.620	9.624.204,00	721.736,00
868	Pymes-Individuales	900157856	REYPAR MOTOS A.S.	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	15.665.537	15.821.968	6.454.891	6.454.891	9.367.077	7.524.661,00	584.446,00
869	Pymes-Individuales	900158309	MOTOS Y MOTOS EL PAISA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus	VALLE	Periodo Actual	5.102.987	5.216.373	1.903.457	1.903.457	3.312.916	2.779.756,00	

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				partes, piezas y accesorios									
870	Pymes-Individuales	900158309	MOTOS Y MOTOS EL PAISA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	VALLE	Periodo Anterior	4.610.000	4.671.995	1.857.965	1.857.965	2.814.030	2.280.870,00	
871	Pymes-Individuales	900160477	MOTO PLANET SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	12.617.355	14.083.605	4.078.759	4.078.759	10.004.846	7.600.503,00	322.908,00
872	Pymes-Individuales	900160477	MOTO PLANET SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	8.043.535	9.495.588	1.990.404	2.061.567	7.434.021	5.029.678,00	275.202,00
873	Pymes-Individuales	900161921	YAMOTOS SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	VALLE	Periodo Actual	10.197.033	11.775.746	4.613.073	5.274.223	6.501.523	5.509.173,00	543.108,00
874	Pymes-Individuales	900161921	YAMOTOS SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	VALLE	Periodo Anterior	7.338.432	8.891.391	3.717.054	4.428.454	4.462.937	4.106.687,00	632.442,00
875	Pymes-Individuales	900167305	DISTRIBUIDORA MOTOCENTRO SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	SANTANDER	Periodo Actual	7.280.844	8.982.873	2.118.065	2.225.874	6.756.999	5.267.294,00	148.249,00
876	Pymes-Individuales	900167305	DISTRIBUIDORA MOTOCENTRO SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	SANTANDER	Periodo Anterior	5.264.646	6.855.845	1.514.939	1.622.748	5.233.097	3.743.392,00	105.031,00
877	Pymes-Individuales	900168508	DISTRIMAS DEL ORIENTE SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ANTIOQUIA	Periodo Actual	1.066.281	1.086.489	923.465	923.465	163.024	68.790,00	66.078,00
878	Pymes-Individuales	900168508	DISTRIMAS DEL ORIENTE SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	1.063.734	1.071.891	804.500	804.500	267.391	174.381,00	64.154,00
879	Pymes-Individuales	900171504	DAKARLLANTAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos)	META	Periodo Actual	1.280.201	2.455.455	889.419	889.419	1.566.036	1.526.036,00	111.635,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				para vehículos automotores									
880	Pymes-Individuales	900171504	DAKARLLANTAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	META	Periodo Anterior	1.900.474	2.298.527	872.371	872.371	1.426.156	1.386.156,00	83.860,00
881	Pymes-Individuales	900176171	VOITH TURBO COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	8.984.091	9.615.742	5.073.471	5.128.507	4.487.235	3.536.898,00	86.977,00
882	Pymes-Individuales	900176171	VOITH TURBO COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	8.395.017	9.072.592	4.774.748	4.822.481	4.250.111	3.299.774,00	68.436,00
883	Pymes-Individuales	900185908	MOTOCREDITO SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	META	Periodo Actual	11.995.740	12.447.279	3.911.221	4.206.396	8.240.883	7.946.421,00	347.502,00
884	Pymes-Individuales	900185908	MOTOCREDITO SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	META	Periodo Anterior	9.724.608	10.120.508	3.805.211	3.916.548	6.203.960	5.909.498,00	323.978,00
885	Pymes-Individuales	900188460	INVERSIONES Y NEGOCIOS GRUPO SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	3.556.140	5.013.082	2.744.630	2.958.820	2.054.262	442.679,00	87.502,00
886	Pymes-Individuales	900188460	INVERSIONES Y NEGOCIOS GRUPO SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	3.637.237	5.107.579	2.653.589	3.147.894	1.959.685	463.303,00	162.143,00
887	Pymes-Individuales	900192829	AUTOCENTRO WILLIAM`S S.A.S..	G4520 - Mantenimiento y	ANTIOQUIA	Periodo Actual	6.418.960	11.130.537	4.471.154	4.574.804	6.555.733	6.220.145,00	

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				reparación de vehículos automotores									
888	Pymes-Individuales	900192829	AUTOCENTRO WILLIAM`S S.A.S..	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	6.608.687	11.672.711	4.822.526	4.926.176	6.746.535	6.410.947,00	
889	Pymes-Individuales	900199392	PASION 4 X 4 AVENTURA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	485.628	613.983	182.916	782.598	-168.615	-268.615,00	
890	Pymes-Individuales	900199392	PASION 4 X 4 AVENTURA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	679.796	810.448	199.742	795.777	14.671	-85.329,00	
891	Pymes-Individuales	900199426	AUTOPARTES Y FRENOS DEL CARIBE SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	MAGDALENA	Periodo Actual	7.366.937	7.467.490	3.340.412	3.340.412	4.127.078	2.907.398,00	465.059,00
892	Pymes-Individuales	900199426	AUTOPARTES Y FRENOS DEL CARIBE SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	MAGDALENA	Periodo Anterior	6.853.393	6.940.347	3.128.684	3.226.250	3.714.097	2.585.659,00	431.764,00
893	Pymes-Individuales	900202606	I.C. RIBON S.A.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Actual	15.716.345	16.566.663	5.889.720	5.889.720	10.676.943	10.244.681,00	73.458,00
894	Pymes-Individuales	900202606	I.C. RIBON S.A.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos)	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	10.775.305	11.668.773	2.418.749	2.418.749	9.250.024	8.887.524,00	105.618,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				para vehículos automotores									
895	Pymes-Individuales	900214971	MUNDO CROSS LTDA	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	NORTE DE SANTANDER	Periodo Actual	53.025.223	54.755.967	25.085.089	27.818.396	26.937.571	26.727.571,00	1.835.842,00
896	Pymes-Individuales	900214971	MUNDO CROSS LTDA	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	NORTE DE SANTANDER	Periodo Anterior	34.682.737	36.093.965	13.357.404	18.852.134	17.241.831	17.031.831,00	1.840.964,00
897	Pymes-Individuales	900215165	GRUPO EMPRESARIAL DISTRITO SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	VALLE	Periodo Actual	669.984	955.388	132.233	434.745	520.643	420.643,00	
898	Pymes-Individuales	900215165	GRUPO EMPRESARIAL DISTRITO SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	VALLE	Periodo Anterior	588.534	882.991	128.177	412.659	470.332	370.332,00	
899	Pymes-Individuales	900226314	LLANTAR S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Actual	26.595.807	30.302.009	9.888.532	10.558.551	19.743.458	4.668.305,00	335.138,00
900	Pymes-Individuales	900226314	LLANTAR S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	19.359.502	22.805.697	6.913.332	7.261.936	15.543.761	1.654.745,00	611.199,00
901	Pymes-Individuales	900226324	ALDIESEL IMPORTACIONES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	6.293.876	6.420.961	161.455	3.028.592	3.392.369	2.500.443,00	
902	Pymes-Individuales	900226324	ALDIESEL IMPORTACIONES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	6.159.340	6.352.855	280.142	4.192.182	2.160.673	1.582.478,00	

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
903	Pymes-Individuales	900243359	ALMACEN MOTOCAMPO S.A	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ANTIOQUIA	Periodo Actual	16.831.750	17.468.464	11.587.657	11.764.662	5.703.802	1.783.802,00	1.657.112,00
904	Pymes-Individuales	900243359	ALMACEN MOTOCAMPO S.A	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	15.848.845	16.540.824	10.679.340	11.272.356	5.268.468	1.348.468,00	2.061.287,00
905	Pymes-Individuales	900249605	SERVIMOTOS DE OCCIDENTE S.A.S	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	RISARALDA	Periodo Actual	1.671.787	1.775.335	1.111.663	1.111.663	663.672	353.519,00	
906	Pymes-Individuales	900249605	SERVIMOTOS DE OCCIDENTE S.A.S	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	RISARALDA	Periodo Anterior	1.858.328	1.915.760	1.338.541	1.338.541	577.219	267.066,00	
907	Pymes-Individuales	900249630	PACIFIC GROUP SAS	G4542 - Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas	VALLE	Periodo Actual	1.754.849	2.364.164	937.892	937.892	1.426.272	835.347,00	217.530,00
908	Pymes-Individuales	900249630	PACIFIC GROUP SAS	G4542 - Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas	VALLE	Periodo Anterior	1.674.257	2.283.988	879.691	879.691	1.404.297	821.396,00	161.842,00
909	Pymes-Individuales	900249782	WORLD PARTS INTERNATIONAL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	NORTE DE SANTANDER	Periodo Actual	12.507.983	14.807.492	3.574.156	4.704.419	10.103.073	9.377.662,00	336.460,00
910	Pymes-Individuales	900249782	WORLD PARTS INTERNATIONAL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	NORTE DE SANTANDER	Periodo Anterior	10.898.567	12.589.606	2.004.906	3.522.222	9.067.384	8.341.973,00	
911	Pymes-Individuales	900252527	MOTORIENTE BUCARAMANGA LTDA	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	SANTANDER	Periodo Actual	8.368.199	9.338.752	6.127.774	6.127.774	3.210.978	3.110.978,00	483.331,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
912	Pymes-Individuales	900252527	MOTORIENTE BUCARAMANGA LTDA	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	SANTANDER	Periodo Anterior	12.268.246	13.486.838	9.348.095	11.348.095	2.138.743	2.038.743,00	622.750,00
913	Pymes-Individuales	900253930	MOTORSPORTBIKES SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ANTIOQUIA	Periodo Actual	2.975.630	3.074.675	1.439.384	1.948.312	1.126.363	1.041.122,00	344.714,00
914	Pymes-Individuales	900253930	MOTORSPORTBIKES SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	2.718.400	2.822.247	2.044.321	2.422.788	399.459	314.218,00	217.538,00
915	Pymes-Individuales	900260302	IMPORTADORA LIDER DEL SUR SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	PUTUMAYO	Periodo Actual	6.042.372	6.946.628	2.060.827	3.932.206	3.014.422	-237.582,00	
916	Pymes-Individuales	900260302	IMPORTADORA LIDER DEL SUR SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	PUTUMAYO	Periodo Anterior	5.716.468	6.624.224	1.440.753	3.632.477	2.991.747	-260.257,00	
917	Pymes-Individuales	900264308	C.I. REPUESTOS Y SERVICIOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Actual	467.950	562.795	248.621	1.526.775	-963.980	-1.087.242,00	124.177,00
918	Pymes-Individuales	900264308	C.I. REPUESTOS Y SERVICIOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Anterior	341.408	580.474	167.231	1.445.385	-864.911	-988.173,00	714.645,00
919	Pymes-Individuales	900267600	SERVICARROS MONTERIA SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	CORDOBA	Periodo Actual	1.781.819	3.961.702	623.903	1.114.497	2.847.205	1.630.629,00	128.439,00
920	Pymes-Individuales	900267600	SERVICARROS MONTERIA SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	CORDOBA	Periodo Anterior	2.122.876	3.490.215	699.443	1.336.125	2.154.090	1.006.828,00	148.757,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
921	Pymes-Individuales	900268291	TRACTOCAD S EN S C	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Actual	1.179.357	1.966.196	524.319	524.319	1.441.877	1.347.848,00	37.287,00
922	Pymes-Individuales	900268291	TRACTOCAD S EN S C	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Anterior	1.153.658	1.955.426	644.714	644.714	1.310.712	1.216.683,00	33.604,00
923	Pymes-Individuales	900268790	OLLAS Y ESTRUCTURAS DE COLOMBIA SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	3.174.481	4.171.673	726.862	726.862	3.444.811	3.142.706,00	
924	Pymes-Individuales	900268790	OLLAS Y ESTRUCTURAS DE COLOMBIA SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	3.746.005	4.679.368	833.741	833.741	3.845.627	3.606.337,00	522,00
925	Pymes-Individuales	900269179	LINSACOR SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	12.915.602	13.039.077	3.513.785	3.513.785	9.525.292	9.225.292,00	134.946,00
926	Pymes-Individuales	900269179	LINSACOR SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	9.445.650	9.585.991	1.320.522	1.320.554	8.265.437	7.965.437,00	276.164,00
927	Pymes-Individuales	900271968	SOL PARTS DISTRIBUIDORA LIMITADA	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	NORTE DE SANTANDER	Periodo Actual	5.523.805	7.013.077	2.054.433	2.054.433	4.958.644	1.710.513,00	
928	Pymes-Individuales	900271968	SOL PARTS DISTRIBUIDORA LIMITADA	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	NORTE DE SANTANDER	Periodo Anterior	5.723.769	7.271.356	2.526.059	2.526.059	4.745.297	1.671.840,00	

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
929	Pymes-Individuales	900276634	IMPORMAQUINAS & EQUIPOS LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	1.827.933	30.815.701	1.210.671	30.214.221	601.480	301.480,00	
930	Pymes-Individuales	900276634	IMPORMAQUINAS & EQUIPOS LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	1.839.317	30.827.085	944.416	30.209.027	618.058	292.739,00	15.017,00
931	Pymes-Individuales	900296641	MUELLES Y FRENOS SIMON BOLIVAR SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Actual	22.339.230	26.361.925	7.579.866	15.301.738	11.060.187	9.775.843,00	1.404.886,00
932	Pymes-Individuales	900296641	MUELLES Y FRENOS SIMON BOLIVAR SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	21.222.859	24.829.247	7.697.763	14.341.897	10.487.350	9.203.006,00	697.923,00
933	Pymes-Individuales	900297543	COMPAÑIA DE RODAMIENTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA	Periodo Actual	2.847.618	3.526.515	1.658.415	1.797.651	1.728.864	1.646,00	51.248,00
934	Pymes-Individuales	900297543	COMPAÑIA DE RODAMIENTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA	Periodo Anterior	1.989.975	2.681.850	893.913	991.485	1.690.365	16.271,00	111.520,00
935	Pymes-Individuales	900300268	GP BIKES S.A.S	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ANTIOQUIA	Periodo Actual	2.808.458	3.017.626	2.386.608	2.386.608	631.018	181.018,00	178.389,00
936	Pymes-Individuales	900300268	GP BIKES S.A.S	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	1.818.064	1.867.044	979.099	979.099	887.945	443.268,00	157.580,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				partes, piezas y accesorios									
937	Pymes-Individuales	900301535	PERFORMANCE TIRES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	12.201.093	12.204.830	11.609.448	11.609.448	595.382	585.382,00	-
938	Pymes-Individuales	900301535	PERFORMANCE TIRES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	12.201.093	12.204.830	11.609.448	11.609.448	595.382	585.382,00	-
939	Pymes-Individuales	900302613	IMPORTACIONES HHM SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ATLANTICO	Periodo Actual	3.413.093	4.174.537	2.093.745	3.556.139	618.398	-2.854.929,00	-
940	Pymes-Individuales	900302613	IMPORTACIONES HHM SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ATLANTICO	Periodo Anterior	3.466.943	4.405.407	1.852.939	3.557.105	848.302	-2.625.025,00	-
941	Pymes-Individuales	900304906	AJ COLOMBIA S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	10.030.428	14.402.682	1.064.902	6.921.212	7.481.470	4.789.391,00	854.619,00
942	Pymes-Individuales	900304906	AJ COLOMBIA S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	8.553.596	13.209.975	424.842	7.015.939	6.194.036	3.621.081,00	1.054.006,00
943	Pymes-Individuales	900306643	DRILLCO DRILLING AND COMPLETION S.A.S	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	SANTANDER	Periodo Actual	2.137.395	2.337.917	727.711	727.711	1.610.206	1.609.206,00	27.110,00
944	Pymes-Individuales	900306643	DRILLCO DRILLING AND COMPLETION S.A.S	G4520 - Mantenimiento y reparación de	SANTANDER	Periodo Anterior	3.979.709	4.181.738	2.120.743	2.120.743	2.060.995	2.059.995,00	21.207,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				vehículos automotores									
945	Pymes-Individuales	900310703	DISTRIBUIDORA MOTOJES SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	TOLIMA	Periodo Actual	4.440.000	5.570.477	2.160.560	3.426.106	2.144.371	1.944.371,00	309.957,00
946	Pymes-Individuales	900310703	DISTRIBUIDORA MOTOJES SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	TOLIMA	Periodo Anterior	2.876.038	4.655.753	1.923.687	2.772.753	1.883.000	1.683.000,00	209.080,00
947	Pymes-Individuales	900316090	INGENIERIA VOLQUETAS Y CONSTRUCCION SAS	G4542 - Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	48.384.055	49.125.486	489.717	31.463.482	17.662.004	16.311.222,00	255.661,00
948	Pymes-Individuales	900316090	INGENIERIA VOLQUETAS Y CONSTRUCCION SAS	G4542 - Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	42.298.235	43.912.230	880.099	27.509.060	16.403.170	15.052.388,00	549.332,00
949	Pymes-Individuales	900321659	COMERCIAL LA CABRERA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	10.407.755	10.895.731	3.944.763	7.199.186	3.696.545	1.279.027,00	
950	Pymes-Individuales	900321659	COMERCIAL LA CABRERA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	7.094.156	7.619.316	779.462	4.033.885	3.585.431	1.167.913,00	431.445,00
951	Pymes-Individuales	900331740	CABARCAS SARMIENTO S.A.S.	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	CORDOBA	Periodo Actual	26.037.951	28.145.807	11.068.841	17.292.169	10.853.638	10.103.638,00	1.226.999,00
952	Pymes-Individuales	900331740	CABARCAS SARMIENTO S.A.S.	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	CORDOBA	Periodo Anterior	25.567.721	27.506.849	8.563.804	15.317.293	12.189.556	11.439.556,00	1.138.062,00
953	Pymes-Individuales	900336289	MTP CAJAS AUTOMATICAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	2.397.202	2.546.053	1.106.388	2.314.092	231.961	-10.676,00	314.646,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				(autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores									
954	Pymes-Individuales	900336289	MTP CAJAS AUTOMATICAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	3.463.924	3.605.892	2.198.305	3.444.060	161.832	-80.805,00	469.313,00
955	Pymes-Individuales	900338016	COLSAISA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	31.070.480	46.417.719	37.863.555	37.863.555	8.554.164	389.979,00	4.939.597,00
956	Pymes-Individuales	900338016	COLSAISA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	28.892.396	43.313.655	32.511.127	32.511.127	10.802.528	2.638.343,00	4.136.017,00
957	Pymes-Individuales	900338349	MOTO SPORT CONCESIONARIA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	HUILA	Periodo Actual	4.898.900	5.624.368	1.237.850	1.844.302	3.780.066	3.570.066,00	
958	Pymes-Individuales	900338349	MOTO SPORT CONCESIONARIA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	HUILA	Periodo Anterior	3.632.750	4.404.515	1.071.919	1.360.613	3.043.902	2.833.902,00	
959	Pymes-Individuales	900338771	COMERCIALIZADORA IMPORMOTOR SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	16.357.077	20.538.273	13.878.919	14.988.240	5.550.033	1.719.745,00	
960	Pymes-Individuales	900338771	COMERCIALIZADORA IMPORMOTOR SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	15.613.508	19.944.111	13.906.732	15.016.053	4.928.058	1.138.287,00	

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
961	Pymes-Individuales	900339960	AMERLUJOS LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	5.611.523	6.747.606	3.479.024	3.479.024	3.268.582	2.568.582,00	223.593,00
962	Pymes-Individuales	900339960	AMERLUJOS LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	4.885.327	6.051.911	3.812.291	3.812.291	2.239.620	1.539.620,00	278.144,00
963	Pymes-Individuales	900345954	DISCOLPARTES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA	Periodo Actual	13.780.992	14.042.715	8.057.847	8.057.847	5.984.868	571.802,00	427.760,00
964	Pymes-Individuales	900345954	DISCOLPARTES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA	Periodo Anterior	10.001.765	10.328.288	4.563.104	4.563.104	5.765.184	777.380,00	214.922,00
965	Pymes-Individuales	900350776	INGENIERIA ESPECIALIZADA EN MOTORES SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	VALLE	Periodo Actual	9.662.274	11.677.189	551.597	2.730.878	8.946.311	4.322.865,00	32.553,00
966	Pymes-Individuales	900350776	INGENIERIA ESPECIALIZADA EN MOTORES SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	VALLE	Periodo Anterior	9.805.738	11.539.519	745.987	3.378.068	8.161.451	3.538.005,00	129.774,00
967	Pymes-Individuales	900353635	LOCAL TRADING COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	10.610.246	11.557.561	6.093.159	6.670.321	4.887.240	1.392.701,00	939.212,00
968	Pymes-Individuales	900353635	LOCAL TRADING COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	11.224.139	12.136.463	6.810.201	7.320.563	4.815.900	1.324.616,00	1.183.110,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				(autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores									
969	Pymes-Individuales	900357963	COLCAJAS AUTOMATICAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	3.893.951	6.179.590	2.923.580	4.575.916	1.603.674	1.228.674,00	265.649,00
970	Pymes-Individuales	900357963	COLCAJAS AUTOMATICAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	3.781.178	5.400.265	2.271.963	4.227.165	1.173.100	948.100,00	198.795,00
971	Pymes-Individuales	900361523	CASAMONTAÑA DE REPUESTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Actual	3.761.650	4.720.853	3.028.270	3.374.201	1.346.652	1.238.451,00	192.005,00
972	Pymes-Individuales	900361523	CASAMONTAÑA DE REPUESTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	3.803.428	4.650.648	2.871.206	3.321.780	1.328.868	1.220.667,00	192.668,00
973	Pymes-Individuales	900365821	MOTOMARKET GROUP SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	4.258.286	5.192.428	1.959.101	2.140.657	3.051.771	2.672.389,00	249.498,00
974	Pymes-Individuales	900365821	MOTOMARKET GROUP SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	4.613.961	4.932.018	2.110.691	2.238.357	2.693.661	2.314.279,00	188.656,00
975	Pymes-Individuales	900368308	OCCILLANTAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA	Periodo Actual	2.727.399	4.406.594	2.658.692	3.216.475	1.190.119	840.119,00	

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
976	Pymes-Individuales	900368308	OCCILLANTAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA	Periodo Anterior	2.274.152	3.930.953	2.727.542	2.791.792	1.139.161	789.161,00	
977	Pymes-Individuales	900368591	INMAR OVERSEAS SUCURSAL COLOMBIA	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	CUNDINAMARCA	Periodo Actual	2.295.551	2.521.395	1.050.792	1.050.792	1.470.603	1.442.607,00	56.492,00
978	Pymes-Individuales	900368591	INMAR OVERSEAS SUCURSAL COLOMBIA	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	CUNDINAMARCA	Periodo Anterior	2.273.018	2.511.552	974.570	974.570	1.536.982	1.508.986,00	48.251,00
979	Pymes-Individuales	900375456	DISTRIMUELLES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	8.557.710	12.712.395	5.902.128	6.898.316	5.814.079	4.158.268,00	294.487,00
980	Pymes-Individuales	900375456	DISTRIMUELLES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	6.284.710	9.472.079	3.380.375	4.589.754	4.882.325	3.759.085,00	602.085,00
981	Pymes-Individuales	900376577	GRUPO EMPRESARIAL SERO S.A.S.	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	CORDOBA	Periodo Actual	17.890.586	22.737.844	13.189.850	15.522.428	7.215.416	6.161.058,00	577.113,00
982	Pymes-Individuales	900376577	GRUPO EMPRESARIAL SERO S.A.S.	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	CORDOBA	Periodo Anterior	13.139.175	15.615.545	10.377.034	10.441.105	5.174.440	4.120.082,00	261.558,00
983	Pymes-Individuales	900376825	Multimotos Bike SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ANTIOQUIA	Periodo Actual	4.474.707	13.102.437	6.904.670	8.382.864	4.719.573	4.419.573,00	435.241,00
984	Pymes-Individuales	900376825	Multimotos Bike SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	3.572.184	11.550.540	6.453.229	7.865.940	3.684.600	3.384.600,00	493.697,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				partes, piezas y accesorios									
985	Pymes-Individuales	900378854	RDV COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	3.325.603	3.451.309	1.016.108	1.675.368	1.775.941	1.694.508,00	
986	Pymes-Individuales	900378854	RDV COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	3.619.775	3.735.433	1.021.812	2.155.080	1.580.353	1.498.920,00	
987	Pymes-Individuales	900379269	TECNIBENZ INDUSTRIAL SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	2.160.095	5.606.550	1.136.437	2.403.476	3.203.074	2.903.074,00	
988	Pymes-Individuales	900379269	TECNIBENZ INDUSTRIAL SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	2.922.962	5.021.909	1.029.163	1.967.250	3.054.659	2.754.659,00	1.195,00
989	Pymes-Individuales	900382906	SAFRENOS RANGEL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	SANTANDER	Periodo Actual	42.891.391	47.552.854	15.587.335	23.272.042	24.280.812	22.690.298,00	
990	Pymes-Individuales	900382906	SAFRENOS RANGEL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	SANTANDER	Periodo Anterior	43.223.943	47.436.722	17.266.681	23.970.614	23.466.108	21.875.594,00	
991	Pymes-Individuales	900384475	IMPORTACIONES DIEGO ANDRES COCK SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Actual	18.363.281	23.262.058	4.444.352	13.481.037	9.781.021	8.934.021,00	1.269.508,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
992	Pymes-Individuales	900384475	IMPORTACIONES DIEGO ANDRES COCK SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	12.817.287	15.095.639	4.077.053	7.524.347	7.571.292	6.724.292,00	1.087.672,00
993	Pymes-Individuales	900388518	INVERSIONES MOTOFUTURO SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	CUNDINAMARCA	Periodo Actual	6.620.179	7.869.982	1.852.543	5.104.882	2.765.100	1.706.660,00	268.948,00
994	Pymes-Individuales	900388518	INVERSIONES MOTOFUTURO SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	CUNDINAMARCA	Periodo Anterior	2.885.984	3.953.600	1.349.425	1.715.488	2.238.112	1.375.341,00	160.852,00
995	Pymes-Individuales	900396484	Importadora de Repuestos para Pesados SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	12.475.961	17.441.540	6.428.140	8.518.990	8.922.550	8.662.550,00	280.748,00
996	Pymes-Individuales	900396484	Importadora de Repuestos para Pesados SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	9.522.406	10.902.964	3.817.848	3.836.554	7.066.410	6.806.410,00	775.442,00
997	Pymes-Individuales	900398733	COMERCIALIZADORA DISTILLANTAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOYACA	Periodo Actual	13.424.677	19.655.145	7.926.586	7.926.586	11.728.559	1.825.550,00	
998	Pymes-Individuales	900398733	COMERCIALIZADORA DISTILLANTAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOYACA	Periodo Anterior	11.606.504	17.655.439	5.901.821	5.901.821	11.753.618	1.850.609,00	
999	Pymes-Individuales	900399360	VIPAL COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos)	CUNDINAMARCA	Periodo Actual	20.995.483	21.262.183	6.334.403	6.334.403	14.927.780	3.910.908,00	822.756,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				para vehículos automotores									
1000	Pymes-Individuales	900399360	VIPAL COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA	Periodo Anterior	25.427.063	25.810.376	13.767.905	14.566.761	11.243.615	226.743,00	2.038.054,00
1001	Pymes-Individuales	900401016	TURBO PARTES DIESEL S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	9.493.562	10.205.515	4.298.775	5.446.727	4.758.788	3.967.502,00	
1002	Pymes-Individuales	900401016	TURBO PARTES DIESEL S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	7.393.166	8.110.697	3.445.828	4.178.003	3.932.694	3.141.408,00	
1003	Pymes-Individuales	900404431	MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	6.699.596	8.531.287	386.122	386.122	8.145.165	3.723.243,00	773.032,00
1004	Pymes-Individuales	900404431	MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	5.341.176	8.285.097	298.942	300.368	7.984.729	3.562.807,00	743.920,00
1005	Pymes-Individuales	900407370	ALMACEN DELCO BOGOTA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	2.066.240	2.614.383	348.577	348.577	2.265.806	1.965.806,00	
1006	Pymes-Individuales	900407370	ALMACEN DELCO BOGOTA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos)	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	2.532.572	2.590.078	550.998	550.998	2.039.080	1.739.080,00	

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				para vehículos automotores									
1007	Pymes-Individuales	900412062	DISTRILLANTAS R.E. S.A.S	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	CAQUETA	Periodo Actual	4.679.777	5.286.600	1.446.292	2.934.772	2.351.828	1.664.237,00	156.795,00
1008	Pymes-Individuales	900412062	DISTRILLANTAS R.E. S.A.S	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	CAQUETA	Periodo Anterior	4.541.355	5.221.785	1.716.540	3.254.862	1.966.923	1.303.373,00	155.193,00
1009	Pymes-Individuales	900418230	LABORATORIO GRUPO FARMACEUTICO DE COLOMBIA L.G.F.C S.A.S	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	SANTANDER	Periodo Actual	3.169.125	3.386.994	2.027.616	2.027.616	1.359.378	1.254.487,00	
1010	Pymes-Individuales	900418230	LABORATORIO GRUPO FARMACEUTICO DE COLOMBIA L.G.F.C S.A.S	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	SANTANDER	Periodo Anterior	3.169.125	3.386.994	2.027.616	2.027.616	1.359.378	1.254.487,00	
1011	Pymes-Individuales	900421846	DISTRIFABRICA RAMIREZ SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	17.278.380	19.716.162	10.362.941	10.362.941	9.353.221	6.847.784,00	
1012	Pymes-Individuales	900421846	DISTRIFABRICA RAMIREZ SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	13.340.091	15.782.336	9.467.171	9.830.225	5.952.111	5.446.674,00	
1013	Pymes-Individuales	900422706	MULTILLANTAS MAS QUE LLANTAS SAS MULTILLANTAS MAS QUE LLANTAS SAS MULTILLANTAS MAS QUE LLANTAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO	Periodo Actual	3.510.660	4.924.534	1.527.694	2.357.241	2.567.293	1.024.839,00	
1014	Pymes-Individuales	900422706	MULTILLANTAS MAS QUE LLANTAS SAS MULTILLANTAS MAS QUE LLANTAS SAS MULTILLANTAS MAS QUE LLANTAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO	Periodo Anterior	3.070.745	4.521.835	1.593.928	2.100.607	2.421.228	878.774,00	
1015	Pymes-Individuales	900426179	FREDMO INVERSIONES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos)	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	7.992.102	9.771.826	869.940	1.082.640	8.689.186	8.216.686,00	

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				para vehículos automotores									
1016	Pymes-Individuales	900426179	FREDMO INVERSIONES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	6.859.514	8.796.313	1.214.194	1.547.775	7.248.538	6.776.038,00	
1017	Pymes-Individuales	900426838	MOTOREPUESTOS LA 19 JYH SAS.	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	SUCRE	Periodo Actual	969.059	1.493.170	901.107	901.107	592.063	92.063,00	23.357,00
1018	Pymes-Individuales	900426838	MOTOREPUESTOS LA 19 JYH SAS.	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	SUCRE	Periodo Anterior	1.097.408	1.854.252	970.977	1.098.178	756.074	140.952,00	38.944,00
1019	Pymes-Individuales	900428482	YADAS WT IMPORTACIONES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	11.379.943	13.619.131	3.511.902	3.664.363	9.954.768	9.879.768,00	1.015.723,00
1020	Pymes-Individuales	900428482	YADAS WT IMPORTACIONES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	26.727.561	27.691.841	9.004.778	9.736.800	17.955.041	17.880.041,00	560.043,00
1021	Pymes-Individuales	900429313	MOTO EXPLORER SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ATLANTICO	Periodo Actual	3.339.029	3.895.391	933.231	1.212.596	2.682.795	1.198.858,00	191.867,00
1022	Pymes-Individuales	900429313	MOTO EXPLORER SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ATLANTICO	Periodo Anterior	2.985.052	3.593.024	1.006.992	1.320.078	2.272.946	900.510,00	140.705,00
1023	Pymes-Individuales	900429861	TITAN TIRE CORPORATION SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Actual	29.544.731	36.912.663	4.124.842	4.142.256	32.770.407	30.301.789,00	-

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
1024	Pymes-Individuales	900429861	TITAN TIRE CORPORATION SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Anterior	30.044.421	37.632.171	6.952.434	6.983.699	30.648.472	28.411.746,00	-
1025	Pymes-Individuales	900435638	KL AUDIO COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	5.909.878	6.258.626	274.336	4.010.054	2.248.572	2.045.618,00	551.197,00
1026	Pymes-Individuales	900435638	KL AUDIO COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	8.430.235	8.467.462	2.004.178	6.740.002	1.727.460	1.624.506,00	
1027	Pymes-Individuales	900438303	FRENOS Y CLUTCH LA VARIANTE S.A.S.	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOLIVAR	Periodo Actual	1.141.467	2.301.221	1.092.157	2.756.799	-455.578	- 589.430,00	
1028	Pymes-Individuales	900438303	FRENOS Y CLUTCH LA VARIANTE S.A.S.	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOLIVAR	Periodo Anterior	750.050	1.965.073	717.942	2.389.563	-424.490	- 558.342,00	
1029	Pymes-Individuales	900440961	YOKOMAR S.A.S.	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ATLANTICO	Periodo Actual	13.674.945	20.897.858	12.043.544	18.809.799	2.088.059	- 861.299,00	1.940.417,00
1030	Pymes-Individuales	900440961	YOKOMAR S.A.S.	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ATLANTICO	Periodo Anterior	18.070.348	25.493.501	16.060.457	21.054.830	4.438.671	1.489.313,00	2.595.350,00
1031	Pymes-Individuales	900446078	SERVITECA Y LUBRICANTES LUGOLLANTAS S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	RISARALDA	Periodo Actual	4.799.875	4.905.678	1.406.447	2.104.116	2.801.562	2.301.562,00	

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
1032	Pymes-Individuales	900446078	SERVITECA Y LUBRICANTES LUGOLLANTAS S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	RISARALDA	Periodo Anterior	4.428.961	4.549.406	1.403.578	2.101.247	2.448.159	1.948.159,00	
1033	Pymes-Individuales	900448114	AUTOREPUESTOS DE COOLOMBIA S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	SANTANDER	Periodo Actual	5.703.093	6.596.622	4.141.973	4.423.362	2.173.260	1.713.260,00	122.946,00
1034	Pymes-Individuales	900448114	AUTOREPUESTOS DE COOLOMBIA S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	SANTANDER	Periodo Anterior	6.293.809	7.182.774	4.387.962	5.012.684	2.170.090	1.710.090,00	85.982,00
1035	Pymes-Individuales	900450455	HIGH PERFORMANCE FILTERS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	1.436.909	1.591.732	160.098	791.475	800.257	157.438,00	7,00
1036	Pymes-Individuales	900450455	HIGH PERFORMANCE FILTERS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	1.388.678	1.582.206	120.174	751.550	830.656	187.837,00	265,00
1037	Pymes-Individuales	900454814	DYA IMPORT & EXPORT SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Actual	16.264.557	16.879.605	1.545.821	10.328.387	6.551.218	2.526.218,00	
1038	Pymes-Individuales	900454814	DYA IMPORT & EXPORT SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	14.665.938	15.355.670	1.233.152	8.838.263	6.517.407	2.492.407,00	

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
1039	Pymes-Individuales	900458777	PROMOTOS DEL CARIBE SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOLIVAR	Periodo Actual	1.574.771	1.696.320	601.370	803.800	892.520	711.874,00	
1040	Pymes-Individuales	900458777	PROMOTOS DEL CARIBE SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOLIVAR	Periodo Anterior	1.409.034	1.531.541	737.735	811.644	719.897	539.251,00	
1041	Pymes-Individuales	900458989	KEEWAY BENELLI COLOMBIA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	NARINO	Periodo Actual	2.954.317	14.844.590	1.012.188	3.733.589	11.111.001	4.609.737,00	114.578,00
1042	Pymes-Individuales	900458989	KEEWAY BENELLI COLOMBIA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	NARINO	Periodo Anterior	3.114.217	15.459.973	1.182.254	4.371.390	11.088.583	4.589.980,00	300.357,00
1043	Pymes-Individuales	900466369	MUNDIAL DE SUSPENSIONES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Actual	13.511.439	13.989.013	10.220.420	10.220.420	3.768.593	3.317.913,00	670.757,00
1044	Pymes-Individuales	900466369	MUNDIAL DE SUSPENSIONES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	12.359.798	12.799.548	10.220.779	10.220.779	2.578.769	2.128.089,00	465.993,00
1045	Pymes-Individuales	900466741	INVERSIONES RMC INTERNACIONAL SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	CUNDINAMARCA	Periodo Actual	13.407.207	16.039.895	4.937.681	10.465.239	5.574.656	4.484.703,00	817.107,00
1046	Pymes-Individuales	900466741	INVERSIONES RMC INTERNACIONAL SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	CUNDINAMARCA	Periodo Anterior	8.905.784	11.331.710	4.059.991	7.091.749	4.239.961	3.150.008,00	858.016,00
1047	Pymes-Individuales	900470074	DISTRIBUCIONES ANDINAS BIEN HECHAS SAS EN REORGANIZACION	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	SANTANDER	Periodo Actual	6.036.601	8.698.317	2.290.044	7.809.303	889.014	614.014,00	190.447,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
1048	Pymes-Individuales	900470074	DISTRIBUCIONES ANDINAS BIEN HECHAS SAS EN REORGANIZACION	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	SANTANDER	Periodo Anterior	8.088.387	10.396.989	2.372.262	9.593.302	803.687	407.943,00	52.974,00
1049	Pymes-Individuales	900475454	MOTORED OB SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	SUCRE	Periodo Actual	4.899.795	4.941.610	913.812	913.812	4.027.798	371.885,00	179.423,00
1050	Pymes-Individuales	900475454	MOTORED OB SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	SUCRE	Periodo Anterior	5.035.232	5.104.081	1.122.324	1.122.324	3.981.757	325.844,00	87.296,00
1051	Pymes-Individuales	900477298	SU MOTO DE IBAGUE SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	TOLIMA	Periodo Actual	5.690.888	10.042.564	2.653.961	4.018.461	6.024.103	3.187.943,00	265.648,00
1052	Pymes-Individuales	900477298	SU MOTO DE IBAGUE SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	TOLIMA	Periodo Anterior	5.702.946	8.837.482	3.229.081	3.384.637	5.452.845	2.616.685,00	316.426,00
1053	Pymes-Individuales	900493470	GRUPO MOTOR S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	SANTANDER	Periodo Actual	8.665.795	10.288.722	2.459.361	2.829.578	7.459.144	6.859.144,00	420.127,00
1054	Pymes-Individuales	900493470	GRUPO MOTOR S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	SANTANDER	Periodo Anterior	7.464.367	8.588.049	3.163.205	3.163.205	5.424.844	4.824.844,00	524.189,00
1055	Pymes-Individuales	900495362	LLANTAS NARIÑO SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	NARINO	Periodo Actual	58.998.169	64.583.220	41.739.540	42.478.280	22.104.940	17.665.898,00	
1056	Pymes-Individuales	900495362	LLANTAS NARIÑO SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas	NARINO	Periodo Anterior	36.277.833	41.996.987	25.763.748	26.382.832	15.614.155	11.546.594,00	

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				(autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores									
1057	Pymes-Individuales	900498449	FLUYTEC SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	2.938.181	3.205.107	1.924.009	1.924.009	1.281.098	1.181.098,00	145.195,00
1058	Pymes-Individuales	900498449	FLUYTEC SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	2.429.477	2.696.403	1.489.149	1.489.149	1.207.254	1.107.254,00	140.962,00
1059	Pymes-Individuales	900509869	CENTRO DE SERVICIOS TECNICOS DIESEL SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	1.085.755	1.266.679	392.346	392.346	874.333	574.333,00	9.307,00
1060	Pymes-Individuales	900509869	CENTRO DE SERVICIOS TECNICOS DIESEL SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	1.027.168	1.296.537	684.134	751.168	545.369	245.369,00	10.003,00
1061	Pymes-Individuales	900513250	IMPORDIESEL NAGOYA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	33.013.745	64.893.405	44.015.049	44.130.411	20.762.994	13.017.773,00	457.093,00
1062	Pymes-Individuales	900513250	IMPORDIESEL NAGOYA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	38.311.377	74.471.033	57.039.420	57.150.873	17.320.160	9.574.939,00	757.695,00
1063	Pymes-Individuales	900515171	TECNICENTRO SANTA MONICA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos)	VALLE	Periodo Actual	5.673.421	6.264.512	2.938.097	3.983.075	2.281.437	1.285.437,00	164.166,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				para vehículos automotores									
1064	Pymes-Individuales	900515171	TECNICENTRO SANTA MONICA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Anterior	5.695.037	6.294.366	2.970.319	4.066.623	2.227.743	1.231.743,00	186.933,00
1065	Pymes-Individuales	900516457	TOPLLANTAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Actual	54.340.605	55.202.294	31.154.289	45.523.113	9.679.181	1.302.228,00	5.266.711,00
1066	Pymes-Individuales	900516457	TOPLLANTAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	51.693.780	52.040.387	29.358.844	43.165.911	8.874.476	548.114,00	5.248.564,00
1067	Pymes-Individuales	900520375	QUALITY CARWASH MASIVO & ASOCIADO S.A.S	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	9.567.098	12.574.226	5.694.293	9.655.177	2.919.049	1.068.849,00	970.838,00
1068	Pymes-Individuales	900520375	QUALITY CARWASH MASIVO & ASOCIADO S.A.S	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	6.976.807	9.720.181	3.812.165	7.316.906	2.403.275	553.075,00	653.537,00
1069	Pymes-Individuales	900524476	MOTOAUTO STORE SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	8.408.738	8.443.368	3.647.390	5.391.250	3.052.118	2.552.118,00	889.346,00
1070	Pymes-Individuales	900524476	MOTOAUTO STORE SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	5.988.062	6.027.653	2.542.798	4.153.293	1.874.360	1.374.360,00	792.510,00
1071	Pymes-Individuales	900534332	MONTERREY MOTOS SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ANTIOQUIA	Periodo Actual	4.801.855	4.923.413	2.171.294	2.195.874	2.727.539	609.975,00	7.102,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
1072	Pymes-Individuales	900534332	MONTERREY MOTOS SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	4.703.358	4.814.415	2.942.412	2.942.412	1.872.003	- 245.561,00	2.556,00
1073	Pymes-Individuales	900545320	CHANINC INVERSIONES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOYACA	Periodo Actual	6.328.158	6.541.853	2.318.303	2.646.331	3.895.522	3.745.648,00	29.596,00
1074	Pymes-Individuales	900545320	CHANINC INVERSIONES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOYACA	Periodo Anterior	5.293.292	5.512.828	1.516.632	1.883.006	3.629.822	3.479.948,00	206.590,00
1075	Pymes-Individuales	900552214	EQUILIVIANOS S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CESAR	Periodo Actual	77.416.319	77.595.622	75.687.707	75.687.707	1.907.915	1.906.415,00	
1076	Pymes-Individuales	900552214	EQUILIVIANOS S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CESAR	Periodo Anterior	79.263.528	79.498.692	77.141.108	77.141.108	2.357.584	2.356.084,00	
1077	Pymes-Individuales	900552317	DISTRIBUIDORA MOTOANDINA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	TOLIMA	Periodo Actual	3.071.998	3.719.077	791.965	2.163.547	1.555.530	1.495.530,00	974.639,00
1078	Pymes-Individuales	900552317	DISTRIBUIDORA MOTOANDINA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	TOLIMA	Periodo Anterior	1.543.348	2.814.493	672.440	1.403.020	1.411.473	1.351.473,00	648.149,00
1079	Pymes-Individuales	900576528	IMPORTADORA JOTAPARTES SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	QUINDIO	Periodo Actual	35.766.807	39.455.464	3.100.075	3.260.884	36.194.580	22.828.263,00	534.058,00
1080	Pymes-Individuales	900576528	IMPORTADORA JOTAPARTES SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus	QUINDIO	Periodo Anterior	29.876.918	33.799.131	1.591.132	2.157.315	31.641.816	18.871.688,00	824.313,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				partes, piezas y accesorios									
1081	Pymes-Individuales	900576714	MUNDO CROSS BOGOTA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	11.281.800	11.751.952	6.803.034	6.803.034	4.948.918	4.548.918,00	-
1082	Pymes-Individuales	900576714	MUNDO CROSS BOGOTA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	7.462.235	7.958.485	4.256.023	4.256.023	3.702.462	3.302.462,00	-
1083	Pymes-Individuales	900582557	ZAGAMOTOS DEL PACIFICO SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	VALLE	Periodo Actual	3.700.184	8.776.017	5.999.319	9.359.245	-583.228	-5.388.081,00	2.712,00
1084	Pymes-Individuales	900582557	ZAGAMOTOS DEL PACIFICO SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	VALLE	Periodo Anterior	4.055.632	10.205.241	7.112.073	10.997.088	-791.847	-5.596.700,00	3.980,00
1085	Pymes-Individuales	900584360	COMERCIALIZADORA REENLLANTAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOYACA	Periodo Actual	3.179.398	3.817.251	1.422.744	2.282.874	1.534.377	1.474.377,00	195.322,00
1086	Pymes-Individuales	900584360	COMERCIALIZADORA REENLLANTAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOYACA	Periodo Anterior	1.917.694	2.539.900	818.875	1.263.349	1.276.551	1.216.551,00	77.347,00
1087	Pymes-Individuales	900584584	INVERSIONES P&G S.A.S	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	15.342.375	16.913.112	6.671.634	6.671.634	10.241.478	9.741.478,00	
1088	Pymes-Individuales	900584584	INVERSIONES P&G S.A.S	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	14.287.347	14.679.612	6.631.003	6.631.003	8.048.609	7.548.609,00	1.975,00
1089	Pymes-Individuales	900603535	CARDONA REPUESTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos)	RISARALDA	Periodo Actual	2.801.174	2.953.437	794.300	1.961.625	991.812	150.691,00	1.039.518,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				para vehículos automotores									
1090	Pymes-Individuales	900603535	CARDONA REPUESTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	RISARALDA	Periodo Anterior	2.882.545	3.009.378	1.143.034	2.038.210	971.168	130.047,00	939.402,00
1091	Pymes-Individuales	900617277	IMPORTADORA INP AUTOPARTES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Actual	4.596.823	4.833.362	1.861.062	2.033.715	2.799.647	2.649.647,00	
1092	Pymes-Individuales	900617277	IMPORTADORA INP AUTOPARTES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Anterior	3.591.041	3.764.564	1.159.144	1.374.703	2.389.861	2.239.861,00	
1093	Pymes-Individuales	900624261	MEGAMOTO SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	NARINO	Periodo Actual	4.603.713	4.844.037	1.375.989	2.484.721	2.359.316	502.592,00	
1094	Pymes-Individuales	900624261	MEGAMOTO SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	NARINO	Periodo Anterior	5.219.027	5.507.031	1.818.208	3.417.765	2.089.266	232.542,00	290.000,00
1095	Pymes-Individuales	900654389	Vinitaly SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Actual	2.019.063	2.019.063	1.078.440	1.078.440	940.623	866.772,00	130.573,00
1096	Pymes-Individuales	900654389	Vinitaly SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	1.232.314	1.232.314	559.212	559.212	673.102	599.251,00	130.982,00
1097	Pymes-Individuales	900683412	RHEA GROUP SAS	G4520 - Mantenimiento y	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	7.241.927	7.550.215	2.379.400	2.487.136	5.063.079	4.954.297,00	5.682,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				reparación de vehículos automotores									
1098	Pymes-Individuales	900683412	RHEA GROUP SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	6.602.453	6.877.100	2.518.153	2.625.889	4.251.211	4.142.429,00	4.915,00
1099	Pymes-Individuales	900686590	CONCRE LLANTAS S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Actual	6.301.136	7.810.215	1.022.785	6.503.390	1.306.825	-709.514,00	
1100	Pymes-Individuales	900686590	CONCRE LLANTAS S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	9.162.661	10.697.381	3.257.903	8.581.999	2.115.382	-159.273,00	409,00
1101	Pymes-Individuales	900691920	EAGLE BHP COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA	Periodo Actual	10.993.463	11.177.608	5.369.095	6.004.508	5.173.100	3.704.550,00	120.415,00
1102	Pymes-Individuales	900691920	EAGLE BHP COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA	Periodo Anterior	9.397.792	9.749.507	5.403.141	5.403.141	4.346.366	2.939.151,00	198.666,00
1103	Pymes-Individuales	900708068	DIVEXA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	19.291.907	19.995.463	6.528.480	15.925.467	4.069.996	2.123.013,00	
1104	Pymes-Individuales	900708068	DIVEXA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	9.254.760	9.786.215	5.519.088	7.785.495	2.000.720	1.101.443,00	
1105	Pymes-Individuales	900708406	GRUPO EMPRESARIAL REPUESTOS GOP SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	7.114.957	8.951.056	3.559.914	4.940.601	4.010.455	3.280.689,00	

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				(autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores									
1106	Pymes-Individuales	900708406	GRUPO EMPRESARIAL REPUESTOS GOP SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	6.011.868	7.419.728	3.101.566	3.803.833	3.615.895	2.926.274,00	
1107	Pymes-Individuales	900710493	INVERSIONES EL NORTE SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	10.700.604	25.806.766	4.433.106	7.790.226	18.016.540	6.295.268,00	396.475,00
1108	Pymes-Individuales	900710493	INVERSIONES EL NORTE SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	10.040.052	24.613.469	4.020.738	8.726.033	15.887.436	4.691.389,00	445.105,00
1109	Pymes-Individuales	900720611	REDPARTES SAS REDPARTES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Actual	7.319.048	7.330.834	5.260.930	5.260.930	2.069.904	1.869.904,00	149.967,00
1110	Pymes-Individuales	900720611	REDPARTES SAS REDPARTES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	5.240.406	5.247.436	3.356.715	3.356.715	1.890.721	1.690.721,00	822.277,00
1111	Pymes-Individuales	900725572	IZAKI S A S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	3.366.201	3.376.602	417.231	998.593	2.378.009	2.160.632,00	
1112	Pymes-Individuales	900725572	IZAKI S A S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos)	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	3.688.662	4.657.838	1.929.087	2.154.670	2.503.168	2.285.791,00	

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				para vehículos automotores									
1113	Pymes-Individuales	900734186	TKSERVICE SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Actual	26.103.141	31.259.128	19.254.544	21.460.230	9.798.898	9.047.755,00	1.341,00
1114	Pymes-Individuales	900734186	TKSERVICE SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	20.242.099	24.937.948	13.292.465	15.885.465	9.052.483	8.301.340,00	1.580,00
1115	Pymes-Individuales	900740835	CALIREPUESTOS IMPORTADORES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	28.529.040	28.921.705	9.254.096	9.254.096	19.667.609	14.490.395,00	
1116	Pymes-Individuales	900740835	CALIREPUESTOS IMPORTADORES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	26.862.817	27.225.675	8.480.648	8.480.648	18.745.027	13.567.813,00	
1117	Pymes-Individuales	900748644	DISTRAMOTOR	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	CORDOBA	Periodo Actual	6.742.968	7.151.846	4.755.209	5.005.259	2.146.587	1.046.587,00	40.313,00
1118	Pymes-Individuales	900748644	DISTRAMOTOR	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	CORDOBA	Periodo Anterior	6.871.455	7.007.090	4.035.557	5.384.371	1.622.719	522.719,00	50.108,00
1119	Pymes-Individuales	900749690	MOTORED DE COLOMBIA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	VALLE	Periodo Actual	72.116.763	76.994.608	52.855.897	62.054.535	14.940.073	-13.663.763,00	419.487,00
1120	Pymes-Individuales	900749690	MOTORED DE COLOMBIA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	VALLE	Periodo Anterior	38.787.798	42.156.173	30.446.301	39.553.852	2.602.321	-26.001.515,00	493.304,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
1121	Pymes-Individuales	900761433	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOVIL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA	Periodo Actual	3.181.304	3.559.928	1.089.259	2.388.649	1.171.279	871.279,00	84.460,00
1122	Pymes-Individuales	900761433	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOVIL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA	Periodo Anterior	1.881.043	2.262.723	718.492	1.395.618	867.105	567.105,00	63.783,00
1123	Pymes-Individuales	900771647	MESTVAL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	MAGDALENA	Periodo Actual	2.846.878	2.852.305	83.195	3.028.313	-176.008	-268.014,00	55.139,00
1124	Pymes-Individuales	900771647	MESTVAL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	MAGDALENA	Periodo Anterior	3.111.226	3.117.693	74.975	3.078.642	39.051	-52.955,00	53.757,00
1125	Pymes-Individuales	900772763	SOMOVIL SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Actual	2.590.514	14.406.883	2.994.217	2.998.372	11.408.511	9.052.611,00	1.928,00
1126	Pymes-Individuales	900772763	SOMOVIL SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	1.962.415	13.771.573	3.322.887	4.927.394	8.844.179	6.488.279,00	1.497,00
1127	Pymes-Individuales	900774474	INVERSIONES MEGAMOTOR SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	HUILA	Periodo Actual	8.112.450	10.332.938	4.428.064	4.479.833	5.853.105	4.534.645,00	3.799,00
1128	Pymes-Individuales	900774474	INVERSIONES MEGAMOTOR SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	HUILA	Periodo Anterior	7.040.445	9.265.315	4.381.300	4.433.069	4.832.246	3.513.786,00	48.567,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
1129	Pymes-Individuales	900776115	MOTO EXPERIENCIA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	RISARALDA	Periodo Actual	8.045.339	13.781.511	7.184.315	8.136.447	5.645.064	2.017.796,00	65.430,00
1130	Pymes-Individuales	900776115	MOTO EXPERIENCIA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	RISARALDA	Periodo Anterior	7.362.777	11.985.560	5.639.024	6.939.078	5.046.482	1.419.214,00	89.086,00
1131	Pymes-Individuales	900777788	IMPORTADORA NASA S.A.S.	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ANTIOQUIA	Periodo Actual	16.199.184	17.894.721	9.156.777	12.322.095	5.572.626	4.952.626,00	
1132	Pymes-Individuales	900777788	IMPORTADORA NASA S.A.S.	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	15.151.249	16.869.130	9.820.685	12.585.027	4.284.103	3.664.103,00	
1133	Pymes-Individuales	900787277	DONALDSON COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	SANTANDER	Periodo Actual	9.021.421	9.057.997	2.234.170	2.234.170	6.823.827	4.558.310,00	31.825,00
1134	Pymes-Individuales	900787277	DONALDSON COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	SANTANDER	Periodo Anterior	11.336.588	11.439.402	2.332.282	2.334.804	9.104.598	6.839.081,00	3.799,00
1135	Pymes-Individuales	900811918	AUTO REPUESTOS MAZRENO S.A.S. EN REORGANIZACION	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO	Periodo Actual	662.321	748.922	821.816	821.816	-72.894	- 437.894,00	370.361,00
1136	Pymes-Individuales	900811918	AUTO REPUESTOS MAZRENO S.A.S. EN REORGANIZACION	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO	Periodo Anterior	1.252.312	1.401.444	958.259	958.259	443.185	71.341,00	134.991,00
1137	Pymes-Individuales	900813442	ruta 30 solutions sas	G4542 - Mantenimiento y	ANTIOQUIA	Periodo Actual	7.228.695	9.237.303	154.938	1.177.166	8.060.137	3.100.848,00	

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				reparación de motocicletas y de sus partes y piezas									
1138	Pymes-Individuales	900813442	ruta 30 solutions sas	G4542 - Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	4.769.436	9.175.501	188.900	678.900	8.496.601	2.425.240,00	
1139	Pymes-Individuales	900834326	SERVICIOS ESPECIALIZADOS MUNDIAL DE COLISIONE SA	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	SANTANDER	Periodo Actual	1.071.800	1.232.094	227.401	822.422	409.672	351.652,00	4.002,00
1140	Pymes-Individuales	900834326	SERVICIOS ESPECIALIZADOS MUNDIAL DE COLISIONE SA	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	SANTANDER	Periodo Anterior	964.636	1.114.443	190.212	785.233	329.210	271.190,00	10.351,00
1141	Pymes-Individuales	900834364	MACESAMOTOS S.A.S	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	VALLE	Periodo Actual	4.711.276	5.836.259	1.003.601	1.003.601	4.832.658	3.014.652,00	95.192,00
1142	Pymes-Individuales	900834364	MACESAMOTOS S.A.S	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	VALLE	Periodo Anterior	4.565.912	5.723.008	1.122.206	1.122.206	4.600.802	2.782.796,00	111.481,00
1143	Pymes-Individuales	900845987	MOTTODO SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	12.548.252	14.683.695	4.505.146	11.455.060	3.228.635	3.222.635,00	81.073,00
1144	Pymes-Individuales	900845987	MOTTODO SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	9.308.064	11.274.728	4.755.798	9.059.782	2.214.946	2.208.946,00	161.757,00
1145	Pymes-Individuales	900855291	TAKEDO SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	7.524.077	9.046.390	1.725.836	3.856.800	5.189.590	4.739.590,00	18.959,00
1146	Pymes-Individuales	900855291	TAKEDO SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	7.871.902	9.341.722	1.492.205	4.851.231	4.490.491	4.040.491,00	178.060,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				(autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores									
1147	Pymes-Individuales	900880632	SUKIPARTES SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	VALLE	Periodo Actual	3.404.580	5.147.303	2.856.192	3.506.192	1.641.111	414.300,00	73.323,00
1148	Pymes-Individuales	900880632	SUKIPARTES SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	VALLE	Periodo Anterior	3.199.080	4.675.044	2.516.989	3.267.893	1.407.151	190.246,00	20.580,00
1149	Pymes-Individuales	900883141	OSCAR FERNANDO ROJAS PEREA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Actual	4.783.127	8.135.343	2.647.781	5.448.296	2.687.047	1.416.047,00	209.608,00
1150	Pymes-Individuales	900883141	OSCAR FERNANDO ROJAS PEREA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Anterior	5.011.518	7.841.773	2.519.254	5.492.816	2.348.957	1.077.957,00	39.896,00
1151	Pymes-Individuales	900888148	COLOMBIA RUEDA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	13.624.637	13.828.935	7.242.749	8.732.193	5.096.742	4.596.742,00	
1152	Pymes-Individuales	900888148	COLOMBIA RUEDA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	19.819.147	20.364.157	9.806.355	15.451.173	4.912.984	4.412.984,00	
1153	Pymes-Individuales	900900094	LLANTAS DRT SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Actual	16.373.207	22.625.478	13.785.863	14.830.747	7.794.731	5.825.823,00	

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
1154	Pymes-Individuales	900900094	LLANTAS DRT SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE	Periodo Anterior	20.034.083	25.604.470	16.721.416	18.022.844	7.581.626	5.612.718,00	
1155	Pymes-Individuales	900919124	WEST LAKE COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA	Periodo Actual	46.424.709	46.708.880	16.131.428	36.958.481	9.750.399	9.350.399,00	
1156	Pymes-Individuales	900919124	WEST LAKE COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA	Periodo Anterior	46.443.064	46.579.900	16.440.811	36.767.797	9.812.103	9.412.103,00	
1157	Pymes-Individuales	900956384	DURAMAX IMPORTACIONES SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	NORTE DE SANTANDER	Periodo Actual	22.888.016	23.120.685	559.385	16.500.673	6.620.012	6.029.098,00	377.493,00
1158	Pymes-Individuales	900956384	DURAMAX IMPORTACIONES SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	NORTE DE SANTANDER	Periodo Anterior	20.909.436	21.154.634	1.010.314	15.401.458	5.753.176	5.162.262,00	497.760,00
1159	Pymes-Individuales	900963433	INGETALERRES RODANDO SAS EN REORGANIZACION	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	CUNDINAMARCA	Periodo Actual	205.033	205.033	22.829	463.874	-258.841	-261.841,00	-
1160	Pymes-Individuales	900963433	INGETALERRES RODANDO SAS EN REORGANIZACION	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	CUNDINAMARCA	Periodo Anterior	204.736	204.736	2.663	443.302	-238.566	-241.566,00	-
1161	Pymes-Individuales	900964654	CREDITOS COMERCIALES DIRECTOS SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	SANTANDER	Periodo Actual	3.294.841	3.617.825	1.907.340	2.130.427	1.487.398	1.287.398,00	
1162	Pymes-Individuales	900964654	CREDITOS COMERCIALES DIRECTOS SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus	SANTANDER	Periodo Anterior	2.067.978	2.390.962	1.132.055	1.317.867	1.073.095	873.095,00	

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				partes, piezas y accesorios									
1163	Pymes-Individuales	900972568	SOL SOLUTION S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CALDAS	Periodo Actual	63.801	63.801	1.026.605	1.026.605	-962.804	-1.212.804,00	17.392,00
1164	Pymes-Individuales	900972568	SOL SOLUTION S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CALDAS	Periodo Anterior	63.800	63.800	1.026.604	1.026.604	-962.804	-1.212.804,00	27.199,00
1165	Pymes-Individuales	900973544	BRAVO MENESES Y ASOCIADOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	9.208.824	23.375.936	12.266.915	13.515.514	9.860.422	5.567.422,00	
1166	Pymes-Individuales	900973544	BRAVO MENESES Y ASOCIADOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	9.334.771	22.722.770	10.051.449	14.146.172	8.576.598	4.283.598,00	
1167	Pymes-Individuales	900974547	YAMAMOTOS S.A.S.	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	TOLIMA	Periodo Actual	7.101.856	12.372.944	3.004.779	3.849.451	8.523.493	5.573.052,00	5.130,00
1168	Pymes-Individuales	900974547	YAMAMOTOS S.A.S.	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	TOLIMA	Periodo Anterior	6.602.769	10.883.279	2.520.735	3.755.455	7.127.824	4.270.516,00	5.059,00
1169	Pymes-Individuales	900990648	DISTRIMOTOS PALMIRA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	VALLE	Periodo Actual	5.272.876	8.343.522	2.341.115	2.392.048	5.951.474	4.815.531,00	682.642,00
1170	Pymes-Individuales	900990648	DISTRIMOTOS PALMIRA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	VALLE	Periodo Anterior	3.943.512	6.399.851	1.266.497	1.351.232	5.048.619	3.994.754,00	539.527,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
1171	Pymes-Individuales	901003749	COMERCIALIZADORA REPUESTERA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Actual	16.316.104	16.545.635	7.002.475	7.002.475	9.543.160	8.543.160,00	1.270.802,00
1172	Pymes-Individuales	901003749	COMERCIALIZADORA REPUESTERA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	15.364.266	15.486.102	8.021.099	8.021.099	7.465.003	6.465.003,00	80.663,00
1173	Pymes-Individuales	901017204	VAOX GROUP COLOMBIA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	NORTE DE SANTANDER	Periodo Actual	1.604.528	2.973.636	2.605.683	3.211.820	-238.184	- 742.557,00	97.222,00
1174	Pymes-Individuales	901017204	VAOX GROUP COLOMBIA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	NORTE DE SANTANDER	Periodo Anterior	2.720.401	3.962.651	2.998.989	3.541.375	421.276	- 83.097,00	112.050,00
1175	Pymes-Individuales	901040678	3EFFORT SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	CORDOBA	Periodo Actual	5.880.554	6.016.285	516.599	516.599	5.499.686	777.361,00	760,00
1176	Pymes-Individuales	901040678	3EFFORT SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	CORDOBA	Periodo Anterior	5.563.222	5.686.664	364.539	364.539	5.322.125	599.800,00	
1177	Pymes-Individuales	901053266	MOTO FACTORY SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	PUTUMAYO	Periodo Actual	7.943.720	8.979.657	6.773.251	7.057.090	1.922.567	1.622.567,00	871,00
1178	Pymes-Individuales	901053266	MOTO FACTORY SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	PUTUMAYO	Periodo Anterior	6.795.502	7.672.123	6.233.810	6.233.810	1.438.313	1.138.313,00	4.168,00
1179	Pymes-Individuales	901053399	CASCOS STORE SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	5.633.265	10.302.581	4.065.840	8.727.279	1.575.302	795.267,00	
1180	Pymes-Individuales	901053399	CASCOS STORE SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	4.418.615	8.059.967	2.099.351	6.159.034	1.900.933	1.167.016,00	

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				partes, piezas y accesorios									
1181	Pymes-Individuales	901059573	SUMIPARTS SAS EN REORGANIZACION	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	7.368.072	9.229.222	2.232.327	10.041.873	-812.651	-1.012.651,00	-
1182	Pymes-Individuales	901059573	SUMIPARTS SAS EN REORGANIZACION	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	6.863.649	8.886.548	1.751.499	9.561.045	-674.497	-874.497,00	6.047,00
1183	Pymes-Individuales	901073302	DISALCAR SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO	Periodo Actual	4.130.233	7.052.955	3.925.837	6.913.923	139.032	-1.660.968,00	81.816,00
1184	Pymes-Individuales	901073302	DISALCAR SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO	Periodo Anterior	5.037.947	7.374.631	3.636.543	7.237.633	136.998	-1.663.002,00	40.511,00
1185	Pymes-Individuales	901091881	JG BICIMOTOS SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	SANTANDER	Periodo Actual	5.712.218	6.148.895	2.108.551	4.725.032	1.423.863	1.323.863,00	
1186	Pymes-Individuales	901091881	JG BICIMOTOS SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	SANTANDER	Periodo Anterior	4.071.639	4.548.860	1.517.129	3.046.937	1.501.923	1.401.923,00	
1187	Pymes-Individuales	901097607	MEGA1 S.A.S.	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ANTIOQUIA	Periodo Actual	34.208.697	42.642.106	35.460.688	35.460.688	7.181.418	3.731.565,00	175.404,00
1188	Pymes-Individuales	901097607	MEGA1 S.A.S.	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	20.360.634	28.530.209	24.853.929	24.853.929	3.676.280	226.427,00	486.649,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
1189	Pymes-Individuales	901113085	CREDIMOTOS DE COLOMBIA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	9.468.119	24.326.291	11.582.372	13.524.597	10.801.694	4.308.681,00	1.372.075,00
1190	Pymes-Individuales	901113085	CREDIMOTOS DE COLOMBIA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	12.325.331	20.618.796	11.229.517	11.286.197	9.332.599	2.839.586,00	72.492,00
1191	Pymes-Individuales	901127287	INVERSIONES LOGUZ SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	10.485.835	10.657.734	2.659.226	2.659.226	7.998.508	5.732.848,00	3.736,00
1192	Pymes-Individuales	901127287	INVERSIONES LOGUZ SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	5.797.655	5.904.468	1.367.612	1.367.612	4.536.856	3.485.578,00	4.378,00
1193	Pymes-Individuales	901155300	DUCAMOTOCOL SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	36.299.157	39.619.020	30.328.542	30.328.542	9.290.478	5.941.228,00	
1194	Pymes-Individuales	901155300	DUCAMOTOCOL SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	22.669.241	27.625.306	19.288.708	19.288.708	8.336.598	4.987.348,00	
1195	Pymes-Individuales	901155548	VERIFICARTE AAA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	VALLE	Periodo Actual	4.628.323	4.944.176	4.896.631	4.896.631	47.545	-949.006,00	155.926,00
1196	Pymes-Individuales	901155548	VERIFICARTE AAA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	VALLE	Periodo Anterior	3.559.533	3.923.020	3.901.293	3.901.293	21.727	-974.824,00	
1197	Pymes-Individuales	901158368	MOTOCICLETAS SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ATLANTICO	Periodo Actual	5.743.824	5.850.650	1.936.231	1.936.231	3.914.419	3.473.525,00	17.066,00
1198	Pymes-Individuales	901158368	MOTOCICLETAS SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ATLANTICO	Periodo Anterior	4.184.952	4.302.304	611.647	800.536	3.501.768	3.060.874,00	19.362,00
1199	Pymes-Individuales	901179692	FCL IMPART SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	38.053.885	39.327.342	33.186.706	33.531.805	5.795.537	2.300.004,00	60.020,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				(autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores									
1200	Pymes-Individuales	901179692	FCL IMPART SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	26.669.197	27.781.745	24.286.212	24.286.212	3.495.533	-129.233,00	50.201,00
1201	Pymes-Individuales	901188467	CENTROMOTOS DE COLOMBIA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	10.230.392	14.132.786	7.904.100	8.082.536	6.050.250	1.895.760,00	
1202	Pymes-Individuales	901188467	CENTROMOTOS DE COLOMBIA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	8.034.929	11.946.373	6.163.439	6.348.815	5.597.558	1.443.068,00	
1203	Pymes-Individuales	901193983	REFAX COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA	Periodo Actual	67.305.995	70.548.335	44.902.156	49.151.770	21.396.565	6.544.746,00	
1204	Pymes-Individuales	901193983	REFAX COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA	Periodo Anterior	41.127.716	42.576.762	24.784.380	24.806.201	17.770.561	2.918.742,00	
1205	Pymes-Individuales	901197563	IBIZA MOTOS SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	RISARALDA	Periodo Actual	5.640.924	6.150.377	4.509.529	4.967.721	1.182.656	630.561,00	
1206	Pymes-Individuales	901197563	IBIZA MOTOS SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	RISARALDA	Periodo Anterior	4.651.782	5.222.553	3.585.553	4.591.676	630.877	133.960,00	
1207	Pymes-Individuales	901207843	AG DIESEL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos)	ANTIOQUIA	Periodo Actual	1.014.390	1.074.237	562.146	630.513	443.724	158.724,00	

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				para vehículos automotores									
1208	Pymes-Individuales	901207843	AG DIESEL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	1.038.888	1.107.825	639.792	671.832	435.993	150.993,00	
1209	Pymes-Individuales	901221631	DISTRIPARTS COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	NORTE DE SANTANDER	Periodo Actual	8.037.089	11.466.321	2.242.132	2.319.077	9.147.244	8.108.206,00	11.213.953,00
1210	Pymes-Individuales	901221631	DISTRIPARTS COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	NORTE DE SANTANDER	Periodo Anterior	6.650.249	9.741.727	1.870.886	1.927.906	7.813.821	6.774.783,00	10.919.101,00
1211	Pymes-Individuales	901237244	DIREGO COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	27.689.134	28.807.080	26.682.050	26.924.202	1.882.878	1.282.878,00	41.048,00
1212	Pymes-Individuales	901237244	DIREGO COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	29.088.668	30.224.383	24.813.894	27.493.970	2.730.413	2.130.413,00	274,00
1213	Pymes-Individuales	901249155	STEV MOTOS P Y P SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ANTIOQUIA	Periodo Actual	5.874.443	7.794.976	3.989.963	7.113.455	681.521	- 1.230.453,00	-
1214	Pymes-Individuales	901249155	STEV MOTOS P Y P SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	7.681.077	8.423.772	4.150.793	6.511.798	1.911.974	243.833,00	-
1215	Pymes-Individuales	901261954	MANTENIMIENTOS NACIONALES ESPECIALIZADOS SAS	G4520 - Mantenimiento y	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	7.570.884	25.915.123	23.450.817	24.089.986	1.825.137	1.725.137,00	7.573,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				reparación de vehículos automotores									
1216	Pymes-Individuales	901261954	MANTENIMIENTOS NACIONALES ESPECIALIZADOS SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	19.920.493	23.284.179	10.797.452	10.817.734	12.466.445	12.366.445,00	159.919,00
1217	Pymes-Individuales	901266789	TULOG MANTENIMIENTO & CONFIABILIDAD S.A.S	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	HUILA	Periodo Actual	8.078.029	8.503.017	5.574.499	7.374.462	1.128.555	628.555,00	52.402,00
1218	Pymes-Individuales	901266789	TULOG MANTENIMIENTO & CONFIABILIDAD S.A.S	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	HUILA	Periodo Anterior	4.967.246	5.605.175	2.156.821	4.209.786	1.395.389	895.389,00	91.844,00
1219	Pymes-Individuales	901291251	JAPOLANDIA MOVIL SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	NORTE DE SANTANDER	Periodo Actual	15.606.982	15.652.951	5.881.953	5.881.953	9.770.998	9.170.998,00	2.194,00
1220	Pymes-Individuales	901291251	JAPOLANDIA MOVIL SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	NORTE DE SANTANDER	Periodo Anterior	12.584.197	12.584.197	4.852.290	4.852.290	7.731.907	7.131.907,00	2.226,00
1221	Pymes-Individuales	901303960	UTILITARIOS SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ATLANTICO	Periodo Actual	19.716.517	19.823.775	15.976.944	15.976.944	3.846.831	3.546.831,00	145.084,00
1222	Pymes-Individuales	901303960	UTILITARIOS SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ATLANTICO	Periodo Anterior	14.232.230	14.531.005	12.526.066	12.526.066	2.004.939	1.704.939,00	283.937,00
1223	Pymes-Individuales	901328753	OROZCO MOTOS SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ANTIOQUIA	Periodo Actual	2.593.917	2.610.502	1.302.993	1.302.993	1.307.509	1.217.509,00	1.003.016,00
1224	Pymes-Individuales	901328753	OROZCO MOTOS SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	1.745.774	1.786.490	561.943	561.943	1.224.547	1.134.547,00	847.561,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
1225	Pymes-Individuales	901332582	IINVERSIONES GUTIERREZ HERNANDEZ SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	CUNDINAMARCA	Periodo Actual	1.113.802	2.741.954	1.278.727	2.239.031	502.923	-99.156,00	
1226	Pymes-Individuales	901332582	IINVERSIONES GUTIERREZ HERNANDEZ SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	CUNDINAMARCA	Periodo Anterior	1.039.876	3.478.878	2.138.907	2.998.390	480.488	-278.151,00	82.962,00
1227	Pymes-Individuales	901334454	DIGIMOTOS DE COLOMBIA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	3.037.271	4.495.016	4.183.191	5.032.305	-537.289	-837.289,00	1.099.619,00
1228	Pymes-Individuales	901334454	DIGIMOTOS DE COLOMBIA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	2.611.952	4.113.623	4.134.305	5.184.514	-1.070.891	-1.370.891,00	707.887,00
1229	Pymes-Individuales	901345675	ROLPARTS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Actual	24.915.203	25.919.568	12.812.561	18.093.935	7.825.633	4.644.723,00	
1230	Pymes-Individuales	901345675	ROLPARTS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	19.460.000	21.530.777	8.178.624	14.602.026	6.928.751	3.747.841,00	
1231	Pymes-Individuales	901349350	SERVIMOTOS LA PRIMERA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	NORTE DE SANTANDER	Periodo Actual	10.529.227	10.931.678	2.047.202	2.047.202	8.884.476	6.435.635,00	
1232	Pymes-Individuales	901349350	SERVIMOTOS LA PRIMERA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	NORTE DE SANTANDER	Periodo Anterior	10.596.637	11.026.658	2.753.632	2.753.632	8.273.026	6.013.323,00	
1233	Pymes-Individuales	901355474	MULTILLANTAS LA SABANA QR SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	7.835.113	10.838.797	6.631.759	6.631.759	4.207.038	2.107.026,00	

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
1234	Pymes-Individuales	901355474	MULTILLANTAS LA SABANA QR SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	7.469.871	10.433.806	6.718.396	6.718.396	3.715.410	1.615.398,00	
1235	Pymes-Individuales	901368337	GEES GLOBAL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	22.742.755	24.163.842	5.320.775	9.401.675	14.762.167	4.611.568,00	
1236	Pymes-Individuales	901368337	GEES GLOBAL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	21.775.930	24.343.161	10.268.829	10.524.781	13.818.380	3.612.656,00	
1237	Pymes-Individuales	901378900	GRUPO CREACTIVOS PUBLICIDAD S.A.S	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ANTIOQUIA	Periodo Actual	436.077	1.166.014	271.264	381.498	784.516	75.512,00	343.668,00
1238	Pymes-Individuales	901378900	GRUPO CREACTIVOS PUBLICIDAD S.A.S	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	615.291	1.359.301	263.922	452.822	906.479	197.475,00	291.319,00
1239	Pymes-Individuales	901380074	REPUESTOS Y MOTOS REMO SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	CAUCA	Periodo Actual	10.448.165	10.709.943	1.449.463	1.689.499	9.020.444	3.620.444,00	63.462,00
1240	Pymes-Individuales	901380074	REPUESTOS Y MOTOS REMO SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	CAUCA	Periodo Anterior	10.018.548	10.305.180	1.008.068	1.351.475	8.953.705	3.553.705,00	161.404,00
1241	Pymes-Individuales	901386413	EL CORRAL AGRO S.A.S - ZOMAC	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	TOLIMA	Periodo Actual	4.790.476	5.049.472	1.416.584	1.916.584	3.132.888	2.472.888,00	375.072,00
1242	Pymes-Individuales	901386413	EL CORRAL AGRO S.A.S - ZOMAC	G4530 - Comercio de partes, piezas	TOLIMA	Periodo Anterior	2.741.737	3.058.564	970.462	970.462	2.088.102	1.448.187,00	499.622,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				(autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores									
1243	Pymes-Individuales	901405093	FRATELLI COLOMBIA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	NARINO	Periodo Actual	22.920.467	28.570.960	8.221.966	17.754.325	10.816.635	3.101.749,00	
1244	Pymes-Individuales	901405093	FRATELLI COLOMBIA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	NARINO	Periodo Anterior	17.184.153	21.366.277	8.240.587	12.104.418	9.261.859	1.604.338,00	93.833,00
1245	Pymes-Individuales	901406561	TIRE CENTER GROUP SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO	Periodo Actual	14.888.729	16.493.465	8.064.814	11.180.421	5.313.044	5.013.044,00	
1246	Pymes-Individuales	901406561	TIRE CENTER GROUP SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO	Periodo Anterior	12.054.162	13.785.688	7.692.942	9.332.846	4.452.842	4.108.734,00	
1247	Pymes-Individuales	901419883	GRUPO DORISA S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CORDOBA	Periodo Actual	14.002.613	24.499.966	3.372.901	12.810.692	11.689.274	2.651.433,00	
1248	Pymes-Individuales	901419883	GRUPO DORISA S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CORDOBA	Periodo Anterior	12.173.576	22.660.695	2.906.028	11.179.454	11.481.241	2.623.892,00	
1249	Pymes-Individuales	901434179	PROGREMOTOS S.A	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ANTIOQUIA	Periodo Actual	1.307.287	1.957.287	1.996.241	2.099.995	-142.708	-602.708,00	
1250	Pymes-Individuales	901434179	PROGREMOTOS S.A	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	1.418.163	2.068.163	2.102.963	2.206.717	-138.554	-598.554,00	701.661,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				partes, piezas y accesorios									
1251	Pymes-Individuales	901439165	SABANAMOTOS DE COLOMBIA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	META	Periodo Actual	3.372.333	3.591.895	2.259.413	2.260.303	1.331.592	1.236.838,00	42.747,00
1252	Pymes-Individuales	901439165	SABANAMOTOS DE COLOMBIA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	META	Periodo Anterior	3.246.422	3.387.318	1.975.889	2.095.481	1.291.837	1.197.083,00	45.038,00
1253	Pymes-Individuales	901440835	GRUPO EMPRESARIAL IMPORTACIONES DUQUE GIRALDO SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CALDAS	Periodo Actual	17.688.874	18.639.674	7.477.509	10.986.627	7.653.047	7.227.443,00	10.456,00
1254	Pymes-Individuales	901440835	GRUPO EMPRESARIAL IMPORTACIONES DUQUE GIRALDO SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CALDAS	Periodo Anterior	16.721.437	17.612.629	7.380.678	11.741.252	5.871.377	5.445.773,00	18.674,00
1255	Pymes-Individuales	901495254	MOTOAMERICANA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	17.623.504	23.254.892	17.255.402	18.147.561	5.107.331	-2.808.769,00	15.605,00
1256	Pymes-Individuales	901495254	MOTOAMERICANA SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	18.551.679	24.740.765	18.859.266	20.172.377	4.568.388	-3.347.712,00	14.188,00
1257	Pymes-Individuales	901543058	MOTOBLU S.A.S.	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ANTIOQUIA	Periodo Actual	3.126.704	3.813.395	920.129	1.025.381	2.788.014	2.110.255,00	2.467.041,00
1258	Pymes-Individuales	901543058	MOTOBLU S.A.S.	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	2.352.673	3.106.260	1.273.478	1.466.761	1.639.499	1.032.687,00	139.874,00
1259	Pymes-Individuales	901545125	MOTOPARTS SOLUTIONS SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	CUNDINAMARCA	Periodo Actual	32.256.275	33.335.961	8.330.870	8.330.870	25.005.091	24.328.008,00	304.150,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
1260	Pymes-Individuales	901545125	MOTOPARTS SOLUTIONS SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	CUNDINAMARCA	Periodo Anterior	27.310.637	28.605.783	12.234.949	12.234.949	16.370.834	15.693.751,00	275.345,00
1261	Pymes-Individuales	901596476	PROCAR INTERNACIONAL S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	NORTE DE SANTANDER	Periodo Actual	18.548.932	18.600.180	1.024.423	1.024.423	17.575.757	17.560.757,00	984.217,00
1262	Pymes-Individuales	901596476	PROCAR INTERNACIONAL S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	NORTE DE SANTANDER	Periodo Anterior	14.248.033	14.268.531	1.531.103	1.531.103	12.737.428	12.722.428,00	1.004.231,00
1263	Pymes-Individuales	901620051	REPARACIONES Y SERVICIOS AUTOMOTRIZ SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	22.212.125	22.212.125	15.591.014	15.591.928	6.620.197	6.420.197,00	
1264	Pymes-Individuales	901620051	REPARACIONES Y SERVICIOS AUTOMOTRIZ SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	37.538.407	38.815.664	34.773.600	34.774.587	4.041.077	3.841.077,00	
1265	Pymes-Individuales	901696879	METROFRENOSCOL S A S	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Actual	13.437.423	15.337.400	8.736.211	13.326.029	2.011.371	1.961.371,00	
1266	Pymes-Individuales	901696879	METROFRENOSCOL S A S	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	11.084.068	12.268.958	8.884.543	11.137.280	1.131.678	1.081.678,00	
1267	Pymes-Individuales	901780198	RALLYE MOTORS SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ANTIOQUIA	Periodo Actual	7.179.259	7.300.383	2.234.986	2.730.514	4.569.869	1.809.869,00	1.107.745,00
1268	Pymes-Individuales	901780198	RALLYE MOTORS SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	5.566.049	5.666.986	1.902.303	2.315.243	3.351.743	591.743,00	994.710,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				partes, piezas y accesorios									
1269	Pymes-Separados	800248806	PROCAR INVERSIONES S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	NORTE DE SANTANDER	Periodo Actual	24.343.135	64.135.707	5.587.734	8.365.310	55.770.397	2.858.065,00	2.858.065,00
1270	Pymes-Separados	800248806	PROCAR INVERSIONES S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	NORTE DE SANTANDER	Periodo Anterior	26.101.720	59.191.469	5.141.942	8.624.622	50.566.847	2.027.273,00	2.027.273,00
1271	Pymes-Separados	811001501	IMPORTACIONES REYPAR SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Actual	28.361.749	30.592.716	5.848.588	5.848.588	24.744.128	22.694.128,00	22.694.128,00
1272	Pymes-Separados	811001501	IMPORTACIONES REYPAR SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	24.764.306	27.154.963	4.060.913	4.060.913	23.094.050	21.044.050,00	21.044.050,00
1273	Pymes-Separados	811044788	MUNDIAL DE REPUESTOS DE MOTOS SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ANTIOQUIA	Periodo Actual	50.276.253	64.151.260	20.560.858	37.586.832	26.564.428	23.891.527,00	23.891.527,00
1274	Pymes-Separados	811044788	MUNDIAL DE REPUESTOS DE MOTOS SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	40.264.820	52.502.417	14.992.530	31.111.572	21.390.845	18.717.944,00	18.717.944,00
1275	Pymes-Separados	830084544	ALLMARK COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	33.377.846	39.801.671	26.467.598	28.389.126	11.412.545	4.677.545,00	4.677.545,00
1276	Pymes-Separados	830084544	ALLMARK COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	28.979.428	35.800.512	24.418.079	25.821.665	9.978.847	3.300.507,00	3.300.507,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				(autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores									
1277	Pymes-Separados	830088577	SERVICIOS PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE S.A.	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	12.006.181	31.633.326	8.442.871	11.398.453	20.234.873	9.307.808,00	9.307.808,00
1278	Pymes-Separados	830088577	SERVICIOS PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE S.A.	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	11.114.088	31.240.640	9.218.890	11.646.365	19.594.275	8.681.575,00	8.681.575,00
1279	Pymes-Separados	860450194	AUTONIZA SC SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	24.600.066	27.078.814	4.380.938	4.490.406	22.588.408	22.579.788,00	22.579.788,00
1280	Pymes-Separados	860450194	AUTONIZA SC SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	26.483.785	28.703.254	5.468.562	5.527.984	23.175.270	22.523.701,00	22.523.701,00
1281	Pymes-Separados	890203904	ITALO COLOMBIANA DE BATERIAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	SANTANDER	Periodo Actual	3.150.909	3.617.544	1.968.885	3.732.524	-114.980	-2.153.039,00	-2.153.039,00
1282	Pymes-Separados	890203904	ITALO COLOMBIANA DE BATERIAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	SANTANDER	Periodo Anterior	2.126.647	2.795.300	2.000.223	2.627.160	168.140	-1.892.655,00	-1.892.655,00
1283	Pymes-Separados	890900323	EQUIPOS TECNICOS Y LOGISTICA SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos)	ANTIOQUIA	Periodo Actual	13.097.577	161.539.123	6.112.722	90.414.914	71.124.209	-1.444.922,00	-1.444.922,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				para vehículos automotores									
1284	Pymes-Separados	890900323	EQUIPOS TECNICOS Y LOGISTICA SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	12.493.627	157.584.918	7.737.758	85.015.790	72.569.128	- 4.482.084,00	- 4.482.084,00
1285	Pymes-Separados	891400005	ALCIDES AREVALO SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	RISARALDA	Periodo Actual	18.496.851	128.787.363	18.215.136	51.514.379	77.272.984	26.670.454,00	26.670.454,00
1286	Pymes-Separados	891400005	ALCIDES AREVALO SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	RISARALDA	Periodo Anterior	18.132.759	116.555.018	15.370.302	37.401.481	79.153.537	26.221.792,00	26.221.792,00
1287	Pymes-Separados	900010077	SERVIREENCAUCHE DE COLOMBIA SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Actual	57.175.722	97.061.709	48.898.356	57.020.485	40.041.224	18.158.239,00	18.158.239,00
1288	Pymes-Separados	900010077	SERVIREENCAUCHE DE COLOMBIA SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	47.384.941	86.387.489	45.687.991	52.772.271	33.615.218	11.702.011,00	11.702.011,00
1289	Pymes-Separados	900050616	DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	48.015.131	51.103.265	4.506.892	4.506.892	46.596.373	46.396.373,00	46.396.373,00
1290	Pymes-Separados	900050616	DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	32.479.001	35.127.551	4.110.430	4.110.430	31.017.121	30.817.121,00	30.817.121,00
1291	Pymes-Separados	900060537	MOTOCENTRO HONDA S.A	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus	CORDOBA	Periodo Actual	14.670.774	15.790.155	2.663.216	6.698.007	9.092.148	8.571.092,00	8.571.092,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
				partes, piezas y accesorios									
1292	Pymes-Separados	900060537	MOTOCENTRO HONDA S.A	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	CORDOBA	Periodo Anterior	13.640.738	14.580.228	2.041.937	6.312.683	8.267.545	7.780.752,00	7.780.752,00
1293	Pymes-Separados	900339865	BONA INVERSIONES SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ANTIOQUIA	Periodo Actual	8.132.841	12.410.792	1.547.766	6.602.470	5.808.322	2.580.300,00	2.580.300,00
1294	Pymes-Separados	900339865	BONA INVERSIONES SAS	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ANTIOQUIA	Periodo Anterior	12.212.995	16.568.969	5.566.370	11.047.879	5.521.090	2.293.068,00	2.293.068,00
1295	Pymes-Separados	900405206	PUNTO AZUL BRAKE PAK SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	34.311.324	40.283.836	7.262.391	7.907.865	32.375.971	30.433.590,00	30.433.590,00
1296	Pymes-Separados	900405206	PUNTO AZUL BRAKE PAK SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	30.623.575	36.484.376	8.822.642	10.171.458	26.312.918	24.336.848,00	24.336.848,00
1297	Pymes-Separados	900709332	ASEO A MIL S A S	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	6.789.595	9.652.188	4.074.232	4.561.732	5.090.456	1.953.320,00	1.953.320,00
1298	Pymes-Separados	900709332	ASEO A MIL S A S	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	9.637.427	12.121.249	6.693.879	6.774.923	5.346.326	2.528.721,00	2.528.721,00
1299	Pymes-Separados	900799297	NEVADA AIR SUPPLIES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOLIVAR	Periodo Actual	18.504.946	21.018.648	13.380.473	15.615.244	5.403.404	5.103.404,00	5.103.404,00

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
1300	Pymes-Separados	900799297	NEVADA AIR SUPPLIES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOLIVAR	Periodo Anterior	16.055.508	18.504.303	12.855.308	14.747.133	3.757.170	3.457.170,00	3.457.170,00
1301	Pymes-Separados	901092300	DISTRIBUIDORA DE AUTOS DEL CARIBE SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	ATLANTICO	Periodo Actual	1.509.588	2.435.147	643.073	2.678.315	-243.168	-1.328.998,00	-1.328.998,00
1302	Pymes-Separados	901092300	DISTRIBUIDORA DE AUTOS DEL CARIBE SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	ATLANTICO	Periodo Anterior	1.592.014	4.786.100	2.461.207	4.032.887	753.213	-2.310.080,00	-2.310.080,00
1303	Pymes-Separados	901098386	ISUZU REMANUFACTURA DE COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	14.212.722	27.230.347	14.037.385	14.037.385	13.192.962	5.817.962,00	5.817.962,00
1304	Pymes-Separados	901098386	ISUZU REMANUFACTURA DE COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior	20.400.792	28.424.162	18.549.559	18.549.559	9.874.603	2.499.603,00	2.499.603,00

Análisis estadístico de la capacidad financiera y organizacional del sector: Plenas y Pymes

El análisis estadístico se fundamenta en la construcción de rangos y frecuencias absolutas, relativas y acumuladas, complementados con medidas de posición y dispersión. Su propósito es describir el comportamiento financiero de las empresas relacionadas con el objeto contractual y aportar elementos para sustentar requisitos habilitantes adecuados y proporcionales.

La base comprende empresas vinculadas con las actividades CIIU **4520, 4530, 4541 y 4542**, correspondientes al mantenimiento de vehículos automotores y motocicletas y a la comercialización de sus partes, piezas y accesorios.

La información se organiza conforme a las categorías contables **PLENAS y PYMES**, conservando la identificación de estados financieros individuales y separados. Estas categorías describen el marco de reporte de la fuente y no acreditan, por sí solas, el tamaño empresarial ni la condición de beneficiario de requisitos diferenciales.

Composición y tratamiento de la base

Categoría contable	Registros recibidos, ambos períodos	NIT distintos
PLENAS	142	71
PYMES	1.162	581
Total	**1.304**	**652**

Cada empresa presenta información identificada en la fuente como "Periodo Actual" y "Periodo Anterior". Para evitar duplicidades, las distribuciones y los porcentajes de cumplimiento se calculan separadamente para cada período, utilizando un registro por NIT. La denominación del período se conserva conforme a la base recibida y su correspondencia con los años fiscales deberá quedar respaldada por la información de descarga.

El número de observaciones calculables puede variar entre indicadores debido a datos faltantes o denominadores que requieren tratamiento particular. Por ello, cada distribución identifica su base de cálculo y los registros que quedan pendientes de revisión.

Fases del análisis

1. **Delimitación de la muestra:** identificación de las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual y organización de los registros por NIT, categoría contable y período.

2. **Revisión de los insumos financieros:** examen de las cuentas utilizadas para calcular liquidez, endeudamiento, cobertura, rentabilidad y capital de trabajo, manteniendo trazabilidad con los datos recibidos.

3. **Recálculo de los indicadores:** aplicación uniforme de las fórmulas y diferenciación entre resultados numéricos, información faltante y casos no calculables. Las pérdidas y los valores extremos se conservan para su análisis.

4. **Estadística descriptiva:** cálculo de media aritmética, mediana, mínimo, máximo, cuartiles y desviación estándar, así como construcción de intervalos mutuamente excluyentes y frecuencias absolutas, relativas y acumuladas. Los gráficos permiten examinar la concentración y dispersión de los resultados.

5. **Identificación de observaciones que requieren revisión:** examen de valores extremos mediante el rango intercuartílico, datos faltantes, denominadores cero o negativos y coincidencias entre cuentas. Estas señales no implican corrección ni exclusión automática.

6. **Evaluación de umbrales:** medición del cumplimiento individual y conjunto de los requisitos propuestos. Para examinar el efecto de una condición diferencial se comparan ambos conjuntos de umbrales sobre las mismas empresas, evitando atribuir a la diferenciación resultados que puedan obedecer a composiciones distintas de las muestras.

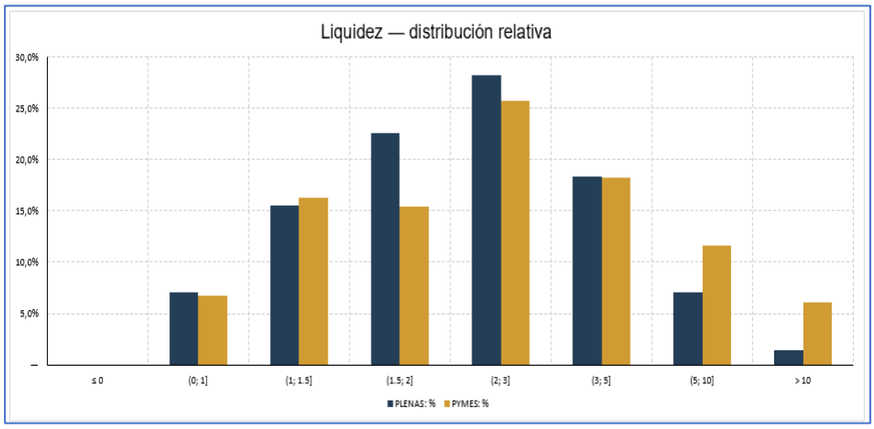
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA:

LIQUIDEZ

Índice de liquidez = Activo corriente / Pasivo corriente
Este indicador relaciona los activos corrientes con las obligaciones de corto plazo. Un resultado superior a uno representa un excedente contable de activos corrientes frente a pasivos corrientes, aunque no equivale necesariamente a efectivo disponible.

Rango	Inferior excluido	Superior incluido	PLENAS: frecuencia	PLENAS: %	PYMES: frecuencia	PYMES: %	PLENAS: % acumulado	PYMES: % acumulado
≤ 0		0	0	—	0	—	—	—

(0; 1]	0	1	5	7,0%	39	6,8%	7,0%	6,8%
(1; 1.5]	1	1,5	11	15,5%	94	16,3%	22,5%	23,1%
(1.5; 2]	1,5	2	16	22,5%	89	15,4%	45,1%	38,5%
(2; 3]	2	3	20	28,2%	148	25,6%	73,2%	64,1%
(3; 5]	3	5	13	18,3%	105	18,2%	91,5%	82,3%
(5; 10]	5	10	5	7,0%	67	11,6%	98,6%	93,9%
> 10	10		1	1,4%	35	6,1%	100,0%	100,0%



El análisis comprende 71 empresas PLENAS y 577 PYMES con indicador calculable. Cuatro empresas PYMES no se incorporan a la distribución numérica y requieren tratamiento separado por las condiciones de sus datos o denominadores.

El intervalo con mayor frecuencia es (2; 3] en ambos grupos. Concentra 20 empresas PLENAS, equivalentes al 28,2 %, y 148 PYMES, correspondientes al 25,6 %. Por su parte, cinco empresas PLENAS, que representan el 7,0 %, y 39 PYMES, equivalentes al 6,8 %, presentan liquidez igual o inferior a uno.

LIQUIDEZ: CUMPLIMIENTO DE LOS UMBRALES SELECCIONADOS

Muestra de contraste	Requisito aplicado	Liquidez mínima	Empresas que cumplen	Empresas calculables	Cumplimiento
PLENAS	General	1,50	55	71	77,46 %
PYMES	Diferencial	1,20	498	577	86,31 %

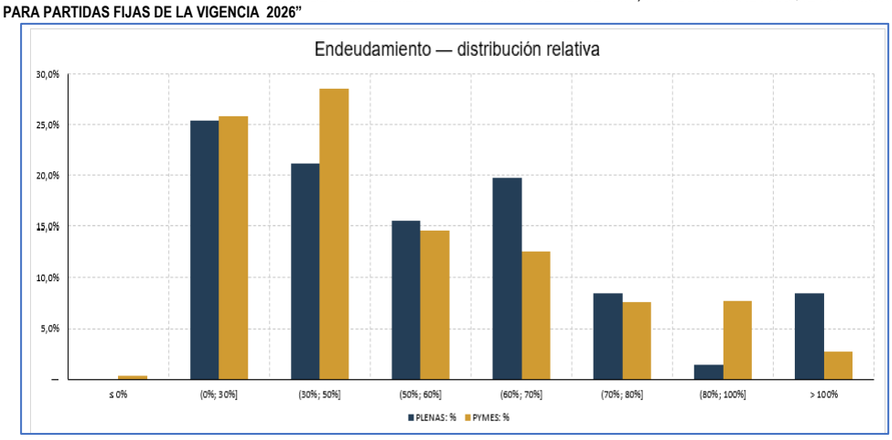
Los porcentajes se calculan sobre las empresas con indicador calculable en el período analizado. La aplicación del requisito diferencial depende de la acreditación de la condición de beneficiario, no del grupo contable.

ENDEUNDAMIENTO:

Índice de endeudamiento = Pasivo total / Activo total

Este indicador expresa la proporción de los activos financiada mediante obligaciones con terceros. Un porcentaje mayor representa una mayor participación de los pasivos en la estructura de financiación de la empresa.

Rango	Inferior excluido	Superior incluido	PLENAS: frecuencia	PLENAS: %	PYMES: frecuencia	PYMES: %	PLENAS: % acumulado	PYMES: % acumulado
≤ 0%		0	0	—	2	0,3%	—	0,3%
(0%; 30%]	0	0,3	18	25,4%	150	25,8%	25,4%	26,2%
(30%; 50%]	0,3	0,5	15	21,1%	166	28,6%	46,5%	54,7%
(50%; 60%]	0,5	0,6	11	15,5%	85	14,6%	62,0%	69,4%
(60%; 70%]	0,6	0,7	14	19,7%	73	12,6%	81,7%	81,9%
(70%; 80%]	0,7	0,8	6	8,5%	44	7,6%	90,1%	89,5%
(80%; 100%]	0,8	1	1	1,4%	45	7,7%	91,5%	97,2%
> 100%	1		6	8,5%	16	2,8%	100,0%	100,0%



El análisis comprende **71 empresas PLENAS y 581 PYMES con indicador calculable**.

En PLENAS, el intervalo con mayor frecuencia es **(0 %; 30 %]**, con 18 empresas, equivalentes al 25,4 %. En PYMES, la mayor concentración se presenta en **(30 %; 50 %]**, con 166 empresas, correspondientes al 28,6 %.

Asimismo, seis empresas PLENAS, equivalentes al 8,5 %, y 16 PYMES, correspondientes al 2,8 %, presentan endeudamiento superior al 100 %. Estos resultados reflejan pasivos superiores a los activos registrados y se conservan dentro del análisis.

ENDEUDAMIENTO: CUMPLIMIENTO DE LOS UMBRALES SELECCIONADOS

Muestra de contraste	Requisito aplicado	Endeudamiento máximo	Empresas que cumplen	Empresas calculables	Cumplimiento
PLENAS	General	70 %	58	71	81,69 %
PYMES	Diferencial	75 %	497	581	85,54 %

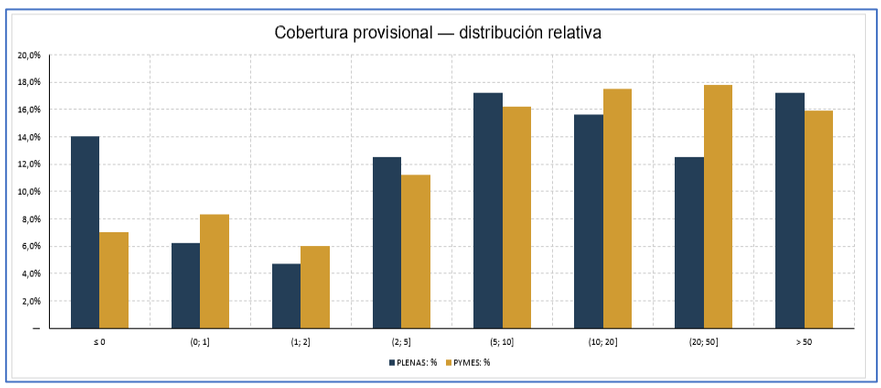
El cumplimiento del límite del 75 % se calcula directamente sobre los valores individuales, porque dicho umbral se encuentra dentro del intervalo (70 %; 80 %] y no puede determinarse únicamente mediante las frecuencias agrupadas.

RAZON DE COBERTURA DE INTERES:

Este indicador relaciona el resultado operacional con los gastos de intereses y permite examinar la capacidad de la empresa para cubrir dichas obligaciones con los resultados de su actividad.

Un valor de 1,00 significa que la utilidad operacional equivale a los gastos de intereses. Un resultado superior representa mayor cobertura, mientras que un valor inferior indica que el resultado operacional no alcanza a cubrirlos.

Rango	Inferior excluido	Superior incluido	PLENAS: frecuencia	PLENAS: %	PYMES: frecuencia	PYMES: %	PLENAS: % acumulado	PYMES: % acumulado
≤ 0		0	9	14,1%	27	7,0%	14,1%	7,0%
(0; 1]	0	1	4	6,3%	32	8,4%	20,3%	15,4%
(1; 2]	1	2	3	4,7%	23	6,0%	25,0%	21,4%
(2; 5]	2	5	8	12,5%	43	11,2%	37,5%	32,6%
(5; 10]	5	10	11	17,2%	62	16,2%	54,7%	48,8%
(10; 20]	10	20	10	15,6%	67	17,5%	70,3%	66,3%
(20; 50]	20	50	8	12,5%	68	17,8%	82,8%	84,1%
> 50	50		11	17,2%	61	15,9%	100,0%	100,0%



La base permite calcular la razón para 64 empresas PLENAS y 383 PYMES. Los restantes siete registros de PLENAS y 198 de PYMES requieren revisión por las condiciones de los datos o denominadores y no se incluyen en los porcentajes de esta distribución.

En PLENAS, los intervalos (5; 10] y superior a 50 presentan la mayor frecuencia, con 11 empresas cada uno, equivalentes al 17,2 %. En PYMES, la mayor concentración se encuentra en (20; 50], con 68 empresas, correspondientes al 17,8 %.

Nueve empresas PLENAS, equivalentes al 14,1 %, y 27 PYMES, correspondientes al 7,0 %, presentan resultados iguales o inferiores a cero. Estas observaciones se conservan en el análisis.

COBERTURA: CUMPLIMIENTO DEL UMBRAL SELECCIONADO

Muestra de contraste	Requisito aplicado	Cobertura mínima	Empresas que cumplen	Empresas calculables	Cumplimiento
PLENAS	General	1,00	51	64	79,69 %
PYMES	Diferencial	1,00	339	383	88,51 %

Los conteos se obtienen directamente de los valores individuales, incluyendo los resultados exactamente iguales a 1,00. No corresponden únicamente a la suma de los intervalos superiores a uno

Nota**:** si los gastos de intereses son cero y la utilidad operacional es positiva, el indicador no es calculable por división entre cero, pero puede tratarse como "CUMPLE". No debe registrarse una cobertura numérica de cero, porque eso significaría otra cosa.

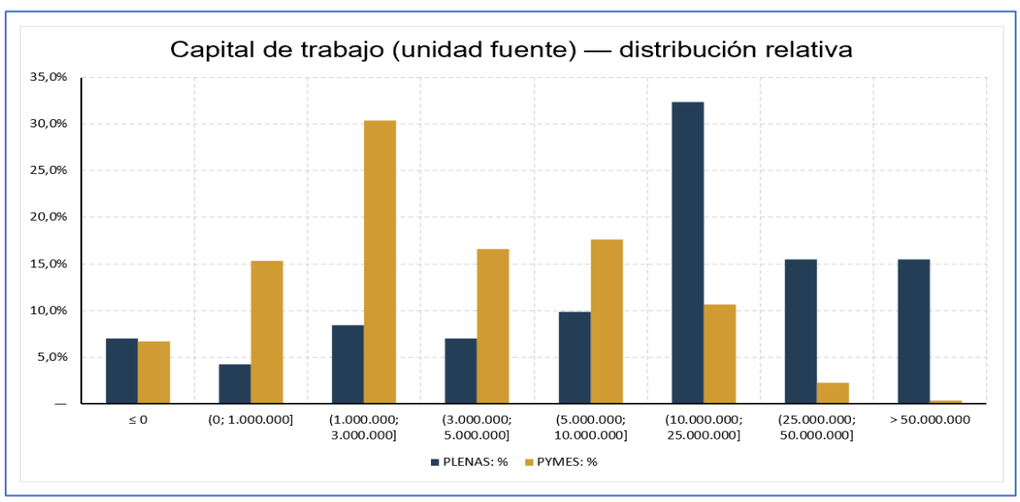
CAPITAL DE TRABAJO

Capital de trabajo = Activo corriente − Pasivo corriente

El capital de trabajo expresa el excedente o déficit contable de los activos corrientes frente a los pasivos corrientes y constituye una referencia sobre la posición financiera de corto plazo de la empresa.

Un resultado positivo no equivale necesariamente a efectivo disponible, pues los activos corrientes pueden incluir inventarios y cuentas por cobrar con diferentes condiciones de realización. Su interpretación debe considerar la composición de estas cuentas y las necesidades de financiación del contrato.

Rango	Inferior excluido	Superior incluido	PLENAS: frecuencia	PLENAS: %	PYMES: frecuencia	PYMES: %	PLENAS: % acumulado	PYMES: % acumulado
≤ 0		0	5	7,0%	39	6,7%	7,0%	6,7%
(0; 1.000.000]	0	1000000	3	4,2%	89	15,4%	11,3%	22,1%
(1.000.000; 3.000.000]	1000000	3000000	6	8,5%	176	30,4%	19,7%	52,5%
(3.000.000; 5.000.000]	3000000	5000000	5	7,0%	96	16,6%	26,8%	69,1%
(5.000.000; 10.000.000]	5000000	10000000	7	9,9%	102	17,6%	36,6%	86,7%
(10.000.000; 25.000.000]	10000000	25000000	23	32,4%	62	10,7%	69,0%	97,4%
(25.000.000; 50.000.000]	25000000	50000000	11	15,5%	13	2,2%	84,5%	99,7%
> 50.000.000	50000000		11	15,5%	2	0,3%	100,0%	100,0%



El análisis del período actual comprende 71 empresas del grupo contable PLENAS y 579 empresas del grupo PYMES con capital de trabajo calculable. Dos empresas PYMES presentan información insuficiente para su cálculo y no se incluyen en los porcentajes de la distribución.

En PLENAS, el intervalo con mayor frecuencia es el comprendido entre 10.000.000 y 25.000.000 de unidades monetarias de la fuente, con 23 empresas, equivalentes al 32,4 %. En PYMES, la mayor concentración se encuentra entre 1.000.000 y 3.000.000, con 176 empresas, correspondientes al 30,4 %.

Asimismo, cinco empresas PLENAS 7,0 % y 39 PYMES 6,7 %presentan capital de trabajo igual o inferior a cero. Este resultado identifica ausencia de excedente contable de activos corrientes frente a pasivos corrientes, sin constituir por sí solo una evaluación integral de su capacidad contractual.

La distribución evidencia diferencias en los montos de capital de trabajo entre los grupos contables. Sin embargo, la elección del requisito no se deriva exclusivamente del intervalo de mayor frecuencia: requiere contrastar directamente los valores individuales con el monto exigido y considerar las condiciones de financiación de la ejecución.

Para el proceso se propone evaluar un capital de trabajo mínimo equivalente al **100 % del presupuesto oficial para el requisito general $563.550.466,38** y al **90 % para el tratamiento diferencial $507.195.419,74** Esta propuesta considera el pago único al finalizar, la ausencia de anticipo y la concentración de actividades dentro del plazo disponible hasta el 15 de diciembre de 2026.

La sustentación debe precisar la unidad monetaria de la base y examinar la financiación requerida antes del pago. El capital de trabajo constituye una referencia de capacidad financiera de corto plazo, pero no equivale necesariamente a efectivo disponible ni garantiza por sí solo el cumplimiento contractual.

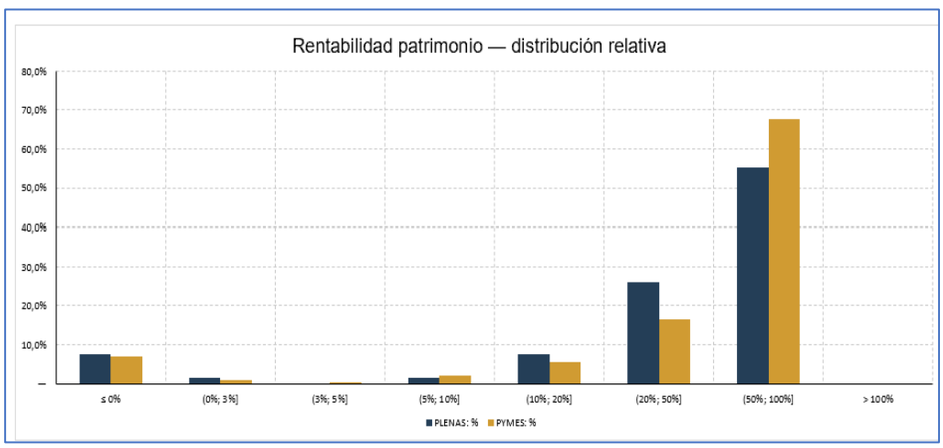
Condición propuesta	Valor mínimo	Cumplen, si la fuente está en miles de pesos
General: **100 %** del presupuesto	$563.550.466,38	64 de 71 PLENAS: **90,14 %**
Diferencial: **90 %** del presupuesto	$507.195.419,74	503 de 579 PYMES calculables: **86,87 %**

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad del patrimonio:

Rentabilidad del patrimonio = Utilidad operacional / Patrimonio
Este indicador relaciona el resultado operacional con los recursos patrimoniales de la empresa. Permite examinar la generación de resultados operacionales respecto de su financiación propia, sin representar por sí solo disponibilidad de efectivo.

Rango	Inferior excluido	Superior incluido	PLENAS: frecuencia	PLENAS: %	PYMES: frecuencia	PYMES: %	PLENAS: % acumulado	PYMES: % acumulado
≤ 0%		0	5	7,7%	40	7,1%	7,7%	7,1%
(0%; 3%]	0	0,03	1	1,5%	6	1,1%	9,2%	8,1%
(3%; 5%]	0,03	0,05	0	—	2	0,4%	9,2%	8,5%
(5%; 10%]	0,05	0,1	1	1,5%	11	1,9%	10,8%	10,4%
(10%; 20%]	0,1	0,2	5	7,7%	31	5,5%	18,5%	15,9%
(20%; 50%]	0,2	0,5	17	26,2%	93	16,5%	44,6%	32,4%
(50%; 100%]	0,5	1	36	55,4%	382	67,6%	100,0%	100,0%
> 100%	1		0	—	0	—	100,0%	100,0%



El análisis comprende **65 empresas PLENAS y 565 PYMES con patrimonio positivo e indicador calculable**. Los seis casos restantes de PLENAS y 16 de PYMES se mantienen identificados separadamente por presentar patrimonio no positivo o información insuficiente. Esto evita interpretar como rentabilidad favorable un cociente positivo originado en una pérdida operacional y un patrimonio negativo.

En ambos grupos, el intervalo con mayor frecuencia es **(50 %; 100 %]**. En PLENAS concentra 36 empresas, equivalentes al 55,4 %, y en PYMES comprende 382 empresas, correspondientes al 67,6 %.

Por otra parte, cinco empresas PLENAS, equivalentes al 7,7 %, y 40 PYMES, correspondientes al 7,1 %, presentan rentabilidad operacional del patrimonio igual o inferior a cero.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: CUMPLIMIENTO DE LOS UMBRALES SELECCIONADOS

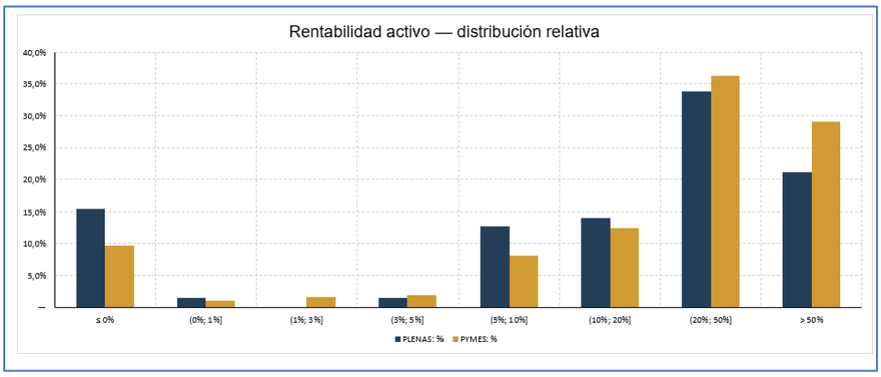
Muestra de contraste	Requisito aplicado	Rentabilidad mínima	Empresas que cumplen	Empresas calculables	Cumplimiento
PLENAS	General	5 %	59	65	90,77 %
PYMES	Diferencial	3 %	519	565	91,86 %

Rentabilidaddel activo

Rentabilidad del activo = Utilidad operacional / Activo total

Este indicador relaciona el resultado operacional con los activos de la empresa. Permite examinar su capacidad para generar resultados operacionales a partir de los recursos registrados, sin representar por sí solo disponibilidad inmediata de efectivo.

Rango	Inferior excluido	Superior incluido	PLENAS: frecuencia	PLENAS: %	PYMES: frecuencia	PYMES: %	PLENAS: % acumulado	PYMES: % acumulado
≤ 0%		0	11	15,5%	56	9,6%	15,5%	9,6%
(0%; 1%]	0	0,01	1	1,4%	6	1,0%	16,9%	10,7%
(1%; 3%]	0,01	0,03	0	—	9	1,5%	16,9%	12,2%
(3%; 5%]	0,03	0,05	1	1,4%	11	1,9%	18,3%	14,1%
(5%; 10%]	0,05	0,1	9	12,7%	47	8,1%	31,0%	22,2%
(10%; 20%]	0,1	0,2	10	14,1%	72	12,4%	45,1%	34,6%
(20%; 50%]	0,2	0,5	24	33,8%	211	36,3%	78,9%	70,9%
> 50%	0,5		15	21,1%	169	29,1%	100,0%	100,0%



El análisis comprende **71 empresas PLENAS y 581 PYMES con indicador calculable**.

En ambos grupos, el intervalo con mayor frecuencia es **(20 %; 50 %]**. En PLENAS concentra 24 empresas, equivalentes al 33,8 %, y en PYMES comprende 211 empresas, correspondientes al 36,3 %.

Por otra parte, 11 empresas PLENAS, equivalentes al 15,5 %, y 56 PYMES, correspondientes al 9,6 %, presentan rentabilidad operacional del activo igual o inferior a cero. Estos resultados se conservan dentro del análisis y no se eliminan por su condición desfavorable.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: CUMPLIMIENTO DE LOS UMBRALES SELECCIONADOS

Muestra de contraste	Requisito aplicado	Rentabilidad mínima	Empresas que cumplen	Empresas calculables	Cumplimiento
PLENAS	General	3 %	59	71	83,10 %
PYMES	Diferencial	2 %	516	581	88,81 %

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL Y REQUISITOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES

De acuerdo con el análisis del sector, se proponen los siguientes requisitos de capacidad financiera y organizacional. Las condiciones diferenciales se aplicarán a los proponentes que acrediten su calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

INDICADOR	REQUISITO GENERAL	REQUISITO DIFERENCIAL PARA MIPYMES
Índice de liquidez	Mayor o igual a **1,50 veces**	Mayor o igual a **1,20 veces**
Nivel de endeudamiento	Menor o igual al **70 %**	Menor o igual al **75 %**
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a **1,00 vez**	Mayor o igual a **1,00 vez**
Capital de trabajo	Mayor o igual al **100 % del presupuesto oficial: $563.550.466,38 COP**	Mayor o igual al **90 % del presupuesto oficial: $507.195.419,74 COP**
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual al **5 %**	Mayor o igual al **3 %**
Rentabilidad del activo	Mayor o igual al **3 %**	Mayor o igual al **2 %**

Justificación de las condiciones diferenciales

INDICADOR	JUSTIFICACIÓN
Índice de liquidez	Se reduce el mínimo de 1,50 a 1,20 veces, conservando activos corrientes superiores a los pasivos corrientes. Sobre las mismas 577 empresas PYMES calculables, el umbral general es cumplido por 444 empresas, equivalentes al 76,95 %, y el diferencial por 498, correspondientes al 86,31 %. La reducción permite el cumplimiento de 54 empresas adicionales.
Nivel de endeudamiento	Se amplía el máximo del 70 % al 75 %, permitiendo una mayor proporción de financiación mediante pasivos y conservando una participación patrimonial contable mínima del 25 % para el tratamiento diferencial. El requisito general es cumplido por 58 de 71 empresas PLENAS, equivalentes al 81,69 %, y el diferencial por 497 de 581 PYMES, correspondientes al 85,54 %. Estos resultados describen cada muestra y se interpretan conjuntamente con liquidez y capital de trabajo.
Razón de cobertura de intereses	Se conserva el mínimo de 1,00 para ambos tratamientos, de manera que la utilidad operacional cubra, como mínimo, los gastos de intereses. La diferenciación se concentra en los demás indicadores. Entre los cocientes calculables de la base, 51 de 64 PLENAS cumplen, equivalentes al 79,69 %, y 339 de 383 PYMES cumplen, correspondientes al 88,51 %. Estos resultados son provisionales hasta verificar que la cuenta denominada "Costos financieros" corresponda a gastos de intereses.
Capital de trabajo	Se propone un mínimo del 100 % del presupuesto para el requisito general y del 90 % para el diferencial, considerando la financiación previa al pago único y la ausencia de anticipo. Los valores son $563.550.466,38 y $507.195.419,74, respectivamente. Bajo la hipótesis de que los importes de origen estén expresados en miles de pesos, cumplen 64 de 71 PLENAS, equivalentes al 90,14 %, y 503 de 579 PYMES calculables, correspondientes al 86,87 %. La unidad monetaria debe confirmarse antes de incorporar estos porcentajes como resultados definitivos.
Rentabilidad del patrimonio	Se reduce el mínimo del 5 % al 3 %, conservando una exigencia positiva de resultado operacional respecto de un patrimonio positivo. Sobre las mismas 565 empresas PYMES calculables, cumplen 517 con el requisito general y 519 con el diferencial, equivalentes al 91,50 % y 91,86 %, respectivamente. La reducción permite el cumplimiento de dos empresas adicionales.
Rentabilidad del activo	Se propone reducir la exigencia del 5 % al 3 %, conservando un mínimo positivo de utilidad operacional respecto de los activos. El requisito diferencial es cumplido por 978 de 1.136 registros PYMES 86,09 %. Se reduce el mínimo del 3 % al 2 %, conservando una exigencia positiva de resultado operacional respecto del activo total. Sobre las mismas 581 empresas PYMES, cumplen 510 con el requisito general y 516 con el diferencial, equivalentes al 87,78 % y 88,81 %, respectivamente. La reducción permite el cumplimiento de seis empresas adicionales.

Aplicación del beneficio

La clasificación contable "PYMES" utilizada en la base constituye una categoría de análisis y no acredita automáticamente la condición de Mipyme. El beneficio se aplicará previa acreditación del tamaño empresarial conforme a las disposiciones vigentes y a las reglas establecidas en el pliego.

6.3.2.1 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

El M.D.N.- Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN efectuará el análisis a los indicadores de capacidad financiera teniendo en cuenta la información contenida en el RUP Vigente y en Firme.

INDICADOR DE LIQUIDEZ:

El indicador de liquidez requerido se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Liquidez = \frac{ACTIVO\ CORRIENTE}{PASIVO\ CORRIENTE}$$

El Proponente cuyo pasivo corriente sea igual a cero (0) queda habilitado respecto del indicador de índice de liquidez.

En el caso de oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura); la liquidez acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes.

$$Indicador = \frac{Numerador_1 + \cdots + Numerador_n}{Denominador_1 + \cdots + Denominador_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio). En esta opción, el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

El indicador de nivel de endeudamiento requerido se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Endeudamiento\ Total = \frac{PASIVO\ TOTAL}{ACTIVO\ TOTAL} x 100$$

En el caso de oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales del pasivo total sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, este resultado multiplicado por cien (100).

$$Indicador = \frac{Numerador_1 + \cdots + Numerador_n}{Denominador_1 + \cdots + Denominador_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i} *100$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio). En esta opción, el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

El indicador de nivel de razón de cobertura de intereses requerido se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Razón\ de\ Cobertura\ de\ Intereses = \frac{UTILIDAD\ OPERACIONAL}{GASTOS\ DE\ INTERESES}$$

Nota: Al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, si el oferente no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero ($0); es decir, INDETERMINADO, se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención.

En el caso de oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), la razón de cobertura de intereses acreditado será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales de los gastos de intereses.

$$Indicador = \frac{Numerador_1 + \cdots + Numerador_n}{Denominador_1 + \cdots + Denominador_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio). En esta opción, el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES

CAPITAL DE TRABAJO:

El capital de trabajo requerido se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE
Capital de trabajo >= **100%** del (VTPA) o (VTPO)

Dónde:

CT: Capital de trabajo
VTPA: valor total del presupuesto ASIGNADO del proceso
VTPO: valor total del presupuesto OFICIAL del proceso

El capital de trabajo acreditado por el oferente debe ser mayor o igual al **100%** del valor total del presupuesto asignado del proceso. En el caso de oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), el capital de trabajo acreditado será igual a la resta de: la sumatoria de los valores individuales del activo corriente menos la sumatoria de los valores individuales del pasivo corriente.

(AC1 + AC2 + AC3) – (PC1 + PC2 + PC3)

AC: Activo Corriente oferente n
PC: Pasivo Corriente oferente n

6.3.2.2 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El M.D.N.- Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN efectuará el análisis a los indicadores de capacidad financiera teniendo en cuenta la información contenida en el RUP Vigente y en Firme.

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

El indicador de rentabilidad sobre el patrimonio requerido se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula

UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO

En el caso de oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), la rentabilidad sobre el patrimonio acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio, este resultado se multiplicara por cien (100) con el fin de obtener la respuesta en porcentaje:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 + \cdots + Numerador_n}{Denominador_1 + \cdots + Denominador_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i} \quad *100$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio). En esta opción, el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

El indicador de rentabilidad sobre el activo requerido se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula

UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL

En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de rentabilidad sobre el activo acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, éste resultado se multiplicara por cien (100) con el fin de obtener la respuesta en porcentaje.

$$Indicador = \frac{Numerador_1 + \cdots + Numerador_n}{Denominador_1 + \cdots + Denominador_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i} * 100$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio). En esta opción, el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

NOTAS A LOS ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

Nota 1. Información financiera y organizacional. La verificación de la capacidad financiera y organizacional de los proponentes obligados a inscribirse en el Registro Único de Proponentes (RUP) se realizará con base en la información certificada en dicho registro, que deberá encontrarse vigente y en firme.

Para el presente proceso, adelantado en la vigencia 2026, se verificará la información financiera correspondiente al último año fiscal, con corte al **31 de diciembre de 2025**, conforme al Decreto 1082 de 2015.

Para las personas jurídicas que, por su fecha de constitución, no cuenten con un cierre fiscal al 31 de diciembre de 2025, se aplicarán las reglas previstas en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del citado decreto respecto del balance de apertura o del balance de corte trimestral, según corresponda, certificado en el RUP.

La verificación se efectuará frente a los requisitos generales o a los requisitos diferenciales para Mipymes, según corresponda y previa acreditación de la condición que permite acceder al beneficio**.**

6.4 EVALUACIÓN ECONOMICA DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIOS).

6.4.1 OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá diligenciar en la **plataforma SECOP II** la pregunta correspondiente a la **lista de precios (numeral 4.1)**, registrando el valor total del presupuesto asignado al presente proceso.

Como **EVIDENCIA**, el proponente deberá anexar el documento denominado

ANEXO: **5. ANEXO DE LA OFERTA ECONOMICA A PRECIOS UNITARIOS VEHICULOS (MANTENIMIENTO Y REPUESTOS)**, debidamente diligenciado en su totalidad, en el cual se especifiquen los precios unitarios de todos los ítems requeridos.

Este documento deberá presentarse en formato **Excel (Anexo 6)** bajo la denominación:

- **Nº 5. ANEXO DE LA OFERTA ECONOMICA A PRECIOS UNITARIOS VEHICULOS (MANTENIMIENTO Y REPUESTOS).**

La Entidad establece que:

- Las ofertas que presenten precios unitarios superiores al precio de referencia definido por la Entidad serán rechazadas.
- No se aceptarán propuestas que incluyan ítems con valor **cero ($0)**.

Con este procedimiento se asegura que la evaluación económica se realice con base en información clara, verificable y acorde con los principios de transparencia, selección objetiva y eficiencia que rigen la contratación pública.

Nota 1. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cuando la Entidad Estatal, en ejercicio de su deber de análisis, identifique que el valor de una oferta resulta aparentemente artificialmente bajo en relación con el objeto y alcance del contrato, deberá requerir al oferente para que explique, de manera clara y documentada, las razones que sustentan el valor ofertado.

El análisis de las explicaciones presentadas estará a cargo del comité evaluador designado, quien deberá recomendar si procede el rechazo de la oferta o si corresponde continuar con su evaluación dentro del proceso.

Cuando las justificaciones presentadas por el oferente se fundamenten en circunstancias objetivas, verificables y propias de su capacidad operativa o de mercado, y se demuestre que dichas condiciones no ponen en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la Entidad Estatal deberá continuar con el análisis y la evaluación de la propuesta.

Por el contrario, si las explicaciones no resultan satisfactorias o revelan que la oferta carece de viabilidad técnica, financiera o contractual, el comité evaluador recomendará el rechazo de la oferta, en aplicación de los principios de planeación, selección objetiva y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Este procedimiento se encuentra alineado con la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación – G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente, la cual establece que el análisis debe orientarse a garantizar:

- La transparencia y objetividad en la evaluación.

- La protección del interés público frente a riesgos de incumplimiento.
- La competencia leal, evitando prácticas de distorsión del mercado.

De esta manera, la Entidad asegura que las decisiones adoptadas frente a ofertas con valor aparentemente artificialmente bajo sean técnicamente justificadas, documentadas y ajustadas a la normativa vigente.

Nota 2. REVISION Y CORRECCION ARITMETICA

El **MDN-EJERCITO NACIONAL–CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN** revisará las operaciones elaboradas por el proponente en la lista de precios. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el **MDN-EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN** realizara las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el **MDN EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN** podrá hacer correcciones y para ello tomara como valores inmodificables el valor unitario base de cada uno de los ITEMS. Incluido en la lista de precios.

6.4.2 EVALUACIÓN ECONOMICA

Para revestir el carácter garantista y plural de la contratación estatal la oferta más favorable se escogerá teniendo en cuenta el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

El procedimiento de selección del contratista está sometido al deber de selección objetiva a los principios de transparencia e igualdad de oportunidad de lo que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones en la Ley o los documentos del proceso.

La ley 1474 de 211 en su artículo 88 que modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, estipula "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

Solamente se evaluarán las Ofertas que hayan sido habilitadas jurídicos, financiera, y técnicamente.

El comité económico Evaluador aplicará el siguiente procedimiento Para el efecto se tomará la información consignada en la lista de precios.

FACTOR ECONÓMICO (120 PUNTOS)

Únicamente se calificará la oferta hábil, es decir cuando cumpla la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y organizacional.

Asignar máximo cientoveinte (120) puntos acumulables de acuerdo al menor valor de las ofertas asi:

Una vez realizada la revisión y corrección aritmética, la verificación de las cantidades mínimas y la unidad de medida establecida en el Anexo # 1 "DATOS DEL PROCESO" se continuará con la calificación económica así:

MENOR VALOR

EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC USAQUEN a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo 120 a la oferta de menor valor dando aplicabilidad a la siguiente formula:

Para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente formula:
Puntaje Precio= (M * 120 / V)
Donde:
M= Valor Oferta de Menor Valor
V= Valor Total de la Oferta
El puntaje máximo que es posible obtener en la calificación de precios es de 120 puntos

LAS PROPUESTAS QUE SUPEREN EL PRECIO DE REFERENCIA POR ITEM SERAN RECHAZADAS.

7. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El **M.D.N.-EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN**, debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes del Pliego de Condiciones.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en los procesos por licitación y selección abreviada de menor cuantía, la oferta más favorable será la que resulte de la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

AL OFERENTE QUE NO RESULTE HABILITADO TÉCNICA, ECONÓMICA O JURÍDICAMENTE NO SE LE OTORGARÁ PUNTAJE DEL ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003 (CUANDO APLIQUE).

En la evaluación de las ofertas el **M.D.N.-EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN** realizará la ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla que se relaciona a continuación. Los Ofertas deben presentarse de conformidad a formularios establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

La capacidad jurídica, la financiera y la técnica serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y será ponderable el factor económico, el factor técnico y el apoyo a la industria nacional, así:

La Entidad evaluará únicamente las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes del pliego de condiciones. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en la selección abreviada de menor cuantía la oferta más favorable será la que resulte de la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en los puntajes y fórmulas aquí señalados. Al oferente que no resulte habilitado jurídica, técnica, financiera u organizacionalmente no se le otorgará puntaje, incluido el de la Ley 816 de 2003.

CRITERIO	FUENTE	RESULTADO / PUNTAJE
CRITERIOS DE VERIFICACIÓN		
Capacidad jurídica	Requisito habilitante	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad técnica (especificaciones, experiencia y garantía técnica)	Requisito habilitante	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad financiera y organizacional	Requisito habilitante	CUMPLE / NO CUMPLE
CRITERIOS DE PONDERACIÓN		
Primer factor: propuesta económica	Numeral 6.4.2	120 puntos
Segundo factor: criterios técnicos	Numeral 6.2.3.1	80 puntos
Tercer factor: apoyo a la industria nacional (Ley 816 de 2003)	Numeral 6.2.3.3	Servicios nacionales: 20 % de (puntaje económico + técnico), hasta 40 puntos Servicios extranjeros con componente colombiano: 10 % de (puntaje económico + técnico), hasta 20 puntos
Puntaje adicional para Mipyme	Numeral 6.2.3.2.1	0,50 puntos (0,25 % de 200)
Puntaje adicional para emprendimientos y empresas de mujeres	Numeral 6.2.3.2.2	0,50 puntos (0,25 % de 200)
Puntaje para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad	Numeral 6.2.3.2.3	No aplica en SAMC
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO POSIBLE		241 puntos

NOTA 1: En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, **EL M.D.N.-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC-USAQUEN** debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de Diciembre de 2020.

7.1 CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN (PUNTAJE TOTAL)

El puntaje total de cada oferta hábil será:

PT = Puntaje económico + Puntaje técnico + Puntaje Ley 816 de 2003 + Puntaje Mipyme + Puntaje emprendimiento o empresa de mujeres

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes ordenando las ofertas según el puntaje total obtenido, de mayor a menor, y se asignará el primer puesto al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente. Efectuada la verificación de la propuesta seleccionada sin encontrar inconformidades, el Comité de Adquisiciones recomendará al Ordenador del Gasto la adjudicación del proceso de selección abreviada de menor cuantía. Si solo se presenta una oferta y esta cumple los requisitos habilitantes y las condiciones del pliego, podrá adjudicarse el contrato a dicho oferente (artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015).

7.2 CRITERIOS DE DESEMPATE.

Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. ***(Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021)*** En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen

de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.
Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas

en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.
La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento

a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.
Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

METODO ALEATORIO
Si el empate se mantiene, se procederá a utilizar el método aleatorio denominado sorteo, en audiencia pública mediante balotas, el cual se realizará de la siguiente manera:
1. La Central Administrativa y Contable regional USAQUEN , determinará el día, hora y el lugar donde se llevará a cabo este procedimiento, notificando oportunamente a los proponentes que se encuentren empatados en puntos, en audiencia pública.
2. La Administración dispondrá de balotas de ping-pong debidamente numeradas.
3. La numeración de las balotas iniciara en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
4. El delegado, en presencia de todos los proponentes que se encuentren empatadas, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro. El Numero de balotas introducidas será el doble al número de proponentes empatados en puntos.
5. Al momento de esta diligencia, los proponentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por el representante legal, o por estar debidamente autorizado por este último.
6. La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra de la razón social del proponente, será esta persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal.
7. Una vez el proponente tome la balota de la bolsa la tendrá en su pudo ser sin hacer público el número sacado hasta tanto no haya tomado la balota todos los participantes.
8. Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los proponentes tienen en su poder.
9. El proponente adjudicatario del proceso de contratación será aquel que haya sacado la balota marcada con el mayor número. De la presente diligencia se levantará un acta con la firma de todos los participantes.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

8. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCION Y EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATATO.

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual que sobre este aspecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

PROBABILIDAD DE RIESGO		
	Categoría	Valoración
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	**2**
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**
	Probable (Probablemente va ocurrir)	**4**
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	**5**

IMPACTO DEL RIESGO Probabilidad Categoría Valoración

	Categoría	**Valoración**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
			1	2	3	4	5
P r o b a b i l i d a d	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	**Categoría**
8, 9 y 10	Riesgo externo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

RIESGOS JURÍDICOS:

Nº		1	2	3	4
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO-EXTERNO	EXTERNO	INTERNO-EXTERNO	INTERNO-EXTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN	-EJECUCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONAL	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	OPERACIONAL	REGULATORIO
Descripción		QUE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICE EN TIEMPOS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS POR RAZONES NO IMPUTABLES AL CONTRATISTA.	OCURRENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS	QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTÍAS EXIGIDAS	CAMBIOS NORMATIVOS O DE LA LEGISLACIÓN
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		GENERACIÓN DE PRORROGAS, TRAUMATISMOS EN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES A LAS ÁREAS QUE PRESENTAN LA NECESIDAD	SUSPENSIÓN O PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE PUEDA DAR INICIO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	MODIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD PARA ADECUARLOS A LAS NUEVAS DISPOSICIONES
PROBABILIDAD		3 (POSIBLE)	3	2	1
IMPACTO		2 (MENOR)	1	5	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		5	4	2	4
CATEGORÍA		RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA 100%	LAS PARTES	CONTRATISTA	CONTRATISTA 50% CONTRATANTE 50%
TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SUPERVISIÓN CONSTANTE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	ADOPTAR MEDIDAS PARA LOGRAR ENTREGA LOS BIENES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO Y REQUERIMIENTO AL CONTRATISTA PARA LA EXPEDICION DE LAS GARANTIAS	VERIFICACIÓN PERIÓDICA DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SUS POSIBLES DEROGACIONES, MODIFICACIONES Y/ADICIONES.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	3	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	COMITÉS EVALUADORES SUPERVISOR Y GERENTE DE PROYECTO	COMITÉS EVALUADORES JURIDICO SUPERVISOR	COMITÉS EVALUADORES SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DESDE EL MOMENTO DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETECTE LA OCURRENCIA DEL RIESGO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DESDE LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS ORIENTADAS A SUBSANAR LA OCURRENCIA DEL EVENTO
MONITOREO Y REVISIÓN	*¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y PREVIO INICIO A DEBIDO PROCESO AL CONTRATISTA	A TRAVÉS DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	A TRAVÉS DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	PERIODICAMENTE O CUANDO SE CONOZCA EL INCUMPLIMIENTO	PERIÓDICAMENTE	PERIÓDICOS	PERIÓDICAMENT

RIESGOS FINANCIEROS Y ECONOMICOS

Nº	1	2	3	4	5	6
CLASE	Específico	Específico	Específico	Específico	Específico	Específico
FUENTE	Interno	Externo	Externo	Interno	Interno	Interno
ETAPA	Planeación y selección	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Planeación, selección y ejecución	Recibo, pago y cierre
TIPO	Económico	Financiero	Económico	Financiero	Financiero	Financiero

Nº	1	2	3	4	5	6
DESCRIPCIÓN (Què puede pasar y cómo puede ocurrir)	Durante la elaboración o modificación de documentos pueden generarse diferencias entre la matriz económica aprobada, el formulario de oferta y los demás documentos respecto de precios unitarios, impuestos o totales.	El contratista puede presentar insuficiencia de recursos para financiar repuestos, personal y demás obligaciones hasta recibir el pago único final, sin anticipo.	Pueden presentarse variaciones ordinarias en los costos de adquisición, transporte, comercialización y demás componentes incluidos en los precios unitarios durante la ejecución.	La concentración de requerimientos en determinados vehículos o unidades puede consumir anticipadamente sus asignaciones. También pueden autorizarse obligaciones sin verificar los saldos por rubro y recurso.	El tiempo efectivo disponible puede resultar insuficiente para ejecutar las obligaciones antes del 15 de diciembre de 2026, por desviaciones del cronograma o retrasos atribuibles a las actividades de cada parte.	Pueden presentarse demoras en el pago final por soportes incompletos, diferencias entre lo autorizado, recibido y facturado, o retrasos en la revisión y trámite a cargo de la Entidad.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Ofertas no comparables, aplicación de valores inconsistentes, observaciones al proceso y controversias económicas.	Restricciones de liquidez, retrasos en pagos a proveedores y personal e interrupción del cumplimiento contractual.	Reducción del margen del contratista y dificultades económicas para mantener las obligaciones pactadas.	Agotamiento anticipado de la asignación de una unidad, menor cobertura de sus necesidades u obligaciones sin respaldo suficiente.	Necesidades sin atender y compromisos pendientes al cierre de la vigencia, que requieren evaluar su tratamiento presupuestal. Una reserva no amplía automáticamente el plazo contractual.	Afectación del flujo de caja del contratista, reclamaciones, eventuales costos por mora cuando procedan y dificultades para cerrar el contrato.
probabilidad	3. Posible. Existen varios documentos y versiones que deben conservar correspondencia durante su actualización.	3. Posible. El pago único exige financiación durante toda la ejecución; los indicadores contables no acreditan por sí solos efectivo disponible.	3. Posible. Los suministros y servicios incorporan costos sujetos a variaciones comerciales durante el plazo.	3. Posible. La demanda efectiva es variable y los recursos están distribuidos entre varias unidades y fuentes.	3. Posible. El proceso debe agotar la selección e iniciar y ejecutar antes de una fecha final definida.	3. Posible. El pago requiere reunir y verificar información de múltiples intervenciones y unidades.
impacto	4. Mayor. Puede comprometer la consistencia de la evaluación y de los valores contractuales.	4. Mayor. Puede interrumpir una parte significativa del suministro y los servicios.	3. Moderado. Puede afectar el margen y generar dificultades de cumplimiento, sin suponer necesariamente la interrupción total.	4. Mayor. Puede impedir atender necesidades de unidades beneficiarias o comprometer recursos sin disponibilidad.	4. Mayor. Puede impedir atender una parte significativa de la necesidad dentro del plazo.	4. Mayor. Puede afectar el pago único, generar reclamaciones y prolongar el cierre.
valoración del reisgo	7	7	6	7	7	7
categoria	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
¿a quien se le asigna?	Entidad, respecto de la consistencia, revisión y aprobación de sus documentos económicos.	Contratista, respecto de la financiación ordinaria bajo la forma de pago conocida. Los retrasos de pago atribuibles a la Entidad se tratan en el riesgo 6.	Contratista, respecto de fluctuaciones ordinarias previsibles. Los eventos extraordinarios se analizarán según su causa, acreditación y régimen aplicable.	Entidad, respecto de la autorización y control presupuestal. Contratista, respecto de ejecutar y facturar únicamente obligaciones autorizadas.	Entidad, respecto de la viabilidad del cronograma y trámites a su cargo. Contratista, respecto del cumplimiento oportuno de sus obligaciones. La atribución dependerá de la causa acreditada.	Contratista, respecto de soportes completos y correctos. Entidad, respecto de la revisión, requerimientos y trámite oportuno del pago.
Tratamiento/ controles a ser implementados	Utilizar una versión económica aprobada e identificada. Conciliar precios, impuestos y totales entre matriz, formulario y pliego. Revisar nuevamente después de cada modificación. Conservar soportes, responsables y registro de cambios. Las inconsistencias previamente identificadas deben resolverse antes de aprobar los documentos.	Sustentar y verificar requisitos financieros proporcionales al presupuesto, plazo y pago único. Establecer programación financiera y de abastecimiento a cargo del contratista. Identificar señales de falta de recursos que afecten el avance, requerir explicaciones y verificar medidas correctivas.	Definir costos incluidos, vigencia de precios y asignación del riesgo ordinario. El oferente deberá considerar el plazo y las condiciones conocidas. Examinar las solicitudes de reconocimiento económico con sus soportes, sin admitir incrementos automáticos ni desconocer los mecanismos legales aplicables.	Controlar por unidad, placa, rubro y recurso la asignación inicial, órdenes autorizadas, ejecución y saldo. Verificar disponibilidad antes de cada orden. Priorizar requerimientos dentro de los recursos asignados. Tramitar previamente las modificaciones que correspondan.	Comprobar antes de publicar que el cronograma permite seleccionar, iniciar, ejecutar y recibir oportunamente. Contrastar avance físico y financiero con el tiempo restante. Revisar la estructuración si el plazo no resulta viable. No prever una reserva como mecanismo para suplir programación insuficiente. Documentar las causas y decisiones frente a compromisos pendientes.	Definir desde el inicio los requisitos de recibo y pago. Revisar soportes durante la ejecución, aunque exista pago único. Conciliar órdenes, actas y facturas. Formular requerimientos oportunos y hacer seguimiento al trámite dentro de los términos contractuales.

Nº		1	2	3	4	5	6
Impacto despues del tratamiento	probabilidad	Probabilidad: 3. Posible	Probabilidad: 3. Posible	Probabilidad: 3. Posible	Probabilidad: 3. Posible	Probabilidad: 3. Posible	Probabilidad: 3. Posible
	impacto	4. Mayor	4. Mayor	3. Moderado	4. Mayor	4. Mayor	4. Mayor
	valoración del reisgo	7	7	6	7	7	7
	categoría	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
¿Afecta la ejecucción del contrato?		Sí. Incide en la consistencia de los valores aplicables.	Sí. Puede afectar la continuidad del cumplimiento.	Sí. Puede afectar la capacidad económica para cumplir los precios pactados.	Sí. Determina la disponibilidad para atender cada unidad.	Sí. Puede impedir completar obligaciones dentro del plazo.	Sí. Afecta el cumplimiento de las obligaciones de pago y el cierre.
persona responsable por implementar tratamiento		Comité Económico Estructurador y dependencia de contratación durante la estructuración y selección, dentro de sus competencias.	Representante legal y responsable financiero del contratista. Supervisor para seguimiento contractual y alertas.	Representante legal y responsable económico del contratista. Supervisor y dependencias competentes para analizar solicitudes.	Supervisor, dependencia presupuestal y enlaces de las unidades, según competencias. Contratista para control de órdenes y facturación.	Dependencia de contratación y equipo estructurador antes de la publicación. Supervisor, contratista y dependencia presupuestal durante la ejecución y cierre, según competencias.	Contratista, supervisor y dependencias contable, presupuestal y de tesorería, según sus funciones.
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Antes de aprobar y publicar los documentos económicos.	Desde la preparación de la oferta y programación financiera de ejecución.	Desde la estructuración de la oferta económica.	Antes de autorizar la primera obligación.	Desde la elaboración del cronograma y antes de publicar.	Desde la definición de requisitos de pago y el inicio de ejecución.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Con la aprobación de los documentos y cada modificación posterior.	Con el cumplimiento de las obligaciones y recepción del pago final.	Con la terminación de las obligaciones y resolución de solicitudes económicas pendientes.	Con la conciliación final de ejecución y saldos.	Con la verificación final de ejecución y el tratamiento presupuestal de los compromisos al cierre, cuando corresponda.	Con el pago final y el cierre contractual correspondiente.
monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Comparar la matriz aprobada con formulario, estudio y pliego. Conservar lista de verificación y evidencia de revisión de cada versión.	Comparar avance y programación. Documentar retrasos relacionados con financiación, requerimientos y cumplimiento de acciones correctivas.	Verificar precios facturados frente a los pactados. Analizar causas, soportes y procedencia de solicitudes de modificación económica.	Conciliar asignaciones, órdenes, ejecución, facturas y saldos. Registrar autorizaciones y modificaciones.	Comparar cronograma previsto y real, tiempo restante y obligaciones pendientes. Documentar alertas, causas de retraso y decisiones de las instancias competentes.	Revisar integridad de soportes, conciliaciones, fechas de radicación, requerimientos y estado del trámite de pago.
	periodicidad ¿Cuándo?	Antes de publicar y después de cada modificación económica.	Semanalmente y ante señales de insuficiencia financiera.	En cada factura y solicitud de reconocimiento o modificación económica.	Antes de cada autorización y semanalmente durante la ejecución.	En cada hito de selección y semanalmente durante la ejecución. Inmediatamente ante desviaciones que comprometan el plazo.	Durante la revisión de soportes, en el recibo final y hasta completar el trámite de pago.

RIESGOS TÉCNICOS

No.	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL

DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		FALLAS EN LOS REPUESTOS QUE AFECTAN LA CALIDAD DEL SERVICO DE MANTENIMIENTO RELACIONADO CON EL OBJETO DEL CONTRATO	REPUESTOS QUE NO CUENTEN CON UNA ADECUADA FABRICACION O IMPERFECTOS	INCOMPATIBILIDAD DE LO ENTREGADO (REPUESTO Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE INGENIERO) CON LO SOLICITADO POR LA ENTIDAD	FALTA DE IDONEIDAD DE LA MANO DE OBRA
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		NO PERMITE MEDIR TODAS LAS VARIABLES CONTEMPLADAS EN LA FICHA TÉCNICA	AFECTACIÓN DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MAETERIALES	NO PERMITE MEDIR TODAS LAS VARIABLES CONTEMPLADAS EN LA FICHA TÉCNICA	OCURRE CUANDO UN TRABAJADOR O CUALQUIER PERSONA VINCULADA, NO EJECUTA SUS ACTIVIDADES CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, PONIENDO EN RIESGO LA ESTABILIDAD Y OPORTUNA ENTREGA DE LOS EQUIPOS
PROBABILIDAD	*VALORACIÓN Y CATEGORÍA*	3 POSIBLE	2 BAJO	2 BAJO	3 POSIBLE
IMPACTO	*CALIFICACIÓN CUALITATIVA*	PERTURBA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	PERTURBA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	PERTURBA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	PERTURBA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITAN-DO LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR
	VALORACIÓN Y CATEGORÍA	5 CATASTROFICO	3 MODERADO	3 MODERADO	5 CATASTROFICO
VALORACIÓN DEL RIESGO		8	8	6	6
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO	RIESGO EXTREMO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		INSPECCIONAR DE FORMA MINUCIOSA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES Y COMPROBAR SU FUNCIONAMIENTO AL MOMENTO DEL RECIBIDO DE LOS EQUIPOS DE INGENIERO.	INSPECCIONAR DE FORMA MINUCIOSA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES Y COMPROBAR SU FUNCIONAMIENTO AL MOMENTO DE LA MISMA	DAR A CONOCER AL OFERENTE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CLARAS QUE PERMITAN QUE NO SUCEDAN NUNGUN TIPO DE CONFUSION	REALIZAR SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR AL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	3	4	3	4
	IMPACTO	3	2	2	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3	2	2
	CATEGORÍA	POSIBLEMENTE	POSIBLEMENTE	IMPROBABLEMENTE	IMPROBABLEMENTE
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	*¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	INFORMES DE SUPERVISIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA VERIFICACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL SUPEVISOR	INFORMES DE SUPERVISIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	LAS VECES QUE SEA NECESARIA	LAS VECES QUE SEA NECESARIA

9. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS SEGÚN EL CASO.

9.1. GARANTIAS

9.1.1. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Garantía del ofrecimiento: Será del 10% del valor del valor del presupuesto oficial asignado (por tratarse de modalidad de suministro), articulo 2.2.1.2.3.1.9, del decreto 1082 de 2015. "***Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta***. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la

garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial"

Si se presentara alguno de los siguientes eventos donde el nombre, NIT del beneficiario, afianzado o tomador no es el correcto, el objeto, la vigencia de la garantía no se ajustan, el monto de la prima asegurada o su contenido no están conformes con este numeral, el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN, requerirá al proponente a fin de que aporte o subsane la garantía dentro del plazo que le señale para el efecto.

9.1.1.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas constituirán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 de 2015.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el decreto 1082 de 2015.

TIPO RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente veinte (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y doce (12) meses más. Este amparo deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, por el termino de ejecución del mismo y doce (12) meses
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, por el termino de ejecución del mismo y doce (12) meses
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por el cinco (5%) del valor total del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Por 200 SMLMV y por el plazo de ejecución del contrato.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN**.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el **CONTRATISTA** no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN** y a cuenta del **CONTRATISTA** quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN**, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- EJÉRCITO NACIONAL, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista. En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. **Así mismo deberá constar que la ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN, asi mismo que ampara las multas y clausula penal convenida.**

- **MULTAS, AFECTACION DE LA GARANTIA UNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN impondrá multas, de la siguiente manera:

Multas por incumplimiento : Si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, o si el incumplimiento es parcial respecto del cronograma del plazo de ejecución, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN le impondrá sanciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo, o del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, según el caso.

EL CONTRATISTA autoriza a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN para descontar y tomar el valor de las sanciones de que tratan los literales anteriores, una vez este en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley.

El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a **EL CONTRATISTA** de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

EXCLUSIONES.

En la póliza única de cumplimiento expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones:

- Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.
- Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato, durante la ejecución de este.
- El uso indebido o inadecuado a que esté obligada la entidad contratante.
- Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno.

Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

AMPAROS.

El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.
Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad. En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la "Cláusula de Proporcionalidad" u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18. Del Decreto 1082 de 2015, no obstante cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN**.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN** y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el **EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN** asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, **ninguno** de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN –EJÉRCITO NACIONAL.

PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION CLÁUSULA PENAL, MULTAS, CADUCIDAD Y AFECTACION DE LA GARANTIA UNICA

De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la Resolución No. 4130 de 2022 Manual de Contratación y de convenios del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal y el cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.

En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

MULTAS, AFECTACION DE LA GARANTIA UNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

Multas por incumplimiento: Si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, o si el incumplimiento es parcial respecto del cronograma del plazo de ejecución, LA ENTIDAD le impondrá sanciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, sin que el total de estas multas sobrepase el 20% del valor total de mismo, o del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, según el caso.

EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las sanciones de que tratan los literales anteriores, una vez este en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley.

El pago o la deducción de dichas multas no exoneran al CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total o parcial, pero definitivo por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente

al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactaran a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN**, se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasione.

INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN**, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA: De conformidad al decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaría.

10. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta el objeto y el alcance de las obligaciones se efectuara un Contrato de SUMINISTRO.

10.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El Tiempo estimado para la ejecución del contrato, será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfección y ejecución del contrato, es decir, cuando se haya firmado el contrato y expedido el registro presupuestal, la aprobación de la póliza y la respectiva acta de inicio, **hasta por el término del 15 de Diciembre del 2026 o hasta agotar presupuesto.**

10.2. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los repuestos por parte del oferente se deberá realizar en las instalaciones del centro logístico como se relaciona a continuación para posteriormente realizar el trámite de las salidas y entregas a las diferentes unidades por parte del almacén de acuerdo al procesos establecidos, y la prestación de los servicios de mantenimiento se realizará en las respectivas unidades:

ITEMS	UNIDAD	CENTRO LOGISTICO/UNIDAD
1	BAEEV13	BASPC 13 (BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE " CACIQUE TISQUESUSA" CALLE 106 NO. 7 – 31)
2	BAACA13	
3	BAPOM15	
4	BAPOM13	
5	BASPC13	
6	BR13	
7	GMTEQ13	
8	BITER13	
9	BRCMI	
10	EJART	
11	AFEAU	
12	CCOET	
13	GGCUN	
14	BAFUR5	
15	ICFE	
16	DISAN	
17	DMSOC	
18	BIGUP37	BIGUP (BATALLÒN INFANTERIA NO. 37 GUARDIA PRESIDENCIAL) BOGOTA CARRERA 8 N° 6-25
19	BAMAR1	BISUM (BATALLÓN SUMAPAZ)FUSAGASUGA KM. 4 VIA ARBELAEZ VEREDA GUAYABAL FINCA LA ARBOLEDA
20	BISUM39	

10.3. VALOR

El valor del contrato será el establecido en la resolución de adjudicación.

10.4. FORMA DE PAGO

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USQUEN se compromete a pagar al CONTRATISTA el valor del presente Contrato de la siguiente manera:

Se efectuarán **PAGOS PARCIALES** mediante giro directo una vez presentada facturación, conforme al acta de RECIBIDO A SATISFACCIÓN de lo contratado por parte del supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes a que haya lugar, y cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta de recibo a satisfacción por parte del MDN-EJC- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN, este requisito será plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del contratista.
2. Emisión soporte pago del impuesto de timbre por parte del contratista para contratos con cuantías determinadas (teniendo en cuenta el decreto legislativo 0175 del 14 de febrero de 2025 y el artículo 519 del estatuto tributario y circular externa 010 del Ministerio de Hacienda), se recomienda consultar el documento "Instructivo de transferencia electrónicas PSE DTN recaudo impuesto timbre", donde se especifican los pasos a seguir. (Cuando aplique)
   Link de acceso directo al PSE:
   https://www.psepagos.co/PSEHostingUI/ShowTicketOffice.aspx?ID=13299
   Link de Acceso a los instructivos:
   https://www.minhacienda.gov.co/es/tesoro-nacional/operaciones-tesoro-nacional/instructivos-recaudos-bancos-comerciales
3. Presentación cuenta de cobro o factura electrónica y Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC estipulado en la ENTRADA DE BIENES, la cual la factura electrónica deberá ser cargada en Página electrónica denominada OLIMPIA del Ministerio de Hacienda y debidamente aprobada por el supervisor.
4. Asignación cupo PAC.
5. Verificación por parte de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
6. Para el caso de la uniones temporales y/o consorcios La información contenida en el RUT y en la certificación bancaria deberá ser coherente con lo estipulado en el documento de constitución del consorcio o unión temporal, especialmente en lo referente a la designación del representante y la administración de los recursos, adicional deberán presentar una certificación bancaria a nombre del consorcio o unión temporal, deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) y obtener su respectivo Número de Identificación Tributaria (NIT) antes de la suscripción del contrato, conforme al artículo 1.6.1.2.8 del Decreto 1625 de 2016, estos documentos deberán mantenerse activos y vigentes durante todo el período de ejecución contractual y hasta la finalización del proceso de liquidación.
7. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

NOTA 1: *Cuando la Factura la efectué el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, esta, además de* ***señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros*** *del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y* ***el NIT, de cada uno de ellos****. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.*
En el evento previsto en el inciso anterior, quien efectué el pago o abono en cuenta deberá practicar al consorcio o unión temporal la respectiva retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta y complementarios y corresponderá a cada uno de sus miembros asumir la retención en la fuente a prorrata de su participación en el ingreso facturado."

NOTA 2: El precio del margen de comercialización será de acuerdo en lo establecido en la oferta del contratista, quien tiene la obligación de mantenerlo durante la vigencia de todo el contrato.

NOTA 3: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA 4**:** En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° EXONERACIÓN APORTE PARAFISCALES del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1807 de 2012.

NOTA 5: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 6: La respectiva facturación deberá realizarse como se establece en la resolución 000042 de 2020 DIAN.

10.5. VIGENCIA DEL CONTRATO – PLAZO DE DURACION

El contratá se encontrará vigente hasta su liquidación y hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución.

10.6. MONEDA DEL CONTRATO

La moneda con que se cancelará el contrato derivado del presente proceso, será en "Pesos" Moneda Legal Colombiana de acuerdo con lo indicado en la Ley 31 de 1992.

10.7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

10.7.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.
2. Cumplir con las características técnicas, plazos de desarrollo de las entregas y demás condiciones establecidas en el contrato, derivado del presente proceso de contratación.
3. Informar de manera oportuna las circunstancias y/o hechos que puedan afectar la debida ejecución del contrato.
4. Suscribir las respectivas pólizas exigidas para la ejecución del contrato.
5. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE.
6. El contratista no podrá ceder total o parcialmente el contrato sin la previa autorización del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC USAQUEN.
7. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL-CENAC USAQUEN frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes.
8. Acatar las sugerencias y/o directrices indicadas por el supervisor del contrato.
9. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato de compraventa que hayan sido catalogados dentro de esta categoría por parte de la Entidad.
10. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
11. Cumplir con los trámites administrativos exigidos por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC USAQUEN .
12. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
13. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo los pagos.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar los repuestos requeridos por la Entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas y los requerimientos formulados por el Supervisor del Contrato.
2. Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos objeto del contrato, garantizando el cumplimiento de los procedimientos técnicos recomendados por el fabricante.
3. Garantizar que los repuestos suministrados sean nuevos, originales o equivalentes de primera calidad, libres de defectos de fabricación y acordes con las características técnicas exigidas por la Entidad.
4. Acreditar, cuando sea requerido por el Supervisor del Contrato, la procedencia, marca, referencia, garantía y demás características técnicas de los repuestos suministrados.
5. Ejecutar las actividades contratadas dentro de los plazos establecidos y garantizar la disponibilidad de los repuestos necesarios para evitar afectaciones a la operatividad de los vehículos.
6. Contar durante la ejecución contractual con personal técnico idóneo, capacitado y con experiencia para la prestación de los servicios contratados.
7. Responder por la calidad de los bienes suministrados y de los servicios prestados, corrigiendo o reemplazando, a su costa, aquellos que presenten fallas, defectos o incumplimientos durante el período de garantía.
8. Asumir la responsabilidad por los daños que se ocasionen a los vehículos o bienes de la Entidad como consecuencia de acciones u omisiones imputables al contratista, su personal o sus subcontratistas autorizados.
9. Presentar, por cada servicio realizado, un informe técnico que contenga las actividades ejecutadas, los repuestos instalados y las recomendaciones técnicas correspondientes.
10. Permitir la supervisión, inspección y verificación de la ejecución contractual por parte de la Entidad y atender oportunamente los requerimientos formulados por el Supervisor del Contrato.

11. Informar de manera inmediata cualquier situación que pueda afectar la ejecución, calidad, oportunidad o cumplimiento del contrato.
12. Entregar los vehículos intervenidos en condiciones óptimas de funcionamiento y seguridad, junto con los soportes técnicos y garantías correspondientes.
13. Presentar oportunamente las facturas, informes, actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para el trámite de pago, incluyendo su cargue en la plataforma SECOP II cuando corresponda.
14. Constituir, mantener vigentes y actualizar las garantías exigidas por la Entidad durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato.
15. Suscribir oportunamente las actas, modificaciones, adiciones, prórrogas y demás documentos requeridos para la adecuada ejecución contractual.
16. Mantener la reserva y confidencialidad de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato y abstenerse de divulgarla sin autorización previa de la Entidad.
17. Cumplir con la normatividad ambiental aplicable respecto al manejo y disposición final de residuos generados durante la ejecución de las actividades de mantenimiento.
18. Mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales derivadas de actuaciones atribuibles al contratista.
19. Asumir el pago de impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás gravámenes que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
20. Cumplir con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales del personal destinado a la ejecución contractual.
21. No ceder el contrato ni subcontratar actividades relacionadas con su objeto sin la autorización previa y escrita de la Entidad.
22. Cumplir integralmente con las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y administrativas establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones, oferta presentada y contrato suscrito.
23. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1600 de 2024, articulo 2.1.4.3.2.1, el contratista manifestará expresamente que se compromete a informar la existencia o no de una situación de control, o si son controlantes, o controladas, o subordinadas o pertenecen o pertenecían a un grupo empresarial, o comparten o compartían alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en el mismo procedimiento o para el presente proceso de contratación, conforme a lo establecido en los artículos 260 y 261 del Código de Comercio.

Nota: En atención a lo establecido en el **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.5. INCORPORACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD** del Decreto No. 0287 del 27 de marzo de 2026 "*Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación"* y teniendo en cuenta objeto contractual del presente proceso no aplican las condiciones especiales de ejecución citadas en el numeral.

10.7.2 OBLIGACIONES GENERALES DE MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y los pliegos de condiciones definitivos.
2. Pagar el valor de contrato resultado del presente proceso.
3. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.
4. Recibir los bienes y/o servicios objetos del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

11. CONVOCATORIA PARA LIMITAR EL PROCESO A MIPYME

11.1 Fundamento normativo

El artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, faculta al Gobierno Nacional para definir condiciones y montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, de manera que las Entidades Estatales limiten a las Mipyme colombianas la convocatoria de los procesos de contratación. En desarrollo de esta norma, el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dispone:

> *"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*
>
> *1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
>
> *2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto*

administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo."

La limitación es obligatoria cuando concurren los dos requisitos: la Entidad no puede omitirla por razones de conveniencia (Concepto C-890 de 2026 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente).

11.2 Umbral aplicable y comparación con el presupuesto oficial

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, mediante Oficio radicado No. 2-2026-002760 del 3 de febrero de 2026, dirigido a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, fijó para el año 2026 el valor en pesos del umbral de US$125.000.

UMBRAL DE MIPYME	VALOR
Umbral en dólares (num. 1, art. 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1082 de 2015)	US$125.000
Umbral en pesos vigente para 2026 (Oficio MinCIT 2-2026-002760 del 03-02-2026)	$511.708.497
Umbral en pesos aplicado en 2025 (referencia)	$533.287.768
Presupuesto oficial del proceso	**$563.550.466,38**
Diferencia frente al umbral 2026	$273.926.691 por debajo del umbral
Presupuesto oficial expresado en dólares (tasa implícita del umbral: $4.093,67 por US$1)	US$58.085 aprox.
Resultado	El proceso ES NO SUSCEPTIBLE de limitarse a Mipyme colombianas

En consecuencia, como el presupuesto oficial de 563.550.466,38 es inferior al umbral de $511.708.497, el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía NO es susceptible de limitarse a Mipyme.

11.3 Procedimiento para solicitar la limitación

a) Quiénes pueden solicitarla. Las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia; tratándose de personas jurídicas, solo aquellas cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato. También pueden solicitarla las cooperativas y demás entidades de economía solidaria que tengan la calidad de Mipyme (parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015).

b) Oportunidad. Las solicitudes deberán presentarse a través de la plataforma SECOP II, dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso, que se contará desde la publicación del aviso de convocatoria y del proyecto de pliego de condiciones, y hasta por lo menos un (1) día hábil antes de la fecha prevista para la expedición del acto administrativo de apertura. Las solicitudes recibidas fuera de este plazo no se tendrán en cuenta.

c) Contenido. La solicitud deberá identificar el proceso y al solicitante, manifestar expresamente su interés en que la convocatoria se limite a Mipyme colombianas y acompañarse de los documentos que acreditan la condición de Mipyme, conforme al numeral 11.4.

d) Verificación. La Entidad verificará que cada solicitante acredite la condición de Mipyme colombiana, el año mínimo de existencia y, si es persona jurídica, que su objeto social le permita ejecutar el contrato. Solo se contarán las solicitudes que cumplan estos requisitos.

e) Decisión. Si se reciben como mínimo dos (2) solicitudes válidas, el acto administrativo de apertura y el pliego de condiciones definitivo indicarán que la convocatoria queda limitada a Mipyme colombianas. Si no se reciben, el proceso continuará sin limitación y así se dejará constancia en el acto de apertura.

11.4 Acreditación de la condición de Mipyme

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, las Mipyme colombianas deben acreditar su tamaño empresarial así:

1. Las personas naturales, mediante certificación expedida por ellas y por un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.

3. En todo caso, con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación (parágrafo 1).

El registro mercantil, el certificado de existencia y representación legal o el RUP deberán tener fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha prevista en el cronograma para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada (parágrafo 2). El año de existencia se verificará con la fecha de matrícula mercantil o de constitución que conste en el certificado.

El tamaño empresarial se determina por los ingresos por actividades ordinarias del año anterior con corte al 31 de diciembre, o por los obtenidos durante su operación si la empresa tiene menos de un año (artículo 2.2.1.13.2.3 del Decreto 1074 de 2015), conforme a los siguientes rangos del artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, modificado por el Decreto 957 de 2019, en concordancia con el artículo 2 de la Ley 590 de 2000:

SECTOR	MICROEMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	MEDIANA EMPRESA
Manufacturero	Hasta 23.563 UVT	Más de 23.563 y hasta 204.995 UVT	Más de 204.995 y hasta 1.736.565 UVT
Servicios	Hasta 32.988 UVT	Más de 32.988 y hasta 131.951 UVT	Más de 131.951 y hasta 483.034 UVT
Comercio	Hasta 44.769 UVT	Más de 44.769 y hasta 431.196 UVT	Más de 431.196 y hasta 2.160.692 UVT

Cuando la empresa tenga ingresos de varios sectores, se aplicará el rango del sector con mayores ingresos. Las empresas cuya actividad principal no corresponda a ninguno de los tres sectores se clasificarán con los rangos del sector manufacturero (parágrafos del artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015).

11.5 Efectos de la limitación

Si la convocatoria se limita a Mipyme:

a) Solo se aceptarán ofertas de Mipyme colombianas o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme colombianas (parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015). Las ofertas que no cumplan esta condición serán rechazadas.

b) Cada oferente, y cada integrante del proponente plural, deberá acreditar con su oferta la condición de Mipyme colombiana y el año mínimo de existencia, en los términos del numeral 11.4. Esta acreditación es un requisito de participación y no otorga puntaje.

c) No se aplicarán el puntaje adicional para Mipyme ni los requisitos habilitantes diferenciales para Mipyme del numeral 6, porque no rigen en las convocatorias limitadas (parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015). En ese caso, los indicadores financieros y la experiencia aplicables a todos los oferentes serán los fijados como diferenciales para Mipyme.

d) Los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres se mantienen (parágrafo 4 del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015), así como el puntaje adicional para estas empresas y el requisito habilitante diferencial para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad (artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 0287 de 2026), en tanto no se oponen a la limitación.

e) Los demás requisitos habilitantes, factores de ponderación, criterios de desempate y reglas del pliego se aplicarán sin modificación.

f) Si no se presentan ofertas o ninguna resulta hábil, la Entidad declarará desierto el proceso mediante acto administrativo motivado y podrá adelantar uno nuevo.

11.6 Limitación por domicilio

El artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, permite además limitar la convocatoria a Mipyme domiciliadas en los departamentos o municipios donde se ejecutará el contrato. Esta limitación es facultativa y no exime de la limitación general a Mipyme colombianas. Por cuanto el contrato se ejecuta en varias unidades militares apoyadas por la Central Administrativa y Contable Regional Usaquén y la limitación territorial reduciría la pluralidad de oferentes identificada en el estudio de mercado, la Entidad no hará uso de esta limitación.

11.7 Relación con los Acuerdos Comerciales

La limitación a Mipyme opera para procesos cuyo valor es inferior al umbral de US$125.000, conforme a los compromisos internacionales vigentes (artículo 12 de la Ley 1150 de 2007). Si la convocatoria se limita, solo podrán participar Mipyme colombianas, aunque el proceso esté cubierto por Acuerdos Comerciales según el numeral 12 del presente estudio. Si no se limita, se aplicará el trato nacional previsto en dichos acuerdos.

12. COBERTURA POR ACUERDOS COMERCIALES

12.1 Fundamento normativo

De conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos deben indicar si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. Según el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del mismo decreto, esta información debe constar también en el aviso de convocatoria. El análisis se efectúa conforme al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, código CCE-EICP-MA-07, versión 02 del 8 de noviembre de 2024. Se aplican los umbrales en pesos colombianos publicados por la Agencia con base en la información del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, vigentes del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027 para los Acuerdos con Canadá, Reino Unido, Estados Unidos, Chile, Costa Rica, Alianza del Pacífico y Corea, y

del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026 para los Acuerdos con México, la Unión Europea y los Estados AELC. Para la Comunidad Andina se aplica la Decisión 439 de 1998.

12.3 Metodología

Conforme a la sección 4.4 del manual, para cada Acuerdo Comercial se aplican sucesivamente cuatro reglas. El proceso está cubierto por el Acuerdo solo si se cumplen las tres primeras y no aplica ninguna excepción:

Regla 1. Vigencia: el Acuerdo Comercial debe estar vigente.

Regla 2. Entidad: la Entidad Estatal debe estar incluida en la lista de entidades del Acuerdo (Anexos 1, 2 y 3 del manual).

Regla 3. Valor: el presupuesto oficial debe ser igual o superior al umbral del Acuerdo para el nivel de la entidad y el tipo de objeto (en este caso, nivel central, bienes y servicios).

Regla 4. Excepciones: no debe aplicar ninguna de las excepciones del Acuerdo (Anexo 4 del manual).

Un mismo proceso puede estar cubierto por varios Acuerdos y por la Decisión 439 de la Comunidad Andina, cuyo trato nacional en servicios no depende de umbral.

12.4 Análisis por Acuerdo Comercial

ACUERDO COMERCIAL	REGLA 1 VIGENTE	REGLA 2 ENTIDAD INCLUIDA	UMBRAL NIVEL CENTRAL BIENES Y SERVICIOS (VIGENCIA)	REGLA 3 PRESUPUESTO ≥ UMBRAL	REGLA 4 EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO CUBIERTO
Alianza del Pacífico – Chile	SI	SI (1)	$272.951.066 (2026-2027)	NO	N/A (2)	NO
Alianza del Pacífico – México	SI	SI (1)	$272.951.066 (2026-2027)	NO	N/A (2)	NO
Alianza del Pacífico – Perú	SI	SI (1)	$518.607.026 (2026-2027) (3)	NO	N/A (2)	NO
Canadá	SI	SI (1)	$433.332.253 (2026-2027)	NO	N/A (2)	NO
Chile	SI	SI (1)	$272.764.794 (2026-2027)	NO	N/A (2)	NO
Corea	SI	SI (1)	$382.000.000 (2026-2027)	NO	N/A (2)	NO
Costa Rica	SI	SI (1)	$432.974.981 (2026-2027)	NO	N/A (2)	NO
Estados AELC	SI	SI (1)	$735.297.922 (2025-2026)	NO	N/A (2)	NO
Estados Unidos	SI	SI (1)	$439.974.981 (2026-2027)	NO	N/A (2)	NO
Israel	SI	SI (1)	130.000 DEG (4)	NO	N/A (2)	NO
México	SI	SI (1)	$341.973.443 (2025-2026)	NO	N/A (2)	NO
Reino Unido	SI	SI (1)	$709.188.464 (2026-2027)	NO	N/A (2)	NO
Triángulo Norte – El Salvador	SI	SI (5)	Desde la menor cuantía de la Entidad; sin umbral en pesos publicado (5)	SI	NO (8)	SI
Triángulo Norte – Guatemala	SI	SI (5)	Desde la menor cuantía de la Entidad; sin umbral en pesos publicado (5)	SI	NO (8)	SI
Triángulo Norte – Honduras	SI	NO (6)	N/A	N/A	N/A	NO
Unión Europea	SI	SI (1)	$735.297.922 (2025-2026)	NO	N/A (2)	NO
Comunidad Andina – Decisión 439 de 1998 (Bolivia, Ecuador, Perú)	SI	SI	Sin umbral para servicios de entidades del nivel nacional (7)	N/A	NO (8)	SI, respecto de los servicios

Notas a la tabla:

(1) El Ministerio de Defensa Nacional es una entidad del nivel central de la rama ejecutiva, categoría que estos Acuerdos incluyen. Algunos Acuerdos limitan la cobertura de las entidades de defensa a listas de bienes y servicios o a notas específicas. No es necesario precisar ese alcance, porque el proceso no supera el umbral (Regla 3), lo que por sí solo excluye la cobertura.

(2) Al no cumplirse la Regla 3 en estos Acuerdos, no es necesario examinar las excepciones.

(3) Valor tomado de la matriz de la Alianza del Pacífico publicada por la Agencia.

(4) El umbral del Acuerdo con Israel se expresa en Derechos Especiales de Giro (DEG) y se convierte a pesos con la TRM del día anterior a la publicación del aviso de convocatoria: valor en pesos = 130.000 DEG × TRM × valor del DEG en dólares. Con cualquier TRM entre $3.600 y $4.200 por dólar, el umbral oscila entre $620 y $730 millones aproximadamente, muy por encima del presupuesto oficial.

(5) Conforme al Anexo 1 del manual, el Acuerdo con El Salvador y Guatemala cubre todas las Entidades Estatales del nivel nacional, salvo las de régimen de contratación especial, y aplica a partir de la menor cuantía de la Entidad Estatal. Colombia Compra Eficiente no publica un umbral en pesos para este Acuerdo (Nota 4 del documento de umbrales). El Ministerio de Defensa Nacional, del cual hace parte el Ejército Nacional, se rige por el Estatuto General de Contratación y no por un régimen especial. El presente proceso, adelantado por selección abreviada de menor cuantía con un presupuesto de $237.781.806,00 (135,81 SMMLV), se ubica dentro de la menor cuantía de la Entidad. En consecuencia, está cubierto por el Acuerdo con estos dos países.

(6) La lista de Honduras incluye ministerios específicos y no comprende al Ministerio de Defensa Nacional.

(7) Conforme a la Decisión 439 de 1998 y al manual, las entidades del nivel nacional deben otorgar trato nacional a los servicios de oferentes de Bolivia, Ecuador y Perú en todos los procesos de contratación de servicios, sin importar su valor. La única excepción es el transporte aéreo. El componente de mantenimiento del objeto es un servicio.

(8) No se identifica en el objeto (repuestos y mantenimiento del parque automotor) ninguna de las excepciones de los Acuerdos con el Triángulo Norte ni de la Decisión 439 de 1998, que excluye únicamente el transporte aéreo.

12.5 Conclusión

Aplicada la metodología del manual, el presente proceso de contratación ESTÁ CUBIERTO por: (i) el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte, respecto de El Salvador y Guatemala, por cuanto la Entidad está incluida, el proceso se ubica dentro de la menor cuantía de la Entidad y no aplica ninguna excepción; y (ii) la Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina, respecto de los servicios, sin importar su valor. El proceso NO está cubierto por los Acuerdos con Alianza del Pacífico, Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados AELC, Estados Unidos, Israel, México, Reino Unido y Unión Europea, porque el presupuesto oficial ($237.781.806,00) es inferior a sus umbrales para entidades del nivel central, ni por el Acuerdo con Honduras, cuya lista no incluye al Ministerio de Defensa Nacional.

12.6 Efectos en el proceso

a) Trato nacional. Se otorgará trato nacional a los bienes, servicios y oferentes de El Salvador y Guatemala (Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte), a los servicios de oferentes de Bolivia, Ecuador y Perú (Decisión 439 de 1998) y a los oferentes de los Estados con los que exista certificado de reciprocidad vigente expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores. En consecuencia, para el puntaje de apoyo a la industria nacional de la Ley 816 de 2003 y para el primer criterio de desempate (artículo 35 de la Ley 2069 de 2020), sus bienes y servicios se tratarán como nacionales, siempre que cumplan la regla de origen del numeral 6.2.3.3.

b) Oferentes de los demás Estados. Los oferentes de Estados con Acuerdo Comercial vigente que no cubre este proceso, o sin Acuerdo ni reciprocidad, pueden participar, pero no tienen derecho a trato nacional. Podrán acceder al puntaje por incorporación de componente colombiano previsto en el numeral 6.2.3.3.

c) Plazos. Ni el Acuerdo con el Triángulo Norte ni la Decisión 439 de 1998 figuran en la Tabla 1 del manual con plazos mínimos entre la publicación del aviso y la presentación de ofertas, y el proceso no está cubierto por los Acuerdos que sí los establecen. Por tanto, rigen los términos de la selección abreviada de menor cuantía del Decreto 1082 de 2015.

d) Aviso de convocatoria. El aviso indicará que el proceso está cubierto por el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina en cuanto a los servicios, y que no está cubierto por los demás Acuerdos Comerciales.

e) Documentos otorgados en el extranjero. Se aplicarán las reglas de apostilla o legalización del numeral 6.1.2.5.

f) Convocatoria limitada a Mipyme. Si la convocatoria se limita a Mipyme colombianas conforme al numeral 11, solo podrán participar Mipyme colombianas. La exclusión de los Acuerdos Comerciales por esta causa solo opera una vez verificadas las condiciones de la limitación, y no puede invocarse en el aviso de convocatoria, en los estudios previos ni en el proyecto de pliego para excluir la cobertura (Nota 8 del documento de umbrales de la Agencia).

14. SUPERVISION

El supervisor del contrato deberá ser un funcionario idóneo, que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará mediante acto administrativo que será notificado al funcionario, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y la circular 002 de 2018 del Comando de logística del Ejercito Nacional.

Quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011, Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 Se expide el MDN el Manual de Contratación y de convenios del Ministerio de Defensa.

Nombre del funcionario:	MY. FUENTES SILVA YUDY LORENA
Cargo:	EJECUTIVO BASPC 13

NOTA: En atención a lo anterior, el funcionario con la entrega de su cargo debe también entregar el ejercicio de supervisión a la persona que lo remplace para que el nuevo funcionario continúe con el ejercicio de supervisión y no se causen traumatismos administrativos. De la misma forma debe informar al contratista y a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN quien será el nuevo funcionario, que continuará ejerciendo las funciones de supervisión.

Los Supervisores tienen como funciones, además de las establecidas en la Ley 1474 de 2011 las que se indican a continuación:

a. La revisión de los documentos y antecedentes del contrato suscrito y de los derechos y obligaciones de las partes y en particular, los mecanismos establecidos en el contrato para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.

b. En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor deberá suscribir conjuntamente con el contratista y el competente contractual, las actas de iniciación o de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término que se haya establecido en el contrato. Copia de estas actas se enviaran dentro de los tres (3) días hábiles a la Dirección de Contratación para su respectiva incorporación en la respectiva carpeta del contrato.

c. Ejercer vigilancia y control de la ejecución del contrato, para garantizar al MDN-EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN que las obligaciones contractuales a cargo del contratista se han cumplido y que este puede tramitar los pagos correspondientes al contratista.

d. Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. De presentarse dudas con este particular se formulara por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia.

e. El Supervisor podrá citar o convocar a reuniones al contratista, al competente contractual, a quienes tengan interés directo en la ejecución del contrato o hayan participado en la elaboración del pliego y en la elaboración de la minuta del contrato, cuando se tengan dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para la normal ejecución y desarrollo del mismo.

f. De estas reuniones levantara un acta suscrita por los que en ella intervinieron y la misma contendrá como mínimo los asuntos discutidos, las decisiones, acciones y compromisos a ejecutar, copia de ella se enviara a la Dirección de Contratación del Ejercito, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para su correspondiente archivo.

g. El supervisor debe exigir la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios que sean contratados, y abstenerse de dar el respectivo cumplido si estos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas, para lo cual el supervisor debe mantener control y coordinación permanente sobre el desarrollo del contrato, de tal manera que implemente actividades, tales como, reuniones con el comité evaluador y contratista, visitas que sean pertinentes a las empresas y otras que se estimen convenientes y necesarias.

h. El Supervisor deberá verificar que el contratista entregue los bienes y/o servicios que oferto. En el evento que por concepto técnico, alguno de los bienes y/o servicios no sean acorde con el contrato y la oferta, este exigirá al contratista su modificación en el menor tiempo posible o en el indicado en el contrato. En este evento se procederá así:

- Si el bien o el servicio es entregado por el contratista con algún defecto menor, el supervisor podrá devolverlo para que aquel corrija o subsane los defectos, en un término que el supervisor considere perentorio sin afectar el plan logístico.

- Si el bien entregado presenta un defecto que no afecte su funcionalidad, o que disminuya su durabilidad, pero que no sea susceptible de corrección, el supervisor los recibirá y autorizara su distribución, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificaciones técnicas dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectados al azar las cuales serán marcadas y etiquetados de manera que se identifiquen suficientemente, para practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico receptor del material considere procedentes e iniciar las acciones legales y sancionatorias a que haya lugar.

- Para todos los eventos el Supervisor se apoyara en los conceptos emitidos por los comités receptores del bien, (técnico) quienes se pronunciaran sobre sus defectos indicando si son mayores o menores, o si afectan la durabilidad, funcionalidad o el aspecto que resulte pertinente.

i. El supervisor resolverá todas las consultas presentadas por el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan resolver por el supervisor, este las remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, al competente contractual para su consulta y decisión.

j. El supervisor exigirá el total cumplimiento de los cronogramas pactados en los contratos y solo podrá recomendar su modificación, cuando por razones técnicas o dada la naturaleza del contrato, esto se haga necesario. Cualquier modificación que afecte el plazo de ejecución del contrato, solamente será autorizada por el competente contractual.

k. El supervisor debe formalizar y presentar el informe de supervisión, dentro de los 5 primeros días del mes anterior al pago que se realizará, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el supervisor debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II.

l. El supervisor del contrato, si la naturaleza del mismo lo requiere y así se hubiere estipulado en la minuta del contrato, deberá elaborar actas de recibo parcial de bienes o servicios, las cuales suscribirá conjuntamente con el contratista. El valor de los bienes o servicios que por estas actas se recibe no podrá ser inferior al porcentaje estipulado en el contrato. El original de estas actas, deberá remitirse al área de contratos, para lo de su competencia.

m. Todas las demás atribuciones contempladas en el contrato y en la Resolución número 4519 del 27 de mayo de 2016 del Ministerio de Defensa Nacional. Si es necesario, el supervisor solicitara la suspensión temporal de la ejecución del contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando las circunstancias de tiempo,

modo y lugar que originan tales hechos, ante el competente contractual para que este emita su autorización, si el competente contractual aprueba y suscribe la suspensión del contrato, el MDN-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN elaborara el acta de suspensión, copia de la cual se remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su legalización, para lo de su competencia. El supervisor para todos los eventos de suspensión de un contrato, al desaparecer los hechos que originaron su suspensión solicitara su reiniciación dejando constancia de tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato, incluyendo reajustes si proceden. Copia del acta se enviara a la sección de contratación del MDN-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN

n. Estructurar y proyectar el acta de liquidación de conformidad con el formato y los lineamientos establecidos, el cual deberá comprender la siguiente información: Datos generales sobre el contrato principal, sus adicciones y modificatorios, se hará referencia a la garantía –incluyendo la extensión de las mismas si a ello hubiera lugar, garantía técnica indicada en el contrato (si aplica). Las prestaciones y obligaciones cumplidas por el contratistas relacionando las actas de recibo, número de elementos, cantidades recibidas y entrada al almacén (si aplica), el cumplimiento de las obligaciones por la entidad estatal, esto es el corte de cuentas sobre el estado económico del contrato.
o. El supervisor remitirá el acta con el lleno de los requisitos enunciados en el numeral anterior dentro de los requisitos enunciados en el literal anterior dentro del mes siguiente a la terminación del contrato, a la sección de contratación del MDN-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN, para revisión, aceptación y tramite de firmas.
p. Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento del contrato, permanezcan siempre vigentes e informar en su oportunidad a la sección de contratación del MDN-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN sobre los inconvenientes.

El presente documento se aprueba y se firma mediante flujo de aprobación en la plataforma SECOP II, en la carpeta maestra física del proceso contractual reposa la firma manuscrita de los que intervienen